

10 años

de

planificación

en

Puerto Rico

REFERENCIA

Biblioteca

En: Grad. de Planificación

Rafael Picó

Diez Años de Planificación

en

Puerto Rico

Por

Rafael Picó

Presidente

JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO



Agosto 1952

Biblioteca

Esc. Grad. de Planificación

PARTE VI

RECAPITULANDO

Capítulo XXI—Resumen de Actividades y Logros de la Junta.....	153
---	-----

PARTE VII

RECONOCIMIENTO.....	173
---------------------	-----

GRAFICAS

Sello Oficial de la Junta.....	3	Municipales.....	78
Miembros de la Junta 1942-52.....	5	Urbanización San Agustín en Río Piedras.....	80
“La Casita de Enfermería”.....	13	Comunidad Rural Campanillas de Toa Baja....	82
Edificio actual de la Junta.....	14	Comunidad San José.....	84
Vista Pública.....	17	El Valle de Lajas.....	89
Procedimientos de la Planificación.....	26	Escuela Elemental Rural en Vega Baja.....	90
Esquema de Organización.....	27	Carretera Río Piedras-Caguas.....	95
Becarios del Punto Cuarto.....	31	Mapa Oficial de Vías Públicas.....	97
Urbanización San Francisco.....	41	Vista aérea de una nueva carretera exprés en construcción.....	101
Nace un Arrabal.....	43	Gráfica—Distribución de fondos públicos.....	103
Calle Colón en Santurce.....	45	Gráfica—Margen prestatario y deuda pública...	104
Caserío Dr. López Sicardó.....	47	Distribución funcional de asignaciones 1944-55..	110
Los Peligros del Arrabal.....	49	Mejoras Permanentes.....	111
“El Fanguito” declarado zona de arrabal.....	50	Fábrica Miller Manufacturing Co.....	118
Eliminación de “El Fanguito”.....	51	Becarios del Programa de Asistencia Técnica...	119
Traslado de vivienda al caserío San José.....	52	Aeropuerto Internacional.....	122
El Comité para Diseño de Obras Públicas.....	54	Escuela Vocacional Metropolitana.....	123
Valor de las Construcciones 1953.....	59	Vista Aérea de Hato Rey, en Río Piedras.....	133
Unidad de Salud Pública en Dorado, P. R.....	61	Parque en Urbanización Bay View, en Cataño..	134
Escuela Las Monjas.....	62	Propuesto Centro Gubernamental.....	141
Nueva escuela en Las Monjas.....	63	La Primera Junta de Planificación.....	159
Retiro de edificios—mapa oficial.....	64	La Segunda Junta de Planificación.....	161
Edificio de apartamento.....	68	La Tercera Junta de Planificación.....	163
Reglamentación de Anuncios y Rótulos Comerciales.....	70	La Cuarta Junta de Planificación.....	166
Caserío Luis Lloréns Torres.....	73	La Actual Junta de Planificación.....	170
Urbanización Puerto Nuevo.....	74	Pergamino Otorgado al Dr. Rexford G. Tugwell	175
Plano Regulador—Carreteras Insulares y Liderato—dibujo del artista Filardi... Entre 178 y 179			



JUNTA DE PLANIFICACION

*Estudio y planificación
benefician al pueblo.*

PUERTO RICO

MCMXLII

Dedicatoria

A don Luis Muñoz Marín, primer gobernador electo de Puerto Rico, dedico este libro, que representa una fase de su obra de gobierno, la cual podemos sintetizar mejor en sus propias palabras:

“Seguimos trepando por la abrupta jalda. Estamos lejos de la cumbre, pero ya podemos discernirla. Vamos a mirarla, así sea de lejos. ¿Qué vamos a encontrar allí cuando lleguemos después de la honrosa fatiga?”

“Veo en la cumbre un pueblo albergado en viviendas, muy pocas de extremo lujo, ninguna de arrabal o de choza destartalada. Veo la oportunidad de trabajo honroso, a remuneración modesta pero adecuada a un sereno vivir. Veo la tranquilidad de las familias en saber que sus hijos han de educarse hasta el máximo que su capacidad natural le permita, y que para la enfermedad, la vejez y las durezas de la suerte han de tener un razonable resguardo. Veo que algunos, cuando su esfuerzo lo merezca, tendrán algo más que esto, y acaso bastante más que esto; pero que nadie tendrá menos que esto. Y veo que la labor de todos se hará con gusto, con libertad, con sentido del deber y del derecho y con respeto de unos para otros. Veo que ejercer la iniciativa privada en bien general se concebirá como un deber en vez de solamente como un derecho.”

Por tan nobles ideales, bajo ese dinámico y esclarecido liderato y con paso firme y corazón animoso, ha laborado, durante los últimos diez años esta Junta de Planificación, avanzando hacia la meta de un pueblo donde haya “más vida buena al alcance de más gente cada día.”

RAFAEL PICO.

Nota Aclaratoria

Todos los capítulos que integran este libro fueron escritos en épocas diversas y obedecen a las circunstancias especiales del momento en que se escribieron. Es decir, fueron escritos en ocasiones en que el autor fué invitado por distintas organizaciones a explicar los alcances, fines y propósitos de la ley creando la Junta de Planificación de Puerto Rico. Esto explica las repeticiones frecuentes y hasta el descuido que se nota a veces en el estilo, ya que se trataba más bien de charlas informales.

El autor deseaba rehacer estas notas y agrupar los temas más cuidadosamente bajo cada capítulo, a fin de evitar las repeticiones y publicar una obra acabada. Otras actividades más urgentes, sin embargo, le han privado del tiempo necesario para una tarea de tal naturaleza.

No obstante, como en Puerto Rico se hace sentir cada vez más la falta de una obra que explique los propósitos y objetivos de la ley de planificación, quiero aprovechar la ocasión de que se cumple ahora el primer decenio de la creación de la Junta, para dar a la publicidad este libro que no tiene otros fines que ayudar a informar a la opinión pública.

El autor desea hacer constar su agradecimiento a los compañeros Enrique Géigel Polanco, Luis Rivera Santos, René Jiménez Malaret, Leticia López Mc Cormick y Angeles Rivera, por su valiosa ayuda en la compilación del material, transcripción de las notas, selección de gráficas y corrección de pruebas, que hicieron posible la presente publicación.

**MIEMBROS
DE LA
JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO
1942-52**



RAFAEL PICO
PRESIDENTE 1942-



S. IGLESIAS, HIJO
1943-



RAFAEL V. URRUTIA
1949-



RUBEN SANCHEZ
1952-



C. M. PASSALAGUA
1948-1952



S. L. DESCARTES
1945-1948



MILTON GOBIN
1/24/45-6/30/45



ANTONIO TEXIDOR
1942-1943

JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO

ORGANIZACION

LA JUNTA

Rafael Picó, B.A., M.A., Ph.D. *Presidente*
 Santiago Iglesias, Jr., B.A. en Arq., B.A.I.D. *Miembro*
 Carlos M. Passalacqua, B.C. en I.C.¹ *Miembro*
 Rafael V. Urrutia, B.C. en I.C.² *Miembro Sustituto*

DIRECCION TECNICA POR DIVISIONES Y OFICINAS

Oficina Ejecutiva del Presidente

Rubén Sánchez, B.S. en I.C., B.C. en I.E.³ *Planificador Jefe y Miembro Sustituto*
 Frank T. Martocci, B.C. en Arq.⁴ *Consultor en Planificación Urbana*
 Paul B. Schumm, B.C., M.A. en Arq. *Consultor en Diseño de Carreteras*
 Eduardo Barañano, M.A. en U. *Consultor en Planos Reguladores*
 William H. Ludlow, M.A. en U. *Consultor en Renovación Urbana*
 Antonio C. Kayanan, M.A. en U. *Consultor en Planificación Urbana*
 Zaida Rivera Negrón *Ayudante Administrativa del Presidente*
 Leticia López McCormick, B. A., B.C., en C.B. *Redactor de Información y Bibliotecaria*

NEGOCIADO DE PERMISOS

José E. Rosso, B.C. en I.C. *Oficial de Permisos*
 Artemis Segarra Narváez, B.C. en I.C. *Oficial de Permisos Auxiliar*
 Miguel A. Delpín, B.C. en I.C. *Jefe, Area Metropolitana*
 Hernán M. Rodríguez, B.C. en I.C. *Ingeniero, Area Norte*
 José C. Lluch Mattel, B.C. en I.C. *Ingeniero, Area Sur*
 Justo Rivas Massó, B.C. en I.C. *Ingeniero, Area Este*
 William Román Montalvo, B.C. en I.C. *Ingeniero, Area Oeste*

NEGOCIADO DE URBANISMO

Telésforo Carrero, B.C. en I.C. *Jefe del Negociado*

División de Estudios Urbanos

Filiberto García, B.C. en I.C. *Jefe de la División*

Sección de Planos Reguladores

Ramón Avila Sánchez, M.C. en Planificación y Vivienda. *Jefe de la Sección*

Sección de Zonificación

Victor M. Basora, B.C. en I.C. *Jefe de la Sección*

División de Proyectos Urbanos

Jaime C. Rodríguez, B.C. en I.C. *Jefe de la División*

Sección de Lotificación

Rubén Pérez Ojeda, B.C. en I.M. *Jefe, Unidad de Urbanizaciones*
 Ramón L. Pérez, Agrimensor. *Jefe, Unidad de Segregaciones*

Sección de Apelaciones Sobre Permisos de Construcción

Néstor Marchany, B.C. en I.C. *Jefe de la Sección*

DIVISION DE ECONOMIA

Cándido Oliveras, B.C., B.A. *Director*
 Hubert C. Barton, Jr., M.A. *Consultor en Planificación Económica*
 Joseph Grunwald, Ph.D. *Consultor en Planificación*
 Luz Torruellas, Ph.D. *Consultor en Economía*

DIVISION DE FINANZAS Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS

Rafael Durand Manzanal, B.C. en A., M.C. *Jefe de la División*

Sección del Programa Económico

Donato Rivera, M.A.C. *Jefe de la Sección*
 Rafael de Jesús, B.C.E. *Economista*
 Francisco Irizarry *Economista*
 Diego de Jesús, B.A.C. *Economista*

Sección de Revisión de Proyectos

Guy Kelnhofer, M.A. *Jefe de la Sección*
 Alfredo Ortiz Aponte, B.A. *Técnico en Planificación*
 Jaime W. Anglada, B.C. en A. *Técnico en Planificación*
 Francisco Medina Mora, B.C. en A. *Técnico en Planificación*

Oficina del Progreso de las Obras Públicas

Eduardo Rivera, Jr. B.A.C. *Jefe de la Oficina*
 Jaime Bosch *Estadístico*

DIVISION DE INGENIERIA

Octavio R. Picón, B.C. en I.C. *Jefe de la División*

Sección de Revisión de Proyectos

Miguel A. Padilla, Agrimensor. *Jefe de la Sección*
 Ernesto Reyes, B.C. en I.C. *Ingeniero de Planificación*
 José M. Crespo, B.C. en I.C. *Ingeniero de Planificación*
 Luis Negrón Zayas, B.C. en I.C. *Ingeniero de Planificación*
 Santos Israel de la Cruz, B.C. en I.C. *Ingeniero de Planificación*

Mapa Oficial de Vías Públicas

David Berrocal, B.C. en I.C.¹ *Ingeniero Jefe, Director*
 Mario Charrón, B.C. en I.C. *Ingeniero*

Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios

Zayda Buitrago de Santiago, B.A. *Auxiliar para Investigaciones*

DIVISION LEGAL

Rafael R. Fuertes, B.A., B.L. *Jefe de la División*
 A. Sandín del Manzano, L.I.B. *Abogado Asociado*
 José Luis Purcell, B.A., B.L. *Abogado*
 Jacob Bonilla Díaz, B.A., B.L. *Abogado*
 José E. Nieves Trilla, B.A., B.L. *Abogado*

OFICINA DEL PUNTO CUARTO

Emilio Colón, M.A. *Director*
 A. Julio Pérez García *Ayudante del Director*

OFICINA DEL SECRETARIO

Enrique Géigel Polanco, B.A.C. *Secretario*
 Marta Corujo de Menar. *Secretaria Auxiliar*

DIVISION DE ADMINISTRACION

Arturo de la Cruz, Jr. *Jefe de la División*
 Manuel Betancourt, C.A.P. *Jefe Auxiliar de la División*

¹ Renunció en enero 1952.

² Nombrado miembro regular en junio de 1952.

³ Nombrado miembro sustituto en junio de 1952.

⁴ Renunció en diciembre de 1951.

⁵ Renunció el 15 de septiembre de 1951.

Diez Años de Planificación
en
Puerto Rico

PRIMERA PARTE

Origen y Filosofía
de la Planificación

CAPITULO 1

*Antecedentes Históricos*¹

La Junta de Planificación de Puerto Rico inició sus funciones en agosto del año 1942. La necesidad de este organismo había sido puesta de relieve en el pasado por diversas personas y entidades que, al enfrentarse a nuestros problemas urbanos o rurales, notaban la falta de una agencia con continuidad suficiente para ir realizando estudios fundamentales sobre nuestras condiciones de vida y que formulase, además, los planes para el mejoramiento colectivo de nuestra isla. Leyendo el informe preparado por el distinguido planificador norteamericano Harland Bartholomew, redactado en ocasión de su visita a nuestra isla en el 1932, encontramos en su informe sobre San Juan una recomendación en el sentido de que se organice la planificación para la Capital y para la Isla de Puerto Rico en general. Decía Bartholomew:

"Un plan urbano y regional para San Juan sería de gran valor en el presente para dirigir el desarrollo y lograr la comprensión debida de los reajustes más necesarios que habrán de emprenderse de tiempo en tiempo.

Pocas ciudades podrían beneficiarse más que San Juan con un plan de Zonificación. Esto resulta económicamente imperativo. En lugar de la inseguridad que existe ahora en las mentes de muchos propietarios, la zonificación daría una base firme sobre la cual podrían emprenderse planes más definitivos, ya sean

privados o públicos, con mayor seguridad y de carácter permanente.

Sin entrar a discutir extensamente el tema de la planificación regional, es muy evidente la importancia de un plan regional."²

En la década de 1930 a 1940, cuando empezó a extenderse el Nuevo Trato a Puerto Rico, se recurrió de nuevo a la planificación con la aprobación del bien conocido Plan Chardón. Aunque este plan fué indudablemente una pieza maestra de planificación en su tiempo, si lo examinamos hoy le encontraríamos defectos que podrían evitarse con una planificación de largo alcance. En planificación se hace necesario revisar constantemente los conceptos para que estén al día, para que guarden relación con los acontecimientos. Los directores de la Administración de Reconstrucción de Puerto Rico (P.R.R.A.), organismo creado de acuerdo con las bases establecidas por el Plan Chardón, comprendieron la necesidad que existía de continuar la planificación iniciada por ese plan. Al efecto creóse la División de Planes de la P.R.R.A., a través de la cual se realizó una gran labor mediante estudios realizados sobre las posibilidades industriales de la isla. Entre éstos, el de la Fábrica de Cemento culminó en la creación de una importante industria productiva. Además, se redactaron informes sobre las condiciones geográficas

¹ "... el 4 de diciembre (1823), abandonaba el gobierno González de Linares, después de un mando que, si en orden político no fué precisamente un modelo, en el orden administrativo merece juicio favorable, pues, en tal sentido, adoptó medidas de positivo mérito.

"Otra, de 30 de enero de 1821, ordenando el establecimiento de una Junta, que debía estar compuesta de personas versadas fundamentalmente en la parte geográfica y topográfica de la Isla, y cuya misión era, formar un plan general de las obras de utilidad común, necesarias para el fomento inmediato y mediato de los intereses insulares.

"Para que la Junta pudiera elaborar sus proyectos de planificación de la manera más eficiente, la medida demandaba tanto de las autoridades como de los particulares, que le brindaran su cooperación más decidida, aportando cuantos antecedentes, planos y papeles existieran en los archivos u obrasen en su poder. Practicados los estudios pertinentes, la Junta debía rendir un extenso informe exponiendo los siguientes particulares: 1o, el cuadro general de todos los caminos llamados reales, canales de navegación y de riego que podían hacerse en el país; 2o, los caminos de travesía y canales que facilitarían la intercomunicación de los partidos; 3o, el coste total que podían tener todos los caminos y canales de comunicación o riego generales y los de travesía que enlazaran con éstos; 4o, el camino general o canal principal que conviniere hacerse antes que nin-

guna obra por razón de las mayores ventajas que resultaran de su ejecución; 5o, las obras que debían seguir en orden de importancia; 6o, el coste de estas obras y los medios que podían emplearse para levantar fondos para ejecutarlas; 7o, los puertos y las poblaciones que convenía establecer para fomentar el tráfico interior y exterior; 8o, el coste y planos de estas obras; 9o, los arbitrios necesarios y las personas que pudieran dirigirlos; 10o, el parecer del Gobernador sobre dichas obras; 11o, los facultativos e instrumental necesarios para llevarlos a cabo.

"Para componer esta Junta de Planes, fueron designados por el Gobernador Aróstegui, el coronel de ingenieros don José de Navarro, el coronel de artillería don Andrés Vizcarrondo Martínez, el alférez de fragata don Antonio Cordero, don José Luciano Ortiz Renta, don Buenaventura Quiñones, don José de Aranzamendi, don Alejandro Ordoñez y don Miguel Chevremont."

(Págs. 205-207-208, Tomo I, Historia de Puerto Rico por Lidio Cruz Monclova).

² Bartholomew, Harland: "A Preliminary City Planning Investigation of San Juan, Puerto Rico." Agosto 12, 1932 (Mimeografiado).

ficas, económicas y sociales del país. Fué en esa División que Esteban Bird escribió su importante obra sobre la industria azucarera de Puerto Rico, publicada por el Senado de Puerto Rico.¹ Allí escribió Rafael de J. Cordero su trabajo sobre la población de la isla, fuente importantísima de información sobre este vital problema nuestro. El autor también tuvo el privilegio de colaborar en esa División de Planes y, gracias a las facilidades allí obtenidas, le fué posible preparar una serie de trabajos publicados más tarde por la Universidad de Puerto Rico bajo el título de *Studies in the Economic Geography of Puerto Rico*.

Además, bajo la dirección del ingeniero Rafael González y del economista Esteban Bird, otros especialistas en éstas y otras profesiones colaboraron con entusiasmo para trazar planes encaminados a mejorar las condiciones generales de la Isla.

Podríamos seguir citando los esfuerzos que se han realizado para establecer la planificación en Puerto Rico y los logros obtenidos, pero no deseamos alargar indebidamente esta introducción. Más, será preciso citar antes de terminar esta exposición sobre la planificación anterior a la creación de la Junta dos informes más recientes. Elbert Peets, destacado funcionario de la Autoridad Federal Sobre Hogares, redactó en diciembre de 1939 un informe sobre la ciudad de San Juan en el cual insistía en la organización de una oficina de planificación en el Gobierno Insular con funciones similares a las que tiene la actual Junta.¹

En diciembre de 1941, los planificadores Hale Walker, Elbert Peets y Tracy Augur rindieron un informe en el cual manifestaron lo siguiente:

“El advenimiento de la guerra no debe posponer la planificación insular; por el contrario, debe disipar cualquier duda acerca de su necesidad y urgencia. Una Junta de Planificación Insular creada en esta emergencia, con personal competente, puede rendir doble servicio a la isla, evitando los errores frecuentemente cometidos en las emergencias, y ayudando a orien-

¹ Bird, E. A. The sugar industry in relation to the social and economic system of Puerto Rico... (Parts 4 and 5 prepared by Professors Rafael Picó and Rafael de J. Cordero, respectively.) San Juan. P. R. Bureau of Supplies... 1941. (Senate of Puerto Rico, 15th Legislative assembly, first legislature, 1941. Senate document no. 1.)

² Peets, Elbert: "A Report on City Planning and Housing for San Juan." Octubre, 1939. (Mimeografiado)

tar las obras públicas construídas durante la guerra y las mismas sean de utilidad duradera.”²

Con toda esta documentación ante sí, el Gobernador G. Tugwell solicitó en 1941 de la Junta de Planificación Recursos Nacionales que enviara a Puerto Rico al diseñador Alfred Bettman, Presidente de la Comisión de Planificación de Cincinnati, para ayudar a las autoridades en la redacción de un proyecto de ley de planificación. Este proyecto fué sometido finalmente a la legislatura, que lo aprobó por Ley Núm. 213 de mayo de 1942—, apartándose, no obstante, del texto original preparado por Bettman, más bien en la forma que en el contenido. Debemos dar crédito también a Frederick Bartlett, Administrador para esa fecha de la Oficina de Planificación en San Juan de la Junta de Planificación de los Recursos Nacionales, por los valiosos servicios prestados en la redacción de la legislación y por su actuación como consejero extraordinario de la Junta de Planificación durante su primer año de existencia.

La Junta de Planificación

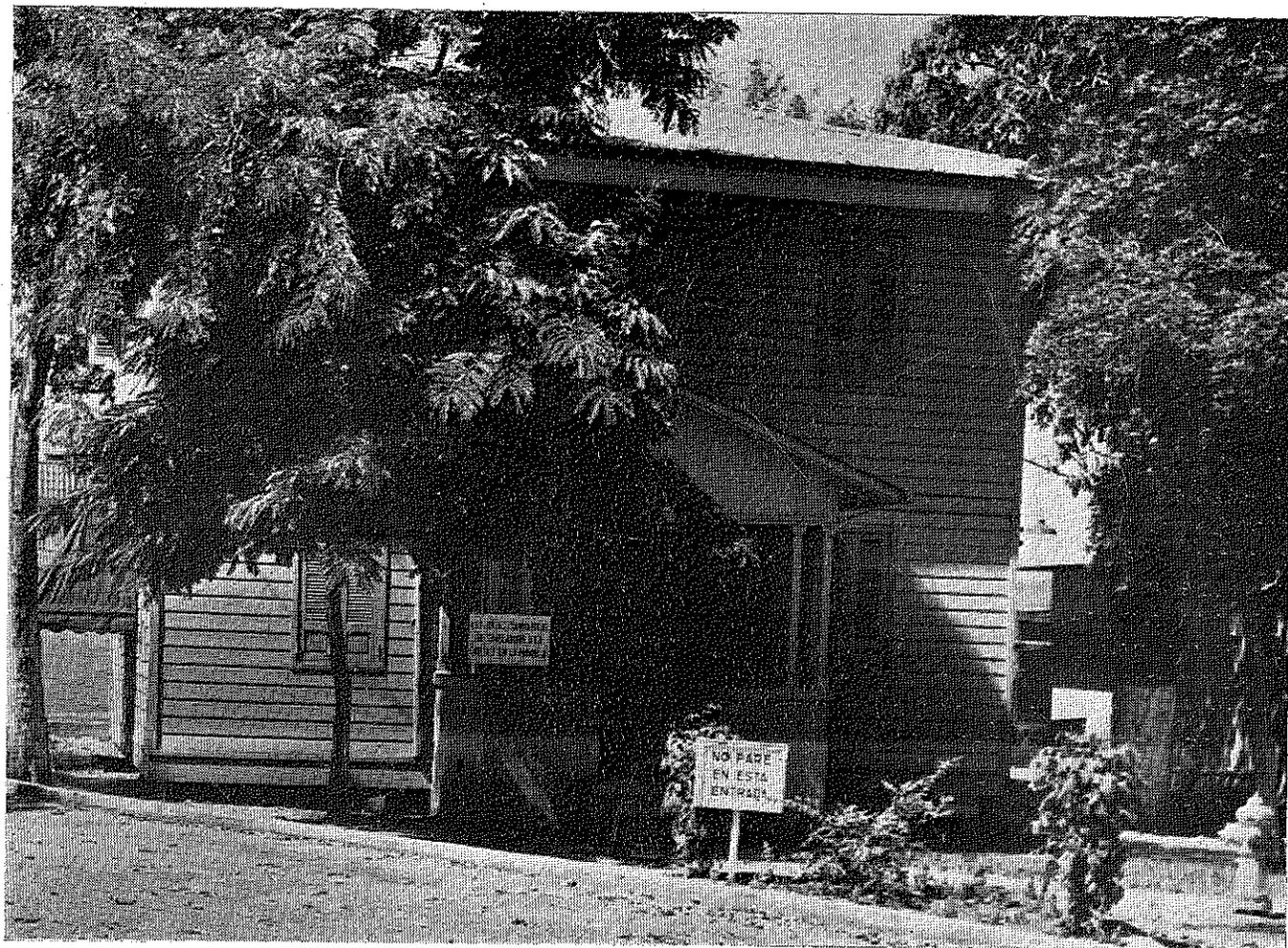
La Junta es un organismo coordinador esencial para el funcionamiento adecuado de la maquinaria gubernamental en Puerto Rico. Como agencia asesora del Gobernador, labora en estrecha colaboración con el Negociado del Presupuesto y sus ayudantes. La Junta de Planificación ha logrado la consideración debida de todas las partes interesadas y nuestras recomendaciones son cuidadosamente consideradas, aún cuando no siempre son seguidas en su totalidad. Nuestros logros han sido consecuencia de influencia efectiva en la orientación del desarrollo de Puerto Rico, como lo demuestran las numerosas proposiciones de planificación que ya han sido adoptadas, tanto por la Legislatura Insular como por las agencias ejecutivas de nuestro gobierno. En nuestra labor, hemos tenido la debida ley de planificación y el instrumento legal adecuado para hacer la planificación efectiva.

La Junta de Planificación de Puerto Rico ha venido funcionando durante los últimos diez años como un instrumento activo de gobierno en nuestra isla. Esta ha influido sobre la política de gobierno tanto en el nivel ejecutivo como en el legislativo.

Nuestra Junta, que además de actuar como un organismo de planificación estatal es también la junta de planificación urbana para todo Puerto Rico, tiene, mediante sus acciones reguladoras, la maquinaria complementaria para

² Walker, Hale, Peets, Elbert y Augur, Tracy: "An Interim Program of Studies for the Physical Development of P. R." Diciembre, 1941.

La Casita de Enfermeras del antiguo Instituto Blanche Kellog, donde se estableció la Junta de Planificación en 1942.





Ediff

instrumentos de planificación. Los reglamentos de urbanización y zonificación y mapas oficiales para las áreas urbanas reglamentan el desarrollo privado y lo ajustan al programa general que contempla el Plano Regulador. Por consiguiente, toda acción positiva tanto privada como gubernamental que altera el aspecto físico de la Isla permitiendo la extensión de ciudades y pueblos mediante construcción de edificios, obras públicas y la adquisición de terrenos para fines públicos, todas estas actividades son coordinadas y supervisadas por la Junta de Planificación.

Nuestras actividades comenzaron hace diez años frente a la situación anormal causada por la Segunda Guerra Mundial y una prensa y un público que dudaba y desconfiaba del valor de la labor que teníamos que realizar porque ésta era nueva y nunca antes iniciada en nuestra Isla. Ante estas circunstancias, por tanto, nuestra primera labor fué establecer buenas relaciones públicas, las que hemos logrado no con una publicidad vocinglera, sino informando honrada y sobriamente nuestros logros a través de notas semanales a la prensa y radio, conferencias de prensa, vistas a las cuales se invita al público en general para expresar opiniones y sugerencias, amplia distribución de todas nuestras publicaciones, disposición y consentimiento de los funcionarios de la Junta para ayudar y atender al público a comprender y apreciar la importancia y trascendencia de los resultados de las actividades de planificación. Ahora, no resta duda alguna sobre la eficacia del instrumento de planificación y hoy no es raro escuchar a las gentes de todas las clases y medios sociales expresarse en términos de: "Es una pena que nuestra Junta de Planificación no fuera establecida en los primeros días de nuestra historia".

Al presente, por tanto, se ha logrado algo para mejorar nuestras condiciones físicas y económicas, pero diez años de planificación sistemática y organizada no pueden sustituir a centurias de falta de planificación.

Los objetivos para el futuro son aún muchos y, por tanto, el trabajo a realizarse requerirá nuestro máximo esfuerzo y energía. Tendremos que mantener nuestros ojos y oídos abiertos a las necesidades y cambios en nuestros métodos de vida y periódicamente revisar nuestros planos reguladores y reglamentos para mantenerlos al día y refinar nuestros instrumentos de planificación para adaptarlos a las condiciones existentes que, sin cambiar la verdadera esencia de sus fines, resulten factores valiosos y efectivos en la orientación de nuestro desarrollo y crecimiento.

En la fase de preparación de planos reguladores, se necesita

la formulación de un mayor número de planes de largo alcance, con la cooperación de los departamentos y agencias del gobierno. Ya se ha hecho algo en relación con esta línea de acción, y hay planos reguladores para hospitales de distrito, vías públicas principales para el Area Metropolitana de San Juan, carreteras insulares y municipales, aeropuertos, comunidades rurales y para escuelas públicas (preliminar) en los que la Junta ha trabajado en íntima cooperación con el Departamento de Salud, Departamento del Interior, Autoridad de Transporte, la Administración de Programas Sociales y el Departamento de Instrucción. Siguiendo el procedimiento de obtener la cooperación de los departamentos y agencias del gobierno, hay estudios de planos reguladores para centros médicos, comedores escolares, cuarteles de policía, instituciones penales y puertos. Estos estudios de planos reguladores se van adelantando años tras año hasta que finalmente se convierten en secciones de nuestro Plano Regulador para el Desarrollo de Puerto Rico. Aún más, la Junta continuará colaborando con otras agencias en el desarrollo y conservación de los recursos naturales y humanos y en el estudio de problemas específicos, tales como estudios de población y sus características, desarrollo industrial y usos de terrenos. En el campo de la planificación social la Junta coordinará la reforma agraria a través de su Plano Regulador para el Establecimiento de Comunidades Rurales, la revisión de proyectos de los otros programas de la Autoridad de Tierras y la Compañía Agrícola y a través de la integración de servicios gubernamentales en el estudio de áreas de servicios (comunidades).

Los estudios de zonificación serán extendidos hasta alcanzar eventualmente toda comunidad urbana y pronto a las ciudades principales. La preparación de mapas oficiales, hasta ahora en vigor únicamente en el Area Metropolitana de San Juan, será terminada para esta área e inmediatamente para Ponce y Mayagüez. Luego se extenderá a Caguas y Arecibo y otras ciudades grandes de la Isla.

Para alcanzar estos objetivos, la ayuda y cooperación de las autoridades locales y ciudadanos particulares serán sumamente valiosas. La Junta está facultada por ley para crear y nombrar, para cualquier municipio, a petición del alcalde, una Comisión Local de Planificación. Esta Comisión podrá asesorar a la Junta, cuando sea consultada por ésta, o a iniciativa propia, respecto a cualesquiera problemas de planificación local en su municipio, principalmente en lo que concierne a obras públicas y a la zonificación. "Al lograr estos objetivos, consideraremos entonces que la planificación ha penetrado en el corazón de Puerto Rico y sus habitantes."

CAPITULO II

Planificación Democrática en Puerto Rico

La Ley de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico,¹ como se le llamó originalmente, fué sin lugar a dudas, uno de los estatutos menos comprendido y más injustamente atacado. Alrededor de esta ley se trató de crear una atmósfera de terror. Se afirmaba que dicha ley creaba un supergobierno con planes siniestros para regimentar a los puertorriqueños, anular la soberanía de nuestra legislatura, y coartar la acción de los departamentos ejecutivos ya existentes. La experiencia ha demostrado que esas aseveraciones eran falsas y que los ataques a la Junta se basaban en el prejuicio o la ignorancia.

La Junta de Planificación de Puerto Rico, creada a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942 distaba mucho de ser la primera que se establecía bajo la bandera americana. Para entonces, en 43 estados de la Unión, al igual que en Alaska y Hawaii, existían juntas de planes estatales y territoriales, algunas establecidas con diez años de anterioridad a esa fecha. Además, en muchas ciudades de los Estados Unidos, en algunos países de la América Hispana como Chile, Argentina y Uruguay, en Europa y en muchas otras partes, se había adoptado la planificación como instrumento de civilización y de progreso.

En el mes de mayo de 1942 tuve la oportunidad de asistir a la Convención Nacional de Planificación celebrada en Indianápolis para tratar sobre los problemas de la guerra y la postguerra a la luz de la técnica de la planificación. Más de mil personas asistieron a esta convención en la que participaron miembros del gobierno, consejeros del Presidente, directores de corporaciones industriales, tales como el Vicepresidente de la General Electric Corporation; líderes obreros de la Federación Americana del Trabajo y del Comité de Organización Industrial, publicistas y líderes cívicos en general. En aquel grupo tan heterogéneo, sin embargo, todos estaban contestes en que la planificación era necesaria en todos los aspectos, gubernamentales y privados.

Hay un refrán español digno de que se proponga como lema de la Junta de Planificación: "Más vale precaver que tener que remediar". La planificación en uno de sus aspectos, es medida de precaución que evita costosos y penosos remedios.

La planificación es necesaria en todos los órdenes de la vida. Bien puede ser el individuo de modestos ingresos, al repartir su sueldo mensual entre sus distintas necesidades, haciendo economías para el futuro, quien recurra a la planificación; o pueden ser las empresas comerciales, cuya necesidad de trazar rumbos futuros es mayor. Las complejas actividades de cualquier organización hacen que se pierda la visión del conjunto y que sea difícil visualizar la trayectoria general de la organización. Estas complejas empresas económicas tienen que recurrir a la planificación de sus actividades por medio de oficiales u organismos cuyas funciones corresponden a las juntas de planificación, aunque que no sean conocidos por ese nombre. La planificación comercial puede ser realizada en empresas de esta índole por el administrador, el vicepresidente, o la junta de directores. Pero, es innegable que en toda empresa privada, cuyo volumen de actividades adquiere cierta magnitud, es imprescindible la planificación organizada.

En el gobierno es igualmente necesario "precaver para no tener que remediar" los males futuros y para asegurar la ejecución de actos benéficos. En cada una de las oficinas gubernamentales existe o debe existir la previsión, en otras palabras, la planificación. Sin embargo, es imposible que cada departamento por separado pueda tener una visión global del organismo completo que es afectado directa o indirectamente por los actos de tal departamento; organismo que en nuestro caso es El Pueblo de Puerto Rico. De la necesidad de que este organismo tenga una visión integral de todo el panorama fiscal, económico e institucional ha surgido este nuevo instrumento de gobierno: La Junta de Planificación de Puerto Rico.

¹ El título de la ley fué enmendado por la Ley Núm. 159 del 26 de abril de 1951 para que leyera Ley de Planificación y Presupuesto.



Vista pública celebrada en la
Junta de Planificación.

Cuatro son sus actividades fundamentales:

- (1) Planificación del desarrollo urbano en ciudades y pueblos.
- (2) Estudio y coordinación de obras públicas relacionadas con construcciones o compra de tierras.
- (3) Estudio de las finanzas insulares en forma global y la confección anual de un programa económico de seis años, como guía para los gastos e inversiones del Pueblo de Puerto Rico.
- (4) Planificación del desarrollo económico de Puerto Rico, analizando sus recursos y las posibilidades de utilizarlos con mayor intensidad y eficiencia.

Planificación Urbana

A pesar de las alegaciones que hacía la propaganda alarmista, la Ley de Planificación no ha autorizado nunca la zonificación en las zonas rurales, ni la reglamentación de la agricultura. Las zonas urbanas o para urbanizarse son las verdaderamente sujetas a los reglamentos urbanísticos de la Junta. El Departamento de Sanidad aprobó en el pasado, como parte de los Reglamentos de Sanidad Núms. 72, 104 y 106, ciertas disposiciones respecto a nuevas urbanizaciones y a nuevas construcciones. Estos reglamentos quedaron derogados por la Ley de Planificación y sustituidos por los aprobados por la Junta. Pero la Ley de Planificación es tan democrática que, de acuerdo con sus disposiciones, todo reglamento de la Junta será sometido a la consideración de la Legislatura, la cual podrá enmendarlos o desaprobarlos si así lo deseara. Aún más, antes de que se aprueben por la Junta, los reglamentos son objeto de vistas públicas a las que concurren todos los interesados, y se necesita, además, que el Gobernador los apruebe para que tengan fuerza de ley.

Es obvia la necesidad de planificar el desarrollo de nuestras ciudades. Los grupos cívicos que han tenido experiencia en problemas urbanos, han tenido que hacerle frente a las lacras que plagan todavía nuestras ciudades. Con excesiva frecuencia nos encontramos con urbanizaciones localizadas en sitios que distan mucho de ser residenciales, urbanizaciones con calles estrechas, sin las debidas conexiones, pobremente pavimentadas, sin un parque para solaz y recreo de los niños que allí residen. Conozco el

caso específico de una urbanización, construída antes de que existiera la Junta, en la cual ni siquiera se tomaron las providencias necesarias para que los residentes tuvieran aprovisionamiento de agua. Después de largas privaciones, fué necesario rehacer el trabajo pagado por los residentes, quienes al comprar sus solares creyeron que obtenían todas las facilidades propias de una comunidad moderna.

Otro aspecto de la vida urbana que ha estado corrigiendo la Junta de Planificación es el uso impropio de los solares ubicados en las distintas zonas de las ciudades. Quien no haya observado como al lado de residencias lujosas se amontonaban hierros viejos, cementerios de automóviles y garajes, no vivió en Santurce, Ponce o Mayagüez. ¿Qué diremos de las torturas que creaban los cabarets ruidosos en el mismo corazón de los distritos residenciales? Son muchos los que han padecido también, más o menos resignadamente, el humo y las substancias nocivas a la salud, despedidas por fábricas contiguas a sus residencias. La depreciación general de la propiedad, secuela inevitable de estos males, perjudicaba, además, tanto al propietario como al gobierno que deriva ingresos de la propiedad residencial. Antes de que se aprobara la Ley de Planificación no existía ningún medio adecuado para proteger la propiedad residencial contra males de esta naturaleza. Es en interés de los propietarios, del gobierno, y de la comunidad en general—sin entrar en consideraciones de índole estética—que se reglamentan las zonas, limitando el uso de los solares a la función lógica y económica de cada sección. Esto no conlleva perjuicios para los dueños de edificios que existían legalmente antes de que se fijaran las zonas residenciales, comerciales, industriales o recreativas, ya que los reglamentos de zonificación no son retroactivos. Pero la ley intenta corregir, sin embargo, éstos y otros males que pudieran surgir en el futuro si se permitiera que nuestras ciudades se desarrollen al azar.

Es necesario insistir en dos aspectos: en que los reglamentos para orientar el desarrollo urbano no han sido nunca caprichosos y en que la Junta no los dicta. Si lo fuesen, no serían legales; los tribunales de justicia se encargarían de invalidarlos. La función primordial de la Junta es realizar los estudios prelimi-

nares en cada una de las ciudades a zonificarse, con el objeto de obtener la información fundamental sobre las condiciones presentes y sobre la posible trayectoria futura. En esta fase del procedimiento, así como en el trazado de zonas, se cuenta con la cooperación de los gobiernos municipales y con la cooperación de terratenientes, inquilinos, instituciones cívicas, comerciales y profesionales, que sin duda tienen el deseo vehemente de ver que sus comunidades se desarrollen como verdaderos centros de progreso y civilización. El crecimiento de las ciudades debe estar de acuerdo con los deseos de la comunidad expresados democráticamente en reuniones y vistas públicas; y a través de sus representantes electos, quienes pueden aprobar o rechazar los planes propuestos. Es en esa forma como funcionan las juntas de planificación en los Estados Unidos y se les reconoce como organismos profundamente democráticos, como expresión verdadera de un pueblo cívicamente organizado.

Estas son las razones que mueven a la Junta a solicitar la cooperación de los clubs de Leones, de los Rotarios, de las Cámaras de Comercio, uniones obreras, asociaciones cívicas y profesionales de toda índole, así como la cooperación de los ciudadanos individuales. Las ciudades pertenecen a todos los que en ellas habitan. La vida de sus habitantes está afectada fundamentalmente por las comodidades, oportunidades y medios de vida que esas ciudades ofrezcan. La Junta de Planificación viene trabajando a favor de que las ciudades de Puerto Rico ofrezcan los mejores adelantos modernos y actúa solamente como guía de los anhelos progresistas de los ciudadanos.

Planificación de Obras Públicas

En otra sección, la ley autoriza a la Junta a revisar todo proyecto de mejoras públicas tanto de carácter insular como municipal. En este sentido, la Junta estudia cuidadosamente cada una de las mejoras propuestas y rinde su dictamen, contra el cual puede someterse un recurso de apelación ante el Gobernador. El estudio se realiza a la luz del Plano Regulador y el Programa Económico y al recomendar las obras se toman muy en cuenta, las mejoras de carácter físico, económico y social que son posibles.

Así, la Junta sirve de cedazo para eliminar proyectos no recomendables o que deben ser pospuestos. Sirve también de órgano coordinador para impedir la duplicación de servicios que puedan rendirse más económicamente.

Es de suma necesidad la planificación de las obras públicas en Puerto Rico a los fines de conseguir el máximo rendimiento en las inversiones gubernamentales. En Puerto Rico hemos gastado millones de dólares en obras públicas. Muchas de éstas fueron bien concebidas, mejor ejecutadas y rinden un servicio de incalculable valor a la comunidad. Desgraciadamente no podemos decir eso mismo de todas las obras públicas que se han realizado en Puerto Rico antes de fundarse la Junta de Planificación. Los casos de caminos, carreteras o edificios construidos sin plan alguno, obedeciendo a las exigencias del momento o para complacer a determinadas autoridades o a intereses particulares, están todavía presentes en la mente de todos.

Hacia falta un plan de obras públicas basado en las necesidades de la población y de las industrias, que contribuyera a desarrollar nuestros recursos naturales y humanos. Hacia falta, en fin, un plan bien coordinado, a cuya formulación contribuirían todas las agencias gubernamentales; un plan que reflejara las necesidades presentes del público y que proveyera para las necesidades futuras del país. La Ley de Planificación autoriza a la Junta a estudiar y hacer sus recomendaciones en el Programa Económico de Seis Años sobre cualquier proyecto relacionado con la extensión o mejoras de las propiedades de El Pueblo de Puerto Rico. Como en sus otras funciones, la Junta no dicta planes ni reglamentos a nadie. Sirve de agencia coordinadora dentro del Gobierno de Puerto Rico. Sirve, a veces, de cedazo y hace recomendaciones pertinentes al Gobernador y a la Legislatura. La autorización de cualquier erogación pública descansa naturalmente en el poder legislativo y la Ley de Planificación en ningún aspecto restringe o limita este poder. Los consejos y recomendaciones de la Junta, si son saludables, sirven, indudablemente, para orientar el poder ejecutivo y el poder legislativo en sus funciones.



Mejorando un arrabato
sitio—Barriada "El
de Juana Díaz

En el pasado, junto a las obras excelentes construídas por nuestro gobierno, se han invertido enormes sumas de dinero en empresas que no justificaban tal inversión. Podemos citar el Servicio de Riego de Isabela como ejemplo evidente de lo que es la falta de planificación. Esta mejora pública, en cuya construcción anterior al 1930 se invirtieron alrededor de \$3,700,000, vino a ser una carga financiera para el Pueblo de Puerto Rico a pesar de que se consideró que era un proyecto autoliquidable. El Riego de Isabela cuesta anualmente a los contribuyentes-proprietarios de Puerto Rico alrededor de \$300,000.¹ La razón principal del fracaso financiero del Riego de Isabela fué la falta de estudios esenciales: agronómicos, económicos y sociales que, si se hubieran llevado a cabo hubiesen demostrado la inadaptabilidad de aquella zona para sufragar una carga tan costosa como la que conlleva el establecimiento de un sistema de riego. Los proyectos de construcción de escuelas, hospitales, dispensarios médicos, oficinas gubernamentales, carreteras, servicios de riego, en fin, toda clase de mejora pública, están siendo ahora cuidadosamente estudiados por la Junta. La Junta de Planificación, por su naturaleza, puede examinar los proyectos propuestos desde todos los ángulos con el objeto de evitar inversiones no justificadas y de endosar los proyectos imprescindibles para mejorar las condiciones de nuestro pueblo.

Planificación Fiscal

Las funciones regulares de la Junta de Planificación pueden dividirse en dos grupos: Primero, las de carácter general que se aplican a toda la isla; Segundo, la planificación urbana local. Una de las funciones de carácter insular es la planificación de las finanzas del Pueblo de Puerto Rico. La Ley de Planificación ordena la preparación anual de un Programa Económico de Seis Años, en el cual se incluyen los gastos corrientes y las inversiones en mejoras permanentes propuestas para un período de seis años. El Negociado del Presupuesto, creado por la misma ley, se encarga del presupuesto corriente y del presupuesto correspondiente al año económico subsiguiente. La Junta pre-

para el programa de más vastos alcances como parte de su función de planificación fiscal. Las finanzas públicas deben planificarse por un largo período de tiempo que corresponda a ciclos económicos y no a la arbitraria limitación de un año fiscal. Algunas de las obras a emprenderse por el gobierno tienen cierta continuidad; se prolongan durante varios años. En un programa de vastos alcances es que se pueden proyectar las construcciones a efectuarse y la compra de tierras, clasificándose cada proyecto de acuerdo con su urgencia, y tomando en consideración los recursos con que cuenta el Gobierno. Usando este método se elimina la improvisación y se funciona con objetivos fijos en un plan cuidadosamente trazado. La planificación de las finanzas por períodos de cinco y seis años no es experimento nuevo. Es técnica usada actualmente en países extranjeros, en el Gobierno Federal, y en algunos gobiernos locales, como el de la ciudad de Nueva York.

Planificación Integral

Para guiar las actividades de la Junta y como resumen de sus recomendaciones para el desarrollo de Puerto Rico, la Ley ordena la preparación de un Plano Regulador ("Master Plan"). Este término cubre una serie de documentos y planos, resultado de las investigaciones de la Junta sobre nuestros recursos, industrias e instituciones. Es un cuadro, lo más completo posible, de lo que es Puerto Rico en el presente y lo que puede ser en el futuro. Sin embargo, no es una representación estática de condiciones, ya que según éstas cambian, el plano regulador se amolda también a las nuevas circunstancias a fin de no quedar a la zaga en la marcha inexorable del progreso.

Las palabras son vehículos de expresión, pero a menudo provocan en los oyentes o lectores superficiales un revuelo de prejuicios. Presumo que el título "Plano Regulador" o su equivalente en inglés, "Master Plan" aunque usado en todas las leyes y literatura de planificación, fué, sin querer, espina en la suscepti-

¹ Desde febrero de 1948, la Junta ha venido recomendando en su Programa Económico que se incorpore el Servicio de Riego de Isabela a la Autoridad de Fuentes Fluviales.

bilidad de algunos timoratos. Sin embargo, se equivocaban profundamente los que creían ver en el nombre "Plano Regulador" un instrumento de reglamentación general al estilo de los regímenes totalitarios. El Plano Regulador que autoriza la ley de Puerto Rico tipifica la planificación en una democracia. Por sí mismo, el Plano Regulador no tiene ni puede tener fuerza de ley. Es a la Legislatura de Puerto Rico y al Gobernador únicamente a los que compete aprobar las leyes y dar la pauta para las reglamentaciones que rigen nuestra vida ciudadana. El Plano Regulador es solamente un concepto, una visión global de nuestro panorama insular; su trayectoria futura la sugiere un organismo del Gobierno de Puerto Rico: la Junta de Planificación, con la aprobación del Gobernador.

En la multiplicidad de los detalles es fácil perder la visión del conjunto. Puede suceder lo de la fábula de los tres ciegos que pretendían describir un elefante. El primero, le agarró el rabo y se imaginó al animal largo y delgado como una sogá. El segundo ciego tocó una pata del paquidermo y dijo: "¡Se parece a un árbol!" El tercero, se recostó del lado del elefante y diagnosticó: "¡Se asemeja a una pared! La planificación integral pretende corregir la ceguera de contemplar nuestros problemas económicos y gubernamentales desde un solo ángulo. Con la ayuda técnica del personal de la Junta y con la cooperación de todos los organismos públicos y privados, la Junta recopila los datos existentes y emprende los estudios originales necesarios sobre nuestro ambiente geográfico: tierra, minerales, aguas, vegetación, vida animal, analizando su utilización actual y futura. Estudia las industrias, las facilidades institucionales y gubernamentales y su posible desarrollo y extensión para el bienestar general. Actualmente no existe en Puerto Rico ninguna agencia que pueda presentar un cuadro tan completo de nuestras actividades, y sin este panorama, nunca sabremos cabalmente lo que somos ni a donde vamos.

La Planificación y la Guerra

En tiempos de guerra, la creación de una nueva agencia suscita esta pregunta: "¿Qué relación tiene con el esfuerzo de gue-

rra?" La dirección del esfuerzo bélico es lógicamente función de la rama militar del Gobierno Federal. Sin embargo, es obligación patriótica de las demás agencias federales, estatales, territoriales y locales, así como de los ciudadanos, brindar su cooperación a los directores de esa lucha a favor de la democracia y la humanidad.

La Junta de Planificación de Puerto Rico no es una organización de emergencia. Es un instrumento de gobierno tanto para épocas de paz como para épocas de guerra. Sus funciones, como es lógico suponer, son de vital importancia durante cualquier emergencia para la adecuada orientación de los esfuerzos del pueblo. Durante la guerra se paralizan parcialmente las construcciones y las obras en las que se usan materiales esenciales. No obstante, es imprescindible planificar durante épocas de emergencia las obras públicas a emprenderse en la postguerra cuando el ritmo de la vida se normaliza. Al así hacerlo, nos preparamos para ganar la paz, evitando el desempleo y el consiguiente sufrimiento humano que surge como consecuencia de la demobilización de millones de hombres. También aseguramos la construcción de mejoras públicas de importancia vital y descartamos aquellas que rindan menos beneficio. Todos conocemos el vasto plan de obras públicas y las muchas urbanizaciones que se han estado construyendo en Puerto Rico desde que cesaron las hostilidades. La reconstrucción de zonas devastadas, la necesidad de construcciones pospuestas por la guerra y la demanda de empleo creada por la demobilización fueron argumentos muy poderosos en favor de programas de obras públicas y privadas. En los Estados Unidos, aún en medio de la guerra, no se olvidaban del problema de la postguerra y en las juntas de planificación trabajaban activamente en los proyectos a emprenderse tan pronto se firmara la paz. Los gobiernos federal, estatal y municipal alentaban esta planificación para que las obras que se emprendieran durante la postguerra no fuesen hijas de la improvisación, sino que llenasen necesidades legítimas del pueblo. Basta citar el ejemplo de la Comisión de Planes de la ciudad de Nueva York que aprobó, casi a raíz de Estados Unidos declarar

la guerra, (1941) un vasto programa de obras públicas para la postguerra de más de \$628,000,000. Se recomendó además, que se gastasen \$500,000 en planificar más detalladamente cada uno de los proyectos propuestos; y una suma substancial (\$20,000,000) para preparar los planos y especificaciones. La idea era completar estos estudios de tal manera que, al día siguiente de terminada la guerra, sin más dilación, pudieran sacarse a subastas las obras propuestas. Esto por sí sólo explica la importancia de la planificación.

En la construcción de las obras que se llevan a cabo en Puerto Rico, la ayuda federal es, indudablemente, un factor importante. Esta ayuda, naturalmente, se hace efectiva con más amplitud y diligencia en las comunidades que han preparado sus programas de obras públicas. La Junta de Planificación de Puerto Rico, en cooperación con el Departamento del Interior y las demás agencias encargadas de la construcción, trabajó para que Puerto Rico estuviese en condiciones de recibir su parte correspondiente en ese programa de reconstrucción material de la postguerra mediante el establecimiento en 1943 del Comité para Diseño de Obras Públicas.

Planificación, Instrumento de Buen Gobierno

El movimiento de planificación ha surgido en el mundo entero con el objeto de proveer a los gobiernos de un instrumento de previsión para las contingencias futuras. Fué en las ciudades donde se comprobó primero su eficacia. El desarrollo de las grandes urbes demandaba ideas concretas y técnicas para ayudar a resolver los complejos problemas creados por la aglomeración de residencias, fábricas y servicios en áreas tan reducidas. El éxito logrado en las ciudades más progresistas instó a que se

extendiera la técnica de la planificación a regiones, territorios y naciones. En los Estados Unidos, especialmente durante la década del 1930-40 se vió comprobada la eficacia de las juntas de planificación en todas las categorías, desde las ciudades pequeñas y las grandes regiones, como la del Valle del Río Tennessee, hasta el Gobierno Federal con su Junta de Planificación de los Recursos Nacionales ("National Resources Planning Board").

En Puerto Rico las corrientes de innovación llegan generalmente atrasadas. Quizás en esa forma nos ahorramos los sabores de la experimentación inicial, pero también nos inhibimos de tomar la delantera en los grandes movimientos del progreso humano. Hemos visto que la planificación no es un experimento nuevo en los países y ciudades más avanzadas. Puerto Rico, como hemos dicho, ha disfrutado de ella aunque en forma limitada. La Junta de Planificación de Puerto Rico representa una organización establecida a la luz de la experiencia de otros organismos similares en los Estados Unidos, pero adaptada a nuestro ambiente. Sus poderes no son tantos como creen los que la motean de supergobierno; ni tan insignificantes como suponían al principio los que la tildaban de extravagante.¹

No pretende la Junta duplicar funciones de organismos existentes, pero cooperará con ellos. Es un instrumento de gobierno especialmente valioso en tiempos de crisis y desorientación como el presente. Intenta aportar su contribución a la causa que a todos nos atañe: un buen gobierno y una sólida economía para la vida puertorriqueña.

¹ La asignación inicial que se hizo para la Junta de Planificación en 1942 fué de \$100,000.

CAPITULO III

Organización de la Junta de Planificación, sus propósitos y objetivos.

La Junta de Planificación, la creó la Legislatura de Puerto Rico con el objeto de formular planes a largo plazo encaminados a "guiar el desarrollo de Puerto Rico de modo coordinado, adecuado y económico, el cual, de acuerdo con las actuales y futuras necesidades, y los recursos humanos, físicos y económicos, hubiere de fomentar en la mejor forma la salud, la seguridad, la moral, el orden, la conveniencia, la prosperidad, la defensa, la cultura, la solidez económica y el bienestar general de los actuales y futuros habitantes, y aquella eficiencia y economía en el proceso de desarrollo, en la distribución de población, en el uso de las tierras y en las mejoras públicas que tiendan a crear condiciones favorables a tales fines." Tan elevado propósito lo intenta alcanzar la Junta de Planificación estudiando en la oficina e investigando sobre el terreno los importantes problemas de índole gubernamental y privada que requieren una pronta atención.

Las razones por virtud de las cuales se aprobó esa legislación, algunas de ellas, por lo menos, se hacen evidentes todavía. Desde su fundación, nuestras ciudades son una demostración de la falta de planificación, exceptuando, tal vez, la planificación que se llevó a cabo, principalmente, bajo la dominación española. En el pasado faltó coordinación en las obras públicas, faltó visión al emprender las obras que se llevaron a cabo y así, también, faltó la planificación en los días en que comenzone este movimiento de reformas. Existía la necesidad de un plan global a fin de que el movimiento pudiera tener siempre ante sí ese plan.

La Ley de Planificación creó una Junta basada en los principios de las juntas de planificación urbana, principios que dominan el desarrollo de las comunidades urbanas, pero, además,

como agencia insular, esta Junta tiene a su cargo las funciones correspondientes a una agencia de ese nivel gubernamental.

En la ley aprobada se introdujeron, sin duda, las ideas más avanzadas. Creo que nos beneficiamos mucho con la experiencia de las juntas establecidas en los Estados Unidos. Inspiramos en los estatutos de la Junta de Planificación de Nueva York, así como de la Junta de Planificación de los Estados Nacionales, (NRPB), que existía para entonces. Cincuenta años también nos ofreció su ayuda. Fuimos especialmente afortunados al tener entre nosotros en aquella época una de las autoridades más reputadas en legislación sobre planificación, el extinto Alfred Bettman, de Cincinnati, quien nos ayudó a formular nuestra ley básica en el 1942.

La Junta está compuesta de tres miembros que, de acuerdo con la ley, se dedican al trabajo de la misma con exclusión de toda otra ocupación. La idea del legislador fué establecer un organismo con personal permanente y bien compensado, en el que dedicase todo su tiempo al vasto programa de la planificación insular y a resolver cuidadosamente, pero con rapidez, las importantes decisiones administrativas que por ley se encomiendan a este organismo.

El Presidente de la Junta es el funcionario ejecutivo de la misma. Bajo su dirección trabaja el personal técnico encargado de preparar todos los asuntos que deban someterse a la Junta, y que integran las siguientes divisiones o ramas activas:

- División de Ingeniería
- División de Desarrollo Urbano¹
- División de Finanzas y Estudios Especiales

División de Economía
División Legal
División de Administración
Secretaría
Negociado de Permisos
Oficina del Punto Cuarto

Aunque cada una de estas divisiones tiene que realizar funciones específicas, llevan a cabo su labor de manera coordinada, cooperando unas con otras bajo la dirección del Planificador Jefe. La organización de la Junta por funciones es una medida para facilitar la fijación de la responsabilidad, pero todas estas divisiones están inspiradas en los propósitos generales expuestos en el Artículo 3 de la Ley de Planificación.²

Las funciones de la Junta podrían clasificarse en cuatro o cinco grupos sin seguir, necesariamente, el orden de importancia de los mismos, sino siguiendo el orden de volumen de trabajo a realizarse.

Urbanismo

Preferiría referirme primero a la planificación urbana. Hay 76 municipalidades en Puerto Rico y la Ley de Planificación autoriza a la Junta a dirigir el desarrollo de éstas a través de reglamentos y de planos reguladores. Algunas funciones, por cierto, podrían ser delegadas en las Comisiones Locales de Planificación. La ley dispone que pueden crearse Comisiones Locales de Planificación, y pronto se pondrá en vigor esa disposición. Entre paréntesis, el procedimiento para autorizar dichas comisiones tiene que ser iniciado por los funcionarios locales, a manera de petición. Confieso, sin embargo, que hasta la fecha no les habremos estimulado lo suficiente para hacer tal cosa, debido a que era necesario realizar mucho trabajo inicial. Era necesario recopilar una serie de datos, preparar informes y levantar mapas antes de que las Comisiones Locales puedan enfrentarse adecuadamente a los problemas que presentan sus

pueblos y ciudades. Después de 10 años de esa labor ahora estamos en condiciones de estimular la creación de las Comisiones Locales de Planificación.

Respecto a la planificación urbana, son los reglamentos y los planos reguladores los medios para mejorar las ciudades. Las tres medidas de reglamentación son: lotificación, zonificación y mapa oficial.

El Reglamento de Lotificación, según lo define la ley, es sumamente amplio. Cubre, en realidad, la lotificación de todos los terrenos, ya se trate de una mera parcela a ser dividida en dos o de una verdadera expansión de la población urbana que se extiende hasta la zona rural adyacente. El Reglamento de Lotificación comprende también la zona rural y todos los casos que envuelvan segregación de terreno de menos de cinco cuerdas tienen que ser sometidos a la Junta.

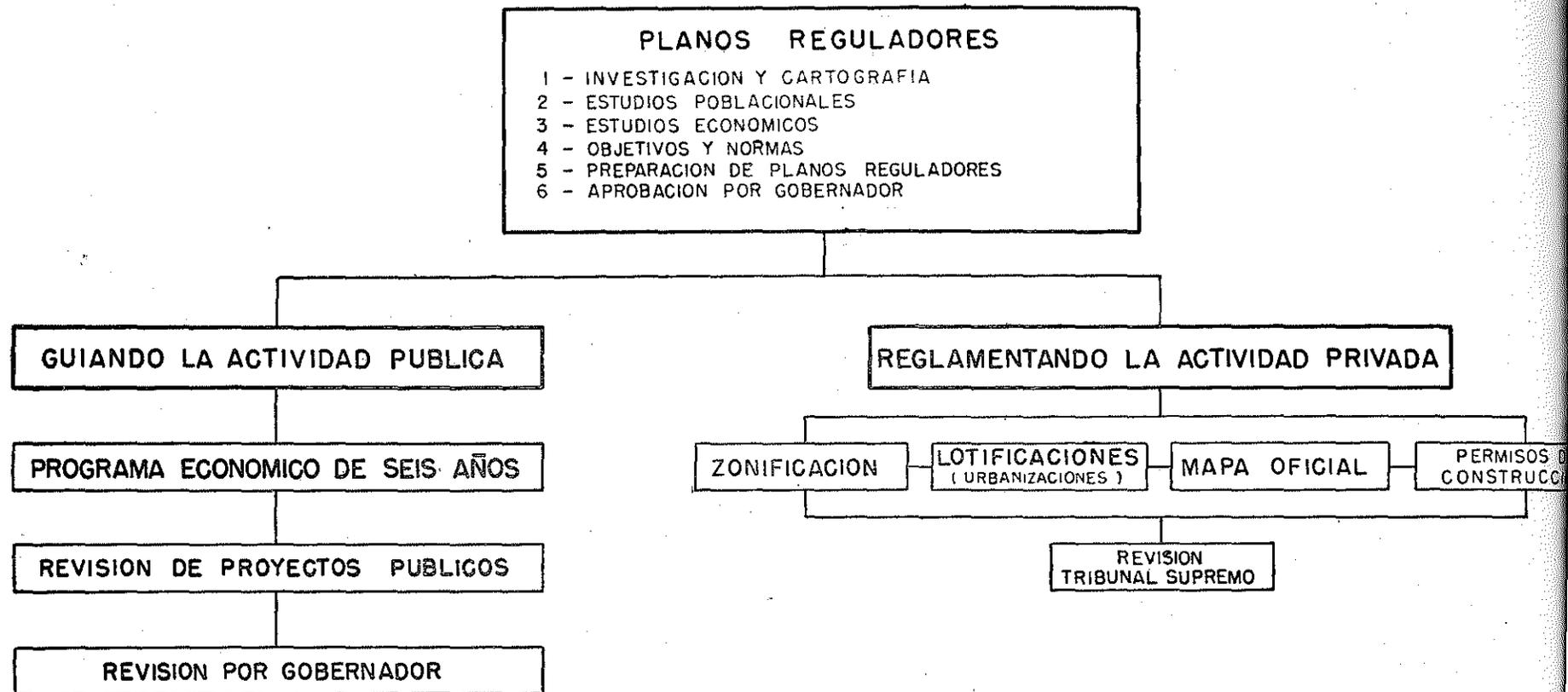
Respecto a la zonificación el problema es todavía más complejo, aun cuando no se incluyó un aspecto especialmente importante, la zonificación rural. Se autorizó la zonificación urbana, pero se creyó entonces que la zonificación rural era algo demasiado avanzado. A esto se debe que hasta ahora hayamos hablado solamente de reglamentar la utilización de los terrenos en las zonas urbanas.

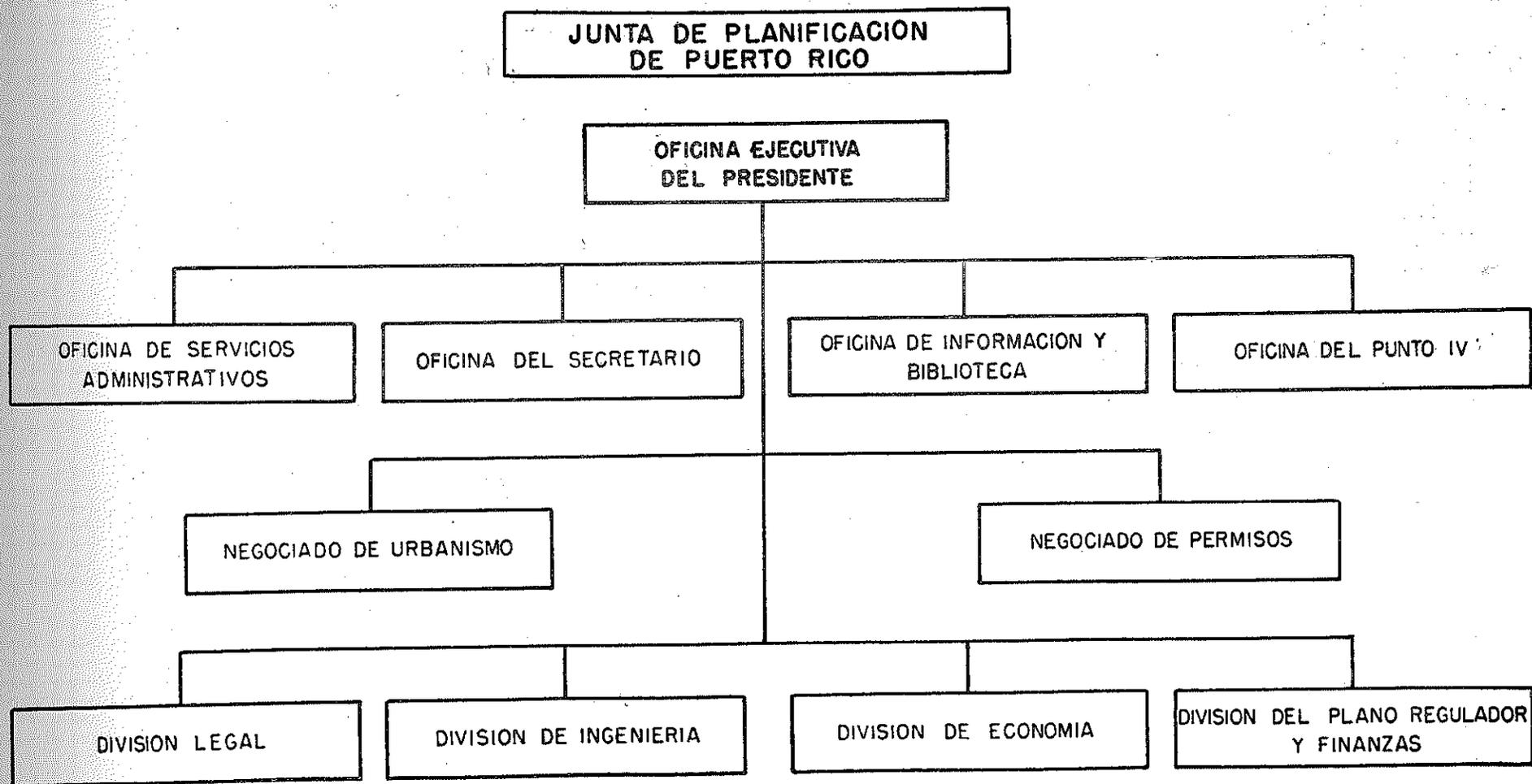
La zonificación es, pues, otro instrumento de planificación urbana. Divide los pueblos y ciudades en diferentes zonas, a las que se le asignan usos diferentes, tales como residencial, comercial, industrial y de uso público. Las zonas se determinan a base del estudio sobre el uso de terrenos urbanos, el cual sirve de base para la preparación del mapa de zonificación de cada ciudad o pueblo. La zonificación rige, actualmente en toda la

¹ En julio 1ro., 1952 la División de Desarrollo Urbano fué transformada en el Negociado de Urbanismo con las Divisiones de Proyectos Urbanos y Estudios Urbanos y las Secciones de Lotificaciones, Apelaciones, Planos Reguladores, Mapa Oficial y Zonificación.

² Ley Núm. 213 de 1942, según enmendada posteriormente.

PROCEDIMIENTOS DE LA PLANIFICACION





Esquema de Organización.

Zona Metropolitana, alrededor de la Capital, esto es San Juan, Río Piedras, Carolina, Guaynabo, Cataño y Bayamón, que tiene más de 500,000 habitantes. La zonificación es una garantía para la salud y seguridad de los ciudadanos ya que reglamenta el tamaño del solar, patios y espacios libres, altura del edificio a construirse, número de pisos y plantas, número de familias y uso a que podrá destinarse.

El Reglamento de Zonificación, el cual rige únicamente en las áreas donde ya se ha adoptado un mapa de zonificación, es aplicado por el Negociado de Permisos, organismo adscrito a la Junta de Planificación, cuyas funciones principales pueden resumirse de la manera siguiente:

1. Emitir permisos de construcción y de uso para terrenos y edificios.
2. Hacer cumplir el Reglamento de Zonificación y todas las leyes y reglamentos que gobiernan la construcción en Puerto Rico.

Para poner el Reglamento en vigor, según lo dispone la ley, se nombra un Oficial de Permisos de Construcción y una Junta de Apelaciones.¹ Los planos para construir edificios, así como los cambios en el uso de terrenos y edificios en la zona urbana, requerirán un certificado expedido por el Oficial de Permisos estrictamente de acuerdo con el Reglamento aprobado por la Junta. Entonces, respecto a todos aquellos casos especiales que no estén cubiertos por el Reglamento, como sucede con frecuencia, el Reglamento incluye una cláusula, la cual sirve para aplicarse a esas circunstancias especiales. Esto no significa que se autoriza la evasión del Reglamento, sino que se recurrirá a la apelación reglamentaria en aquellos casos cuya naturaleza, por sí misma, demanden una atención especial. Esta es la función de la Junta de Apelaciones, la cual ejerce la Junta de Planificación desde el 1º de julio de 1950, que revisa ciertos casos decididos por el Oficial de Permisos: proveer una "válvula de seguridad" de modo que el Reglamento pueda cumplirse cabalmente. Desde luego, puede apelarse a la Corte Suprema de las decisiones de esta Junta, la cual decidirá finalmente todos los casos. Sólo puede apelarse a la Corte Suprema en cuestiones de derecho, no en cuestiones de hecho.

En la dirección del desarrollo urbano sigue en importancia el Mapa Oficial, en el cual está trabajando la Junta desde 1944. Del Mapa Oficial de Vías Públicas para el Area Metropolitana de San Juan hemos aprobado ya 67 kilómetros de carreteras. El Mapa Oficial establece el derecho de vía de futuras carreteras, avenidas y calles en la zona urbana, propuestas en los planos reguladores y ayuda, además, a mantener libre el terreno que atravesarán las carreteras que vayan a construirse en el futuro. De esta manera, podemos evitar que se construyan edificios sobre la trayectoria de una calle fijada en el mapa.

Las disposiciones restrictivas, en cuanto a que no se extenderá ningún permiso de construcción, sanitario o de uso, en ningún terreno situado dentro de las líneas de una carretera o calle que figure en un mapa oficial son puestas en vigor por el Negociado de Permisos.

Plano Regulador

Y llegamos con esto al Plano Regulador. Este documento, o serie de documentos, no es una "camisa de fuerza" para nadie, excepto, tal vez, para la misma Junta de Planificación, ya que las decisiones y los actos de la Junta están regidos por el Plano Regulador. El Plano Regulador incluye los pueblos y ciudades, así como las zonas rurales también. Se usa para proponer y juzgar todos los proyectos de mejoras públicas, a medida que se presentan a la Junta, para dirigir las lotificaciones y para formular el Programa Económico de Seis Años. El Plano Regulador es la base de la zonificación. Por eso afecta a la empresa privada al igual que a las agencias públicas, pero la primera solo a través de la acción reglamentaria de la zonificación. Usando como base el Plano Regulador, la Junta revisa todos los proyectos de mejoras permanentes que se le someten de acuerdo con el Artículo 22 de la Ley de Planificación y el Reglamento de Planificación Núm. 2.

Planificación Fiscal

En el Programa Económico es que podemos presentar más

¹ El Plan de Reorganización Núm. 11 de 1950 suprimió la Junta de Apelaciones y transfirió sus funciones a la Junta de Planificación.

directamente el Plano Regulador de la Junta para la acción legislativa y ejecutiva. La Junta, a través de su Programa Económico de Seis Años, participa en la determinación de la norma fiscal para el Gobierno de Puerto Rico. Este documento, que cubre todos los aspectos de la estructura financiera del gobierno, es preparado, luego de consultas con todas las agencias gubernamentales y de celebrar vistas públicas. Es un estimado anual de los ingresos para los seis años subsiguientes, e incluye el análisis de la deuda pública, gastos corrientes, gastos en mejoras permanentes y aportaciones a las empresas y corporaciones gubernamentales. Distribuye las recomendaciones de los planos reguladores y otros proyectos insulares en orden de prioridad y al alcance de fondos disponibles. El primer año de cualquier programa económico representa las recomendaciones de la Junta de Planificación al Gobernador y a la Legislatura sobre asignaciones para ese año.

Hasta el presente, se han sometido a la Legislatura nueve programas económicos los que han suministrado la base para la mayor parte de la legislación fiscal realizada durante los últimos años. Actualmente se trabaja en el Décimo Programa Económico de Seis Años. En el Programa Económico de Seis Años se presentan al Gobernador todas las recomendaciones en materia fiscal para acción legislativa. El ejecutivo revisa y hace sus recomendaciones respecto al programa. Tomando en consideración esas recomendaciones, la Junta revisa el documento y ajusta el programa económico de manera que esté en consonancia con las recomendaciones para asignación legislativa que se incluyen en el Proyecto de Presupuesto Anual para el año fiscal subsiguiente. Este programa económico, así revisado, es sometido, entonces, a la Legislatura.

Planificación Económica y Social

Por último, como otra de nuestras funciones está la planificación económica y social, la cual se lleva a cabo a través del Plano Regulador, o a través de estudios sobre la riqueza, las industrias y la población, estudios que se preparan como informes técnicos de la Junta. Hemos publicado la obra "A Development Plan for Puerto Rico" (1944), que preparó la Oficina

Regional de la Junta de Planificación de los Recursos Nacionales, estudio que por años sirvió de base para la planificación económico-social de Puerto Rico. Hemos publicado también un estudio sobre el problema de la población, y colaborado en la planificación regional de Lajas y Caonillas.

No obstante, existe un amplio campo para la planificación económica y social en Puerto Rico. Las actividades de planificación económica y social en los últimos dos años se han centrado principalmente en la nueva División de Economía establecida el 1 de julio de 1950. Su propósito es tomar el pulso de la economía del país, definir sus tendencias actuales, ver cómo están afectadas por las fuerzas económicas de Estados Unidos, y coordinar y recomendar planes económicos específicos para los programas gubernamentales de desarrollo económico. En esta labor colaboran comités para industrias manufactureras y agrícolas.

La División de Economía de la Junta de Planificación preparó en enero de 1951 su informe anual titulado "Desarrollo Económico en Puerto Rico 1940-50 y 1951-60" que incluye una revisión del desarrollo económico de Puerto Rico para la década de 1940-1950 y recomienda un programa de desarrollo económico acelerado para la próxima década. El Gobernador se refirió muy favorablemente a este informe en su mensaje anual a la Legislatura de 1951. Un segundo informe anual fué presentado al Gobernador a comienzos de 1952 y actualmente se está trabajando en el tercero.

Estas son, en síntesis, las funciones esenciales que lleva a cabo la Junta de Planificación de Puerto Rico, una agencia de la rama ejecutiva del Gobierno Insular, que incluye todas las disposiciones necesarias para su estabilidad y que tiene, como dice el preámbulo de nuestra ley, amplios poderes para "el propósito general de guiar el desarrollo de Puerto Rico de modo coordinado, adecuado y económico . . . , el cual, hubiere de fomentar en la mejor forma la salud, la seguridad . . . la solidez económica y el bienestar general de los actuales y futuros habitantes. . ."

El Programa de Cooperación Técnica en Puerto Rico

El Programa de Cooperación Técnica es una actividad que conjuntamente llevan a cabo el Gobierno de los Estados Unidos y el del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Isla participa activamente por medio del mismo en la lucha global contra la pobreza, la enfermedad, el hambre y la ignorancia.

En esta forma Puerto Rico coopera en la ayuda que se extiende a otros países a fin de que éstos puedan ayudarse a sí mismos en la solución de sus problemas más apremiantes.

¿Cuándo, cómo y en qué forma vino la Isla a ocupar un puesto en el panorama de la Cooperación Técnica? He aquí la explicación:

En febrero de 1950, exactamente un año después de haber sido enunciado en Wáshington el "nuevo programa" de ayuda técnica, el Gobernador de Puerto Rico, señor Luis Muñoz Marín, visitó al Presidente de los Estados Unidos y le ofreció la cooperación del Gobierno de Puerto Rico en la instrumentación de este nuevo aspecto de la política internacional estaunidense.

Consciente de su responsabilidad, Puerto Rico no sólo deseaba compartir de los beneficios reales que le ofrece la ciudadanía americana, sino que quería participar en el fortalecimiento y progreso de esa misma ciudadanía. Y sabiendo que algo tenía que ofrecer, no titubeó en dar el paso que le ha colocado en el lugar importante que ocupa como copartícipe de esta gran actividad.

Sus experiencias en la consecución de un amplio gobierno propio; en el mejoramiento del proceso democrático; en la solución de sus graves problemas económicos y en el levantamiento de los niveles de vida eran aportaciones valiosas al programa, que daban debido crédito ante el mundo tanto a Puerto Rico como a los Estados Unidos.

Formulada nuestra oferta de cooperación, el Departamento de Estado de Washington, después de un detenido estudio sobre la realidad puertorriqueña, concedió a la Isla la distinción de

seleccionarla como centro de adiestramiento para estudiantes y funcionarios de otras partes del mundo.

Los Estados Unidos reconocieron así una vez más, que Puerto Rico constituye un ejemplo valioso de un país que lucha con gran determinación y energía contra las estrecheces que le imponen sus limitados recursos naturales por medio de un programa dinámico y bien coordinado.

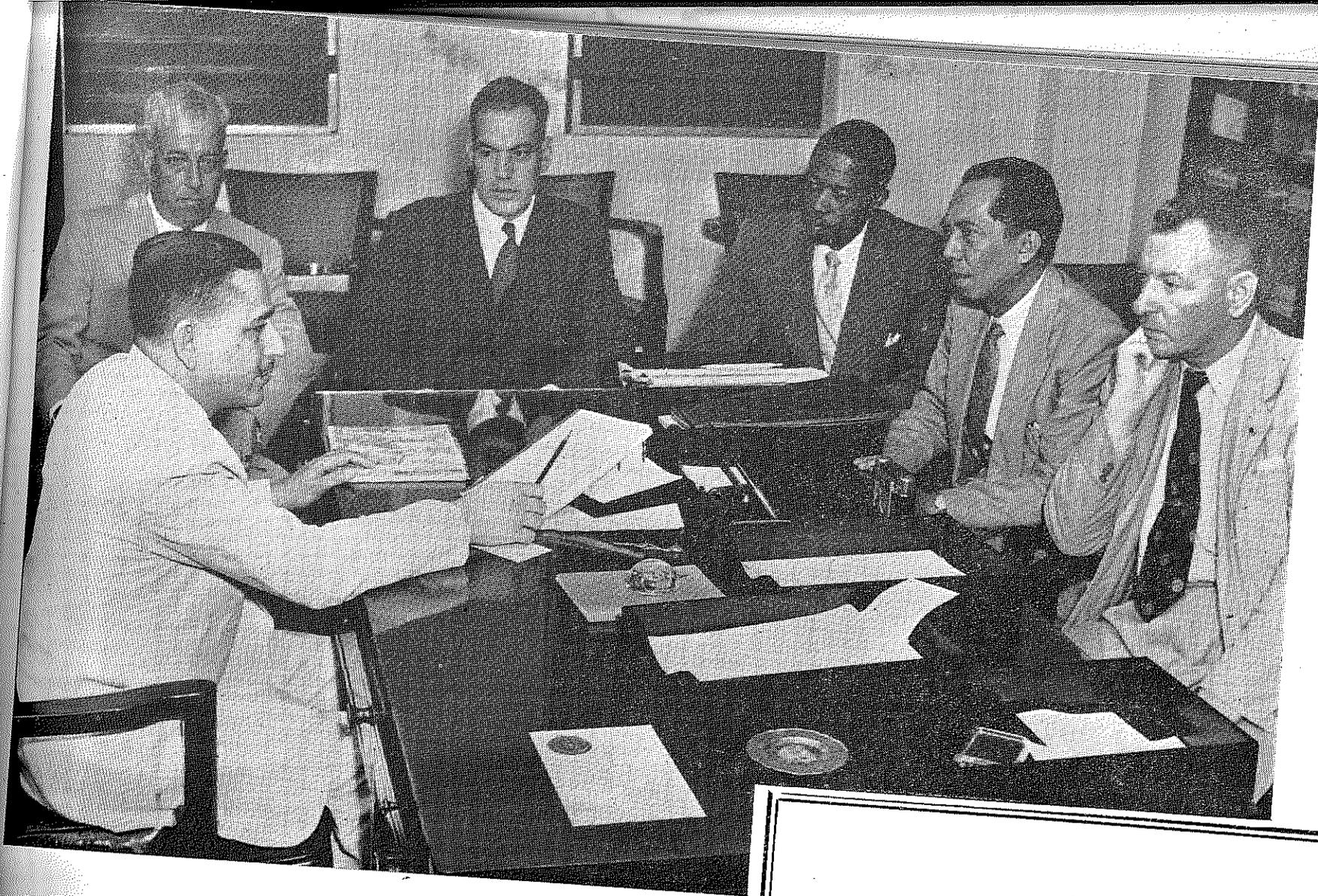
El Programa de Cooperación Técnica se extendió a la Isla por virtud de un acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos y el del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Oficina que entiende en la coordinación de este programa fué creada como parte de la Junta de Planificación, siendo el presidente de ésta, doctor Rafael Picó, seleccionado por ambos gobiernos como funcionario coordinador de sus actividades. El señor Emilio M. Colón ocupa actualmente el cargo de Director de esta oficina.

El programa funciona en Puerto Rico con fondos combinados del Gobierno Federal y del Estado Libre Asociado.

Demostrativo del interés de Puerto Rico en esta actividad es que nuestra Asamblea Legislativa aprobó en 1950, antes de que el Congreso instrumentara su propio programa de Cooperación Técnica, una asignación inicial de \$50,000. En los dos años fiscales que siguieron dicho cuerpo aprobó asignaciones adicionales de \$35,000 y el último Programa Económico de Seis Años del Estado Libre Asociado incluye asignaciones similares para los próximos seis años fiscales. Como una contribución adicional el Gobierno de Puerto Rico sufraga la mayor parte de los costes de adiestramiento sin recibir por esto reembolso alguno como en el caso de las Agencias Federales.

DESARROLLO INTERMEDIO

Un factor importante en la selección de Puerto Rico como centro de adiestramiento para estudiantes y funcionarios de otros



Becarios del Punto Cuarto escuchan
exposición del Dr. Picó.

países es la circunstancia especial de ser éste un país de escaso desarrollo que ha ido moviéndose rápidamente hacia lo que puede calificarse como un área de desarrollo intermedio. Puerto Rico es de hecho un excelente ejemplo de un pueblo en transición social y económica.

A pesar de lo limitado de sus recursos naturales y de su densidad poblacional, la Isla se va acercando al patrón de aquellos países que en el pasado estuvieron más altamente desarrollados que ella. Corroborativo de esto es que las estadísticas sobre ingresos nacionales publicadas recientemente por las Naciones Unidas indica que Puerto Rico es el país que en los últimos diez años ha tenido el más rápido desarrollo en el Hemisferio Occidental y quizás en el mundo entero.

El año de 1940 marca un punto vital en este desarrollo ya que señala el surgimiento de un nuevo espíritu y una nueva actitud en el pueblo y sus líderes. Cuarenta años de devoción a los métodos democráticos empezaron a dar sus frutos. Nuestros jóvenes técnicos al servicio del Gobierno y de la industria, muchos de ellos educados en universidades de los Estados Unidos, dijeron al mundo que la incertidumbre era cosa del pasado y que el pueblo, con una acción decidida, podía trascender las limitaciones que una naturaleza frugal le había impuesto.

El Gobernador Teodoro Roosevelt, hijo, describió así en 1929 la situación de Puerto Rico:

“En las regiones del interior de la Isla, desde los valles sembrados de caña hasta la cumbre de las montañas, existe una gran miseria. No se pasa por una ciudad o pueblo sin que encontremos viviendas destartaladas, sucias y malolientes radicadas en los alrededores de secciones más prósperas”.

Esta situación prevaleció durante la década del '30. El señor Kinsley Davis escribió en julio de 1951 que allá para el año 1938 “existían fuertes dudas sobre la posibilidad” de que se encontrara una solución a la misma, añadiendo que “en aquella época la Isla constituía un clásico ejemplo de área tropical densamente poblada y con un escaso desarrollo”.

En 1940 Puerto Rico tomó una nueva orientación hacia el futuro, dotado de nueva confianza y una nueva determinación empeñándose en la solución de sus problemas básicos, y apoyándose en una acrecentada fe en la democracia como sistema de vida.

“Así se inició una nueva era,—comenta Harvey S. Perloff en su libro ‘Futuro Económico de Puerto Rico’—la cual se caracterizó por el esfuerzo concertado y positivo hecho para dar a las masas mayor bienestar, y por una actitud de repulsa a la idea de permitir que el pueblo sucumbiera abrumado por las dificultades inherentes a su situación económica o que como una alternativa aceptable, siguiera viviendo a la deriva.

“El programa que ha ido evolucionando desde 1941, está basado en la necesidad manifiesta de la reforma agraria, la diversificación agrícola, la industrialización y la creación de nuevas y mejores fuentes de ingreso y de trabajo”.

Abundando en lo mismo, Willard R. Spy describió la situación en su libro “Bold New Program” (1950) diciendo:

“Durante los pasados diez años se ha operado un cambio en Puerto Rico que constituye un estímulo a la esperanza de las áreas de poco desarrollo en el mundo”.

Añadió que el papel de Puerto Rico en el Programa de Cooperación Técnica es de considerable importancia y que sus problemas son frecuentemente similares a los que prevalecen en otras partes de la América Latina, teniendo todos ellos un lenguaje común. Agregó que “Puerto Rico está decidido a aportar su cooperación al mismo tiempo que se beneficia del ‘gran programa’ de Cooperación Técnica”.

Stuart Chase afirma en su informe a la Asociación Nacional de Planificación, publicado bajo el título “Operación Manos a la Obra”: “Puerto Rico no es solo un laboratorio (para el Programa de Cooperación Técnica) sino también una escuela de adiestramiento para funcionarios de otros países . . . Este laboratorio ha estado operando durante más de una década”.

CLIMA APROPIADO

La existencia en la isla de un sistema de organización y métodos que ha dado resultados en la práctica hace de Puerto Rico un lugar apropiado para el entrenamiento de becarios.

La Junta de Planificación fué creada en mayo de 1942 para coordinar los programas y proyectos de las agencias gubernamentales, servir como entidad orientadora en cuanto a inversiones a hacerse y reglamentar el uso de terrenos en las zonas urbanas.

Esto marcó el comienzo de un programa integral de fomento económico. Dicha Junta prepara un programa económico flexible de seis años en el que figuran las necesidades fiscales de cada una de las agencias e instrumentalidades del Gobierno, según lo permite la situación económica del país y las perspectivas futuras.

Puerto Rico, además de estar haciendo esfuerzos encaminados a mejorar la economía tradicionalmente agrícola del país por medio de programas de conservación y de un uso más efectivo de la tierra está creando el "clima" apropiado para el fomento y desenvolvimiento ascendente de industrias manufactureras.

En 1942 el Gobierno creó la Compañía de Fomento Industrial para estimular el establecimiento de nuevas empresas manufactureras en la Isla. Bajo los auspicios de esta agencia se establecieron y operaron diversas industrias, entre ellas fábricas de vidrio, cartón, cerámica y zapatos. Hace pocos años la Compañía de Fomento Industrial vendió algunas de estas fábricas a empresas particulares.

Más aun, para atraer el capital inversionista extranjero a la Isla el Gobierno concedió en 1947, exención contributiva a ciertas industrias nuevas y ha puesto en práctica programas encaminados a proveer espacio y edificaciones para las nuevas industrias, así como para suplir éstas de personal diestro.

El Banco Gubernamental de Fomento fué creado más tarde para ofrecer un estímulo económico relacionado con el programa de industrialización. Este Banco actúa como agencia central

financiera del Estado Libre Asociado, de las corporaciones públicas y las municipalidades puertorriqueñas.

El Gobierno ha venido dando atención especial a otros servicios esenciales para la industrialización como son la producción de más energía eléctrica y la extensión del servicio de acueductos.

Como resultado de lo expuesto se han establecido en los últimos cinco años más de doscientas nuevas industrias que dan empleo directo o indirecto a más de 30,000 personas, con una nómina anual de unos \$25,000,000.

Un indicio de la intensidad de la labor llevada a cabo para la industrialización de Puerto Rico surge del hecho de que en 1940 la producción de energía eléctrica era de 161,000,000 KWH, cifra que subió a 685,000,000 KWH en 1950. Por otro lado, mientras en 1940 solo 14,000 personas que vivían en la zona rural tenían servicio de corriente eléctrica, en 1952 el total subió a 276,000.

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

El Estado Libre Asociado de Puerto Rico está llevando a cabo un vasto programa de construcción de viviendas, uno de cuyos objetivos es la eliminación de los arrabales. La Autoridad de Hogares de Puerto Rico y otras agencias gubernamentales tienen el propósito de construir 30,000 unidades de viviendas baratas en el curso de los próximos años.

La Administración de Programas Sociales del Departamento de Agricultura y Comercio está llevando a cabo un programa de "ayuda mutua" en las comunidades rurales, mediante el cual se están construyendo viviendas de bloques de hormigón para familias campesinas. El Gobierno provee los materiales de construcción y la ayuda técnica, todo lo cual está valorado en \$300 y los beneficiarios aportan la mano de obra, la cual obtienen sobre una base cooperativa de ayuda mutua. Este dinero es pagadero en diez años.

El éxito de este programa es tal que gran cantidad de becarios y funcionarios extranjeros vienen a Puerto Rico a observar su desarrollo. El Gobierno de Antigua, con el cual tiene Puerto Rico un acuerdo de cooperación, está desarrollando un programa

similar al de Puerto Rico. Además de becarios de otros países muchos técnicos norteamericanos han venido a la Isla a hacer observaciones sobre este interesante programa.

La salubridad y la instrucción han desempeñado un papel importante en todo este proceso. El Departamento de Salud ha establecido muchos centros de salud y ha construido nueve hospitales nuevos. Prácticamente todas las comunidades urbanas tienen servicio de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica. Estos servicios están siendo gradualmente extendidos a las zonas rurales donde radica una parte considerable de la población puertorriqueña.

La Escuela de Medicina Tropical, con sus excelentes facilidades para investigaciones en el campo de las enfermedades del trópico, fué suplementada en su gestión por la inauguración, en 1950, de la nueva Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico.

Los progresos hechos por el Gobierno en cuanto a salud pública están elocuentemente indicados en la baja habida en los promedios de mortalidad o sea de un 20 por mil en 1930-35 a 9.4 por mil en 1952.

El Departamento de Instrucción Pública funcionó en el año fiscal 1952-53 con una asignación siete veces mayor que la de 1932-33. Se han construido nuevas escuelas; los salarios de los maestros y el número de éstos han sido aumentados y las facilidades para la educación de adultos y la instrucción vocacional han sido grandemente ampliadas. Actualmente alrededor del 67 por ciento de los niños de edad escolar tienen asiento en las escuelas. Se espera que en 1958 el Gobierno del Estado Libre Asociado estará en condiciones de ofrecer facilidades adicionales suficientes para proveer instrucción elemental a todos los niños de edad escolar en Puerto Rico.

UN RETO

El Gobierno respondió directamente al reto de las condiciones sociales y económicas en que se encontraba la Isla iniciando varios proyectos educativos uno de los cuales incluía la creación

de un sistema de adiestramiento vocacional como parte integral del programa de industrialización. Esto obedeció primordialmente a la necesidad de un mayor número de obreros diestros y semidiestros para el mejor funcionamiento de la creciente maquinaria económica.

Puerto Rico ha desarrollado, por otro lado, un nuevo tipo de escuela que está siendo adoptado en algunos países latinoamericanos con problemas educativos similares a los nuestros. Se trata de la escuela vocacional rural, mejor conocida como Segunda Unidad. Dichas escuelas ofrecen una combinación de instrucción académica y vocacional hasta el noveno grado a los niños en las zonas rurales del país. Ellas son también centros culturales y educativos para los padres de los estudiantes. Sus programas de actividades son preparados teniendo en cuenta los problemas particulares de la zona rural y los recursos de la comunidad donde radican. Dan énfasis al adiestramiento vocacional en materia agrícola, mecánica de implementos de labranza, economía del hogar, artes industriales e instrucción sobre salubridad. Las Segundas Unidades Rurales cuentan usualmente con los servicios de un trabajador social que labora con los estudiantes y familiares de éstos.

La Universidad de Puerto Rico está organizada y funciona de acuerdo con el patrón que siguen los planteles universitarios continentales. Sus cursos de estudio son gradualmente ajustados a las necesidades específicas de la Isla. El hecho de que la matrícula de la Universidad va en constante aumento (tiene más de 10,000 estudiantes matriculados) es evidencia concluyente de que dicha institución responde a las necesidades generales del país y que los puertorriqueños son conscientes de las ventajas que conlleva una educación universitaria.

Las facultades de Humanidades, Estudios Generales, Administración Pública, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Pedagogía, Farmacia, Derecho y Administración Comercial radican en Río Piedras. La nueva Escuela de Medicina, inaugurada en 1950, está ubicada en San Juan y el Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas, que incluye una división de Estudios Generales, está en Mayagüez.

Funcionando en combinación con la Escuela de Medicina, la Universidad tiene como señalamos anteriormente una Escuela de Medicina Tropical en la que se hacen trabajos de investigación relacionados con enfermedades del trópico. La Estación Experimental Agrícola de la Universidad (en Río Piedras) se dedica a mejorar la agricultura a través de sus departamentos de economía agrícola, zootecnia, entomología, cruces, patología, terrenos y fincas productoras de semillas. El Servicio de Extensión, que es otra dependencia de la Universidad, fomenta el mejoramiento de los niveles de vida de la población rural por medio de demostraciones del hogar y cooperativismo, ofreciendo orientación y ayuda en cuanto a mercadeo, organizando Clubes 4-H, promoviendo una mejor salud a través de mejores hábitos alimenticios y desarrollando el espíritu de liderazgo en la masa del pueblo.

Un número crecido de otras agencias regulares y corporaciones públicas del Gobierno están también sirviendo como centros de observación y adiestramiento para estudiantes extranjeros. Entre ellas debemos mencionar las siguientes: Oficina de Personal, el Centro de Adiestramiento y Unidad de Salud Pública en Río Piedras, el Negociado de Presupuesto, la División de Programas Sociales del Departamento de Agricultura y Comercio, la Autoridad de Comunicaciones, Autoridad de Fuentes Fluviales, División de Educación de la Comunidad, Departamento de Hacienda, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, División de Bienestar Público, etc.

PUENTE CULTURAL

Otro factor que tuvo una fuerza preponderante en la selección de Puerto Rico como centro de adiestramiento del Programa de Cooperación Técnica es el que atañe a su entronque cultural y lingüístico, el cual la convierte en eslabón natural entre las Américas. Puerto Rico es un país latinoamericano desde el punto de vista racial, lingüístico e histórico. Por otro lado, Puerto Rico está integrado de buenos ciudadanos de los Estados Unidos. Según expresión del Gobernador Muñoz Marín, la Isla es un punto donde los americanos del norte y los del centro y sur se

encuentran en un lugar común, donde ninguno de ellos se siente como invitado del otro.

Reafirma esta idea el ingeniero brasilero señor Ernesto Jorge Driber de Río Grande do Sul en el comentario siguiente, hecho después de una visita a la Isla:

“De los logros alcanzados en diversos campos de actividad ha surgido que el Gobierno Brasilero considere a Puerto Rico algo así como un modelo o campo experimental donde técnicos y economistas de otros países que buscan la solución de problemas similares pueden ir a estudiar los métodos puestos en práctica para luego aplicar las experiencias ganadas en sus respectivos países. La similitud cultural y lingüística entre Puerto Rico y otros pueblos americanos facilitan la adaptación a su medio de técnicos procedentes de Centro y Sur América, en contraste con el Continente Norteamericano donde los problemas son diferentes y los logros de magnitud tal que muy frecuentemente descorazonan al estudiante que los observa”.

La madurez política de Puerto Rico y su arraigada creencia en los principios e instituciones democráticas son una inspiración para muchos de nuestros visitantes.

El 25 de junio de 1952 fué proclamada en Puerto Rico la Nueva Constitución del Estado Libre Asociado y el 2 de enero de 1953 el Gobernador Muñoz Marín prestó juramento como primer Jefe del Ejecutivo electo bajo el nuevo “status” político. Al convertirse en Estado Libre Asociado la Isla pasó a la condición de un estado totalmente libre de autoridad superior en cuanto al manejo de sus asuntos internos, pero que sigue unido a los Estados Unidos formando parte de su sistema político. El nuevo “status” fué creado según los términos de un acuerdo por consentimiento mutuo que sirve de base a nuestra vinculación con los Estados Unidos.

Como resultado de este cambio político, el 19 de enero de 1953 el Departamento de Estado informó al Secretario General de las Naciones Unidas que, habiendo Puerto Rico alcanzado un completo gobierno propio, los Estados Unidos no enviarían más

a dicho secretario el informe requerido por el Capítulo XI, Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, relativo a los territorios no autónomos.

Esta actitud del Departamento de Estado fué confirmada en marzo del mismo año cuando el delegado de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas reafirmó ante dicho cuerpo la decisión del Gobierno estadounidense en este respecto.

Puerto Rico está atravesando, pues, una era de nuevos e importantes acontecimientos. Por sus propios esfuerzos el pueblo puertorriqueño se ha movilizadado para la consecución de un rápido progreso en el campo social, económico y político. Las grandes experiencias en este respecto, así como las facilidades de adiestramiento con que cuenta Puerto Rico, han sido puestas a la disposición de todos los países del mundo que quieran aprovecharse de ellas.

EL PROGRAMA HASTA HOY

Desde 1950, cuando empezó a funcionar el programa en Puerto Rico, la Oficina de Cooperación Técnica ha atendido 442 becarios y 183 visitantes de otros países, lo cual hace un total de 625.

Los 625 becarios y visitantes mencionados en el párrafo anterior eran procedentes de 66 países distintos; entre ellos 20 países latinoamericanos y de todas las islas en la cuenca del Caribe. Otros vinieron del Congo Belga, Birmania, Costa de Oro, Egipto, Filipinas, España, Formosa, Francia, Grecia, Guam, Hawaii, Holanda, India, Indonesia, Iraq, Israel, Japón, Libano, Libera, Nepal, Nueva Zelandia, Pakistán, Rhodesia del Norte, Singapur, Tanganyika, Nigeria, Thailand, la Unión del Sur de Africa y otros.

Además del adiestramiento de funcionarios y becarios extranjeros en campos diversos tales como personal, administración pública, construcción de viviendas, educación de la comunidad, salubridad, dietética, programas sociales, planificación, agricultura, etc., se han organizado proyectos especiales para el adiestramiento de grupos.

En mayo de 1950 llegó a la Isla el primer grupo de becarios

integrado por quince ingenieros y un doctor, procedentes todos de países latinoamericanos. Los primeros eran de Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Haití, México, Perú y Uruguay. Estos vinieron a estudiar y observar nuestros proyectos hidroeléctricos y de acueductos. El doctor en medicina vino a la isla a hacer estudios especializados en la Escuela de Medicina Tropical.

En relación con esta experiencia primera en cuanto a Cooperación Técnica, el doctor Rafael Picó comentó: "El resultado fué mejor de lo que esperábamos... La comunicación se llevó a cabo en forma fácil y directa. En segundo lugar, nuestros proyectos son comparables a los que se realizan en sus países de procedencia. Si hubieran ido a la Autoridad del Valle del Tennessee o al Grand Coulee, los becarios seguramente se hubieran sentido anonadados y perplejos ante la grandeza de estos proyectos. Por el contrario, visitando nuestra pequeña TVA, en las montañas de Puerto Rico, pueden relacionarla más rápidamente con los proyectos que en la materia llevan a cabo sus respectivos países."

La Comisión del Caribe envió a Puerto Rico a estudiar en la Escuela Vocacional Metropolitana unos treinta becarios de las Islas del Caribe. Estos cursaron estudios en electricidad, mecánica de radio, dibujo lineal, refrigeración, mecánica general, mecánica de automóviles, repostería y panadería, artes gráficas, mecánica de taller, ebanistería y otros. Una asignación de \$38,000 hecha por la Agencia de Seguridad Mutua hizo posible este proyecto del cual se beneficiaron becarios procedentes de Antigua, Barbados, Guayana Británica, Honduras Británica, Curazao, Dominica, Guayana Holandesa, Grenada, Guadalupe, Jamaica, Monserrat, San Kitts, Santa Lucía, San Vicente, Tortola y Trinidad.

El primer programa de becas en la Escuela Vocacional Metropolitana para beneficio de las Islas del Caribe fué iniciado en 1949 por la Universidad de Puerto Rico bajo cuya jurisdicción estaba entonces la Escuela Vocacional, la cual pasó más tarde a Departamento de Instrucción Pública.

A solicitud del entonces Gobernador de Puerto Rico, don Jesús T. Piñero, y del doctor Rafael Picó, quienes eran miembros de la Comisión del Caribe, el Rector de la Universidad de Puerto Rico, señor Jaime Benítez, concedió matrícula gratis a los 30 becarios y ofreció 10 becas adicionales de \$300 anuales con matrícula gratis. Este paso fué dado después de la Tercera Conferencia de las Indias Occidentales celebrada aquel año en Guadalupe.

En mayo de 1952 la Agencia de Seguridad Mutua aprobó una asignación de \$96,000 para ampliar este programa de manera que vengan a Puerto Rico en agosto de 1953 setenta y cinco estudiantes adicionales del Caribe.

Por otro lado, después de una solicitud oficial de ayuda técnica hecha por la Oficina de Colonias del Reino Unido en relación con el programa de viviendas en la isla de Antigua, el 26 de junio de 1951 se firmó un acuerdo entre la Administración de Cooperación Técnica del Departamento de Estado y la Junta de Planificación de Puerto Rico para que funcionarios y técnicos de Antigua vinieran a Puerto Rico y para el envío de técnicos puertorriqueños sobre hogares a Antigua. La idea era desarrollar en la vecina isla un programa de construcción de viviendas baratas en la zona rural similar al que lleva a cabo la Administración de Programas Sociales del Departamento de Agricultura y Comercio.

MOVIMIENTO DE BECARIOS EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA TECNICA Y VISITANTES ATENDIDOS POR LA OFICINA DEL PUNTO CUARTO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1952

Programas	1949	1950	1951	1952	Total
Comisión del Caribe.....	1	12	4	22	39
Punto Cuarto.....		15	21	12	48
Punto Cuarto (Puerto Rico).....			10		10
Naciones Unidas.....	5	11	18	16	50
Visitantes.....		5	85	119	209
TOTALES.....	6	43	138	169	356

El señor K. W. Blackburne, Gobernador de las Islas Británicas de Sotavento, hizo el comentario siguiente en torno a este proyecto:

“Los primeros resultados de la visita de funcionarios de Antigua a Puerto Rico han sido espléndidos . . . A su regreso los funcionarios de Antigua celebraron una serie de reuniones en varios lugares de la Isla explicando el programa de ayuda mutua dirigida que se realiza en Puerto Rico. La idea fué rápidamente apoyada por el pueblo y hay ya dos grupos de ciudadanos que han iniciado la construcción de sus propias casas”.

LIDERES OBREROS

El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sufragó por otra parte un programa para el adiestramiento de líderes sindicales latinoamericanos en el Instituto de Relaciones del Trabajo de la Universidad de Puerto Rico. Este programa tuvo un resultado tan satisfactorio que la Administración de Cooperación Técnica del Departamento de Estado aprobó una asignación de \$6,000 para celebrar dos seminarios similares. El segundo de éstos fué iniciado en noviembre de 1952 con la participación de siete líderes obreros de Chile, Colombia, Perú y Costa Rica. Este grupo se graduó el 27 de febrero de 1953. El tercer grupo llegó a la Isla en marzo pasado integrado por 10 estudiantes procedentes de Brasil, Nicaragua, Paraguay, Uruguay, Panamá y El Salvador.

La organización de Estados Americanos estableció, como resultado de un acuerdo entre la Unión Panamericana y la Universidad de Puerto Rico, un Centro de Adiestramiento para Líderes de Cooperativas el 14 de abril de 1952, coincidiendo ello con la celebración del Día de las Américas. En este Centro participaron 32 líderes procedentes de Costa Rica, Cuba, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, El Salvador y Puerto Rico.

El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas en Turrialba envió a la Universidad de Puerto Rico, según los términos de un acuerdo con ésta, 21 estudiantes latinoamericanas las cuales se adiestraron en trabajos encaminados a mejorar

las condiciones de vivienda en las zonas rurales. Otro grupo de 22 estudiantes se encuentra actualmente en la Isla.

El Instituto de Asuntos Interamericanos aprobó por otro lado una asignación de \$20,000 para que el Colegio de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico traduzca del inglés al español material técnico en este ramo, para ser distribuido en los países de habla hispana y sea usado localmente.

Todo esto augura que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico seguirá desempeñando un papel cada vez más importante en los diversos programas de cooperación técnica de los Estados Unidos, las Naciones Unidas, UNESCO, la Unión Panamericana, la Organización Mundial de la Salud, y la Oficina Internacional del Trabajo.

Su importancia como área en proceso de desarrollo, su condición de pueblo bilingüe, su experiencia en materia agrícola, en el comercio y el desarrollo industrial bajo condiciones del Trópico y sobre todo, el interés entusiasta de su Gobernador y de todas las agencias de su gobierno le dotan de una utilidad única como lugar de observación para ciudadanos de otros países.

A medida que las diversas entidades adscritas a las Naciones Unidas y al Gobierno de los Estados Unidos se dan cuenta de las grandes oportunidades que ofrece Puerto Rico para adiestramiento técnico, va aumentando rápidamente el número de becarios y observadores que vienen a la Isla.

Como dato adicional a los ya expuestos, cabe señalar que en la recepción oficial ofrecida por el Gobernador Luis Muñoz Marín en La Fortaleza en conmemoración del Día de las Naciones Unidas el 24 de octubre de 1952, había presentes unos 100

estudiantes y observadores procedentes de 38 países diferentes. Estos estudiantes y visitantes tomaron además parte activa en la celebración de la Semana de las Naciones Unidas en Puerto Rico, hablando ante miles de estudiantes de escuelas públicas y privadas y ante la matrícula de una veintena de organismos cívicos. Además, en un acto conmemorativo del Día de las Américas, que tuvo lugar este año en La Fortaleza, el Gobernador agasajó 92 estudiantes procedentes de unas 20 repúblicas latinoamericanas.

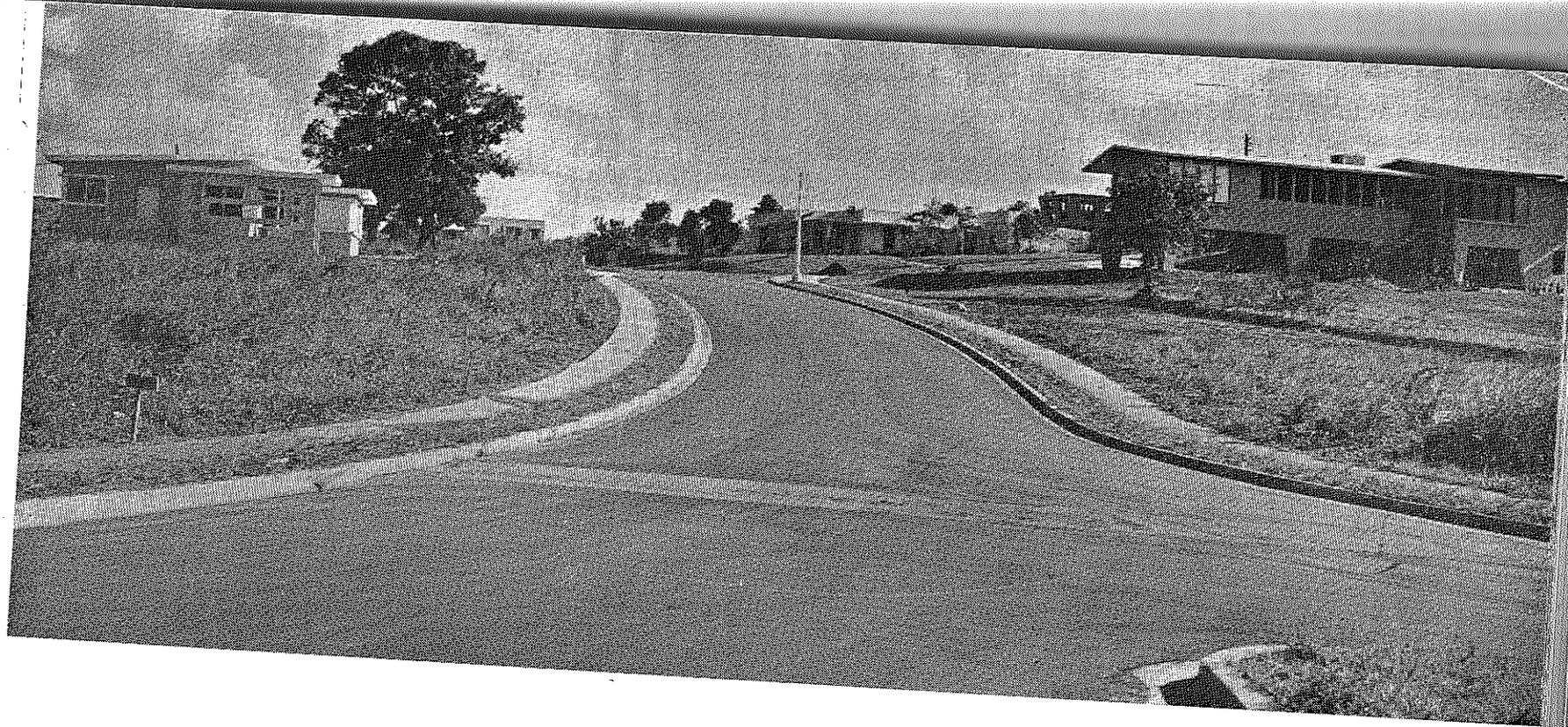
Entre los nacionales extranjeros que han visitado a Puerto Rico en los últimos tres años figuran secretarios de los Ministerios de Comunicaciones y Transportación y de Planificación Nacional de Birmania; el Sub-Gerente General de Fomento Técnico de Filipinas; el director de Fomento de Abastos de Pakistán, el Oficial Planificador del Sur de India; el Secretario General del Consejo Nacional de Economía de Thailand; el Secretario de Agricultura de Nepal; el gerente y Arquitecto Jefe del Trust de Mejoras en Singapur; el Director General de la Comisión de Servicio Civil de Thailand, el Secretario del Ministerio de Obras Públicas de India y otros muchos.

Todos ellos han venido a observar nuestras actividades para llevar a sus países el conocimiento técnico y los métodos que puedan ayudarlos en la solución de sus problemas.

Ellos son portadores del mensaje de lo que Puerto Rico está haciendo en el campo social, político y económico.

Sinceramente esperamos que todos ellos, diseminados por los más apartados ámbitos del planeta, sirvan como embajadores de nuestra buena voluntad.

PARTE II
Planificación Urbana



Urbanización San Francisco en el Bo. Monacillos Urbano de Río Piedras, planificada de acuerdo con el Reglamento de Planificación Núm. 3 (Lotificación). Esta Urbanización radica en un Distrito R-1 (Residencial para una sola familia), habiéndose formado solares con cabidas mayores de 1,000 metros cuadrados. Nótese la amplitud de los patios y la separación entre las residencias.

PARTE II

CAPITULO V

*La Planificación Urbana*¹

Las ciudades y pueblos de Puerto Rico son comunidades que se han desarrollado sin orden ni plan, excepto quizás en sus lejanos comienzos. Mi buen amigo, el Dr. Rafael A. Toro, calificó la situación urbana de Puerto Rico como una "desorganización organizada". Esta definición pone de manifiesto la necesidad de la planificación urbana: función reguladora de la Junta de Planes que consiste, principalmente, en la preparación de reglamentos de lotificación y zonificación para que rijan en las zonas urbanas y en el establecimiento de zonas antiguas e históricas, así como en la preparación de mapas oficiales de vías públicas.

Desde fines del siglo pasado se ha notado un gran aumento en nuestra población urbana. En total ha aumentado de 210,735 habitantes en el 1899 a 625,670, según el censo de 1940.² Ciudades como San Juan, Ponce, Mayagüez y Río Piedras han triplicado con creces su población durante los últimos cuarenta años. En Río Piedras, desde el 1920 hasta el 1940, la población urbana del casco de la ciudad, incluyendo Hato Rey, ha crecido en un 400 por ciento: de 11,342 a 43,699³ habitantes. Con el incremento de la población aumenta la complejidad de sus actividades, el ritmo de las ciudades se acelera.

¿Cuál ha sido el resultado de este desarrollo urbano, que no fué guiado por plan alguno? Se hace evidente con meridiana claridad en las urbanizaciones que se han ido extendiendo al azar hacia la zona rural. Las calles son estrechas, a menudo no siguen la línea de las ya establecidas y desembocan en callejones sin salida. El tránsito se aglomera, la transportación a través de estas urbes se hace tan lenta que desespera a los viajeros. Una enramada de alambres eléctricos y telefónicos

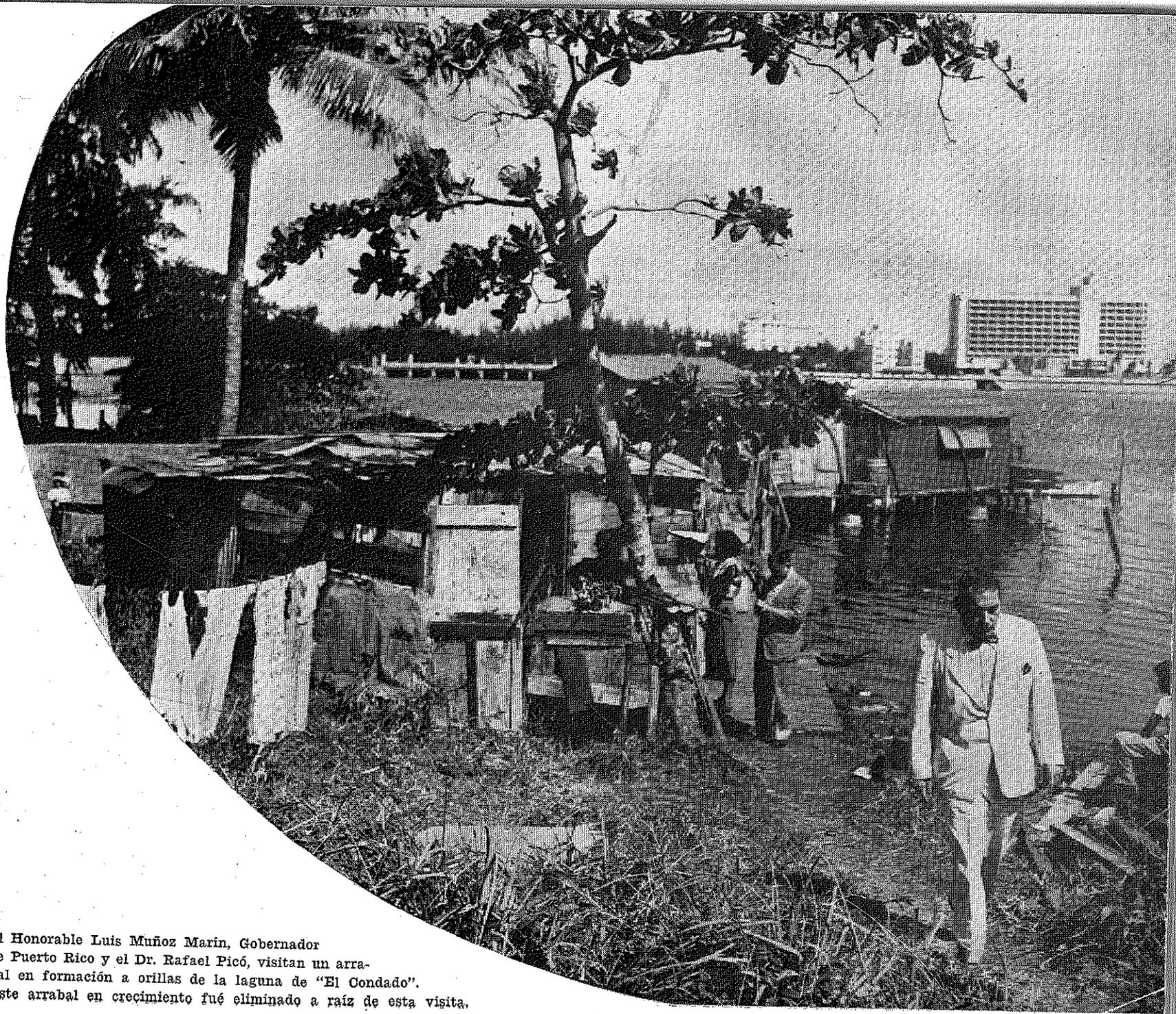
afea las calles y constituye una amenaza para la seguridad pública. En las viviendas predomina la aglomeración y la heterogeneidad; casas de apartamentos elevados dificultan la vista de las residencias adyacentes. No se distingue en el uso de los solares, coexistiendo en una misma zona—o distrito urbano—residencias, factorías y establecimientos comerciales con grave perjuicio para la salud y tranquilidad de los habitantes. Se carece de parques de recreo y deporte; es tal el afán por usar hasta la última pulgada de tierra en construcciones, que en estas zonas residenciales no se provee para el solaz y recreo de los niños. Los arrabales, focos de miseria e insalubridad al borde de las ciudades, dan el marco tétrico a este cuadro de desorganización.

Los problemas urbanos requieren algo más que la acción de la Junta de Planificación para su solución. Es necesario el esfuerzo coordinado de todas las agencias gubernamentales, tales como los departamentos de Sanidad, Interior, Autoridad Sobre Hogares y los municipios, para que todos ofrezcan los medios que tienen a su alcance para mejorar la situación actual. La Junta de Planificación, al revisar los proyectos de mejoras públicas, sirve de agente coordinador de estos esfuerzos. Además, por medio de sus reglamentos, la Junta puede hacer mucho para evitar que en el futuro se reproduzcan los males que plagan nuestras ciudades. Durante la época presente, cuando las

¹ Discurso radiado en el Programa de la PHI ETA MU, Estación WIAC, el 8 de octubre de 1942.

² Según las cifras preliminares del Censo de 1950, la población urbana de Puerto Rico aumentó a 930,755.

³ La población urbana de Río Piedras, según las cifras preliminares del Censo de 1950, alcanzó a 132,488 habitantes.



El Honorable Luis Muñoz Marín, Gobernador de Puerto Rico y el Dr. Rafael Picó, visitan un arrabal en formación a orillas de la laguna de "El Condado". Este arrabal en crecimiento fué eliminado a raíz de esta visita.

construcciones están parcialmente paralizadas, es magnífica la ocasión para sentar las bases que se seguirán en las futuras urbanizaciones y construcciones de la postguerra.

La Ley de Planificación le otorga a la Junta el poder de reglamentar nuevas urbanizaciones, poder que anteriormente se había delegado en el Departamento de Salud. Tan pronto como la Junta apruebe estos reglamentos¹ y el Gobernador los promulgue, se eliminarán los que están ahora vigentes, los cuales, a la luz de las condiciones modernas, resultan inadecuados, obsoletos. Basta sólo un ejemplo para comprender la deficiencia de los reglamentos vigentes. En la Ley Núm. 11 de 1931, aprobada con el objeto de reglamentar las urbanizaciones, se estatuye que en aquellas urbanizaciones menores de 64 cuerdas no se permitirán destinar más de 2 por ciento del área total para parques. Mientras tanto, nada dice la ley sobre el área mínima que debe exigirse para parques en estas urbanizaciones. La Junta de Planificación, con la ayuda de su personal técnico, tomando como base la experiencia en las ciudades más avanzadas del mundo, redacta aquellos reglamentos que ayudan a crear urbanizaciones modelo en lo que se refiere a higiene, orden y belleza.¹

Existe otra medida en la Ley de Planificación para asegurar el bienestar general de la comunidad. Me refiero a la zonificación, que es el medio a virtud del cual se da un uso lógico y económico a los terrenos. Después de estudios cuidadosos, se promulgarán reglamentos generales, especificándose las condiciones para la construcción y uso de los terrenos en cada una de las zonas en que se dividen normalmente las ciudades: Zonas residenciales, comerciales, industriales, actividades públicas y de recreo. Los límites de las zonas en cada una de las ciudades o

pueblos de la Isla se fijarán en planos oficiales, los cuales, en primer lugar, serán objeto de minuciosos estudios locales y luego, en vistas públicas y reuniones, serán sometidos a la consideración de todos los interesados. En esta fase de la labor de la Junta, la cooperación de las entidades cívicas y profesionales será requerida oficialmente y esperamos que todos los ciudadanos expresen su opinión en asunto tan vital para la vida de sus respectivas comunidades.

En otro de los artículos de la Ley de Planificación, también se encomienda a la Junta el trazado de calles futuras que sirvan como armazón del progreso natural de las ciudades.

La teoría de la planificación, aunque relativamente nueva en Puerto Rico, entraña un programa de vastos alcances, bien desarrollado ya en los países más adelantados del orbe. La planificación representa un instrumento de buen gobierno, en el sentido más amplio de la palabra. Basándose en las condiciones actuales, después de estudios cuidadosos, la planificación se proyecta hacia el futuro. La obra de planificación, necesaria en Puerto Rico, no compete exclusivamente a los miembros de la Junta, ni a su personal técnico; es obra en la cual deben colaborar los organismos gubernamentales y todos los ciudadanos de espíritu cívico. Sin distinción partidista, sin perjuicios de credos o afiliación, yo invito a todos a colaborar en esta cruzada encaminada a mejorar las condiciones económicas y sociales de nuestra isla.

¹ Los reglamentos de Lotificación y Zonificación entraron en vigor en 1944 y 1946, respectivamente.

² Reglamento Núm. 3—Reglamento de Lotificación entró en vigor el 4 de septiembre, 1944. Lotificación significa la división de terrenos en solares o parcelas, incluye las disposiciones sobre diseño, anchura de calles, aceras y servicios que debe proveer el urbanizador en cada nueva urbanización, de acuerdo con los requisitos del Reglamento de Lotificación vigente. El reglamento de Lotificación dispone que 5 por ciento del área a urbanizarse sea dedicada a fines recreativos.

Calle Colón en la Parada 21 de Santurce, construida antes de fundarse la Junta de Planificación. Nótese la casa a la entrada obstaculizando el derecho de vía de la calle.



CAPITULO VI

*El Problema de la Vivienda en Puerto Rico*¹

El hogar es uno de los objetivos por el cual el hombre desde los tiempos primitivos se afana. Ya fuese la caverna prehistórica, la cabaña, o el bohío, el hombre siempre ha tenido en muy alto concepto el lugar donde él y su familia residen. El hogar, además de significar protección contra las inclemencias del tiempo y de los enemigos, es también el centro de la familia, la institución social mejor organizada que existe. Al calor del hogar se forjan los lazos familiares y se forjan los sentimientos que hacen posibles la mutua ayuda entre los miembros de una misma familia. Los actos de desprendimiento, de cooperación, de verdadero heroísmo que en el hogar a diario se manifiestan, son precisamente las virtudes humanas que deseamos ver desarrolladas en otros organismos de la sociedad: en poblados, ciudades y naciones.

No obstante, para conseguir esa unidad en la familia, el núcleo más pequeño de organización social con que cuenta un país, es necesario que el ambiente donde la familia se desenvuelve contribuya a desarrollar las virtudes familiares que, aplicadas a la sociedad en general, puedan hacer un país unido, próspero y feliz. En un arrabal—antro de perdición, ignominia de la comunidad—es casi inconcebible que se desenvuelvan dotes morales y cívicas. La miseria y la insalubridad están tan arraigadas en el arrabal que difícilmente puede culparse a los habitantes de éste si la desesperación, el caos, las enfermedades, la inseguridad y el crimen los convierten en una carga para la sociedad.

El ambiente social, es a mi entender, la fuerza más efectiva para moldear la conciencia y las actividades del hombre. No es la raza lo que hace que una persona sea un buen ciudadano o un ciudadano indeseable. Los mitos creados por los bárbaros nazis no se sostendrán más allá de la caída inevitable de un sistema

basado en prejuicios raciales estúpidos. Tampoco creo que el ambiente físico, ya sea en el trópico o en la zona templada, pueda ser factor decisivo en el carácter del individuo. En mi opinión, es el ambiente social formado por el hombre, por sus instituciones, lo que afecta ineludiblemente al ciudadano y contribuye a hacer de él un enemigo de la sociedad o uno de sus más valiosos puntales.

En el caserío Dr. Rafael López Sicardó que hoy inauguramos, tenemos ya el ambiente necesario para crear al ciudadano que nuestro país necesita para ahora y para el futuro. Representa esta obra la consecución de uno de los objetivos por el cual el hombre lucha. Nuestra población numerosa, en un país pobre, no puede demandar lujos, pero sí tiene derecho a un hogar higiénico con razonable comodidad, en un ambiente tranquilo donde no exista la aglomeración característica de nuestras ciudades. Requiere también un hogar al alcance de sus recursos, recursos tan limitados que, como promedio, alcanza alrededor de un dólar y medio diario por familia.¹ El hogar higiénico, deseable y barato es posiblemente inaccesible para la gran masa de nuestro pueblo de reducidos ingresos. Es, por lo tanto, inevitable que el gobierno auspicie, a través de sus autoridades sobre hogares, la construcción a bajo costo de estas viviendas modernas. Proveer la vivienda, además de ser un deber del gobierno hacia los desheredados de la fortuna, es también una de sus mejores inversiones, ya que son cuantiosos los dividendos que provee en diversos aspectos; las condiciones de salubridad mejoran, se reduce la criminalidad y hay una mayor estabilidad social.

¹ Discurso pronunciado en la inauguración del Caserío Dr. Rafael López Sicardó, Río Piedras, Puerto Rico, el 6 de junio de 1943.

² Durante los últimos diez años este ingreso ha aumentado de \$629.00 en 1939-40 a \$1,434 en el 1949-50, o sea, 127 por ciento. En precios de 1940 el aumento aún es 27.6 por ciento.



Vista de un sector en desarrollo de Río Piedras. Nótese, en primer término, el Caserío López Sicardo y la moderna urbanización Dos Pinos, en construcción. Al fondo el Caserío San José.

La Junta de Planificación comparte mi satisfacción ante esta obra realizada por la Autoridad sobre Hogares de Puerto Rico en colaboración con la Autoridad sobre Hogares de Río Piedras. Una de las razones fundamentales para la creación de la Junta de Planificación fué el deseo de mejorar nuestras ciudades. Necesitamos hacer frente al problema de los arrabales que plagan nuestras zonas urbanas y rurales con planes coordinados en una escala mayor de la que hemos intentado hasta el presente. La Junta de Planificación hará uso de sus poderes para reglamentar construcciones con la intención de evitar la congestión en nuestros centros urbanos. En cooperación con las autoridades sobre hogares y con la Autoridad de Tierras, trazará también amplios programas para la erradicación de arrabales en todos aquellos sitios donde el problema se agudiza.

Ya se han comenzado los estudios para obtener los datos necesarios para la confección del programa insular de erradicación de arrabales urbanos. Este estudio se extenderá eventualmente por toda la isla para que ninguna comunidad en Puerto Rico se quede huérfana de estos proyectos de hogares que mejoran su aspecto físico y que le ofrecen al ciudadano, lo cual es más importante aun, la oportunidad para desarrollar aquellas virtudes cívicas necesarias para el progreso de nuestro pueblo.

El problema de los arrabales en Puerto Rico es verdaderamente pavoroso. Estudios preliminares de la Junta de Planificación nos indican que aproximadamente 250,000 familias puertorriqueñas están viviendo en las zonas rurales y urbanas en condiciones indeseables, en hogares congestionados, sin facilidades sanitarias, en verdaderos focos de enfermedades y miseria.¹ Cuando nos adentramos por arrabales como El Fanguito, La Perla, Checoeslovakia, San Felipe, y por caseríos rurales como el Pastillo, verdaderos arrabales de nuestra zona rural, se hace difícil explicar cómo es posible que una parte tan considerable de nuestra población pueda vivir y procrear en un ambiente tan horroroso. Solamente el sol y el aire de este bendito trópico impiden que se desarrollen plagas que arrasasen nuestra población.

Es deber ineludible de nuestro gobierno, no sólo del Gobierno Insular, sino de los gobiernos municipales y del Gobierno Federal también, tomar el liderato para resolver este problema de los arrabales. La suma necesaria para completar la obra es elevada. Nuestros cálculos aproximados nos indican que sería necesario alrededor de \$155,000,000 para completar la obra en todo Puerto Rico, la zona rural inclusive. Si hemos gastado en otras actividades gubernamentales como en carreteras más de \$70,000,000 durante este siglo, no debemos, por consiguiente, atemorizarnos ante el costo de esta obra colosal. Tan pronto se termine el presente conflicto y se disponga de los materiales necesarios, debemos comenzar, en escala no igualada hasta el presente, este vasto programa de erradicación de arrabales y de creación de caseríos modernos, como el que hoy estamos inaugurando.¹ Si el mundo puede derrochar miles de millones de dólares en guerras de destrucción, los gobiernos deben tener también los recursos para esta obra duradera tan necesaria en Puerto Rico, así como en los países extranjeros que presenten un problema similar. Para ese día, cuando podamos reanudar la guerra en gran escala contra los arrabales, debemos estar preparados con planes específicos, bien coordinados en todos los detalles para la lucha contra una de las mayores plagas sociales. A ese respecto la Junta de Planificación labora actualmente, pues no podemos esperar hasta el fin de la guerra para entonces empezar a preparar los planes. Es ahora el momento de hacerlos. Con la cooperación de todas las agencias gubernamentales, especialmente las autoridades sobre hogares, yo confío en que la Junta de Planificación pueda ayudar con sus planes y recomendaciones a nuestro gobierno a estar listo para cuando llegue el día de la acción.

Sólo me resta felicitar a todos los que han contribuido a que esta obra sea una realidad: a la Autoridad Sobre Hogares de Puerto Rico, honrosamente presidida por el Dr. Antonio Fernós

¹ El número de familias en arrabales.

¹ Durante la década de 1940-50, las Autoridades Públicas de Hogares han construido 8,200 viviendas populares (4,200 de ellas con fondos insulares y 4,000 con fondos federales) y actualmente se construyen 7,484 nuevas unidades con la ayuda federal y próximamente se subastará la construcción de 2,194 unidades de viviendas populares adicionales, estando otros de proyectos con un total de cerca de 1,500 unidades en proceso de estudio.

El Honorable Luis Muñoz Marín, Gobernador de Puerto Rico, y el Dr. Rafael Picó, inspeccionan el área devastada por el fuego ocurrido el 17 de marzo de 1953 en el arrabal "Hoare", donde más de 200 familias residentes en viviendas extremadamente hacinadas quedaron sin hogares.





Vista aérea de "I
indicando el secto
declarado "zona

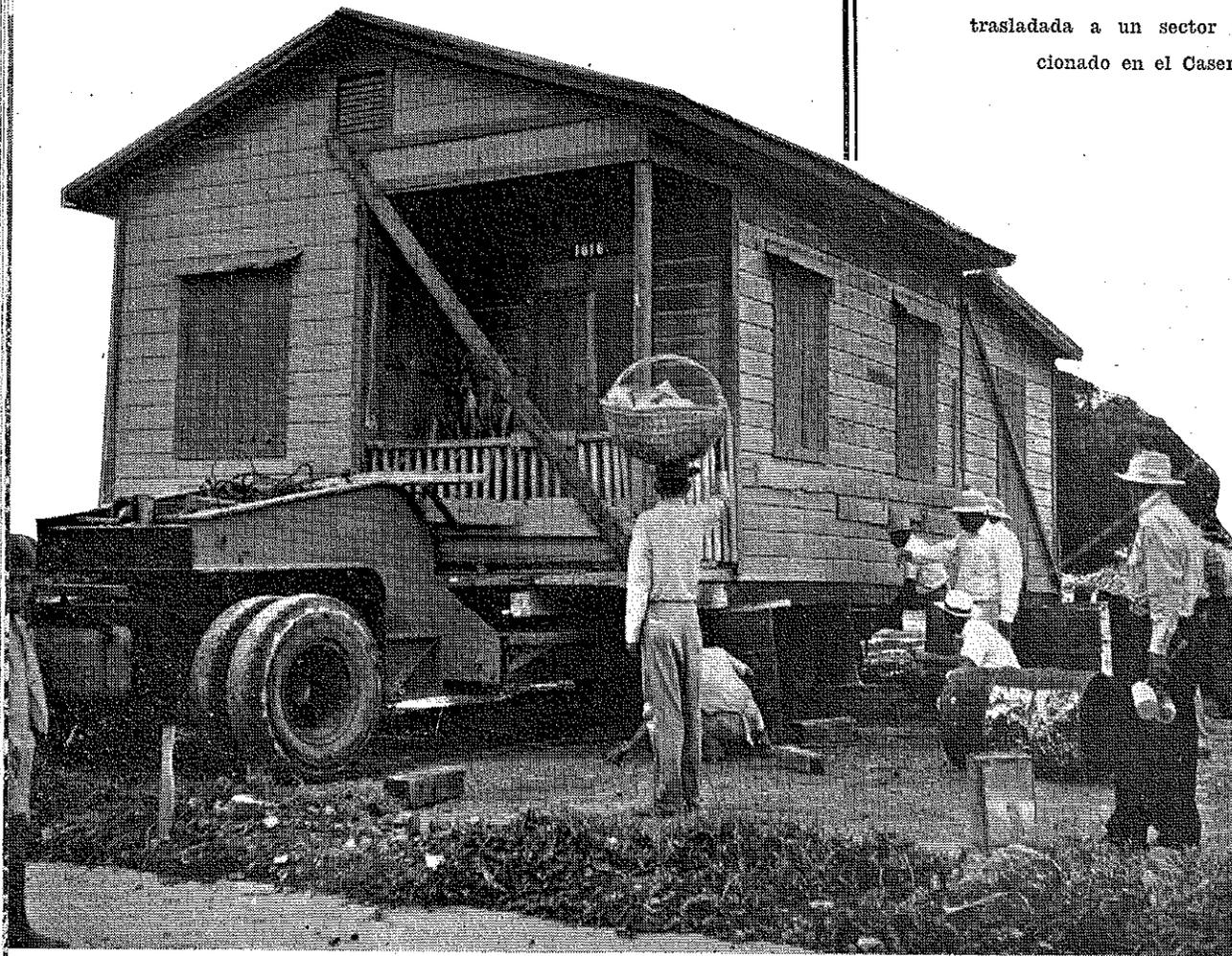
Isern y bajo la hábil dirección del Sr. Emilio Serra; a la Autoridad sobre Hogares de Río Piedras, y a las autoridades federales que contribuyeron también a la realización de este proyecto. La satisfacción de que legítimamente gozan en el día de hoy, la satisfacción que nos produce la creación de este hermoso caserío se la han ganado estas agencias a base de actividad productiva.

Que este paso de avance en nuestro progreso social se repita en un mañana próximo para que beneficie a los miles de conciudadanos que actualmente no pueden disfrutar de las ventajas que estos caseríos nos ofrecen. Con la fe puesta en Dios y con la confianza en la capacidad creadora de nuestro pueblo, sigamos adelante por esta senda de progreso.



El sector de "El Fanguito", declarado zona de arrabal, cuando había sido prácticamente eliminado. En la actualidad todas las estructuras han sido removidas.

Una de las viviendas de "El Fanguito" que
estaba en bastante buenas condiciones, siendo
trasladada a un sector previamente selec-
cionado en el Caserío San José.



CAPITULO VII

Planificación en el Desarrollo de la Construcción

El Comité para Diseño de Obras Públicas

El Comité para Diseño de Obras Públicas representó otro esfuerzo tesorero del Gobierno de Puerto Rico a los fines de tener la Isla adecuadamente preparada para que pudiera hacerle frente con éxito a los difíciles años de la postguerra. Durante la sesión ordinaria de 1943, la Legislatura de Puerto Rico, siguiendo la clara trayectoria trazada por el Gobernador Rexford G. Tugwell, dispuso la creación del Comité. Todavía se recuerda la primavera de 1943 cuando la Legislatura tenía bajo su consideración el proyecto de ley disponiendo la creación del Comité de Diseño, como uno de los períodos más difíciles en los tiempos recientes. La falta de facilidades de embarque debido a la guerra había amenazado seriamente nuestras industrias principales; las finanzas gubernamentales estaban también a un nivel muy bajo. Sin embargo, nuestros legisladores y ejecutivos, al asignar los fondos necesarios para garantizar un futuro más prometedor, demostraron tener una visión clara y previsor. En la Ley Núm. 122 de 1943 la Legislatura expresó con palabras claras y vibrantes sus motivos para la creación del Comité.

Exposición de Motivos

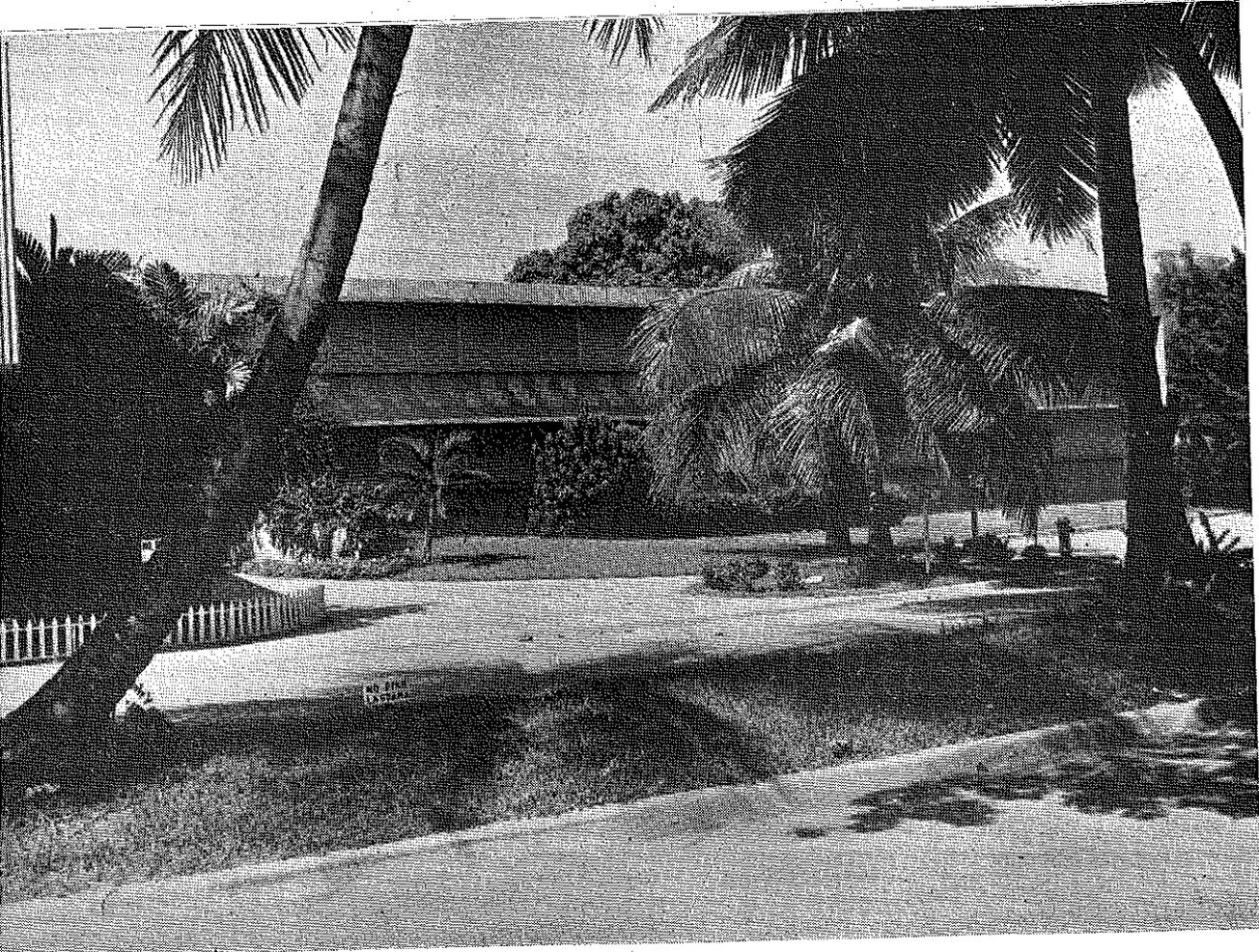
“La Asamblea Legislativa de Puerto Rico está consciente de las condiciones críticas prevalecientes como resultado del actual conflicto mundial. Miles de nuestros ciudadanos se han unido a las filas del desempleo ya que nuestras fuentes de producción han sido severamente afectadas por las condiciones de escasez creadas por la guerra. El Gobierno Insular está actualmente empeñado en un potente esfuerzo por remediar el sufrimiento de nuestra población. Mientras se desarrollan estos acontecimientos en nuestro frente civil, miles de jóvenes puertorriqueños han ingresado gozosos en las filas de nuestro ejército democrá-

tico. Ellos no consideran un sacrificio, sino un privilegio, pelear por ideal tan elevado.

“Mientras nosotros peleamos y sufrimos estas privaciones, no debemos olvidar las libertades por que luchamos, entre las cuales ocupa lugar prominente la ‘inmunidad contra las privaciones’ (“freedom from want”). Tenemos que asegurarnos que esta generación de soldados no encuentren al regreso a sus hogares un sistema económico postrado y en caos. Nuestros millares de civiles que ahora sufren las crueldades de la guerra deben también poder anticipar un porvenir más brillante. Debemos planificar ese futuro para ellos ahora mismo.

“Durante el período de transición el Gobierno debe emprender la orientación de las fuerzas económicas en un esfuerzo por reajustar los desequilibrios ocasionados por el cambio de las condiciones de guerra a las de tiempo de paz. A este respecto, debe comenzarse en la fecha más temprana posible la preparación de diseños para un programa de obras públicas que alcance un total, por lo menos de cincuenta millones (50,000,000) de dólares. Este programa servirá un doble propósito: aliviar el desempleo y crear las facilidades físicas indispensables para la felicidad y la mayor productividad de nuestro pueblo.

“Cuando el programa de construcciones para fines de rehabilitación fué dispuesto para Puerto Rico por el Gobierno Federal en 1934 y 1935, nos confrontamos con el hecho de que aquellos organismos que estaban preparados con proyectos listos para su construcción, pudieron obtener mayores beneficios que organismos menos diligentes; y que cuando no se cuenta con planos ni especificaciones avanzados, cualquier programa de mejoras requiere años antes de que pueda ser plenamente desarrollado. Puerto Rico debe estar preparado para lograr plenamente los beneficios de la planificación.



Edificio donde estaban ubi-
cadas las oficinas del Comité
para Diseño de Obras Públicas.

"La Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico ha sido encomendada por ley con la obligación de trazar planes para 'guiar el desarrollo de Puerto Rico de modo coordinado, adecuado y económico... de acuerdo con las actuales y futuras necesidades...' Sus planes y recomendaciones deberán ser traducidas en planos y especificaciones necesarios para la construcción en los años de la postguerra o tan pronto como la edificación en gran escala sea posible.

"La Asamblea Legislativa de Puerto Rico por la presente declara su intención de que cuando llegue el momento de la paz nuestro gobierno tenga listos los planos y especificaciones necesarios para el desarrollo de nuestros recursos naturales y la estabilización de los empleos. Es nuestro objetivo decidido dedicar todos nuestros recursos, tanto naturales como humanos, para ganar la paz."

Los acontecimientos subsiguientes justificaron la fe depositada por nuestros dirigentes en el futuro de Puerto Rico. Las condiciones de las finanzas mejoraron considerablemente. Mientras tanto, la Junta de Planificación preparó un programa económico de seis años que proveía para la inversión de \$75,000,000, aproximadamente, en proyectos de mejoras capitales auspiciadas por las diferentes agencias gubernamentales. Este programa, según las palabras de la ley, "debe ser traducido en planos y especificaciones necesarias para la construcción en los años de la postguerra o tan pronto como la edificación en gran escala sea posible."

Algunas agencias, entre ellas el Departamento del Interior y la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, estaban preparando planos para llevar a cabo las partes correspondientes de este programa. Pero era necesario que todas las agencias del gobierno trazaran lo antes posible todos los planos de construcción imprescindibles para desarrollar el crecido número de proyectos de que constaba el Programa, entre los cuales figuraban hospitales, unidades de salud pública, instituciones de beneficencia, escuelas, instituciones judiciales y correctivas y edificios para oficina.

Funciones y Actividades del Comité

El Comité para Diseño de Obras Públicas tenía una relación íntima y directa con el Programa Económico de Seis Años, estructurado y sometido a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico por la Junta de Planificación. Podría decirse que el Plan Económico de Seis Años era la enunciación global de un programa económico para la isla y que el Comité para Diseño de Obras Públicas era la instrumentalidad creada con el fin de llevar a la práctica una parte de dicho programa, a saber, la que se refiere al diseño de las obras públicas.

Organización

El Comité de Diseño organizó sus oficinas en agosto de 1943. Esta dependencia estaba a cargo de un Director Técnico quien actuaba también como Secretario del Comité. Después de un período probatorio, en abril de 1944 se llevó a cabo una reorganización completa de la oficina. Sucesivamente se fueron haciendo cambios en la organización interna del Comité a los fines de ajustarlo a las exigencias del vasto programa de diseño de obras y mejoras públicas para la postguerra.

Si bien es verdad que el Comité no fué un apéndice de la Junta de Planificación, es bueno hacer constar que éste tenía que funcionar de una manera coordinada y sincronizada con aquélla para poder realizar cabalmente sus labores. De ahí que el Presidente de la Junta de Planificación actuase también como Presidente del Comité¹ desde su fundación hasta el 1945 y como Vicepresidente hasta el 1948.

Los objetivos generales que se perseguían al crear el Comité de Diseño fueron:

- a. Mejorar el diseño de los edificios y las instituciones públicas a fin de que llenen cabalmente los propósitos para las cuales se construyen y para que estén mejor equipadas;

¹ En 1948 el Comité pasó a ser la División de Diseño de Edificios del Departamento del Interior. (hoy Departamento de Obras Públicas).

- b. Conseguir que el coste de operación y conservación de dichos edificios sea más reducido que en el presente;
- c. Obtener la mayor uniformidad en cuanto al diseño de edificios públicos; y
- d. Permitir cierto grado de adaptabilidad a las necesidades imprevistas y a las variaciones técnicas,

Funcionamiento

El funcionamiento del Comité tenía dos aspectos principales, a saber: el primero estaba relacionado con sus trabajos y deberes dentro del esquema general de las agencias gubernamentales; el segundo aspecto se relacionaba con la organización y funcionamiento interno del comité propiamente dicho.

El primer aspecto unía directa e íntimamente al Comité con la Junta de Planificación y su Programa Económico de Seis Años. De acuerdo con el sistema establecido, las distintas agencias del Gobierno Insular sometían a la Junta de Planificación sus necesidades y requerimientos. La Junta preparó el Programa Económico de Seis Años y lo sometió luego al Gobernador y a la Legislatura de Puerto Rico. Esta, a su vez, tomaba decisiones sobre todos y a cada uno de los proyectos incluidos en el Programa y respecto a los proyectos de construcción y mejoras públicas decidía también si era el Comité o alguna otra agencia gubernamental la que iba a estudiar el proyecto y a preparar los planos. Si dicho proyecto era referido al Comité, inmediatamente se procedía a su estudio y a la preparación de los planos preliminares. Una vez preparados, se sometían a la consideración de todo el Comité de Diseño y de la agencia o entidad para la cual se prepararon dichos planos preliminares. Tan pronto el Comité y la agencia o entidad impartían su aprobación a los planos preliminares, se procedía a la preparación de los planos finales, los estimados de coste y las especificaciones del proyecto. Los planos finales estaban igualmente sujetos a la aprobación del Comité, de la agencia auspiciadora y de la Junta de Planificación. Una vez que estas tres entidades aprobaban los planos, se podía comenzar a construir.

En lo que se refiere a la organización y funcionamiento interno del Comité podríamos decir que el objetivo principal era lograr la mayor coordinación entre sus miembros a fin de que se estudiaran y se resolvieran lo mejor posible los distintos problemas técnicos que presentase cualquier proyecto de diseño. Las dos columnas medulares del Comité eran la División de Arquitectura y la División de Ingeniería. En un plano secundario, como complemento de las dos divisiones antes mencionadas, se encontraban las Secciones de Programa, de Tierras, de Utilidades y la Sección Administrativa. El estudio de cualquier proyecto de diseño requería, invariablemente, la acción coordinada de todas las divisiones y secciones antes mencionadas. La realización eficiente del proyecto dependía casi totalmente de la coordinación que existiese entre éstas y de la cooperación que se prestase.

La Sección de Tierras ayudaba a seleccionar los solares para los edificios que se iban a diseñar, estudiaba la topografía y llevaba a cabo la mensura del terreno y valoración de las tierras y los edificios enclavados en éstos, si los hubiera. La función de la Sección de Programa era hacer acopio de datos y estadísticas sobre edificios públicos y anticiparse a la necesidad de espacio que iban a tener en lo futuro las distintas ramas del Gobierno. El grupo de diseño, en el que figuraba un gran número de arquitectos, iba desarrollando el adelantamiento parcial de los planos y diseños. Los diseños podían clasificarse en dos grandes categorías, a saber: especializados y no especializados. Entre los especializados se encontraban: hospitales, sanatorios antituberculosos, laboratorios, hospicios para niños y niñas, manicomios, asilos para ciegos y ancianos, y otras instituciones de naturaleza similar. Los demás diseños, entre los que había para escuelas, proyectos de hogares, edificios para oficinas, unidades de salud pública urbanas y rurales, plazas públicas, y otros diseños similares, se consideraban como no especializados. El grupo de ingenieros tenían a su cargo los problemas de diseño estructural, estimados de coste, problemas relacionados con las instalaciones sanitarias, eléctricas, y mecánicas y con todo lo demás relacionado con las instalaciones

a la organización y funcionamiento in-
mos decir que el objetivo principal era
ación entre sus miembros a fin de que
ieran lo mejor posible los distintos pro-
esentase cualquier proyecto de diseño.
ulares del Comité eran la División de
ón de Ingeniería. En un plano secun-
to de las dos divisiones antes mencio-
as Secciones de Programa, de Tierras,
ón Administrativa. El estudio de cual-
o requería, invariablemente, la acción
divisiones y secciones antes menciona-
iente del proyecto dependía casi total-
que existiese entre éstas y de la coopera-

s ayudaba a seleccionar los solares para
a a diseñar, estudiaba la topografía y
a del terreno y valoración de las tierras
s en éstos, si los hubiera. La función
ma era hacer acopio de datos y estadís-
olicos y anticiparse a la necesidad de
en lo futuro las distintas ramas del Go-
eño, en el que figuraba un gran número
rrollando el adelantamiento parcial de
Los diseños podían clasificarse en dos
aber: especializados y no especializa-
izados se encontraban: hospitales, sa-
s, laboratorios, hospicios para niños y
s para ciegos y ancianos, y otras insti-
similar. Los demás diseños, entre los
s, proyectos de hogares, edificios para
lud pública urbanas y rurales, plazas
similares, se consideraban como no es-
de ingenieros tenían a su cargo los pro-
ctural, estimados de coste, problemas
talizaciones sanitarias, eléctricas, y me-
emás relacionado con las instalaciones

propias de una construcción moderna. La Sección Adminis-
trativa era la que hacía todas las compras para la oficina, es-
taba encargada de la contabilidad, despachaba y recibía toda la
correspondencia y llevaba a cabo otras tareas afines.

Además de los trabajos de diseño, el Comité había sido de-
signado por ley para "llevar un registro de todos los proyectos
de mejoras públicas que actualmente están siendo diseñadas o
comienzan a diseñarse a la fecha de la aprobación de esta ley
por cualquier departamento, oficina, negociado, comisión, de-
pendencia, instrumentalidad, corporación, división o junta del
Gobierno Insular, o por cualesquiera municipios o subdivisión
política del mismo, incluyendo al Gobierno de la Capital; pre-
parar y mantener una relación del progreso corriente de los di-
seños de proyectos para mejoras públicas; y mantener relacio-
nes con funcionarios y agencias federales que estén relacionados
con planos y construcciones para la postguerra".

Arquitecto y Consultor

Poco después de organizado el Comité, se llegó a la conclu-
sión de que la ardua tarea que se le impuso requería los servi-
cios de un profesional competente y de experiencia en el campo
de la arquitectura. Con tal motivo, se contrataron en febrero
de 1943 los servicios del Sr. Richard J. Neutra como Archi-
tecto Consultor y Asesor del Comité. Respaldado por su acris-
solada reputación como planificador y arquitecto, el Sr. Neutra
empezó a implantar en Puerto Rico sus conceptos y técnicas
sobre diseño arquitectónico. El señor Neutra hizo una apor-
tación valiosa al sistema de diseños de construcción que había
en Puerto Rico. Tal aportación consistió en que introdujo en
la isla lo que podríamos llamar "arquitectura funcional". Esto
consiste principalmente en adaptar la construcción al ambiente
y a las condiciones climatológicas del sitio donde se construye.
El señor Neutra diseñó proyectos de hospitales, escuelas ru-
rales, unidades de salud pública, el Hogar Insular para Niñas,
escuelas urbanas y unidades de salud pública urbanas.

Otro proyecto de importancia referido al Comité fué el de

las escuelas rurales. El diseño original para estas escuelas lo
preparó el arquitecto y consultor, señor Richard J. Neutra, y
a base de dicho diseño se construyó un modelo experimental en
el Barrio Sábana Llana de Río Piedras. Usando este modelo
como prueba, se realizaron diversos estudios tendientes a
perfeccionar el diseño y después de efectuadas ciertas modifi-
caciones, las escuelas rurales construidas, siguiendo en líneas
generales ese mismo diseño, llenaron todos los requisitos indis-
pensables de comodidad, eficiencia, y condiciones sanitarias.

Conclusiones

El Comité fué ideado como el organismo especialmente en-
cargado de preparar el diseño y la mayor parte de los planos y
especificaciones necesarias para llevar a la realidad el vasto
programa de obras públicas auspiciadas por las diferentes agen-
cias de nuestro Gobierno. Limitaciones de tiempo, personal y
equipo, obstaculizaron los trabajos del Comité durante su etapa
inicial, no obstante, el Comité en ningún momento defraudó la
confianza que en él depositara el Pueblo de Puerto Rico a través
de sus representantes. Durante los últimos años han sido tra-
ducidos en planos y especificaciones imprescindibles para des-
arrollar el crecido número de proyectos de mejoras capitales
que ya han sido realizados o están en proceso de realización, y
entre los cuales podemos citar como ejemplo: la ampliación del
Hospital de Tuberculosos en Río Piedras, obra ya realizada que
ha adicionado 800 camas a este centro de salud y cuyo costo es
de \$4,387,097; la ampliación del Hospital de Psiquiatría en
Río Piedras, cuya primera área ha sido terminada a un costo
de \$1,172,005 con 800 camas adicionales y que tiene en cons-
trucción la tercera área con 800 camas más a un costo estimado
de \$1,198,945; la escuela urbana de la barriada Las Palmas de
Santurce, edificio escolar con 24 salones académicos y que se
realizó a un costo de \$200,000; la escuela rural del barrio Por-
tillo de Adjuntas, con un salón de clase a un costo de \$8,352;
la escuela vocacional de Aguadilla con cabida para 200 estu-
diantes, obra realizada a un costo de \$160,811; el centro mé-
dico rural para el Bo. Calvache de Rincón, realizado a un costo

de \$10,500; y el centro de salud urbano de Orocovis con 20 camas para pacientes, cuyo costo fué de \$90,319, entre otras de las obras ya realizadas o en proceso de ser realizadas, utilizando los planos y especificaciones adoptadas por el Comité de Diseños.

El Comité llevó a cabo una gran labor de estudio e investigación en materia de construcción y arquitectura funcional, cuyo favorables efectos no sólo se han dejado sentir en Puerto Rico, sino también en otras áreas subtropicales.

También sirvió el comité como escuela de diseño para entrenar nuevos profesionales puertorriqueños, tales como Miguel Ferrer, hijo, Osvaldo Toro, Henry Klumb, Angel Avilés, Pedro Luis Amador, Pedro del Manzano, Octavio Santi, Antonio Higuera, hijo, Robert Pope, Raúl Richard y otros, donde pudieron practicar sus conocimientos en diseños de gran alcance, y quienes luego se han distinguido en el diseño de importantes obras en nuestro país.

Cumplida su misión y terminado su cometido de emergencia, en 1948 el Comité fué abolido para sustituirse por un organismo regular, pasando así a ser la División de Diseño de Edificios del Departamento de Obras Públicas donde, conservando parte de su personal, métodos y sistemas originales, sigue rindiendo meritoria labor al Departamento y al país.

Planificación en el Desarrollo de la Construcción

Durante el último lustro, Puerto Rico ha experimentado un período sumamente activo de edificación. Durante la guerra, la construcción fué inevitablemente paralizada excepto para obras de defensa bélica y aquellas de tal urgencia que era inaplazable su ejecución. Durante el conflicto bélico, es verdad también, se constituyó en Puerto Rico un programa de obras bajo los auspicios del Gobierno de Puerto Rico para mitigar el desempleo causado por el conflicto al no poder desarrollarse normalmente las industrias puertorriqueñas. La organización conocida por el nombre de Programa de Emergencia de Guerra llevó a cabo obras en toda la isla montantes a \$24,027,994 durante el período 1941-49. Sin embargo, la mayor parte de estas construcciones de carácter civil durante la guerra se caracterizaban por la

extrema economía de los materiales y el énfasis en proyectos que empleaban a un gran número de obreros en proporción al costo de la obra.

Pasada la guerra y levantadas las restricciones sobre los materiales y la construcción, esta industria tomó enorme auge según lo revelan las cifras oficiales. Durante el año fiscal 1946-47 se construyeron edificios en toda la isla cuyo costo informado por los contratistas montaba a \$18,264,229. En el 1951-52 la cifra se elevó a \$52,992,984. Este volumen representa tanto los edificios públicos como privados pero no incluye otras obras públicas como carreteras y represas. Es bueno hacer notar que estas cifras oficiales son más bajas que el costo real de la construcción, ya que hay la tendencia entre los contratistas de informar un costo menor al real.

La Junta de Planificación de Puerto Rico, ha influido notablemente en este movimiento de construcción. La Junta es un organismo gubernamental creado con el propósito de guiar el desarrollo de Puerto Rico, tanto físico como económico, hacia un nivel de mayor actividad para beneficio de todos sus habitantes. La Junta de Planificación tiene funciones de planificación fiscal y económica, tanto para estimular un saludable incremento de nuestra economía, como para conseguir la mejor inversión de los fondos públicos. Tiene también la Junta de Planificación funciones que afectan directamente a la construcción, tanto pública como privada, reglamentándola en varios aspectos de su desarrollo en todo Puerto Rico.

Como base de su función reguladora, la Junta tiene el Plano Regulador ("Master Plan") para el Desarrollo de Puerto Rico, que constituye el guía oficial de las actuaciones de la Junta y que a la vez fija las normas a seguirse por los departamentos ejecutivos.

El Programa Económico de Seis Años descansa en el Plano Regulador, en estudios adicionales realizados por la Junta y en la información abundante suministrada anualmente por todos los departamentos, juntas, autoridades y otras instrumentalidades del poder ejecutivo. El Programa Económico, que se revisa anualmente, incluye un análisis detallado de las finanzas públicas

ateriales y el énfasis en proyectos
úmero de obreros en proporción al

antadas las restricciones sobre los
, esta industria tomó enorme auge
iciales. Durante el año fiscal 1946-
en toda la isla cuyo costo informado
a \$18,264,229. En el 1951-52 la

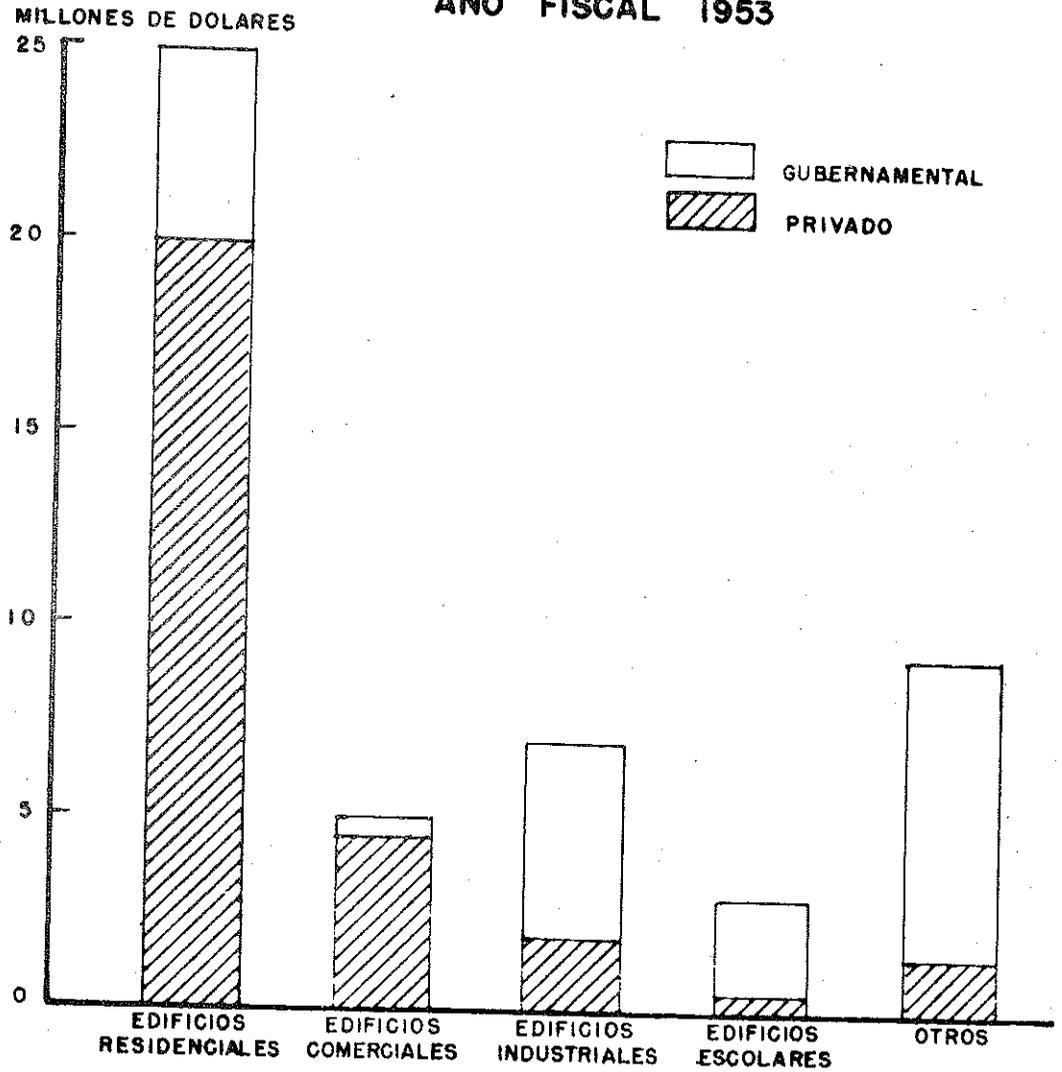
Este volumen representa tanto los
dos pero no incluye otras obras pú-
presas. Es bueno hacer notar que
bajas que el costo real de la cons-
tancia entre los contratistas de in-
al.

a de Puerto Rico, ha influido nota-
de construcción. La Junta es un
eado con el propósito de guiar el
tanto físico como económico, hacia
para beneficio de todos sus habitan-
ón tiene funciones de planificación
estimular un saludable incremento
para conseguir la mejor inversión
e también la Junta de Planificación
mente a la construcción, tanto pú-
ntándola en varios aspectos de su
o.

reguladora, la Junta tiene el Plano
para el Desarrollo de Puerto Rico,
de las actuaciones de la Junta y que
seguirse por los departamentos

de Seis Años descansa en el Plano
nales realizados por la Junta y en
ministrada anualmente por todos
toridades y otras instrumentalida-
rograma Económico, que se revisa
s detallado de las finanzas públicas

VALOR DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PRIVADOS Y GUBERNAMENTALES AÑO FISCAL 1953



abarcando tanto al aspecto de los ingresos como la deuda pública, egresos para fines ordinarios, aportaciones a las empresas de carácter comercial del Gobierno de Puerto Rico y el programa de mejoras permanentes que se desarrolla bajo la supervisión de estas empresas y de los departamentos ejecutivos. El Programa Económico no tiene fuerza de ley pero ha servido desde el 1945 como la base del programa que el Gobernador somete a la Legislatura, y ha recibido el endoso en proyectos de ley específicos aprobados por la Asamblea Legislativa y por el Gobernador de Puerto Rico. Hasta la fecha, se han preparado diez programas económicos y la legislación fiscal y de obras públicas de la última

DISTRIBUCION RELATIVA DEL VALOR DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PRIVADOS Y GUBERNAMENTALES AÑO FISCAL 1953

Uso del Edificio	Número de Permisos Otorgados	Valor Total	Por Ciento del Total
TODOS LOS EDIFICIOS.....	6,862	\$48,774,393	100.0
RESIDENCIAL, Total.....	5,457	24,959,135	51.1
Edificios Privados.....	5,442	19,865,018	40.7
Edificios Gubernamentales.....	15	5,094,117	10.4
COMERCIAL, Total.....	798	4,632,065	9.5
Edificios Privados.....	796	4,538,034	9.3
Edificios Gubernamentales.....	2	93,931	.2
INDUSTRIAL, Total.....	127	7,196,923	14.8
Edificios Privados.....	78	2,076,574	4.3
Edificios Gubernamentales.....	49	5,120,349	10.5
ESCOLAR, Total.....	176	2,574,163	5.3
Edificios Privados.....	24	403,915	.8
Edificios Gubernamentales.....	152	2,170,248	4.5
OTROS, Total.....	304	9,412,107	19.3
Edificios Privados.....	199	1,527,086	3.1
Edificios Gubernamentales.....	105	7,885,021	16.2

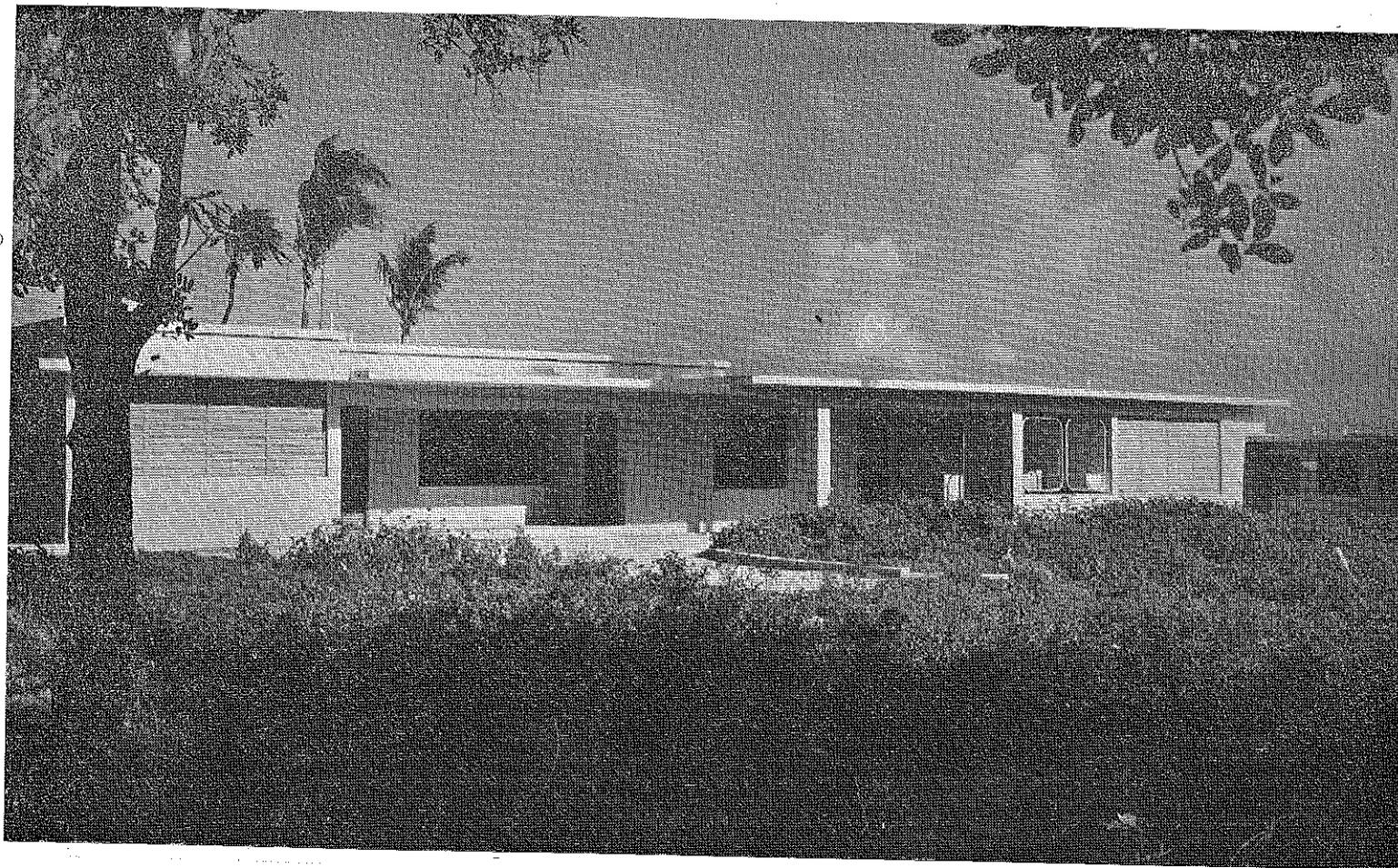
década refleja indudablemente la influencia de este importante documento.

En lógica secuencia, al Programa Económico le sigue nuestra función de revisar en detalle todos los proyectos de mejoras permanentes que se realizan por cualquier rama del Gobierno de Puerto Rico. De acuerdo con la ley, todo proyecto de adquisición o venta de terreno, construcción y cambio de uso de propiedades del Gobierno, debe ser sometido a la aprobación de la Junta de Planificación de Puerto Rico antes de ser emprendido. Esta disposición cubre a todas las ramas del Gobierno Insular y además, a las municipalidades. La única excepción anotada en ley es en los casos cuando la discreción ejecutiva ha sido definitivamente afectada por la Asamblea Legislativa al especificarse por ley detalles de construcción que no puedan ser variados ni por los departamentos ejecutivos ni por la Junta de Planificación. La función de revisar los proyectos de construcción y otras mejoras permanentes permite a la Junta de Planificación supervisar todas las construcciones públicas para que éstas se ajusten al Plano Regulador y a otros estudios realizados por la Junta. Conseguimos, además, armonizar los diferentes proyectos y evitar conflictos entre unos y otros. La demanda de sitios para construir obras públicas se canaliza a través de la Junta y cada proyecto de construcción se desarrolla en el sitio debido sin competir u obstaculizar las otras obras que el propio Gobierno lleva a cabo. Más aún, se logra una gran economía evitándose la construcción de obras que no conllevan el mayor beneficio público.

Durante los últimos diez años la Junta de Planificación de Puerto Rico ha revisado 6,406 proyectos de mejoras permanentes con un costo total montante a \$343,984,175.20. Durante ese mismo período se han rechazado proyectos que hubiesen implicado un gasto de \$26,646,629.80 por configurar con el programa de gobierno o algún aspecto técnico, que es función de la Junta encauzar y velar por su cumplimiento. Esta función de la Junta ha economizado, por lo tanto, al Gobierno de Puerto Rico 26 veces más que lo que ha costado toda la función de planificación insular que abarca muchas otras actividades, además de la revisión de proyectos gubernamentales.

lemente la influencia de este importante

al Programa Económico le sigue nuestra detalle todos los proyectos de mejoras realizan por cualquier rama del Gobierno de acuerdo con la ley, todo proyecto de adquisición, construcción y cambio de uso de propiedad se somete a la aprobación de la Junta de Planificación de Puerto Rico antes de ser emprendido. Estas son las ramas del Gobierno Insular y municipales. La única excepción anotada en ley es la discreción ejecutiva ha sido definitiva por la Asamblea Legislativa al especificarse por ley que no puedan ser variados ni por el Ejecutivo ni por la Junta de Planificación. Los proyectos de construcción y otras mejoras se someten a la Junta de Planificación supervisión pública para que éstas se ajusten a otros estudios realizados por la Junta de Planificación para armonizar los diferentes proyectos y prioridades. La demanda de sitios para construcción se canaliza a través de la Junta y cada proyecto se desarrolla en el sitio debido sin conflictos con otras obras que el propio Gobierno lleva a cabo, a pesar de una gran economía evitándose la construcción que no conlleven el mayor beneficio público. En los diez años la Junta de Planificación de Puerto Rico ha aprobado 6,406 proyectos de mejoras permanentes con un costo total de \$343,984,175.20. Durante ese período se rechazó proyectos que hubiesen implicado un costo de \$46,629.80 por no configurar con el programa de desarrollo técnico, que es función de la Junta de Planificación. Esta función de la Junta de Planificación es tanto, al Gobierno de Puerto Rico como a los municipios, ya que ha costado toda la función de planificación y supervisión de otras actividades, además de la revisión de los planes municipales.



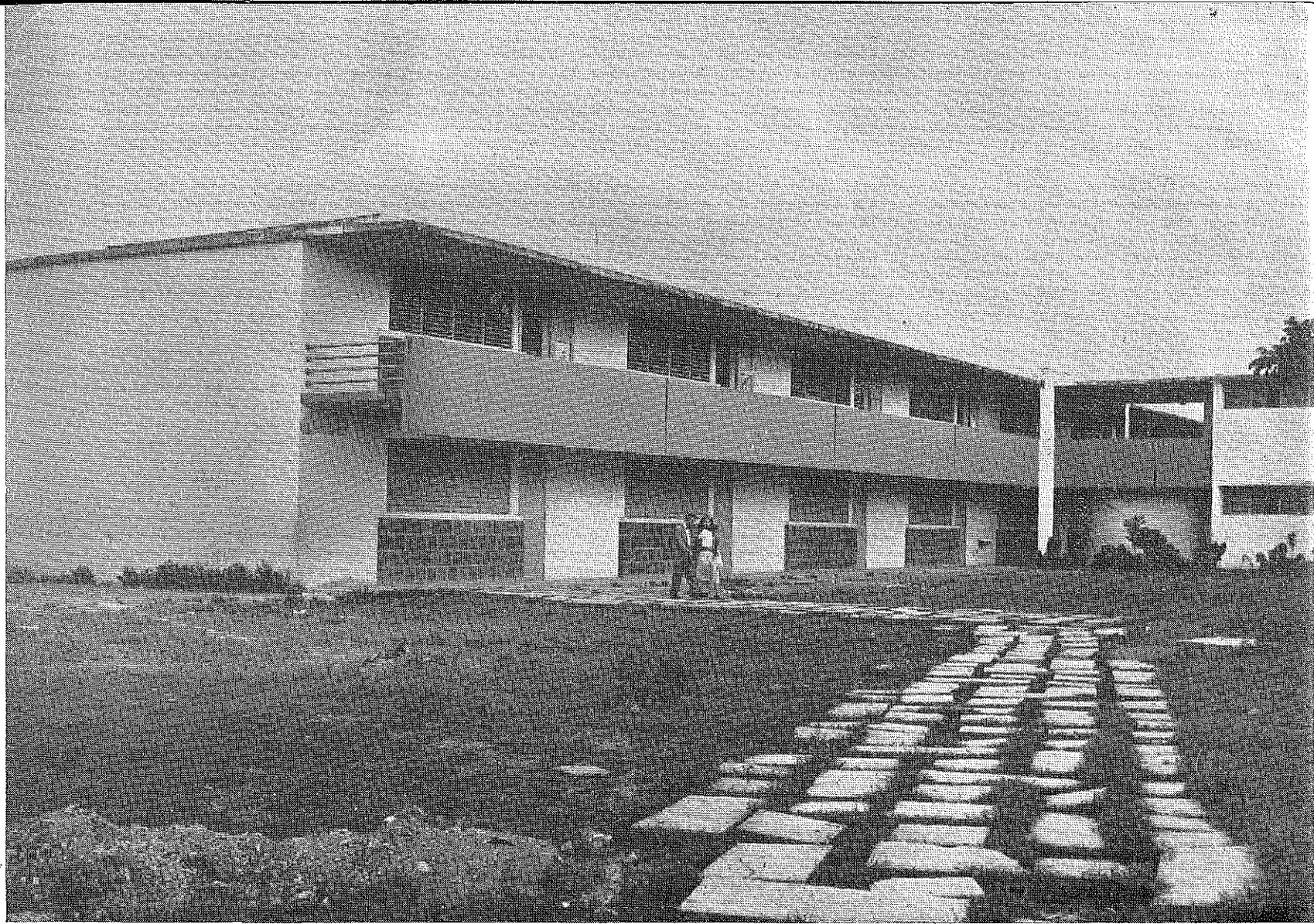
Unidad de Salud Pública,
Dorado, Puerto Rico



Esta Escuela se construyó en Las Monjas
sin la aprobación de la Junta de Planificación.



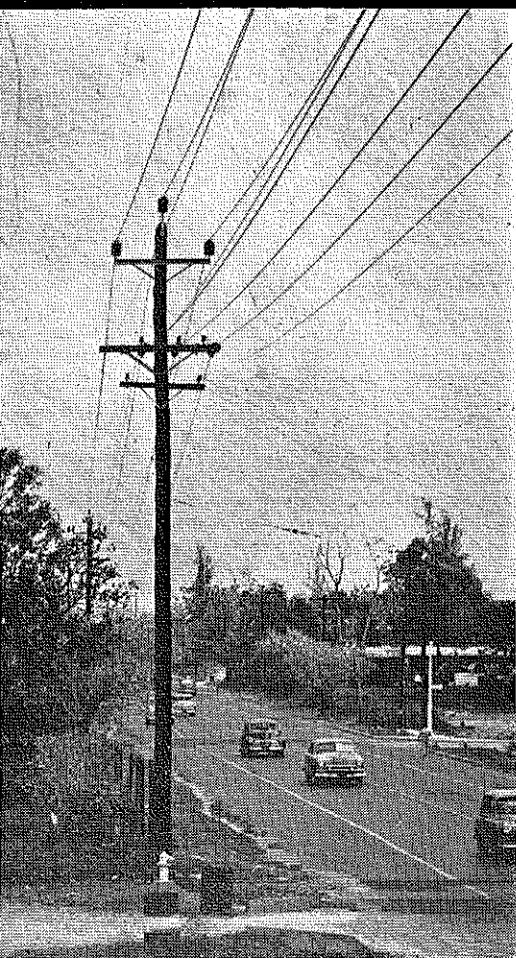
Escuela se construyó en Las Monjas
por la aprobación de la Junta de Planificación.



Con la aprobación de la
Junta de Planificación se construyó la Escuela
Las Monjas para sustituir la escuela
de la gráfica anterior.



Retiro de edificios como resultado del
Mapa Oficial de la Avenida Ramal Sur en Hato Rey.



Retiro de edificios como resultado del
Oficial de la Avenida Ramal Sur en Hato Rey.

Guía de las Construcciones Privadas

La Junta de Planificación es también junta de urbanismo para todo Puerto Rico. Como el territorio insular es reducido y las comunicaciones excelentes, se hace posible que un solo organismo dirija el crecimiento urbano de las 76 poblaciones de ese carácter que radican en la isla. Aunque la mayor parte de las ciudades y pueblos de Puerto Rico son pequeñas, con una población que generalmente no pasa de 5 ó 6 mil habitantes, no obstante, existe la ciudad capital con más de 357,701 habitantes actualmente y su área metropolitana que la circunda, que en el total alcanza la marca de unos 500,000 habitantes. Durante todo este siglo se ha notado un rápido crecimiento en las zonas urbanas de Puerto Rico hasta el punto de que en el presente alrededor del 41 por ciento de los puertorriqueños vive en ciudades y pueblos. El crecimiento de las industrias manufactureras, la atracción de las facilidades y servicios obtenibles cuando la población vive compacta, acentuará en el futuro aún más esta tendencia hacia el urbanismo.

La Junta de Planificación está autorizada por ley y ha hecho uso de los instrumentos de urbanismo que aseguran la prosperidad, la tranquilidad y una vida más saludable a los ciudadanos urbanos a pesar de la concentración en un territorio reducido, como sucede con las ciudades. Estos instrumentos son la reglamentación de la urbanización y lotificación de los terrenos, el trazado en mapas oficiales de carreteras futuras y la reglamentación de los detalles de edificación para asegurar la estabilidad de las construcciones.

Desde septiembre del 1944, toda lotificación de terrenos en Puerto Rico debe ser aprobada por la Junta antes de poderse efectuar legalmente. Aunque la facultad de ley cubre tanto a las zonas urbanas como rurales, el objetivo es encauzar el crecimiento de las poblaciones siguiendo las técnicas más avanzadas y garantizando a los futuros moradores de esos repartos o urbanizaciones las facilidades de la vida moderna. Es norma de la Junta no aprobar ninguna lotificación de terrenos en la zona urbana o suburbana que no provean tales obras de urbanización, como amplia provisión de agua potable, alcantarillado

sanitario y pluvial, alumbrado residencial y público, calles pavimentadas, aceras y espacio para siembra de árboles. También dispone el Reglamento de Lotificación que se dedicará a parque un área no menor de 5 por ciento del área total a lotificarse. Durante los últimos diez años que esta función ha sido ejercida por la Junta, se han constituido 16,429 solares consiguiéndose que el urbanizador provea todas las obras de urbanización cuyo costo estimamos en \$12,376,000. Además, 128 cuerdas han sido dedicadas a parques públicos para solaz y recreo de los habitantes de estas urbanizaciones. El costo de estos terrenos dedicados a parques es no menor de \$2,000,000. Esta función ha sido ejercitada por la Junta con un reducido personal y representa una saludable inversión de capital privado que de no haberse conseguido por la reglamentación y el esfuerzo de la Junta recaería como obligación del Gobierno y constituiría una amenaza al erario público.

La zonificación es un instrumento que guía la construcción privada. Siguiendo el patrón norteamericano, la zonificación divide las ciudades en zonas de acuerdo con su uso predominante y autorizado. El Reglamento de Zonificación de Puerto Rico incluye seis zonas residenciales, desde la de una familia por solar a la de apartamentos de una densidad de 30 familias por cuerda en los distritos R-5, hasta 52 familias en los distritos R-6; tres zonas comerciales; dos zonas industriales; un distrito destinado a mejorarse antes de poderse clasificar permanentemente; y un distrito de propiedades para el uso público presente o futuro. El Reglamento de Zonificación comenzó a regir el 27 de julio de 1946 y cubre actualmente toda el Area Metropolitana de San Juan con una población total de 500,000 habitantes, o sea, el 25 por ciento del total de la población urbana de Puerto Rico. Esperamos poder extender próximamente esta reglamentación a las ciudades principales de Puerto Rico para garantizar la tranquilidad de los habitantes de las zonas residenciales y el debido uso de los terrenos para todos los propósitos que se necesitan en una urbe moderna.

Recientemente la Junta de Planificación ha sido autorizada por la Legislatura de Puerto Rico para delimitar zonas histó-

ricas o antiguas dentro de las cuales no se podrá efectuar construcciones que no están a tono con el carácter arquitectónico de la zona. Por este procedimiento de ley podremos preservar el carácter de nuestras viejas ciudades coloniales, como la zona del San Juan Antiguo, para beneficio de los que aprecian el arte, la historia y la tradición, así como base fundamental para la industria turística.¹

A virtud de la Ley Núm. 168 del 4 de mayo de 1949 la Junta fué facultada para adoptar y enmendar un reglamento de edificación que regirá la seguridad, estabilidad y condiciones relativas a la salud e higiene de todo edificio que se construya en Puerto Rico. Dicho documento habrá de contener disposiciones relativas a edificaciones existentes consideradas inseguras y peligrosas; sobre seguridad contra incendios que garanticen que en caso de fuego los ocupantes de un edificio puedan salir del mismo con seguridad, que no se propague el fuego a un ritmo tan acelerado que no pueda ser controlado por los medios usuales de extinción y que se evite hasta donde sea posible que el fuego pase a estructuras adyacentes; sobre seguridad en los medios de salidas a los fines de que los ocupantes de los edificios puedan evacuar en forma rápida y segura los mismos en caso de incendios o de pánico; sobre aspectos de diseño y de construcción para garantizar que los edificios tengan suficiente solidez para sostener con seguridad todas las cargas fijas y móviles a que puedan estar sometidos de acuerdo con su uso, y para resistir los esfuerzos debido a la presión de vientos huracanados y las fuerzas horizontales causadas por los terremotos; sobre salubridad, a los fines de proteger la salud de los ocupantes de los edificios; y otras disposiciones misceláneas tendientes a conseguir el objetivo de que las edificaciones ofrezcan la debida seguridad. El documento preliminar preparado ya fué discutido en vista pública celebrada el 26 de mayo de 1952.²

Finalmente, en las zonas urbanas la Junta ejerce la función de trazar por medio de mapas oficiales, el curso de vías públicas principales que se construirán en el futuro. Estos mapas o planos levantados por ingenieros después de cuidadosos es-

tudios en el terreno, detallan el Plano Regulador de Vías Públicas ya aprobado por la Junta. Después de vistas públicas y su adopción por la Junta, los mapas oficiales indican tanto en el documento en sí, como en el terreno, el curso de futuras carreteras exprés, avenidas y calles principales. Por disposición de ley, el Negociado de Permisos sobre Construcción no expide ninguna autorización para edificar que conflija con estas vías públicas futuras. El resultado es que toda construcción se va amoldando a los planes que para vías futuras tiene el Gobierno, consiguiéndose una notable economía cuando se realizan las obras y marcándosele también la pauta para la actividad privada en esa zona. Hasta la fecha han sido aprobados por la Junta de Planificación mapas oficiales en el área metropolitana de San Juan con una longitud total de 68.12 Kms.

Mejoramiento Urbano

Las actividades de la Junta de Planificación durante los últimos años han desvanecido las dudas que pudiese haber sobre la efectividad de este instrumento de mejoramiento urbano. Aunque tenemos que lamentar que esta clase de reglamentación efectiva no estuviese en vigor a comienzos del siglo presente, no obstante, la Junta de Planificación fué organizada antes de comenzar el gran auge de construcciones de la postguerra. Esa feliz coincidencia ha permitido que las nuevas construcciones se desarrollen siguiendo las normas y técnicas modernas. Mucho falta todavía por hacer para que el Plano Regulador para el Desarrollo de Puerto Rico cubra el máximo de actividades, tanto públicas como privadas, que deben llegar también a todas las zonas densamente pobladas que se puedan beneficiar por las nuevas tendencias. Aunque el camino es largo, ya ha sido recorrido en parte. Más aún, se ha establecido la organización necesaria que vela porque se cumpla el objetivo principal de nuestra función: un Puerto Rico mejor para puertorriqueños más saludables, prósperos y felices.

¹ El Reglamento de Zonas Antiguas e Históricas empezó a regir el 26 de mayo de 1951 y el San Juan Antiguo fué declarado Zona Antigua e Histórica.

² El Reglamento de Edificación fué adoptado por la Junta el 11 de agosto de 1954 y entró en vigor el 13 de septiembre de 1954.

, detallan el Plano Regulador de Vías Pú-
por la Junta. Después de vistas públicas
Junta, los mapas oficiales indican tanto en
como en el terreno, el curso de futuras ca-
nidas y calles principales. Por disposición
de Permisos sobre Construcción no expide
n para edificar que conflija con estas vías
El resultado es que toda construcción se va
es que para vías futuras tiene el Gobierno,
notable economía cuando se realizan las
de también la pauta para la actividad pri-
Hasta la fecha han sido aprobados por la
n mapas oficiales en el área metropolitana
longitud total de 68.12 Kms.

de la Junta de Planificación durante los úl-
anecido las dudas que pudiese haber sobre
este instrumento de mejoramiento urbano.
lamentar que esta clase de reglamentación
e en vigor a comienzos del siglo presente,
a de Planificación fué organizada antes de
ge de construcciones de la postguerra. Esa
a permitido que las nuevas construcciones
iendo las normas y técnicas modernas.
por hacer para que el Plano Regulador
e Puerto Rico cubra el máximo de activi-
s como privadas, que deben llegar también
asamente pobladas que se puedan beneficiar
encias. Aunque el camino es largo, ya ha
arte. Más aún, se ha establecido la orga-
ue vela porque se cumpla el objetivo prin-
ción: un Puerto Rico mejor para puerto-
ables, prósperos y felices.

Antiguas e Históricas empezó a regir el 26 de mayo de 1951
declarado Zona Antigua e Histórica.
ción fué adoptado por la Junta el 11 de agosto de 1954 y
mbre de 1954.

CAPITULO VIII

Ingeniería y Planificación

Siempre he tenido hacia el buen ingeniero una actitud de nostálgica admiración. Es la profesión del ingeniero de tal índole, que permite concretar rápidamente en obra los frutos del intelecto. Rara vez tiene que sufrir el ingeniero la angustiosa espera que sufrimos los científicos sociales; nosotros tenemos que aguardar años, quizás generaciones, para ver nuestras ideas logradas. A la profesión del ingeniero le está encomendada la labor de crear estructuras usando la naturaleza como base y fuente de materiales. La sociedad espera que el ingeniero sea el artífice de su cultura material. Debe, sin embargo, esperarse algo más de este técnico creador. Debe exigírsele que sus obras representen no sólo el triunfo de la inteligencia y la ingenuidad humana sobre la naturaleza, sino también la liberación del espíritu del hombre al ofrecerle a la sociedad los instrumentos necesarios para llevar a cabo una labor creadora en los campos de la educación, de la literatura, de la música y del arte, así como de otras manifestaciones del espíritu.

Se requiere que el ingeniero sea un buen técnico con dominio perfecto de aquellos recursos que permitan levantar una civilización material. Debe estar en la mente del técnico el propósito fundamental para la creación de esa cultura material. La obra del ingeniero debe significar algo más que un simple edificio, debe representar un paso de adelanto en la cultura espiritual.

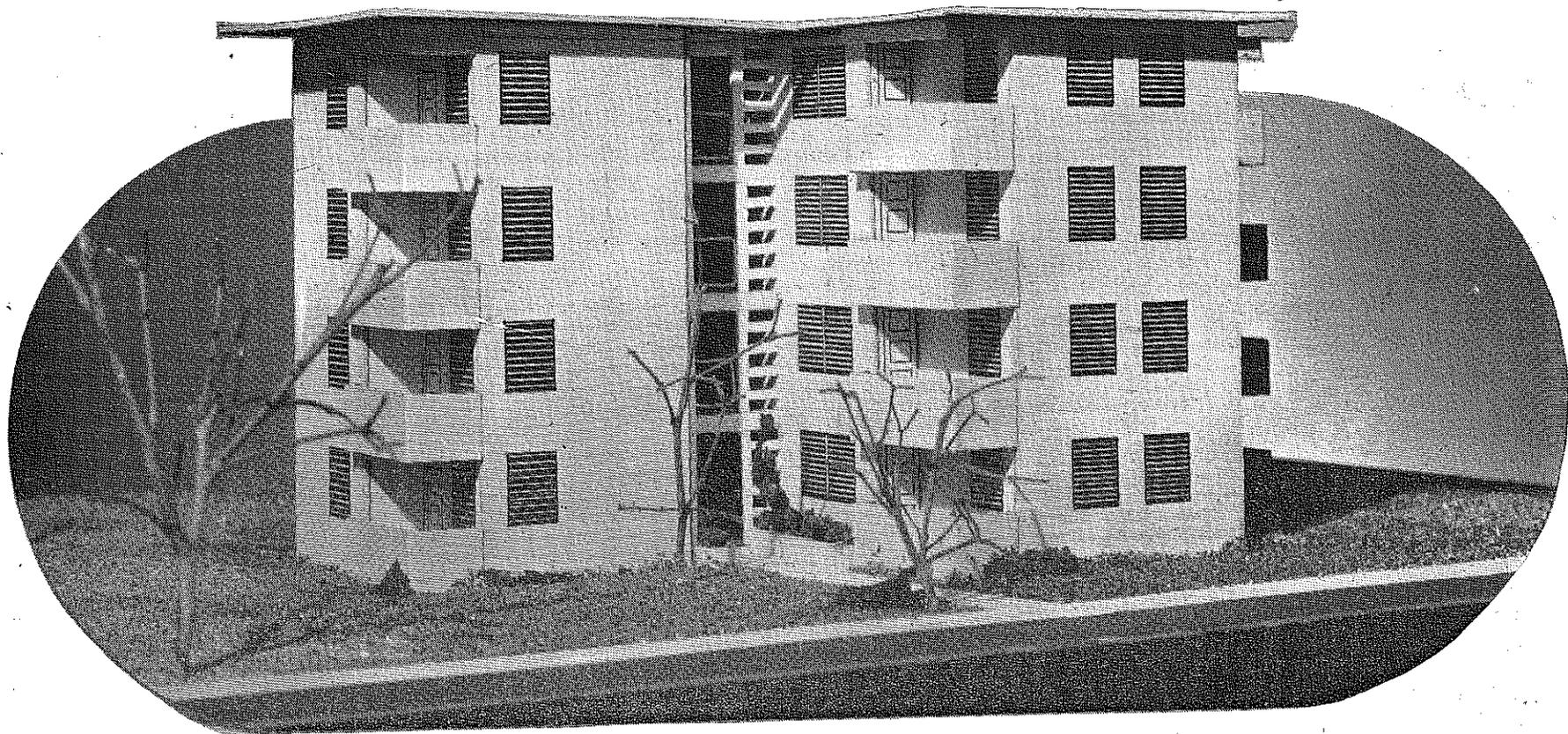
Hace tiempo leí estas estrofas inspiradoras del poeta Edwin Markham:

"We are all blind until we see
That in the Human Plan
Nothing is worth the making
Unless it makes the man.

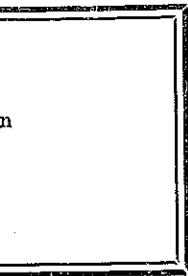
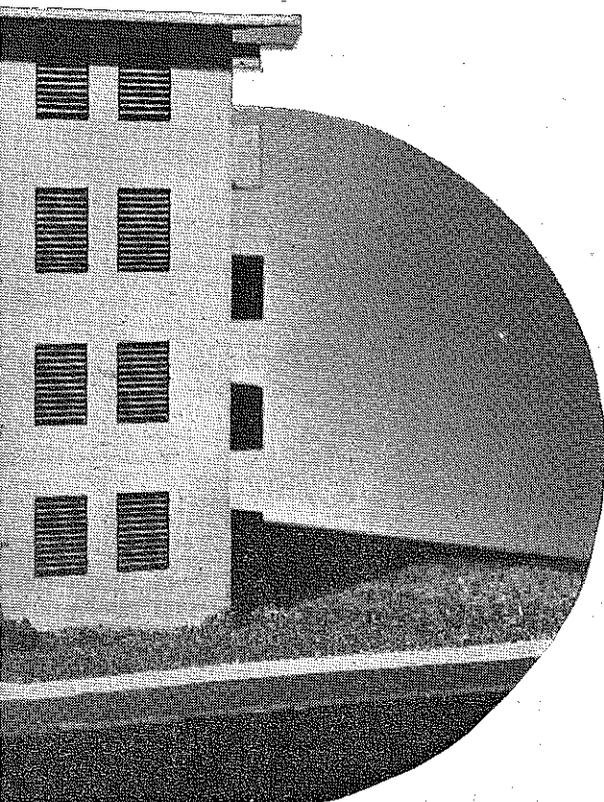
"Why build these cities glorious
If man unbuilt goes?
In vain we build the world unless
The builder also grows."

Hemos llegado a un punto en el curso de la civilización en el cual se hace evidente que no basta con crear, sino que es menester tener el sentido social del uso que va a darse a lo creado. Nuestro mundo no adolece de falta de recursos ni de medios para hacer con estos recursos obras monumentales. Pero se carece del espíritu que determine la utilización de esa obra creadora para el bienestar de la humanidad y no para su infelicidad. ¡Cuán pocos son los genios creadores como los hermanos Rust, inventores de la máquina para recolectar algodón, que al concebir su obra se preocupaban también por el efecto que pudiera ejercer sobre nuestra sociedad. Esa máquina que es, indudablemente, un paso de avance en el progreso material de nuestra civilización, puede crear también tal desasosiego social que temporalmente invalide el inmenso beneficio que crea al liberrar el brazo humano de la penosa tarea en los campos de algodón. Los hermanos Rust comprendieron que su invento representaba un desequilibrio en la economía y en la vida de miles de seres humanos. Con ese sentido social que todo técnico debe tener, se comprometieron a ayudar a mitigar el problema que su máquina creaba fundando una entidad para ayudar a los desempleados. La invención mecánica es inevitable e indispensable en nuestra presente civilización; no se puede esperar que se detenga la marcha inexorable del progreso. Lo que sí se demanda del técnico creador es una conciencia perfecta de lo que su obra significa para la sociedad. Esto exige también que use su intelecto, su técnica, para ayudar a resolver los problemas humanos que tengan tangencia con su labor de creación material.

¹ Discurso pronunciado ante la Sociedad de Ingenieros de Puerto Rico, Salón de Actos de la "American Railroad Company of Puerto Rico", el 26 de septiembre de 1942.



Edificio de apartamentos diseñado de acuerdo con
los Reglamentos de Planificación.



El movimiento de planificación representa una de las contestaciones de los técnicos a esta demanda por una mayor comprensión global de los problemas sociales y económicos que busca incesantemente el hombre moderno. Ingenieros y arquitectos colaboran con economistas, geógrafos y sociólogos en las juntas de planificación para refinar la técnica creadora y hacer que surjan remedios coordinados para nuestros males. En los Estados Unidos y en Europa la planificación es una ciencia y el planificador un profesional en todo el sentido de la palabra; y entre estos profesionales figuran tanto ingenieros como científicos sociales.

Esta tendencia de proveer al ingeniero con una perspectiva social que mejore sus obras desde el punto de vista de su utilización la vemos también en las universidades que ofrecen cursos y grados en planificación. Actualmente hay seis grandes universidades norteamericanas que ofrecen grados en planificación urbana y regional: Las Universidades de Columbia, Cornell, Chicago y Washington y los Institutos de Tecnología de Illinois y Massachusetts. Estos centros de enseñanza ofrecen cursos en técnica de diseño, zonificación y lotificación—que significa la división de terrenos en solares y parcelas—, así como cursos de sociología, geografía, administración pública y economía. El propósito de todos estos cursos es completar la cultura del planificador, abrir para el ingeniero, así como para el arquitecto, un nuevo campo de especialización que bien podría ser aprovechado por nuestros técnicos puertorriqueños.

La planificación en Puerto Rico, obra de largos años, requiere técnicos que tengan la perspectiva social que nuestros tiempos necesitan. Yo espero que los profesionales puertorriqueños así lo entiendan y que en un futuro próximo puedan ir a los Estados Unidos a especializarse en planificación moderna o quizás a nuestra propia Universidad, para que estén así en condiciones de prestar a nuestro país, ya sea en organismos públicos encargados de la planificación, o en las actividades privadas que, indudablemente, requieren planificación, un servicio por largo tiempo aplazado pero cuya necesidad es evidente.

En el futuro, la construcción de las nuevas urbanizaciones

será supervisada por la Junta. Como se empezó por la planificación de las ciudades, se ha logrado perfeccionar la técnica y dirigirla de modo que se funden ciudades higiénicas, ordenadas y bellas. Como una de sus funciones principales, la Junta auspicia el urbanismo ("City Planning"). En este organismo, la División del Desarrollo Urbano es la encargada de planificar el progreso urbano y de instrumentar su consecución, entre otras fases, velando por la construcción de nuevas urbanizaciones. Esta División tiene de inmediato dos funciones primordiales:

1. Reglamentar las urbanizaciones o lotificaciones.
2. Preparar los mapas de zonificación y reglamentar el uso de los terrenos.

De acuerdo con la Ley se han aprobado nuevos reglamentos para sustituir los que estaban en vigor y toda nueva urbanización, desde que el Gobernador así lo hizo constar oficialmente, se rige por los reglamentos aprobados por la Junta. Los urbanizadores someterán sus proyectos a la Junta para su aprobación.

La Ley dispone lo siguiente:

"A las personas que deseen subdividir sus terrenos, la Junta los ayudará a planear la disposición y desenvolvimiento de sus subdivisiones". La Junta está en plan de franca cooperación con todos los urbanizadores y nuestro personal técnico estará siempre disponible para ofrecerles consejos encaminados a levantar urbanizaciones que sean modelo de higiene y de belleza.

Espíritus poco entendidos en esta materia y faltos de visión, ponen en duda la necesidad de que se promulguen reglamentos de urbanización en el presente y alegan que durante la guerra¹ se construirán pocas urbanizaciones. Aparte de que esta contención es falsa, según se evidencia en las urbanizaciones que actualmente se construyen en Hato Rey y Río Piedras, aunque no se hiciese una sola urbanización durante esta guerra, subsiste la necesidad de perfeccionar los reglamentos que han de regir las urbanizaciones a construirse en lo futuro. Si esperamos la avalancha de construcciones que seguirá a esta guerra para entonces aprobar rápidamente y sin el debido estudio los regla-

¹ 2da. Guerra Mundial 1939-1945.



Reglamentación de Anuncios y Rótulos Comerciales. El de la izquierda cumple con el Reglamento no así el de la derecha.



mentos que tracen normas para esas construcciones, estaremos repitiendo el error común en nuestras ciudades: no tomar providencias para su desarrollo en el futuro. La Junta, en ésta y otras de sus actuaciones, sigue el lema "más vale prevenir que remediar".

En materia de urbanizaciones hay mucho que mejorar en Puerto Rico. Un vistazo a las urbanizaciones de la década de 1930-40 convencería al más incrédulo de que existe la necesidad de planificar la extensión de las poblaciones con normas modernas que eviten las calles estrechas, la ausencia de parques y la aglomeración de las casas en solares minúsculos. La Junta, velando por los intereses de los habitantes que residan en las nuevas urbanizaciones, le exigirá a los urbanizadores plenas garantías de que cumplirán sus ofrecimientos. Creo que se pueden armonizar los intereses del urbanizador y los del público, siempre que nos anime a todos un alto espíritu para realizar obras de verdadero mejoramiento en nuestras ciudades.

La segunda función de esta división de la Junta será el estudio de nuestras ciudades desde todos los ángulos para penetrarnos de su situación actual. Con estos estudios como base, se prepararán reglamentos aplicables a cualquier población de Puerto Rico, autorizando el establecimiento de zonas según el uso de la propiedad. Con estos reglamentos en vigor, se podrán zonificar las poblaciones después de llevar a cabo estudios detallados en cada ciudad. Se levantarán mapas del uso actual de los terrenos urbanos en los cuales se incluirán las facilidades de transportación, así como las áreas industriales, comerciales y residenciales con que cuenta cada una de las ciudades y pueblos de Puerto Rico. Se tratará también de visualizar la expansión normal de nuestras poblaciones en el futuro cercano.

Al fijarse las zonas de las ciudades se tendrá muy en cuenta la participación local en esta obra. Recabaremos la cooperación local sin la cual nuestra labor sería necesariamente deficiente. Establecidos ya los reglamentos y las zonas, se contará con los instrumentos necesarios para ordenar la presente desorganización urbana. La zonificación al crear homogeneidad en las ciu-

dades, evita el hacinamiento de construcciones tan diversas e incompatibles como las residencias, cabarets, garajes y fábricas. Cada uno de estos usos de la propiedad tendrá su sección donde puedan desarrollarse con el mayor provecho económico y con el menor perjuicio para sus vecinos. La zonificación traerá la tranquilidad a las zonas residenciales, la estabilización de los valores de la propiedad, mayor provecho a las actividades económicas y propenderá al bienestar general.

A los fines de poner en vigor las decisiones de la Junta de Planificación, la Ley autoriza a nombrar un Oficial de Permisos de Construcción encargado de supervisar nuevas construcciones y nuevos usos de la propiedad urbana. Este funcionario no expedirá licencia alguna a menos que el uso a que se destine la propiedad esté de acuerdo con los reglamentos autorizados por la Junta. De su decisión puede apelarse a la Junta de Apelaciones sobre Construcciones, evitándose así que predomine cualquier interpretación injusta o ilegal de nuestros reglamentos.¹

La zonificación no es experimento nuevo en las ciudades más progresistas del mundo. En éstas, se han convencido todos de la necesidad absoluta que existe de reglamentar las construcciones y el uso de los terrenos con el fin de evitar una desorganización en las urbes de tal naturaleza que pudiera hacerlas inhabitables. Esperamos que esta técnica aplicada en Puerto Rico nos traiga el orden y sosiego en nuestra población que permitirán el crecimiento y el progreso imposibles de realizar bajo las presentes circunstancias.

La División de Ingeniería además de preparar toda clase de mapas básicos para facilitar los estudios sobre el terreno que auspicia la Junta, establecerá, por primera vez en Puerto Rico, un mapa oficial de la isla, cuya custodia está encomendada a la Junta de Planificación. En este mapa se incluirán todas las calles y carreteras existentes y declaradas por ley como carreteras y calles públicas. A este mapa se irán añadiendo aquellas vías públicas que sean aprobadas por las autoridades competen-

¹ Mediante el Plan de Reorganización Núm. 11 de 1950 la Junta de Planificación absorbió las funciones de la Junta de Apelaciones sobre Permisos de Construcción y el Negociado de Permisos pasó a formar parte de la Junta.

tes. Procuraremos esclarecer el status ambiguo de ciertas calles, especialmente en urbanizaciones nuevas, cuya conservación es abandonada por desconocerse si son calles oficiales o no. Este escrutinio de las calles y carreteras existentes con todos los detalles pertinentes servirá para levantar mapas básicos, valiosos cuando se realicen estudios de ingeniería o estudios sociales.

En el mapa oficial figurarán, además de las vías existentes, las que están bajo consideración para construirse en el futuro. En las ciudades, esta técnica es de suma utilidad para guiar las futuras urbanizaciones y el desarrollo general de las urbes. Después de estudio cuidadoso, se levantarán planos indicando la posición exacta de los trazados de calles futuras y éstos podrán ser consultados en cualquier momento por las personas interesadas. Estas calles futuras se proyectarán hasta las zonas adyacentes y las poblaciones, zonas que de acuerdo con los estudios realizados, podrán ser urbanizadas en un futuro próximo. Al prohibirse las edificaciones dentro de la línea de estas calles, se deja el terreno franco para la construcción de las futuras vías de comunicación y transporte. Esta técnica asegura el crecimiento ordenado de las ciudades con acceso fácil a la zona rural desde cualquier punto del área poblada; evita las calles estrechas y tortuosas que resultan cuando literalmente se proyectan las calles después y no antes de construirse los edificios.¹ Además prepararemos un mapa definiendo las fronteras políticas de barrios y municipios, lo cual imprescindiblemente debe esclarecerse y fijarse también, oficialmente, por medios cartográficos.²

El Ingeniero y la Planificación

El ingeniero puertorriqueño tiene una participación distinguida en el movimiento de planificación en Puerto Rico. Veamos: En la Junta de Planificación nuestros ingenieros no construyen físicamente obra alguna, sin embargo, toda obra que se construye en Puerto Rico lleva el sello de los ingenieros de Planificación pues a ellos corresponde revisar toda obra pública y privada que se someta a la Junta de Planificación. Las construcciones privadas también se benefician por nuestra supervi-

sión y guía a través del Oficial de Permisos sobre Construcciones.³ El Oficial de Permisos pone en vigor los reglamentos de construcción vigentes, ya sean insulares o municipales. Oportunamente esperamos fundir toda esta reglamentación dispersa en un solo reglamento o código de edificación que sea la base para regir la construcción de edificios en Puerto Rico.⁴ Junto a ese reglamento de edificación, tendremos el reglamento de zonificación que regirá los aspectos externos de la construcción de edificios.

En fin, la ciencia del ingeniero puesta al servicio de la comunidad contribuye al mejoramiento de nuestras ciudades aportando el orden, la salud y la belleza de que carecen nuestras poblaciones actuales. Ya sea en nuevas urbanizaciones, o en las construcciones del futuro, necesitamos la más decidida colaboración de ustedes para que nuestros reglamentos, al llevarse a la realidad, cumplan sus objetivos. También necesitamos el concurso de aquellos de ustedes cuya labor está relacionada con las obras y servicios públicos. Nuestro deseo es difundir los conceptos de la planificación puesta al servicio del público y aplicada a toda obra que signifique creación. Que las carreteras que se construyan rindan máxima utilidad; que los edificios públicos, tanto en su ubicación como en su diseño, demuestren que han sido creados para servir a toda nuestra comunidad y no a intereses particulares. En la planificación de industrias, en los programas de expansión económica para proveer los medios de vida a nuestra numerosa población, se necesita que el ingeniero ofrezca toda la técnica y su ingenuidad con un mismo espíritu de servicio público. La Junta de Planificación reclama la más decidida cooperación de ustedes para llevar a cabo sus tareas. Juntos no podemos fracasar en nuestro empeño de hacer un Puerto Rico mejor.

¹ A junio 30 de 1952, 68.12 Kms. del Area Metropolitana de San Juan habían sido trazados en mapas oficiales.

² El Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fué terminado totalmente en 1950. Las líneas municipales de municipios y barrios fueron trazadas sobre el mapa topográfico de Puerto Rico, escala 1:30,000, e impreso por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos.

³ El Oficial de Permisos empezó a ejercer sus funciones en 1946, tan pronto entró en vigor el Reglamento de Zonificación.

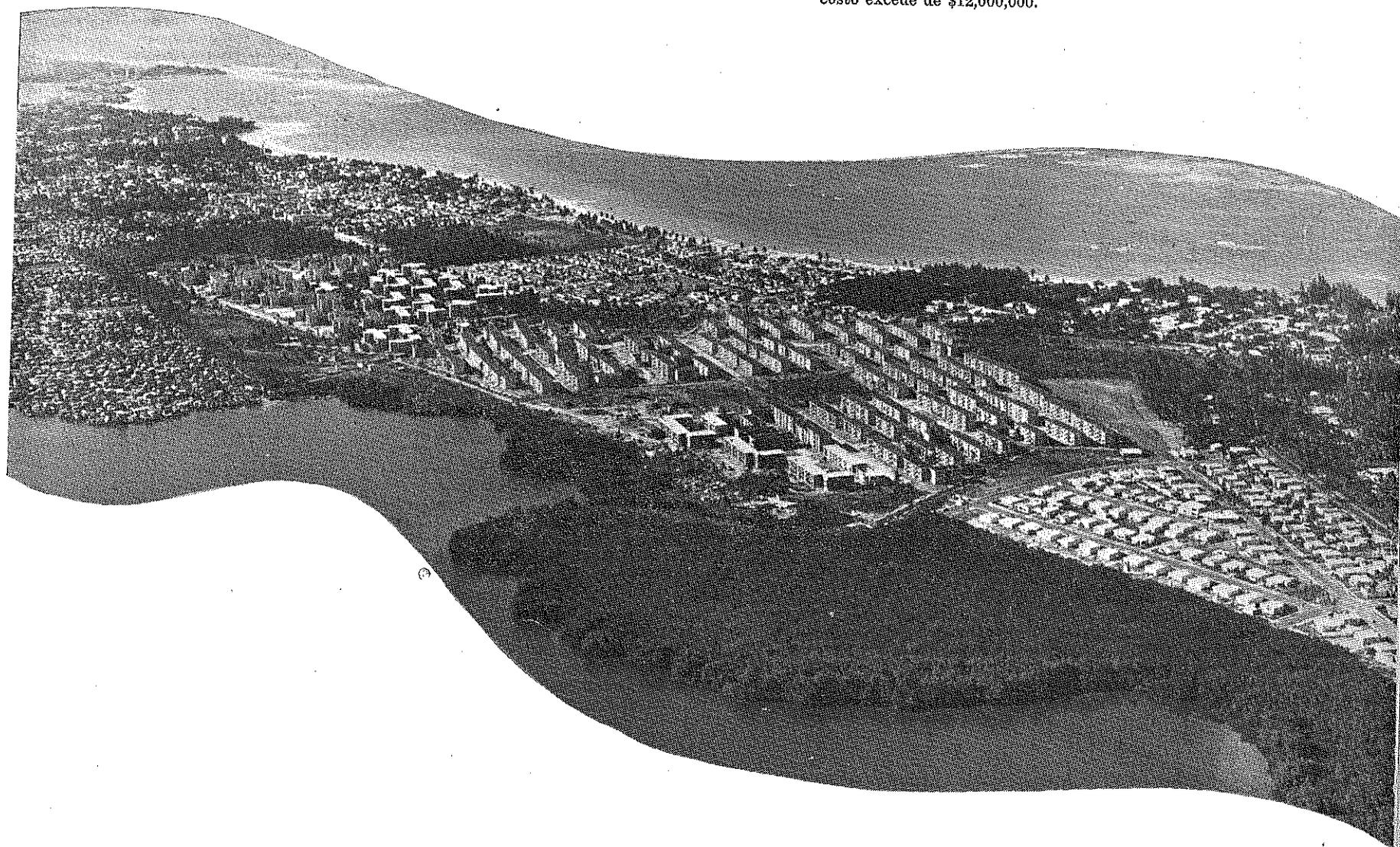
⁴ En mayo 31, 1952 la Junta de Planificación sometió a vista pública el propuesto Reglamento de Edificación.

Oficial de Permisos sobre Construc-
ermisos pone en vigor los regla-
gentes, ya sean insulares o munici-
eramos fundir toda esta reglamenta-
glamento o código de edificación que
construcción de edificios en Puerto
mento de edificación, tendremos el
que regirá los aspectos externos de

ingeniero puesta al servicio de la co-
mejoramiento de nuestras ciudades
ud y la belleza de que carecen nues-
Ya sea en nuevas urbanizaciones, o
futuro, necesitamos la más decidida
ra que nuestros reglamentos, al lle-
lan sus objetivos. También necesi-
llos de ustedes cuya labor está rela-
servicios públicos. Nuestro deseo es
a planificación puesta al servicio del
obra que signifique creación. Que
ruyan rindan máxima utilidad; que
en su ubicación como en su diseño,
creados para servir a toda nuestra
es particulares. En la planificación
ramas de expansión económica para
a a nuestra numerosa población, se
rezca toda la técnica y su ingenuidad
servicio público. La Junta de Plani-
ecidida cooperación de ustedes para
Juntos no podemos fracasar en nues-
uerto Rico mejor.

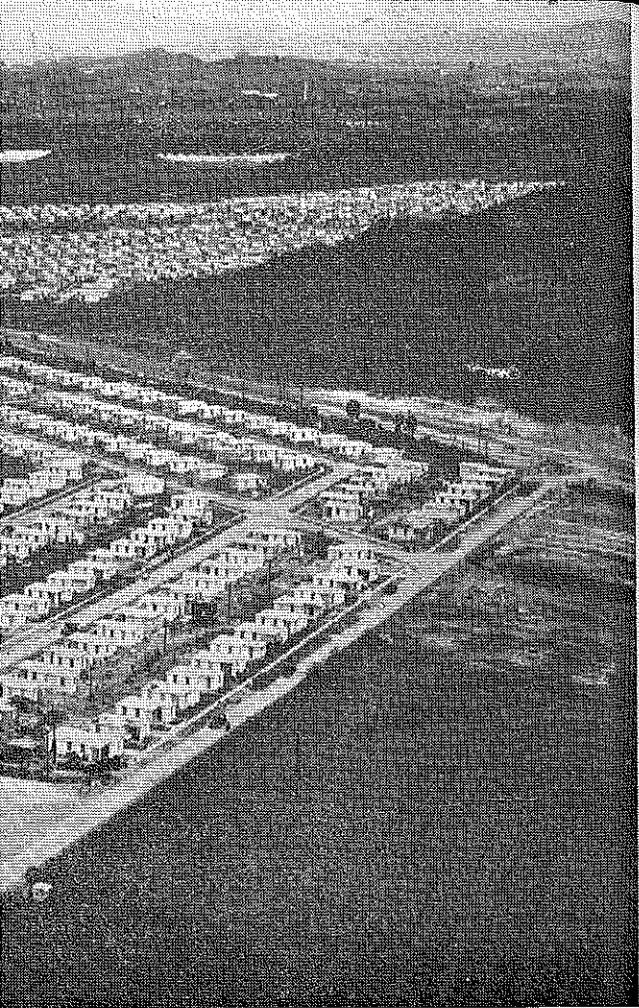
s. del Area Metropolitana de San Juan habían sido
itoriales de Municipios y Barrios fué terminado total-
es de municipios y barrios fueron trazadas sobre el
a 1:30,000, e impreso por la Oficina del Servicio Geo-
ejercer sus funciones en 1946, tan pronto entró en
Planificación sometió a vista pública el propuesto Re-

Vista aérea del nuevo caserío Luis Lloréns
Torres, que provee 2,600 viviendas y cuyo
costo excede de \$12,000,000.





Vista aérea de la Urbanización Puerto Nuevo.



PARTE III
Planificación Rural y Regional

CAPITULO IX

El Plano Regulador

El Plano Regulador ("Master Plan") que la Junta de Planificación prepara y adopta por disposiciones de la Ley, constituye el concepto de las condiciones presentes de Puerto Rico y su trayectoria futura siguiendo un desarrollo coordinado, adecuado y económico. Es un plan general integrado por una serie de documentos, mapas, cartas y otro material explicativo, que contiene las recomendaciones de la Junta en cuanto a las actividades que deben efectuarse por el Gobierno Insular y por los Municipios para mejorar la economía de Puerto Rico y para el bienestar de sus habitantes. Plano Regulador es el nombre genérico de una serie de estudios con ilustraciones cartográficas de lo que es Puerto Rico en el presente y de aquellas recomendaciones que la Junta de Planificación hace para el mejoramiento de las condiciones de vida en el país.

El Plano Regulador incluye recomendaciones sobre diversos aspectos de la planificación en las áreas urbanas, suburbanas y rurales de la Isla, tales como el desarrollo de los recursos naturales, instalaciones de utilidad pública, servicios gubernamentales y planes para guiar la actividad privada. Entre las actividades para el desarrollo de los recursos naturales pueden mencionarse las industrias, proyectos de regadío, desarrollos hidroeléctricos, pesquería, drenaje de terrenos y minería. Bajo la clasificación de instalaciones de utilidad pública podrían considerarse las carreteras, vías urbanas, acueductos, alcantarillados, etc. Los servicios gubernamentales incluyen las escuelas, parques, hospitales, centros médicos, toda clase de facilidades recreativas, edificios gubernamentales, transporte y cualesquiera otros servicios que el público necesita.

En las áreas urbanas el Plano Regulador es la base de la zonificación y la urbanización. Todo plan de carácter urbano a incluirse en el Plano Regulador, como por ejemplo un plan de vías públicas urbanas, debe estructurarse en forma tal que

permita encauzar propiamente la zonificación y la urbanización, de modo que las actividades en la ciudad se desarrollen eficientemente, fijándose sitios convenientes para fines residenciales, comerciales, industriales, recreativos y gubernamentales. El Plano Regulador sirve también de norma y de guía a la Junta para juzgar los proyectos de mejoras públicas que le presentan los organismos gubernamentales, a fin de que se realicen de una manera coordinada rindiendo el máximo de beneficio público. Por otro lado, la Junta está en una posición ventajosa desde el punto de vista general porque conoce el programa insular en su totalidad, incluyendo las actividades, programas y necesidades de todas las agencias del gobierno. Conoce los recursos que tiene disponible el Gobierno y realiza, además, sus propios estudios que le permiten enfocar adecuadamente los problemas de Puerto Rico.

En la preparación del Plano Regulador la Junta consulta a otras agencias gubernamentales, instituciones privadas, organizaciones cívicas y al público en general, a través de vistas públicas que se celebran al efecto. Las vistas públicas son el medio más efectivo y democrático de conocer cabalmente lo que el país y las autoridades desean y recomiendan. El pueblo tiene así la oportunidad de intervenir directamente en la preparación de los planes del gobierno.

De acuerdo con la ley "la Junta podrá adoptar el Plano Regulador...por partes...". La Junta ha seguido la práctica de ir adoptando diversos planes separados que van formando parte integrante de la serie completa o plan general que constituye el Plano Regulador. Naturalmente que cada una de estas partes que se adopta debe guardar relación lógica con las demás y con ciertos principios de carácter general delineados por la Junta como base para el Plano Regulador. Las

siguientes partes del Plano Regulador han sido adoptadas por la Junta hasta esta fecha:

PR1—Hospitales de Distrito para Puerto Rico

PR2—Vías Públicas Principales para el Area Metropolitana de San Juan

PR3—Carreteras Insulares y Municipales

PR4—Aeropuertos para Puerto Rico

PR5—Comunidades Rurales

A las agencias ejecutivas del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo los departamentos, corporaciones públicas y a los municipios, corresponde realizar la construcción de las obras públicas incluídas en el Plano Regulador.

De acuerdo con la ley, la adopción por la Junta de una parte del Plano Regulador constituye una acción oficial, y el documento pasa a ser un documento público al recibir la aprobación del Gobierno. El Programa Económico debe incorporar aquellos aspectos del Plano Regulador que requieran acción legislativa. En esa forma el programa constituye solamente las recomendaciones de la Junta al Gobernador y a la Asamblea Legislativa para su adopción mediante la correspondiente legislación. El Plano Regulador rige la discreción del ejecutivo en aquellos aspectos en que la Asamblea Legislativa no especifica la ubicación, extensión y otros detalles de las obras autorizadas.

El grado de desarrollo a que ha llegado la población de Puerto Rico, sus escasos recursos y grandes problemas, requieren una acción conjunta de todo el Gobierno para evitar el desperdicio y la pérdida que ocasionan las obras realizadas aisladamente, sin tomar en consideración otros programas. Al cumplir con el requisito de someter a la Junta sus actividades sobre mejoras permanentes para que la Junta revise si están en consonancia con el Plano Regulador, las agencias gubernamentales, los municipios y las corporaciones públicas están contribuyendo al fin de mejorar nuestra economía y bienestar del modo más rápido y económico. Las inversiones hechas van a cooperar en un esfuerzo común con las de otras agencias o municipios. Antes

de aprobar cualquier proyecto, la Junta se cerciora de que no esté en conflicto con el Plano Regulador. El propósito de todo este procedimiento es encauzar el desarrollo de las mejoras permanentes en Puerto Rico de modo que, no importa las agencias u organismos que las ejecuten, resulten coordinadas unas con otras, formando parte de un solo plan.

El Plano Regulador afecta a la empresa privada al igual que a las agencias públicas, pero afecta a la primera sólo mediante la acción reglamentaria implícita en la urbanización y la zonificación y el Mapa Oficial. Cuando se aprueba una parte del Plano Regulador, la misma se envía a todas las autoridades gubernamentales, tanto insulares como locales, y luego se pone a la disposición del público en general.

El Plano Regulador proporciona, entre otros, los siguientes beneficios:

1. Permite un aprovechamiento mejor de los fondos asignados para obras públicas, porque se puede determinar más rápidamente las necesidades y la recomendaciones del Gobierno.

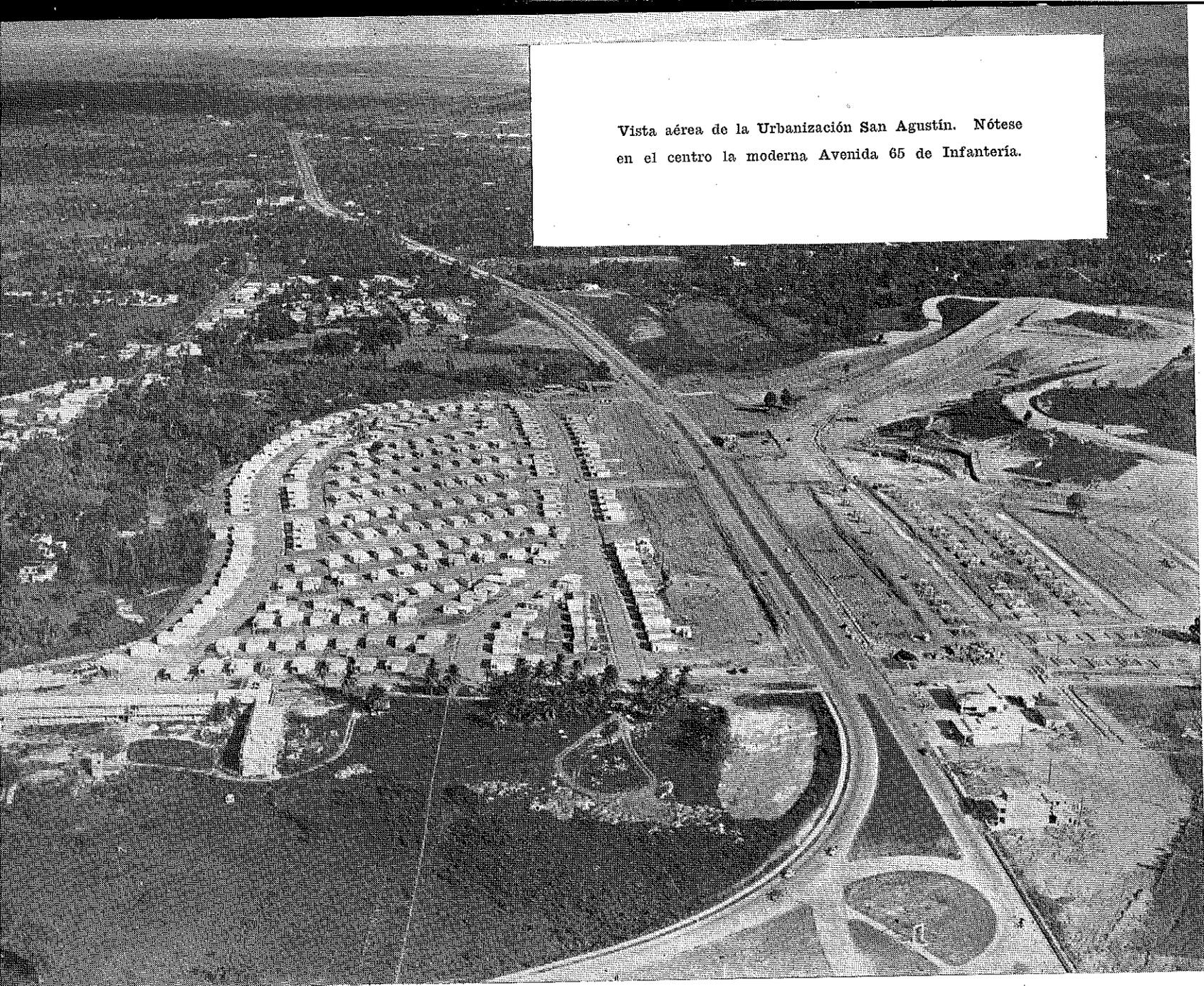
2. Sirve de guía a las agencias de construcción en la preparación de sus programas.

3. Mantiene al público orientado respecto a lo que el Gobierno realiza en el presente y lo que se intenta realizar en el futuro, permitiendo así que se encauce mejor la iniciativa privada en nuestra Isla.

4. Permite que cada agencia gubernamental, conociendo lo que están realizando o se proponen realizar otras agencias, pueda preparar sus programas en forma coordinada, y aprovechar a cabalidad esas otras actividades.

5. Permite que las autoridades gubernamentales, y el país en general, puedan saber a ciencia cierta hacia qué fines está la comunidad encauzando sus esfuerzos. Tal conocimiento, por lo orientador, da mayor seguridad y confianza al país sobre su propio porvenir.

Vista aérea de la Urbanización San Agustín. Nótese en el centro la moderna Avenida 65 de Infantería.



E
cuida
los s
Junt
ción,
adop
cias
part
palm
zoni
indi
orde
de
pob
bien

apl
23
zor
me
sid
vig
de
tra
fo
ut
de

e.
P
e
p
b

Agustín. Nótese
65 de Infantería.



CAPITULO X

La Planificación en la Zona Rural

El personal de la Junta de Planificación le ha dado la más cuidadosa atención al estudio de los problemas relacionados con los servicios y facilidades que el gobierno ofrece al pueblo. La Junta ejerce dos facultades distintas: la de estudio y planificación, y la de reglamentación. Respecto a esta última, la Junta adopta reglamentos cuyo cumplimiento corresponde a las agencias gubernamentales, a entidades privadas y a las personas particulares. Las funciones reglamentarias se ejercen principalmente en conexión con las ciudades. Los reglamentos de zonificación, lotificación y los mapas oficiales limitan la acción individual privada para beneficio de todos. Aspiran a darle orden a nuestras ciudades caóticas, a dar homogeneidad al uso de los solares urbanos y a encauzar la extensión de nuestras poblaciones bajo normas adecuadas de salud, tranquilidad y bienestar público.

Esta acción reguladora de las actividades privadas no se aplica todavía a la zona rural propiamente dicha. El Artículo 23 de la Ley de Planificación, al referirse a los reglamentos de zonificación que limitan el uso de terrenos, excluye específicamente las áreas rurales. La Legislatura de Puerto Rico consideró, aparentemente, que los reglamentos deben ponerse en vigor en las ciudades antes de que se considere la conveniencia de hacerlos extensivos a las zonas rurales. En el futuro, nuestra isla, tal vez, pueda seguir el ejemplo de Wisconsin y California, donde la zonificación rural ha hecho posible una mejor utilización de la tierra al restringirse la explotación desmedida de los recursos naturales: de suelos, los bosques y las aguas.

Sin embargo, comprendiendo la necesidad que existe de extender la planificación a la zona rural, la Legislatura de Puerto Rico facultó específicamente a la Junta para "preparar estudios y planos con respecto a dichas zonas exclusivamente para información del Gobernador de Puerto Rico, de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y del público en general."²

La planificación rural, como actividad de la Junta, es obra, en primera instancia, de dos de sus divisiones: La División de Finanzas y Estudios Especiales y la División de Ingeniería. Agrónomos, economistas, ingenieros, arquitectos y especialistas en problemas sociales llevan a cabo en estas dos divisiones estudios encaminados a crear medios para beneficiar el agro puertorriqueño.

Finanzas y Estudios Especiales

La responsabilidad del estudio y la planificación de las actividades insulares de carácter rural descansa en la División de Finanzas y Estudios Especiales. En estudios de esta naturaleza se correlacionan los recursos naturales y la población de Puerto Rico. Se mide la potencialidad del ambiente y se estudian los medios más adecuados para utilizarla en beneficio de nuestra población rural. Para esta labor, así como para los trabajos de las demás divisiones, se utilizan los planos reguladores y los estudios especiales sobre los cuales la División de Finanzas y Estudios Especiales basa sus recomendaciones. Estos documentos se preparan en estrecha cooperación con los departamentos o agencias encargadas de llevar a la práctica los planes y programas adoptados por la Junta. Un breve resumen de los trabajos que actualmente prepara la División de Finanzas y Estudios Especiales pone de relieve la trascendencia de estos estudios.

Servicios Públicos y la Salud

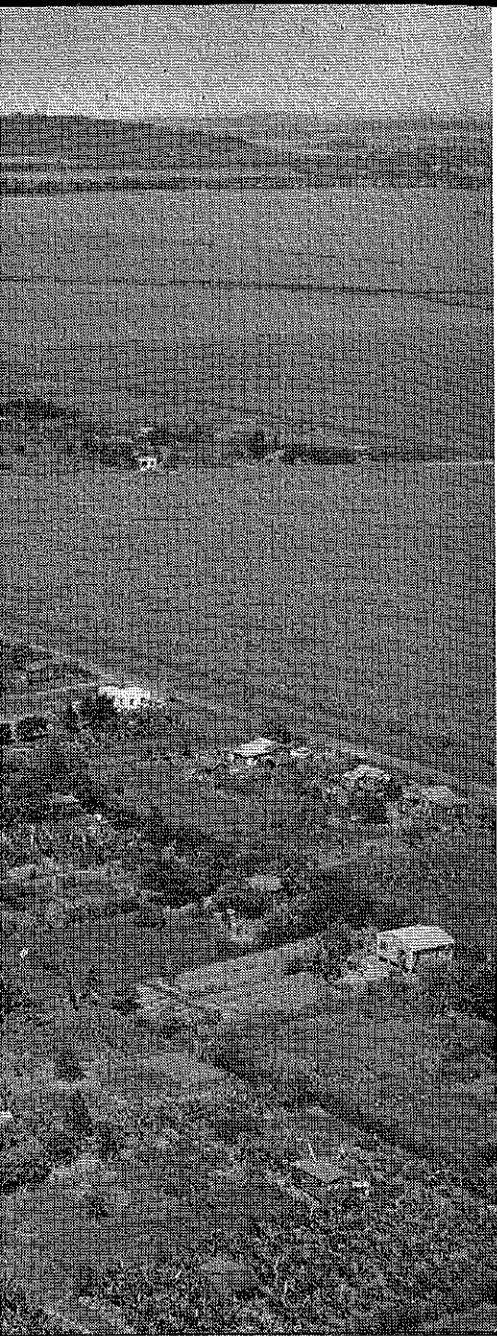
La División de Finanzas y Estudios Especiales ha terminado un plano regulador para Hospitales de Distrito. El plan incluye detalles sobre el número de hospitales necesarios, la ubicación

¹ Trabajo leído en el Programa de Acción Democrática, Estación WNEL—1943.

² Ley Núm. 213 de 1942, Art. 23.



Comunidad Rural Campanillas de Toa Baja establecida por la Administración de Programas Sociales.



por la Administración de Programas Sociales.

de éstos, el número de camas, la reorganización de las áreas de servicio de los hospitales de distrito, y las mejoras a los hospitales de distrito existentes. De realizarse este plan durante los próximos años, Puerto Rico tendrá para 1950, en hospitales generales, 4.5 camas por cada 1,000 habitantes.¹ Este es el promedio fijado para los Estados Unidos por el Comité Interdepartamental para Coordinar las Actividades de Salud y Bienestar Social, el cual garantiza las normas adecuadas para atender debidamente el grave problema de la salud, tanto en la zona rural como en la zona urbana de Puerto Rico.

La División está dando también cuidadosa atención a otras fases del problema sanitario. Se ha iniciado el estudio para confeccionar un plano regulador de hospitales especiales para las siguientes enfermedades: tuberculosis, lepra, enfermedades mentales y enfermedades venéreas. Además, se harán los estudios necesarios para la preparación de planos reguladores para hospitales municipales, unidades de salud pública y centros médicos rurales.

Proyectos Económico-Sociales

Con la cooperación de la Autoridad de Tierras, se ha iniciado ya el estudio sobre el plano regulador que ayudará a instrumentar la política del Pueblo de Puerto Rico para la reinstalación de los agregados de acuerdo con las disposiciones del Título V de la Ley que crea la Autoridad de Tierras, las cuales incluyen el establecimiento de fincas de beneficio proporcional y la creación de pequeñas fincas individuales. La División de Finanzas y Estudios Especiales dará también atención especial a las actividades de la División de Hogares Seguros del Departamento del Trabajo.

Con el propósito de contribuir al aumento de la producción, facilitando a los agricultores de Puerto Rico los servicios gubernamentales necesarios, se desarrollarán planes de larga duración con la ayuda de las agencias correspondientes para resolver las necesidades en la zona rural en lo que concierne a centros molineros del Departamento de Agricultura y Comercio, estaciones y subestaciones experimentales, fincas de semillas y cen-

tros pesqueros. Se trazarán, además, planes para el desarrollo máximo de nuestras posibilidades hidroeléctricas y se extenderá, a la vez, el sistema de riego hasta poner bajo cultivo todos los terrenos fértiles.

El desarrollo industrial de Puerto Rico será objeto de un cuidadoso análisis. Nos proponemos estudiar, además, en cooperación con la Cía. de Fomento las posibilidades industriales de la Isla y su relación con el panorama económico que ofrecen las zonas rurales de Puerto Rico.

Ayudando a la Zona Rural

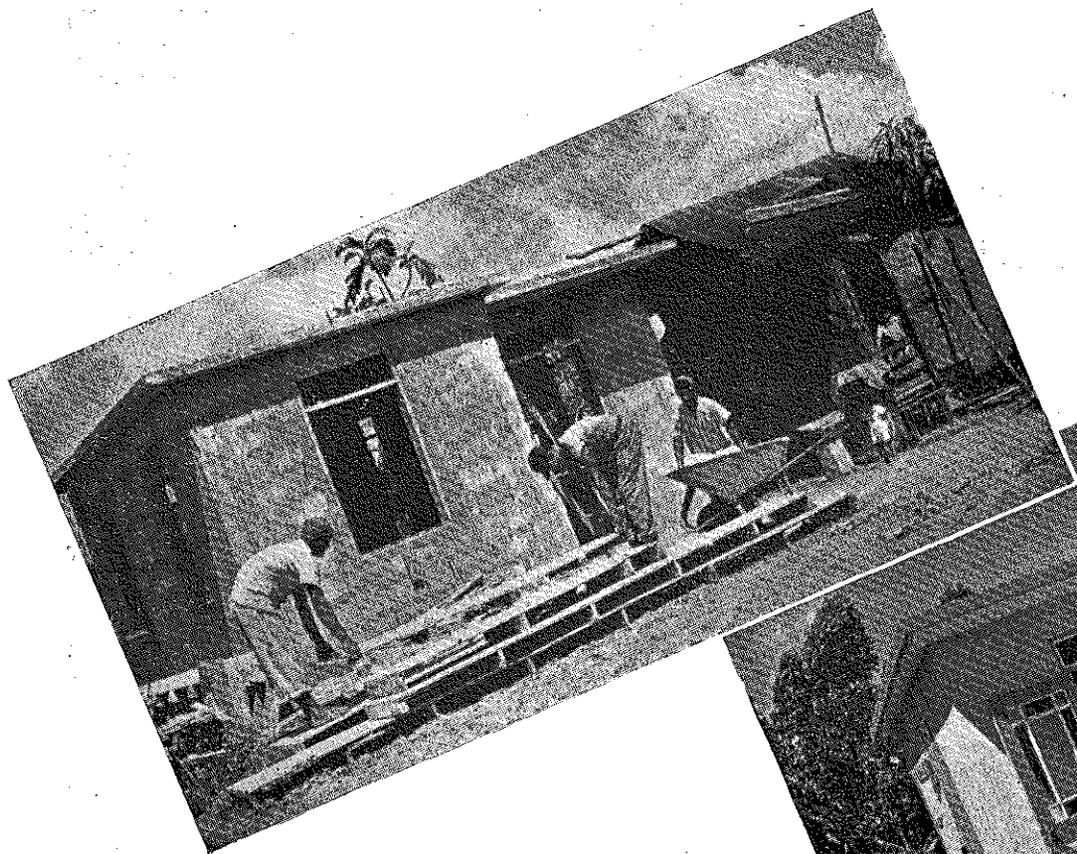
La extensión de facilidades y servicios gubernamentales a la zona rural se hace difícil debido a que la población está dispersa y debido a la falta de medios de comunicación. No obstante, es ésa, la zona del hombre olvidado, la que debemos tratar de levantar a los niveles de nuestras clases más afortunadas. Para hacerlo posible, la Junta está trabajando en un Plano Regulador para el Establecimiento de Comunidades Rurales.² Este Plano comprende un vasto programa para la reinstalación de agregados, según lo provee la Ley Núm. 26 de 1941.³ Este plan guiará la ubicación de otras fases del programa de mejoras permanentes, auspiciadas por el gobierno para la zona rural. Estas mejoras incluyen escuelas, centros médicos, acueductos rurales y sistemas de comunicación y distribución de energía eléctrica.

Aunque la acción de la Junta en lo que concierne a la zona rural es más de naturaleza planificadora que de reglamentación, esperamos que las ideas vertidas en nuestros planes y estudios sobre la zona rural sirvan de base a otros organismos gubernamentales, y a las entidades privadas, para encauzar la acción rápida y eficaz que ayude a resolver los males de nuestra población campesina.

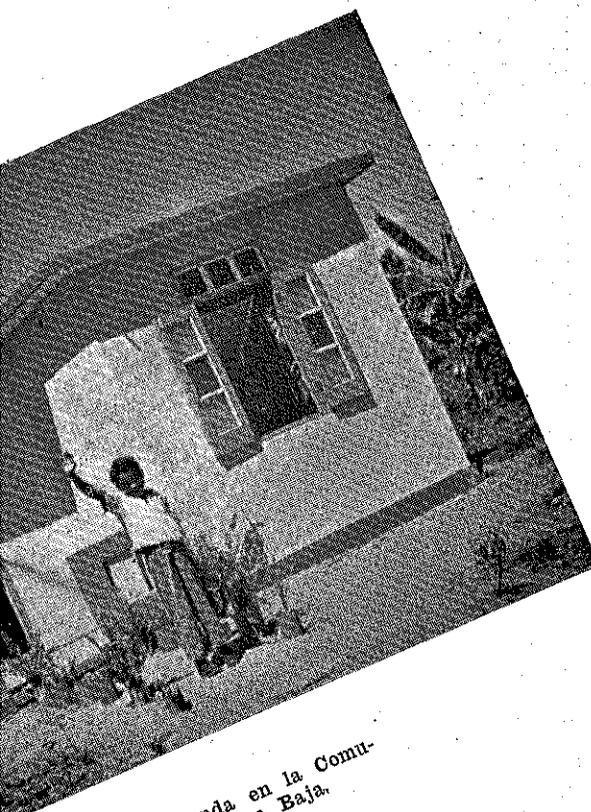
¹ A esta fecha, junio de 1952, el plan no se ha realizado en su totalidad, pero siguiéndolo en sus líneas generales, Puerto Rico tiene ahora 3.26 camas en hospitales generales por cada 1,000 habitantes.

² Aprobado por el Gobernador el 29 de febrero de 1952.

³ Ley de Tierras. A junio 30, 1952 se han establecido 25,255 familias en 182 comunidades rurales del Título V de la Ley de Tierras.



Construcción de vivienda en la Comunidad San José de Toa Baja.



Construcción de vivienda en la Comunidad San José de Toa Baja.

CAPITULO XI

Estudio de la Región Suroeste de Puerto Rico¹

En el suroeste de Puerto Rico se encuentra el Valle de Lajas, cuenca de gran interés por sus peculiaridades geográficas y por los problemas económicos y humanos que presenta. Ubicada dentro de un marco de colinas que la bordean por todos lados, menos por el oeste, esta extensa llanura se extiende desde Guánica hasta la rada de Boquerón, cubriendo parte de las municipalidades de Guánica, Lajas, Sábana Grande y Cabo Rojo.

Se ha sugerido la posibilidad de un estudio completo y detallado de esta región, corrientemente llamada el Valle de Lajas, con el propósito de aumentar la productividad de la zona y mejorar las condiciones económicas de sus habitantes. Antes de sugerir medidas que podrían ser adoptadas por diversas agencias, es necesario hacer un estudio de la región desde el punto de vista físico, económico y humano. Hace falta un estudio general de la zona desde el punto de vista geográfico. Bajo este tema deben exponerse las características de la topografía, la geología, los suelos, vegetación, clima y minerales. En segundo lugar, deben discutirse, aunque sea brevemente, las actividades económicas, así como los problemas de población que presenta dicha zona. Todos estos aspectos de la región suroeste de Puerto Rico deben ser tratados con lujo de detalles en los estudios que es necesario realizar y que bosquejamos a continuación.

Riego

La escasez de precipitación pluvial pone de manifiesto inmediatamente la necesidad de establecer un sistema de riego para cultivar las tierras del Valle de Lajas. Hay que llevar a cabo estudios para precisar hasta qué punto se usan actualmente los sistemas de riego en la región utilizando para ello la Laguna de Guánica y la de Cartagena, así como las bombas que derivan del subsuelo.

La información incompleta de que disponemos revela, sin embargo, que ya se han empezado a realizar estudios para poner

bajo riego el Valle de Lajas. Esta obra, de ser emprendida, estará probablemente bajo la dirección de la Autoridad de las Fuentes Fluviales. Dicha Autoridad es la llamada a realizar la parte del estudio que concierne a las posibilidades de riego y electrificación.

Tenencia de Tierras

Es posible que en esta zona de grandes fincas ocurran cambios en la tenencia de la tierra, ya que la Autoridad de Tierras podría adquirir propiedades en la región. Sería necesario que la Autoridad de Tierras investigue la tenencia de tierra en toda la zona comprendida en el Valle de Lajas y que levante un plano indicando aproximadamente la posición de todas las fincas ubicadas en la región. Como base para este mapa podrían utilizarse los planos topográficos del U.S.G.S. o las fotografías del Mapa Aéreo de Puerto Rico. Las recomendaciones para la compra de propiedades en esta zona deben basarse, además, en el estudio de las posibilidades agropecuarias de la zona, efectuado por el Instituto de Agricultura Tropical.

Utilización de la Tierra

Es necesario realizar un estudio sobre las normas y procedimientos en práctica para la utilización de la tierra en la zona de Lajas, discutiéndose en detalle la ganadería, la siembra de caña y frutos menores, y cualquier otra actividad agrícola. Sería conveniente levantar un mapa de la utilización de los terrenos en toda la zona, usando como base el plano topográfico del U.S.G.S. que comprende toda la región y al cual nos referimos anteriormente.

¹ La primera parte de este Capítulo, el bosquejo del estudio fué preparado a fines de 1942 para usarse en la primera reunión del Sub-Comité para el Estudio de la Región Suroeste de Puerto Rico.

En el estudio sobre las posibilidades agrícolas del Valle de Lajas se harán recomendaciones concretas en cuanto a los nuevos cultivos que puedan introducirse, tanto bajo condiciones de riego como de secano. La producción de algodón en gran escala es una de las posibilidades que existen. El problema de la repoblación forestal en esta zona árida debe considerarse también. El Instituto de Agricultura Tropical, en colaboración con profesores del Colegio de Agricultura de Mayagüez, debe hacerse cargo del estudio sobre la utilización de la tierra en la cuenca de Lajas.

Posibilidades Industriales

Existen actualmente pocas actividades manufactureras en la región, pero es necesario analizar cuidadosamente este aspecto del problema. Como parte de la investigación industrial deben estudiarse las posibilidades que existan para desarrollar las salinas en mayor escala y para mejorar los métodos y el equipo que se usa en éstas. La elaboración de los productos agrícolas que deben sembrarse de acuerdo con las recomendaciones que se incluyen en el estudio agropecuario, formará parte también del estudio industrial que se realice. La Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico es la agencia llamada a hacer las investigaciones correspondientes, y en caso de que haga recomendaciones favorables su ayuda sería muy necesaria para el desarrollo de la manufactura en la zona.

Pesca

La costa suroeste de Puerto Rico incluye dos de las regiones pesqueras más importantes de la isla, a saber: La Parguera y Boquerón. Es posible y conveniente estimular esta industria y mejorar las condiciones de vida de los pescadores. Debe estudiarse también la posibilidad que exista de aumentar con la ayuda de la Autoridad de Tierras el número de comunidades agropecuarias. La División de Pesca del Departamento de Agricultura es la agencia con facilidades para realizar esta parte del estudio.

Población

Un recorrido por el Valle de Lajas nos demuestra que es muy escasa la población residente en esa zona. Con la excepción del pueblo de Lajas y los poblados de Boquerón y La Parguera, no existe ninguna comunidad urbana en toda la región. La población rural, a primera vista, también parece escasa. Debe emprenderse un cuidadoso estudio sobre las condiciones de vida de los residentes para conocer el material humano con que se cuenta en esa zona. Debe analizarse también las posibilidades y conveniencia de trasladar al Valle de Lajas personas de otras regiones de Puerto Rico más pobladas y hacer una redistribución de la población dentro de la zona. Con la información que ofrece el Censo de los Estados Unidos y con los planos topográficos del U.S.G.S., conjuntamente con los estudios que se hubieren realizado anteriormente sobre normas de vida en esta zona, se podría presentar un cuadro completo de la población en la región suroeste de Puerto Rico.

El Estudio

La idea de realizar un estudio de la región suroeste de Puerto Rico para determinar qué posibilidades existían para dedicar esa área a usos intensos fué sugerida por el Dr. Carlos E. Chardón, primer Director del Instituto de Agricultura Tropical, y por el Sr. José Acosta Velarde, primer Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

En mi carácter de Presidente de la Junta de Planificación, convoqué en octubre de 1942 a una reunión en la cual quedó constituido el Subcomité para el Estudio de la Región Suroeste de Puerto Rico. Dicho subcomité estaba compuesto por los siguientes miembros de los Comités de Recursos Hidrográficos y de Planes Agrícolas de la Oficina Regional de la Junta Planificadora de los Recursos Nacionales.

Presidente: Dr. Carlos E. Chardón, Instituto de Agricultura Tropical.

Miembros:

Sr. José Acosta Velarde, Autoridad de Tierras.
Sr. Antonio Lucchetti, Autoridad de Fuentes Fluviales.
Sr. U. S. Allison, Servicio de Conservación de Suelos.
Sr. Luis A. Izquierdo¹, Comisionado de Agricultura.
Sr. Arturo Roque², Estación Experimental Agrícola.
Secretario: Sr. Luis Rivera Santos³, Junta de Planificación.

El estudio comprendería los siguientes aspectos del problema: consideraciones específicas sobre los suelos, su topografía, valor, posibilidades de riego, nuevos cultivos y prácticas agrícolas, tenencia de tierras, posible desarrollo hidroeléctrico, climatología, industrias, mercadeo y problemas sociales y económicos de la región, así como otros factores que en alguna forma pudieran ser afectados con los cambios proyectados.

El objetivo principal de estos estudios era determinar si era o no aconsejable, desde el punto de vista económico y social, establecer un sistema de riego en esta zona árida, que envuelve los municipios ya mencionados de Lajas, Cabo Rojo, Guánica y Sabana Grande. Este estudio representa uno de los más significativos esfuerzos que se han realizado en Puerto Rico para coordinar e integrar las actividades de las agencias federales e insulares. Colaboran en él las siguientes organizaciones: Departamento de Agricultura y Comercio, el Instituto de Agricultura Tropical, el Colegio de Agricultura, la Estación Experimental Insular, el Servicio de Extensión Agrícola, la Autoridad de Tierras, la Compañía de Fomento Industrial, la Autoridad de Fuentes Fluviales, el Servicio de Conservación de Suelos y la Junta de Planificación. Cada una de estas agencias, dentro de sus especialidades, está llevando a cabo un estudio detallado de las condiciones actuales y de las posibilidades para desarrollar la región.

La Junta de Planificación, además de encauzar el estudio y proporcionar las facilidades secretariales, tiene a su cargo los estudios sobre población, educación y problemas de salud y transportación y cooperará decididamente en los estudios sobre industrias y tenencia de tierras.

Las medidas gubernamentales a adoptarse surgirán de los estudios que se realicen. Cuando estas recomendaciones se coordinen, representarán indudablemente un plano regulador de toda la zona. Una vez terminados y analizados los resultados de este estudio, nuestro Gobierno tendrá ante sí toda la información necesaria para tomar acción sobre tan importante problema. A la vez, se habrá consumado nuestro primer paso en gran escala hacia la planificación agrícola en una región de Puerto Rico.

Hoy, en el 1953, al hacer un ligero recuento de las actividades de este organismo, encontramos que el Valle de Lajas ha pasado ya de la etapa crítica de estudio sobre posibilidades de desarrollo a la etapa de acción decidida, a través de la cual empieza a perfilarse ya un "Nuevo Valle". En la primera etapa, además de tener a su cargo la coordinación de los distintos estudios que se hicieron, esta Junta llevó a cabo el estudio de los aspectos de población y de servicios y facilidades públicas. La participación tenida en la segunda etapa ha sido más bien una de estímulo a las distintas agencias del gobierno encargadas en el desarrollo del proyecto. Esta labor aparece en los estudios hechos en relación con proyectos de mejoras permanentes en el Valle, tenencia de tierras y plan para el mejor uso de los terrenos, sometidos por varias agencias a la consideración de esta Junta. Aparece además en las recomendaciones de esta Junta a través del Programa Económico de Seis Años, sobre asignaciones para mejoras permanentes que en una u otra forma interesaban el desarrollo de la región.

El proyecto de desarrollo hidroeléctrico y de riego del área, hoy día en proceso de realización, se construye bajo la dirección de la Autoridad de las Fuentes Fluviales a un coste de cerca de \$27,000,000. El proyecto de riego servirá a un área de 25,000 acres. Además, la Junta estudió y recomendó favorablemente

¹ Sustituyendo al Sr. Fernando Villamil.

² Sustituyendo al Sr. J. A. Noya.

³ Sustituyendo al Sr. Antonio Texidor.

los siguientes proyectos relacionados con el desarrollo del Valle de Lajas, los cuales fueron oportunamente realizados:

1. Construcción y mejoramiento de 39 kilómetros de carreteras;
2. Adquisición y subdivisión de terrenos para la reinstalación de cerca de 2,000 familias de agregados en 11 comunidades rurales;
3. Construcción de alrededor de 59 kilómetros de líneas de fuerza eléctrica para electrificación rural;
4. Adquisición de terrenos para la enseñanza de agricultura vocacional en cuatro segundas unidades rurales;

5. Adquisición de terrenos para establecimiento de una subestación experimental agrícola y una finca para producción de semillas;

6. Construcción de 39 salones de clase;

7. Construcción de dos centros médicos rurales;

8. Construcción de tres acueductos rurales;

9. Construcción de dos parques atléticos rurales;

Además de estas obras de carácter primordialmente rural, también se han efectuado mejoras permanentes substanciales en las zonas urbanas de Lajas y Guánica, a un coste de \$1,500,000, aproximadamente.

de terrenos para establecimiento de una
ción experimental agrícola y una finca para
n de semillas;

n de 39 salones de clase;

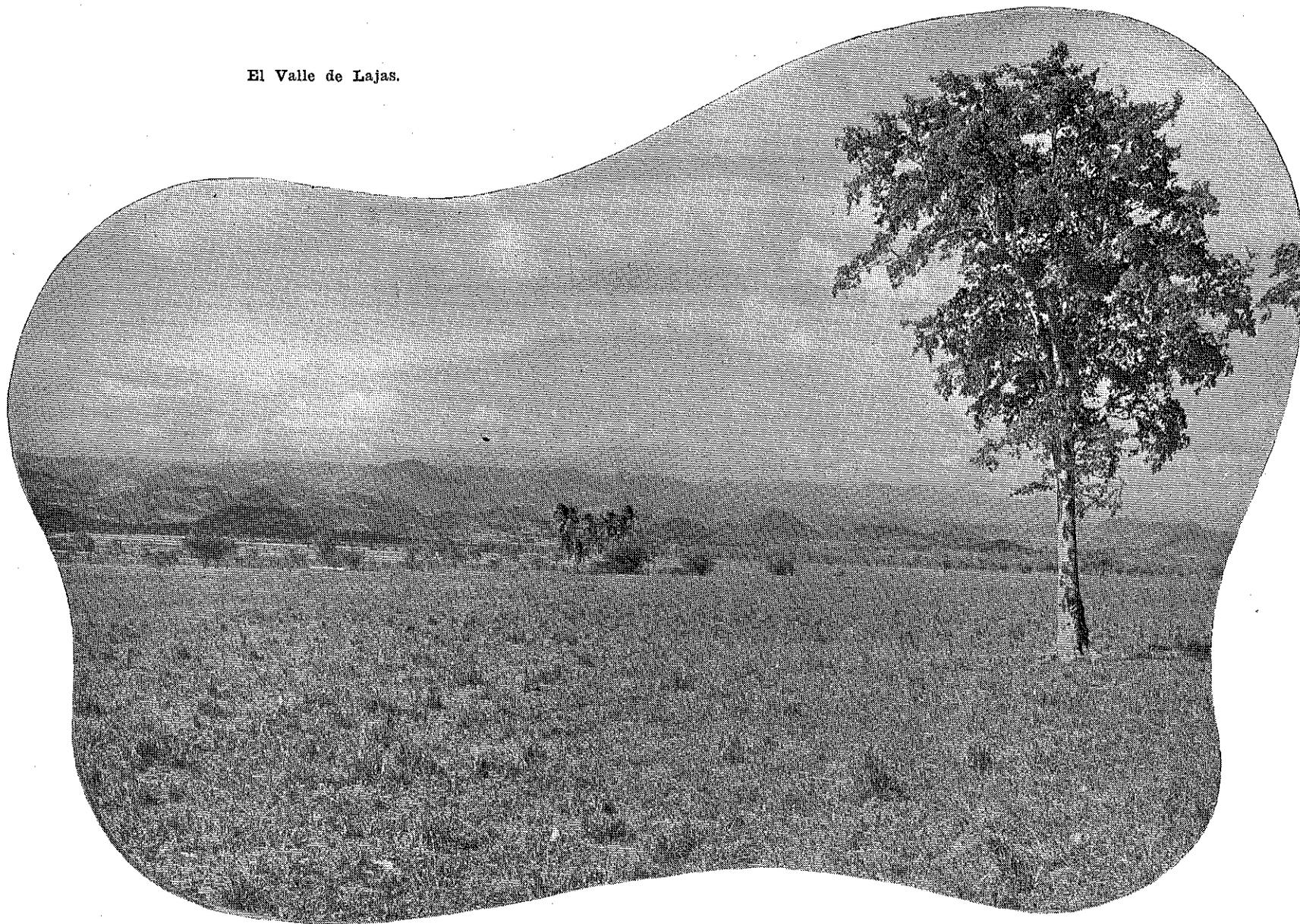
ón de dos centros médicos rurales;

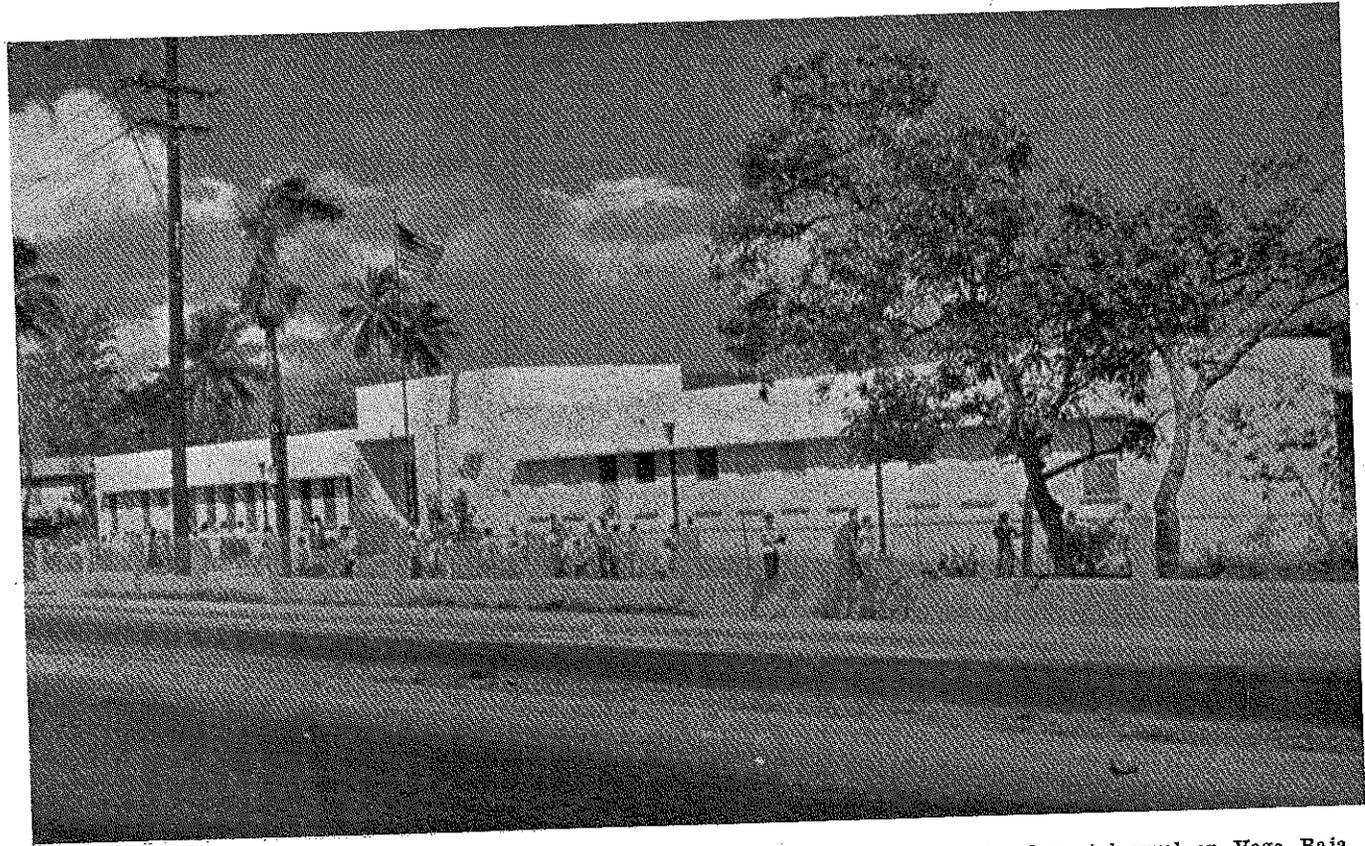
n de tres acueductos rurales;

n de dos parques atléticos rurales;

obras de carácter primordialmente rural,
uado mejoras permanentes substanciales en
Lajas y Guánica, a un coste de \$1,500,000,

El Valle de Lajas.





Escuela elemental rural en Vega Baja.

Planificación de Escuelas Rurales¹

La zona rural de Puerto Rico merece que los organismos gubernamentales le presten la atención más cuidadosa. Más de dos terceras² partes de los puertorriqueños residen en esa zona y los productos agrícolas constituyen la base del ingreso insular. Es doloroso manifestarlo, pero la zona rural no recibió en el pasado los servicios gubernamentales en la proporción que le correspondía. Por ejemplo, en el 1943, de los 5,400 salones de clase en uso menos de la mitad—alrededor de 2,600 radicaban en la zona rural.³ El grado más alto que se enseñaba era el noveno grado, y en la mayor parte de las escuelas se enseñaban los primeros grados solamente. El 76 por ciento de los estudiantes en la zona rural asistía a clase bajo el sistema de doble matrícula, mientras que esta práctica indeseable cubría el 29 por ciento de los estudiantes urbanos solamente.⁴ En la zona urbana, el 50 por ciento aproximadamente de los niños que ingresan en el primer grado termina el octavo.⁵ Como contraste, en la zona rural sólo el 50 por ciento de los niños que ingresan en la escuela termina el cuarto grado.⁶ Se comprende la dificultad de extender servicios y facilidades gubernamentales a una población que vive dispersa en zonas de topografía montañosa, donde se carece de medios de comunicación. Pero a pesar de estas dificultades, debe inclinarse la balanza hacia la zona rural donde vive nuestro campesino, el ciudadano cuyas normas de vida debemos tratar de levantar a niveles más a tono con nuestra civilización actual.

El problema escolar en las zonas rurales puede sintetizarse en muy pocas palabras. De acuerdo con los censos efectuados en el 1943, en el campo había 300,000 niños de edad escolar de los cuales poco más de la mitad asistía a la escuela.⁷ En 2,600 salones se daba clases a un total de 159,000 niños.⁸ De esos salones, una tercera parte son alquilados; la gran mayoría no reúne las condiciones necesarias para la instrucción.⁹ Hay un

promedio de 61 estudiantes en cada salón de clases.¹⁰ Esto explica la aglomeración en los salones y la necesidad de recurrir a prácticas como las de doble matrícula y doble sesión para que se pueda obtener el beneficio máximo de los recursos inadecuados con que contamos en cuanto a maestros y salones de clases. Naturalmente, la zona urbana tiene también estos problemas, pero en la zona rural la situación es mucho más difícil.

El problema escolar en la zona rural se agravará más aún si no se toman medidas para resolverlo. Calculamos que para el 1950 habrá 350,000 niños de edad escolar en las zonas rurales de la isla, y que para acomodar debidamente el 90 por ciento de esos niños van a necesitarse 7,800 salones de clase.¹¹ Es necesario, pues, construir un total de 5,000 nuevos salones de clase, sin contar con que es necesario sustituir las escuelas inadecuadas que están actualmente en uso.

La Junta de Planificación, con la ayuda de la información suministrada por el Departamento de Instrucción, ha elaborado programas para la construcción de salones de clase, tanto en la

¹ Trabajo leído ante la Décimoséptima Asamblea Ordinaria de El Círculo de Supervisión y Administración Escolar de Puerto Rico, reunida en la Universidad de Puerto Rico el 15 de julio de 1944.

² Alrededor de 60 por ciento según datos preliminares del censo de población de 1950.

³ Al terminar el año fiscal 1951-52 había 7,995 salones de clase en uno, 3,810 rurales y 4,185 urbanos.

⁴ Al terminar el año fiscal 1951-52 el sistema de doble matrícula cubría 83 por ciento de los estudiantes en la zona rural y 55 por ciento de los estudiantes urbanos. (Este aumento se debe al gran crecimiento habido en la población escolar y al esfuerzo que se ha hecho para dar oportunidad escolar a un mayor número de niños).

⁵ Para el año fiscal 1951-52 este por ciento ascendió a 75.36 por ciento.

⁶ 60.87 por ciento de los niños que ingresaron en las escuelas rurales terminaban el cuarto grado para el año fiscal 1951-52.

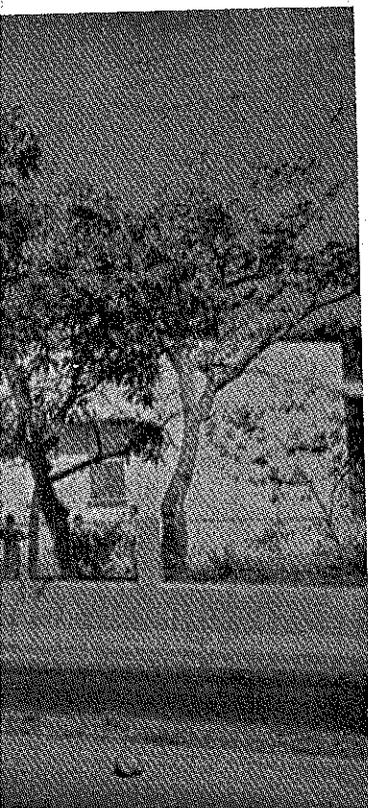
⁷ De acuerdo con datos preliminares del Censo de Población de 1950, había alrededor de 370,000 niños de edad escolar en la zona rural y el 57 por ciento de éstos asistía a la escuela.

⁸ Al terminar el año fiscal 1950-51 había 3,707 salones rurales existentes y estaban dando servicio a 211,953 estudiantes.

⁹ Al terminar el año fiscal 1951-52 el 22.65 por ciento de los salones eran alquilados.

¹⁰ Al terminar el año fiscal 1951-52 el promedio de estudiantes por salón en la zona rural era de 57.

¹¹ De acuerdo con los datos preliminares del Censo de Población de 1950, había alrededor de 370,000 niños de edad escolar y el 57 por ciento de éstos fueron acomodados en 3,810 salones.



a elemental rural en Vega Baja.

zona urbana como en la zona rural. En el Programa Económico de Seis Años, el primero en ser sometido a la Legislatura del 1944, se recomendó la asignación de \$12,000,000 para construir, durante los próximos seis años 4,000¹ salones de clase, aproximadamente, en todo Puerto Rico. La Junta aceptó que no podía resolverse totalmente un mal de siglos en el corto período de seis años, pero aspira a mejorar notablemente las condiciones, recomendando que se provean las dos terceras partes de los salones de clase que van a requerirse en el 1950. Es el propósito de la Junta que de estos 4,000 salones, se construyan alrededor de 2,500 en el campo, para ofrecer así facilidades modernas a 100,000 niños por lo menos de la zona rural, que actualmente no asisten a la escuela. No obstante, es imperativo mantener el número de salones y mantener además, en la escuela rural las mismas normas que prevalecen en las escuelas urbanas para que al construirse los 2,500 salones propuestos por la Junta, un total de 259,000 estudiantes en la zona rural tengan en condiciones iguales a los niños en las zonas urbanas, la oportunidad de recibir instrucción. Esta cifra equivale, poco más o menos, al 74 por ciento de los niños de edad escolar que habrá en las zonas rurales para el 1950. Si consideramos que muchos de los niños que residen en los alrededores de las zonas urbanas tienen la oportunidad de asistir a clases en el pueblo, esperamos que este programa haga posible que la proporción sea aún mayor, con lo cual se habrá conseguido reducir considerablemente el número de niños fuera de las aulas.

En vista de que es necesario comenzar a desarrollar rápidamente este programa de construcciones, el Programa de Emergencia de Guerra recibió de la Junta de Producción de Guerra autorización para construir 150 escuelas nuevas de uno y dos salones, lo que representa un total de 225 nuevos salones de clase. La ubicación de estas escuelas se delegó en un Comité integrado por los Comisionados de Instrucción e Interior y por el Presidente de la Junta de Planificación. Este comité recomendó por unanimidad que dichos salones se construyesen, cuando fuere posible, al lado de segundas unidades rurales o en aquellos sitios donde la Autoridad de Tierras había reinstalado parceleros en comuni-

dades rurales. Este es el comienzo del vasto programa de construcción de escuelas que auspicia el Gobierno de Puerto Rico y que, de poder seguir sin interrupción, nos acercará cada día más al objetivo de proveer adecuadas facilidades educativas en la zona que más ha carecido de ellas.

Con el objeto de simplificar la construcción de estas escuelas, usar el mínimo de materiales críticos y construir el máximo de unidades con los fondos disponibles, se decidió utilizar un diseño enteramente distinto al que se ha usado tradicionalmente para la construcción de escuelas en Puerto Rico. La confección de los planos se encomendó al Comité de Diseño de Obras Públicas, creado en virtud de la Ley Núm. 122 de 1943.² Este Comité, que en una ocasión estuvo presidido por el Presidente de la Junta de Planificación, dirige la preparación de proyectos para el vasto programa de obras públicas a desarrollarse en la postguerra, incluyendo hospitales, unidades de salud pública, y hogares para niños huérfanos. La contribución inicial de este Comité a la obra de crear una arquitectura nueva en obras públicas gubernamentales fué el diseño de una escuela rural sencilla, adaptada al medio geográfico que la rodea, y que provee el máximo de espacio, luz y aire. Este diseño, que fué originado por el arquitecto-consultor del Comité, el Sr. Richard Neutra, ha sido modificado y será perfeccionado hasta conseguir nuestro objetivo.

Las escuelas rurales que se proyectan tendrán que constar de un número de salones que variará por lo general entre uno y cuatro. Se ha hecho provisión para futuras expansiones, incluyendo la posibilidad de remover paredes interiores a los fines de ampliar los salones en los casos que fueran necesarios. Los factores que se han considerado esenciales en estos diseños podemos resumirlos brevemente: (1) Arquitectura sencilla. Se ha eliminado totalmente el sistema antiguo de ornamentación costosa imitando estilos tradicionales de otros países. Existe el propósito de crear algo típico, adecuado a nuestro país, algo que armo-

¹ Desde 1945-46 hasta 1951-52 se han construido 807 salones de clase en la zona rural de Puerto Rico, según datos del Departamento del Interior y el Programa de Emergencia de Guerra.

² En 1948, a virtud de la Ley 217, el Comité para Diseño de Obras Públicas pasó a ser la División de Diseño de Edificios del Departamento del Interior.

al comienzo del vasto programa de construcción que auspicia el Gobierno de Puerto Rico y sin interrupción, nos acercará cada día más a las adecuadas facilidades educativas en la zona rural de ellas.

Para simplificar la construcción de estas escuelas, los materiales críticos y construir el máximo de salones disponibles, se decidió utilizar un diseño que se ha usado tradicionalmente para las escuelas en Puerto Rico. La confección de los planos por el Comité de Diseño de Obras Públicas, según la Ley Núm. 122 de 1943.² Este Comité, que ha sido presidido por el Presidente de la Junta de Obras Públicas para la preparación de proyectos para el vasto programa de obras públicas a desarrollarse en la postguerra, incluyendo las unidades de salud pública, y hogares para la contribución inicial de este Comité a la arquitectura nueva en obras públicas gubernamentales de una escuela rural sencilla, adaptada al terreno que rodea, y que provee el máximo de espacio, el diseño, que fué originado por el arquitecto Sr. Richard Neutra, ha sido modificado hasta conseguir nuestro objetivo.

Los planes que se proyectan tendrán que constar de salones que variará por lo general entre uno y dos salones por salón, con provisión para futuras expansiones, incluyendo la remoción de paredes interiores a los fines de los casos que fueran necesarios. Los factores considerados esenciales en estos diseños podemos resumirlos en los siguientes: (1) Arquitectura sencilla. Se ha eliminado el sistema antiguo de ornamentación costosa y decorativa de otros países. Existe el propósito de un diseño, adecuado a nuestro país, algo que armonice

con nuestro clima, costumbres y tradiciones. (2) Ampliación del área de los edificios y de los salones en la forma más económica posible. La eliminación de pasillos innecesarios, de huecos inutilizables y de oficinas, hace posible dedicarle más espacio a los salones de clase. (3) Provisión bilateral de luz de manera que la distribución interior de la misma resulte más uniforme. (4) Mayor ventilación que la provista actualmente. Dando 12 pies de luz a los edificios y ubicando éstos debidamente, es posible conseguir una ventilación perfecta. (5) Eliminación del enclaustramiento de los estudiantes y provisión para que el salón de clases esté abierto hacia el frente y por la parte posterior, haciendo posible que el maestro ofrezca instrucción al aire libre cuando el tiempo lo permita. Con un sistema de persianas y celosías ajustables es posible proteger el salón en tiempos de lluvia. (6) El embellecimiento panorámico de los alrededores es parte esencial de todo proyecto de escuela, ya que la intención es utilizar los alrededores de la misma en el proceso educativo. (7) Se recurre a una economía máxima sin perjudicar las facilidades a ofrecerse. Cálculos preliminares indican que estas escuelas pueden construirse normalmente a un costo de \$2,000 por salón, lo cual contrasta notablemente con la cifra de \$4,000 y \$5,000 que era el coste corriente por salón en escuelas del tipo antiguo.¹

La escuela rural será una unidad en el propuesto centro gubernamental al servicio de la comunidad rural. Adyacente a la escuela proyectamos construir el centro médico rural, diseñado también por el Comité para Diseño de Obras Públicas,

el centro comunal recreativo, el parque atlético y la granja y residencia del maestro. Este conjunto de servicios públicos servirá de núcleo a las comunidades rurales creadas por el Título V de la Ley de Tierras—antídoto para el mal de la población dispersa y ayudará a llevar a la ruralía los servicios públicos esenciales.

Estas son, brevemente expuestas, las dos etapas en la planificación de escuelas rurales. En primer lugar, la planificación general, a virtud de la cual se analizan nuestras necesidades respecto a salones de clase en la zona rural y se esbozan las recomendaciones que son sometidas por la Junta de Planificación a las ramas ejecutiva y legislativa de nuestro gobierno. En la segunda etapa, el Comité para Diseño de Obras Públicas plasma en planos y especificaciones detalladas las ideas sugeridas por la Junta. Los diseños del Comité sirven de base para llevar a cabo la construcción. Esta segunda etapa, en el caso de la escuela rural diseñada por el Comité, se inició en el Barrio Sabana Llana, de Río Piedras, en terrenos de una comunidad rural establecida por la Autoridad de Tierras. Esta escuela, cuando se termine, la usarán maestros y estudiantes bajo la supervisión de la Universidad de Puerto Rico, para que se realice en ella la labor educativa que tanto necesita nuestra zona rural y que es realmente uno de los objetivos principales de los planes y diseños de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

¹ Para los salones construidos durante el año fiscal 1951-52 el costo promedio por salón en la zona rural se calcula en \$4,450, según datos suministrados por el Departamento del Interior y el Programa de Emergencia de Guerra. Esta cifra refleja el alza en el costo de la construcción desde el 1944 hasta el presente.

² 1-52 se han construido 807 salones de clase en la zona rural por el Departamento del Interior y el Programa de Emergencia de Guerra.

Ley 217, el Comité para Diseño de Obras Públicas pasó a ser el Comité de Diseño de Obras Públicas del Departamento del Interior.

CAPITULO XIII

*La Planificación de Nuestras Carreteras*¹

La Junta de Planificación está considerando y estudiando cuidadosamente el importante problema de las vías de transportación rural de Puerto Rico. La División de Ingeniería trabaja en la estructuración, sobre bases científicas, de un vasto programa de construcción de carreteras para llevarse a cabo, factiblemente, en el transcurso de los próximos veinticinco años. El Departamento del Interior, profundamente interesado en todo esfuerzo tendiente a encauzar el desarrollo de tales vías de transporte de modo y manera que rindan el mayor beneficio público, coopera decididamente en nuestros planes, y nos ha proporcionado ayuda de valor incalculable. Tiene nuestro estudio como finalidad la confección y adopción del Plano Regulador de Carreteras Insulares y Municipales, instrumento de la Junta de Planificación que servirá de guía y referencia para toda obra que se proyecte respecto a la extensión y el mejoramiento del sistema de vías públicas para la zona rural de Puerto Rico. Así, toda actividad del Gobierno Insular relacionada con las carreteras deberá estar de acuerdo con el referido Plano Regulador.

Para los fines de este estudio, las carreteras de Puerto Rico se han dividido en tres clases o categorías, de acuerdo con su utilización. El primer grupo incluye, el Sistema de Carreteras de Primera Clase, al que corresponden las arterias principales que unen las ciudades y las regiones más importantes. Estas se caracterizan por el gran volumen de tránsito directo que circula por ellas. En el grupo que le sigue se incluye el Sistema de Carreteras de Segunda Clase, quedando bajo esta clasificación las que comunican entre sí las poblaciones y aldeas de Puerto Rico. En último término está el Sistema de Carreteras de Tercera Clase—Carreteras Municipales—, que comprende las que se adentran en áreas específicas de nuestra zona rural para hacer posible la transportación de productos al

mercado en forma rápida y económica, la prestación de servicios médicos, la construcción y consolidación de escuelas, la protección policíaca, la realización de programas de viviendas rurales y la ejecución de obras de utilidad pública así como una gran variedad de actividades de índole económico-social que benefician las zonas agrícolas de Puerto Rico.

Nos limitaremos por ahora a exponer los estudios e investigaciones que está realizando la Junta de Planificación, con la cooperación del Departamento del Interior, respecto a la última de las clasificaciones mencionadas anteriormente, a saber: el Sistema de Carreteras de Tercera Clase—carreteras municipales. Estos estudios, dicho sea de paso, incluyen inspecciones sobre el terreno para determinar si se justifica la inclusión de las nuevas carreteras o cambios propuestos a las rutas ya adoptadas; incluyen estudios comparativos entre censos viejos de tránsito y cómputos recientes realizados por el Departamento del Interior; incluyen, además, estudios relacionados con los cambios que ocurran en las normas de construcción y en el financiamiento del programa de construcción y mejoras para la propuesta red de carreteras.

El aspecto financiero del problema fué estudiado originalmente con el propósito de determinar cuántos kilómetros de carretera podrían construirse en un período de veinticinco años, y si la conservación de estos haría o no prohibitiva la construcción de esas carreteras. El estudio ha demostrado concluyentemente que en ese período de tiempo es factible aumentar el total de kilómetros de 3,000, que tenemos actualmente, a unos 4,500 kilómetros,² y que los fondos que ingresarán en el Tesoro

¹ Este artículo fué publicado en "La Democracia" en octubre 13, 1943.

² Durante el período comprendido entre julio de 1941 y junio de 1951 se construyeron en Puerto Rico 600.77 kilómetros de carreteras de todos los tipos y se hicieron mejoras a 302.86 kilómetros; a la terminación de esta década estaban en construcción 121.26 kilómetros y se estaban mejorando 28.25 kilómetros. En el año fiscal 1951-52 se terminó la construcción de 79.76 kilómetros de carreteras en Puerto Rico.

vida y económica, la prestación de servicios, la construcción y consolidación de escuelas, la realización de programas de viviendas, obras de utilidad pública así como una variedad de actividades de índole económico-social que caracterizan a las zonas agrícolas de Puerto Rico.

Por ahora a exponer los estudios e investigaciones realizadas por la Junta de Planificación, con el consentimiento del Interior, respecto a las obras mencionadas anteriormente, a saber: el estudio de Tercera Clase—carreteras municipales—sea de paso, incluyen inspecciones para determinar si se justifica la inclusión de los cambios propuestos a las rutas ya adoptadas. Los estudios comparativos entre censos viejos de carreteras recientes realizados por el Departamento de Obras Públicas, además, estudios relacionados con los cambios en las normas de construcción y en el programa de construcción y mejoras para las carreteras.

El estudio del problema fué estudiado originalmente con el objeto de determinar cuántos kilómetros de carreteras se construirían en un período de veinticinco años, y si estos harían o no prohibitiva la construcción de nuevas. El estudio ha demostrado concluyentemente que el período de tiempo es factible aumentar el presupuesto de \$3,000, que tenemos actualmente, a unos \$10,000,000 que los fondos que ingresarán en el Tesoro

publicado en "La Democracia" en octubre 13, 1943.

Entre julio de 1941 y junio de 1951 se construyeron en Puerto Rico 302.36 kilómetros de carreteras de todos los tipos y se hicieron mejoras a 302.36 kilómetros. En esta década estaban en construcción 121.26 kilómetros y se completaron 121.26 kilómetros. En el año fiscal 1951-52 se terminó la construcción de 121.26 kilómetros de carreteras en Puerto Rico.



Carretera de Primera Clase,
Sección Río Piedras-Caguas.

de Puerto Rico por concepto de la operación de vehículos de motor serán suficientes para la conservación adecuada de dichas carreteras.

El número de vehículos de motor siguió un aumento constante en los años que precedieron a la Segunda Guerra Mundial y existe la tendencia de que siga aumentando en los años de la postguerra. Siendo esto así, es lógico que haya un aumento correspondiente en el fondo especial destinado a la construcción y conservación de carreteras, creado y estabilizado por la Ley Núm. 143 de 1937. Se calcula que las cantidades que ingresen en dicho fondo durante los próximos veinticinco años serán suficientes para ampliar el sistema actual de carreteras hasta 4,500 kilómetros y para conservar la red de vías así establecida en forma adecuada y conveniente.

Establecida de esta manera la base económica para realizar estudios y para llevar a cabo proyectos específicos, se procede entonces a determinar qué obras deberán llevarse a efecto dentro de ese programa de veinticinco años; si es factible extender nuestro sistema de carreteras de 3,000 a 4,500 kilómetros; y qué rutas deben incluirse en esos 1,500 kilómetros adicionales de carreteras rurales. Solamente después de un estudio detallado y minucioso, como el que hemos emprendido sobre la necesidad de vías de transporte en cada área rural de Puerto Rico, puede resolverse satisfactoriamente este problema.

El procedimiento que sigue la Junta para la preparación del programa de carreteras de tercera clase—carreteras municipales—requiere que se tomen esencialmente ciertas medidas. Primeramente se prepara en la oficina un plan tentativo para cierta área definida. En la preparación de este plan se analizan los mejores datos existentes sobre la distribución de la población en la zona bajo estudio y sobre la capacidad de producción de los terrenos. Se utilizan datos obtenidos de antemano en agencias y organismos del gobierno, tales como la Autoridad de Tierras, la Administración de Seguridad Agrícola, la Autoridad de las Fuentes Fluviales, el Departamento de Salud, la Administración de Reconstrucción de Puerto Rico, el Departamento de Agricultura

y Comercio, el Servicio de Riego de Isabela, etc. Todas estas agencias cooperan con la Junta de Planificación enviando, a solicitud de ésta, información completa sobre los proyectos de carreteras que son de importancia particular para dichas agencias y organismos y explicando la forma en que dichos proyectos beneficiarían las actividades que llevan a cabo. Luego de tener un esquema tentativo preparado con la información así obtenida, se consulta a las autoridades locales, especialmente a los legisladores de cada sección de la isla y a los alcaldes de cada municipio—, para oír sus recomendaciones sobre el referido plan preliminar.

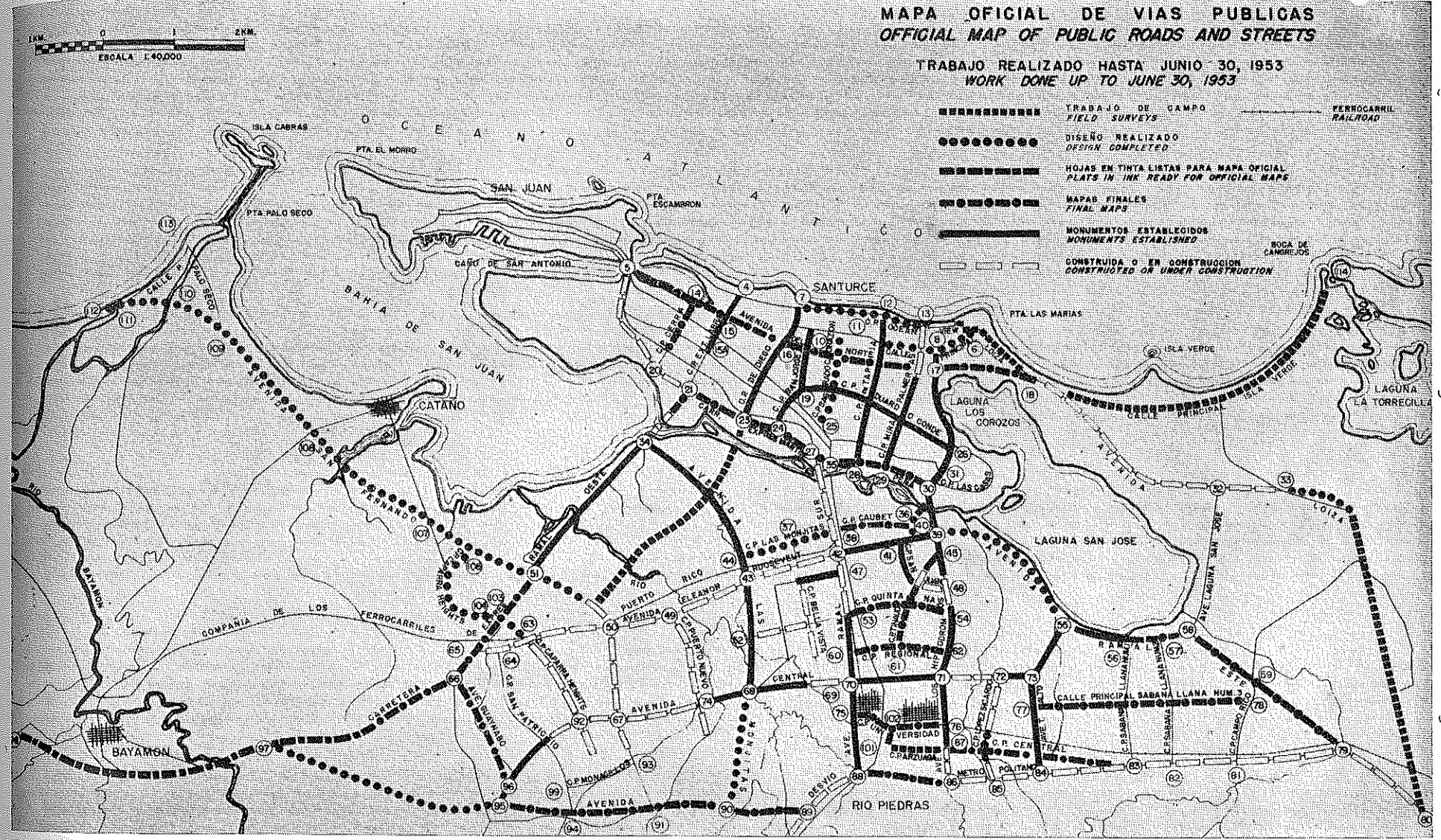
De aquí pasamos al trabajo de investigación sobre el terreno. En esta fase del trabajo tenemos que determinar, en primer lugar, la superficie o área que será servida por cada carretera de tercera clase, según el proyecto tentativamente escogido, y obtener luego en esa área datos sobre el número de habitantes, sobre las faenas a que se dedican, la tenencia y utilización de los terrenos, las industrias y comercios, las instituciones establecidas, tales como escuelas, iglesias y centros médicos, los medios de comunicación existentes, un estimado del coste de la obra bajo consideración, y otros datos necesarios para evaluar los méritos del proyecto. Se analizan también las futuras actividades relacionadas con las comunidades rurales y la explotación de los recursos naturales de la región. Ejemplos de actividades de esa índole son los vastos proyectos relacionados, entre otras cosas, con la construcción de viviendas, escuelas, dispensarios médicos, líneas eléctricas, explotación minera y otras más.

Una vez que se terminan cabalmente las investigaciones sobre el terreno, se lleva a cabo un cuidadoso análisis de los datos obtenidos. Cada proyecto de carretera se revisa y examina a la luz de la información recogida y solamente se incluyen en el Plano Regulador aquellos proyectos cuyos méritos demandan su pronta realización. De esta manera esperamos que nuestro Plano Regulador de Carreteras de Tercera Clase—carreteras municipales—quede confeccionado de acuerdo con el propósito primordial que se persigue, el cual es facilitar el desarrollo económico de

io de Riego de Isabela, etc. Todas estas
 a la Junta de Planificación enviando, a soli-
 ción completa sobre los proyectos de carre-
 ortancia particular para dichas agencias y
 ado la forma en que dichos proyectos bene-
 les que llevan a cabo. Luego de tener un
 eparado con la información así obtenida, se
 adades locales, especialmente a los legislado-
 la isla y a los alcaldes de cada municipio—
 daciones sobre el referido plan preliminar.

al trabajo de investigación sobre el terreno.
 abajo tenemos que determinar, en primer
 área que será servida por cada carretera de
 l proyecto tentativamente escogido, y obte-
 datos sobre el número de habitantes, sobre
 dican, la tenencia y utilización de los terre-
 comercios, las instituciones establecidas,
 glesias y centros médicos, los medios de co-
 , un estimado del coste de la obra bajo con-
 tos necesarios para evaluar los méritos del
 n también las futuras actividades relacio-
 daes rurales y la explotación de los recur-
 región. Ejemplos de actividades de esa ín-
 oyectos relacionados, entre otras cosas, con
 viviendas, escuelas, dispensarios médicos, lí-
 tación minera y otras más.

minan cabalmente las investigaciones sobre
 abo un cuidadoso análisis de los datos obte-
 o de carretera se revisa y examina a la luz
 ogida y solamente se incluyen en el Plano
 oyectos cuyos méritos demandan su pronta
 manera esperamos que nuestro Plano Re-
 s de Tercera Clase—carreteras municipa-
 ado de acuerdo con el propósito primordial
 ual es facilitar el desarrollo económico de



toda la zona rural de Puerto Rico, así como el bienestar de sus habitantes.

La celebración de vistas públicas será el último paso a dar en nuestro esfuerzo para perfeccionar las conclusiones de la Junta. Conociendo el extraordinario interés que hay en todo Puerto Rico respecto a los proyectos de carreteras rurales, con el propósito de dar oportunidad al mayor número posible de personas para que hagan recomendaciones y ofrezcán sugerencias

o para que expresen su criterio sobre cualquier aspecto del problema, se celebrará una vista pública, por lo menos, en cada cabecera de distrito senatorial. Todos los puntos que se levanten en las vistas públicas serán cuidadosamente considerados por la Junta de Planificación antes de la adopción final del Plano Regulador.¹

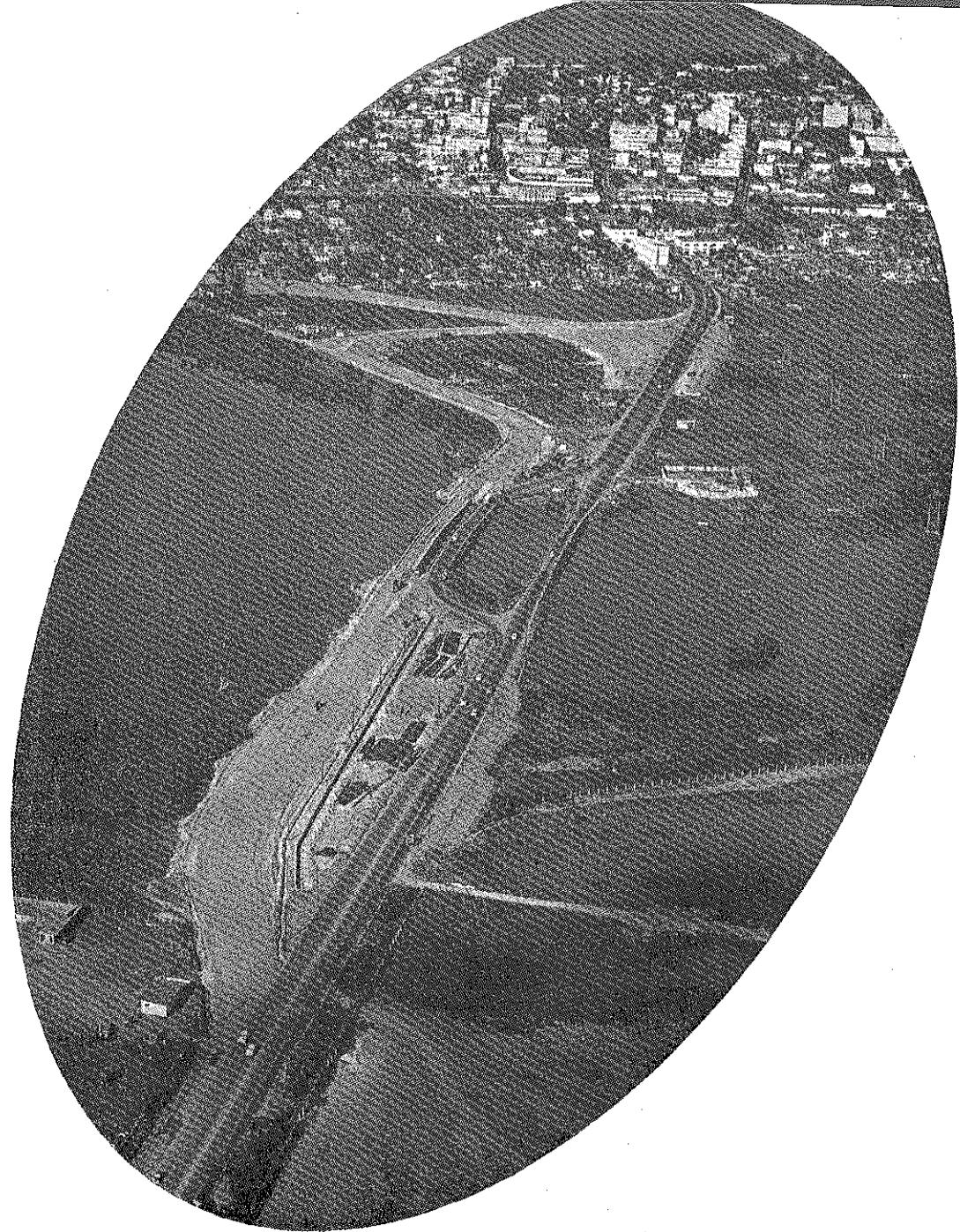
¹ El Plano Regulador de Carreteras Insulares y Municipales se adoptó el 10 de abril de 1946 y se revisó el 19 de abril de 1950

terio sobre cualquier aspecto del pro-
sta pública, por lo menos, en cada ca-
al. Todos los puntos que se levanten
n cuidadosamente considerados por la
tes de la adopción final del Plano

s Insulares y Municipales se adoptó el 10 de abril de

PARTE IV

Planificación Económica y Fiscal



Vista aérea del sector donde se están construyendo el Puente de la Constitución y la Carretera Exprés Isla Grande. Estas obras forman parte de un plan para mejorar las arterias de tránsito que dan acceso al área densamente poblada de Santurce.

PARTE IV

CAPITULO XIV

*Planificación Fiscal*¹

Planificar es obligación ineludible de todo individuo, agencia o gobierno responsable. Vivir de día a día improvisando medidas para enfrentarse a los problemas según van surgiendo, es característica de las instituciones más primitivas. Cuando el hombre desarrolla una cultura más avanzada trata inevitablemente de proveer sus necesidades futuras y desarrollar aquellos medios con los cuales ha de hacerle frente al porvenir. De la misma manera, cuando los organismos sociales evolucionan hacia formas más complejas, surge el caos si no se recurre a la planificación. Para poder vivir y para hacer posible el funcionamiento de sus instituciones el hombre moderno tiene que valerse ineludiblemente de la planificación. Cuando no existe una organización previa para llevarla a cabo, nos valemos de la planificación sin darle la debida atención a todos sus aspectos y sin coordinación alguna, por lo cual se presenta brillante en algunos aspectos, y limitadísimo en otros.

En Estados Unidos, en Europa y en nuestro propio país han surgido juntas, comisiones y otros organismos de planificación, la misión de las cuales es estimular esta técnica en todas sus formas y canalizarla de modo y manera que haga posible la confección de planes bien concebidos y estructurados, coordinando para ello los esfuerzos de todas las entidades afectadas, evitando la duplicación de trabajo y ajustando las ideas a la realidad del ambiente y a los recursos del medio en que se vive.

El Programa Económico—uno de los aspectos de la planificación—es una obra de previsión; es un instrumento de gobierno, cuyo propósito esencial es ofrecer un cuadro informativo de las condiciones generales del país y servir de guía a las ramas ejecutiva y legislativa del gobierno respecto a los medios más efec-

tivos y adecuados para lograr la realización de aquellas funciones gubernamentales que envuelven erogaciones, tanto para mejoras permanentes como para los gastos corrientes, a los fines de obtener el mayor beneficio social de las mismas. El Programa Económico es el plan del gobierno para hacer frente a las necesidades del país a la luz de un análisis detallado de cada proyecto a realizar; representa una síntesis de los planes para el desarrollo futuro de actividades públicas. La parte más conocida del Programa Económico es el presupuesto ordinario, que incluye los gastos corrientes del gobierno durante un año. Con frecuencia, este presupuesto incluye también asignaciones para obras y mejoras permanentes, cuya realización puede tomar más de un año. Son estas obras estructuras cuya duración y uso se calcula en quinquenios o décadas. En el caso del Gobierno de Puerto Rico, nuestra Carta Orgánica prohíbe incluir en el presupuesto anual asignaciones que no sean “para los gastos ordinarios de los departamentos ejecutivo, legislativo y judicial, para el pago de la deuda pública, y para escuelas públicas. Todas las demás asignaciones se consignarán en proyectos separados, abarcando cada uno una sola materia.” Por consiguiente, toda mejora permanente tiene que ser autorizada en leyes por separado. En otras palabras, no se puede presentar nunca ante la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que incluya en detalle todas las mejoras permanentes a autorizarse durante una sesión legislativa.²

Se ha reconocido desde hace tiempo la imposibilidad de planificar finanzas gubernamentales, como es debido, por un año ex-

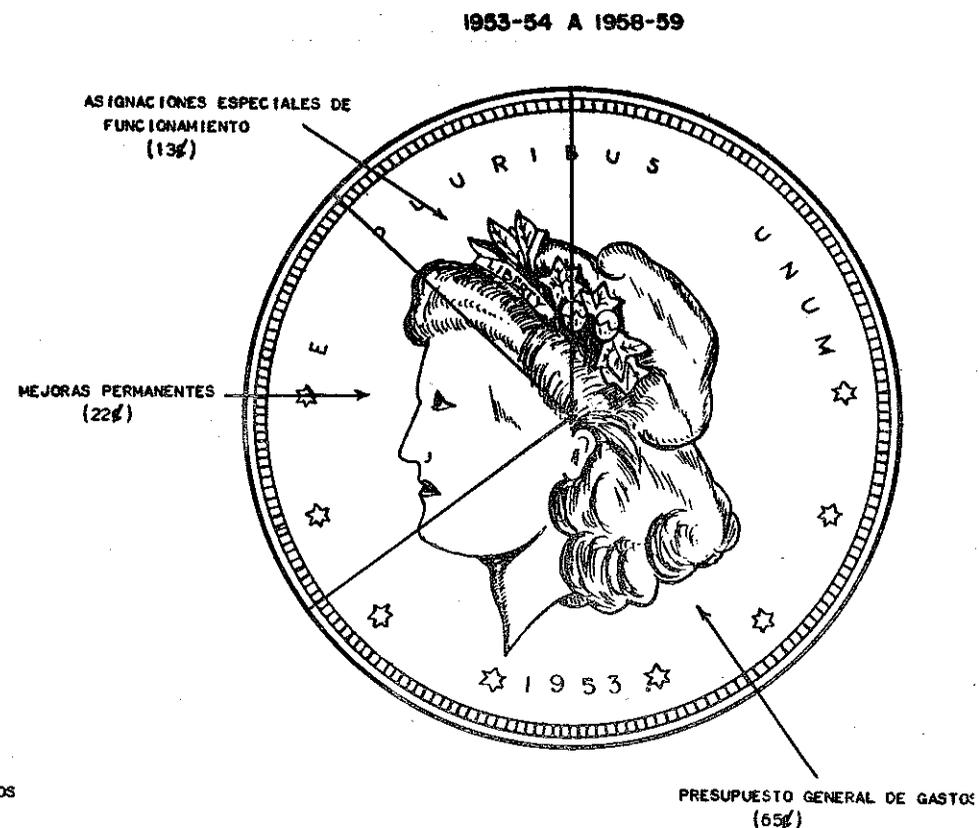
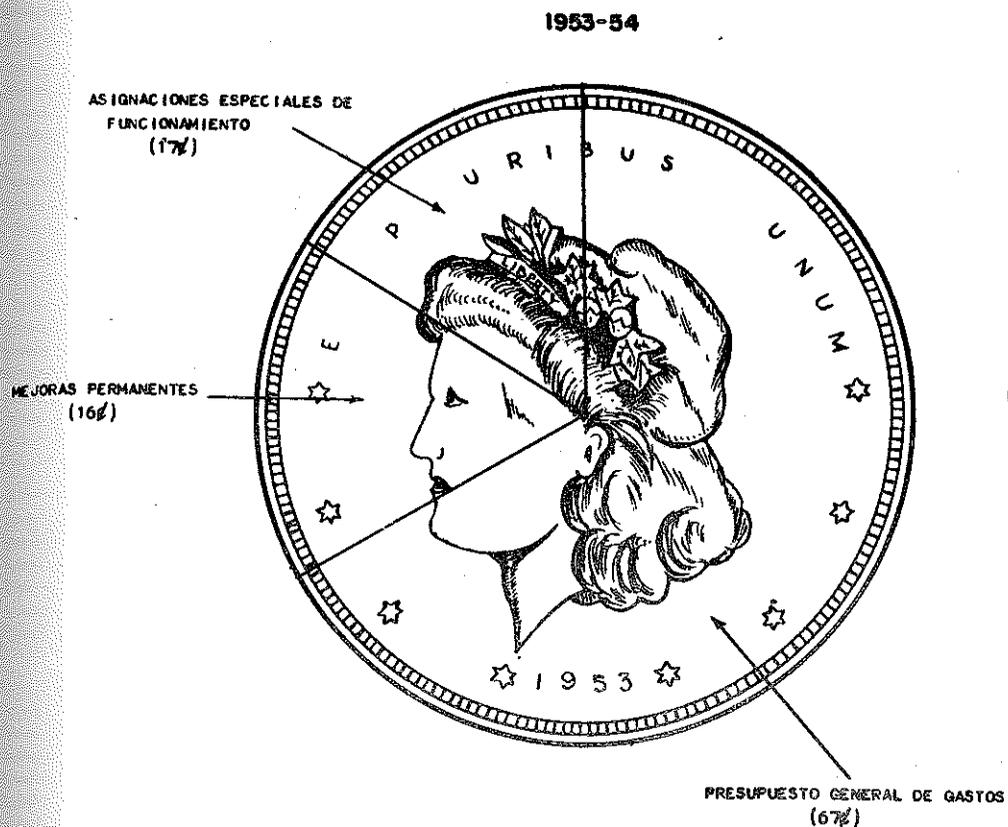
¹ Conferencia dictada en la Primera Convención Anual de Trabajo Social auspiciada por el Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico, celebrada en Mayagüez el 20 de noviembre de 1943.

² Esta práctica legislativa fué enmendada en la nueva Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en el futuro el presupuesto de mejoras permanentes del Gobierno no estará sujeto a esta limitación.

DISTRIBUCION DE CADA DOLAR RECOMENDADO

a lograr la realización de aquellas funciones envuelven erogaciones, tanto para mejoras ra los gastos corrientes, a los fines de obten social de las mismas. El Programa Econó- bierno para hacer frente a las necesidades análisis detallado de cada proyecto a reali- síntesis de los planes para el desarrollo públicas. La parte más conocida del Pro- l presupuesto ordinario, que incluye los gas- terno durante un año. Con frecuencia, este ambién asignaciones para obras y mejoras alización puede tomar más de un año. Son as cuya duración y uso se calcula en quin- En el caso del Gobierno de Puerto Rico, ca prohíbe incluir en el presupuesto anual sean "para los gastos ordinarios de los de- o, legislativo y judicial, para el pago de la escuelas públicas. Todas las demás asig- nán en proyectos separados, abarcando cada ." Por consiguiente, toda mejora perma- torizada en leyes por separado. En otras presentar nunca ante la Asamblea Legis- ley que incluya en detalle todas las mejo- torizarse durante una sesión legislativa.² desde hace tiempo la imposibilidad de plani- mentales, como es debido, por un año ex-

² Primera Convención Anual de Trabajo Social auspiciada por aios de Puerto Rico, celebrada en Mayagüez el 20 de noviem- ó enmendada en la nueva Constitución del Estado Libre Aso- nturo el presupuesto de mejoras permanentes del Gobierno no

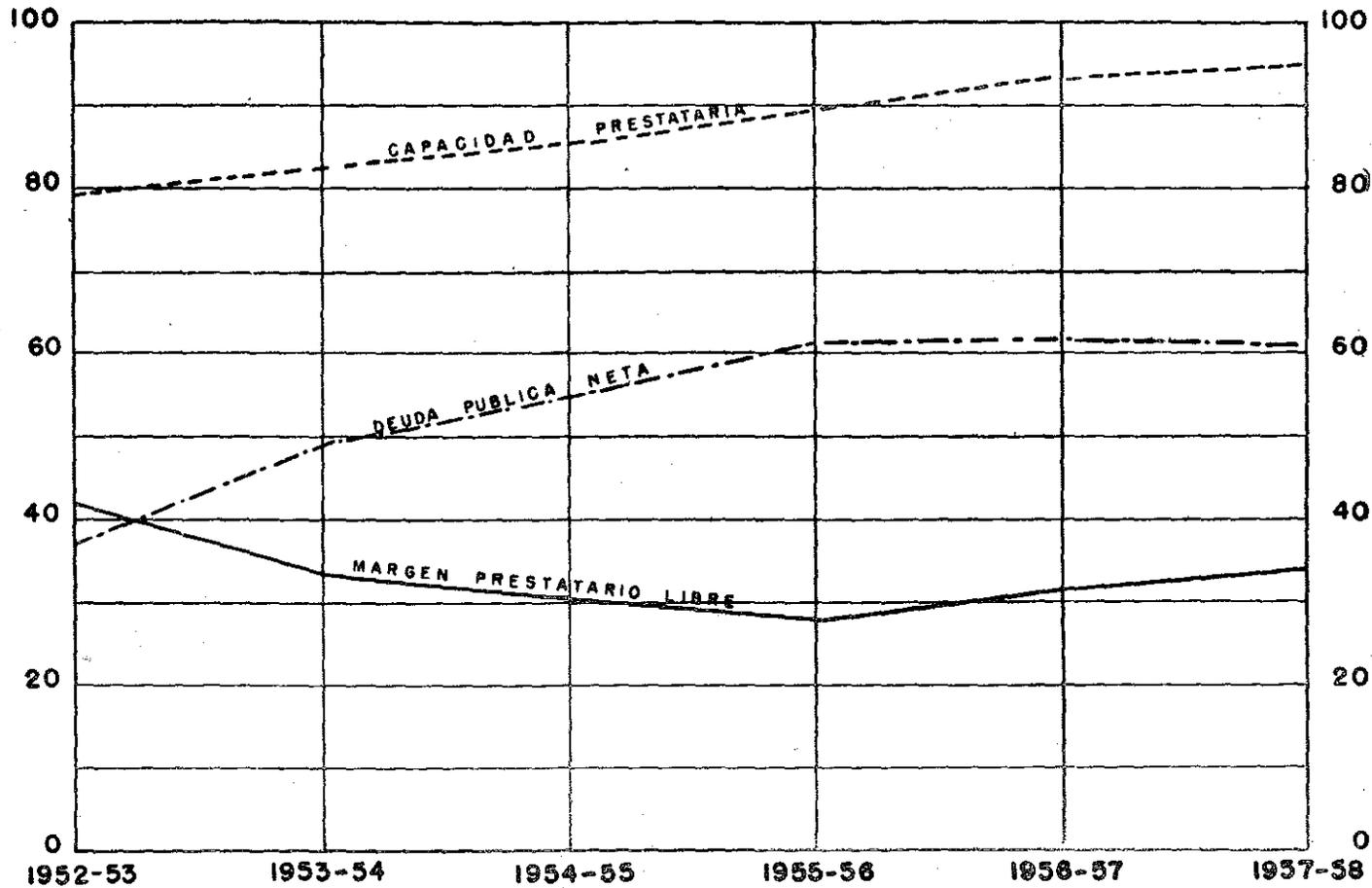


CAPACIDAD PRESTATARIA, MARGEN PRESTATARIO LIBRE Y DEUDA PUBLICA NETA DEL GOBIERNO INSULAR

MILLONES DE DOLARES

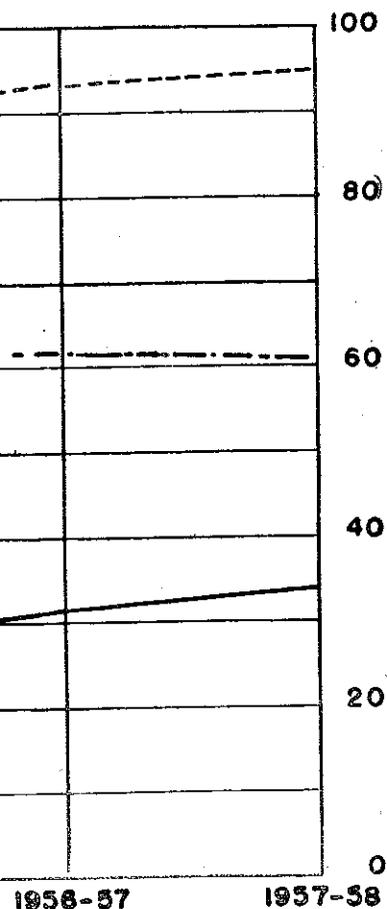
1952-53 A 1957-58

MILLONES DE DOLARES



Y DEUDA

MILLONES
DE
DOLARES



clusivamente sobre todo cuando se trata de mejoras permanentes. Así lo reconoció el Gobierno Federal en el 1931, fecha anterior a la implantación del Nuevo Trato, cuando se aprobó el "Employment Stabilization Act" que requería de todas las agencias federales de construcción la preparación de amplios programas de mejoras permanentes que comprendieran un período de seis años. Esta norma subsiste hasta el presente en el Gobierno Federal. La hoy extinta Junta de Planificación de los Recursos Nacionales ("National Resources Planning Board") sirvió de supervisora de este programa por varios años y al desaparecer se hizo cargo de dicha función el Negociado del Presupuesto de los Estados Unidos. La orden ejecutiva del Presidente fechada en 4 de octubre de 1943 requiere que: "Todos los departamentos y agencias de la rama ejecutiva del Gobierno Federal, o que en el futuro se crearen por ley, cuya función sea planificar, o financiar obras y mejoras públicas, costeadas en todo o en parte por el Gobierno Federal, prepararán cuidadosamente planes de largo alcance que mantendrán al día revisándolos anualmente." El Director del Negociado de Presupuesto informa anualmente al Presidente sobre este programa coordinando las proposiciones de las diversas agencias.

Los estados también han expresado interés en este instrumento de planificación fiscal de largo alcance. Alabama, California, Illinois, Idaho, Nevada, New Hampshire, New York, Tennessee, Washington, y Maryland figuran entre los estados que preparan programas económicos. Veintenas de ciudades progresistas utilizan estos programas de 3, 5, 6, y 10 años, como medios para anticiparse a las necesidades públicas. Entre éstas podemos citar a Nueva York, que cuenta con un programa de alrededor de mil millones de dólares, Cleveland, New Haven, Detroit, Cincinnati, Milwaukee, y muchas otras ciudades que han establecido normas de administración pública para el resto de la nación.

Los planes nacionales de largo alcance de México y Rusia son generalmente conocidos, quizás aun mejor que los ejemplos ya expuestos. Sus planes de cinco y seis años no se han limitado a las actividades estrictamente gubernamentales. Los planes

mexicanos y soviéticos representan la planificación económica aplicada a los recursos y a las industrias de la nación. Aunque objetamos los métodos usados en ambas naciones para implantar sus programas, es un hecho incontrovertible que estos planes han ayudado substancialmente a su desarrollo económico.

Programa Económico Estadual

El Artículo 13 de la Ley 213 de 1942 ordena a la Junta de Planificación de Puerto Rico la preparación anual "de un programa económico de seis (6) años, comenzando con uno para los años económicos desde 1944-45 hasta 1949-50, conteniendo descripciones de las mejoras capitales y los gastos corrientes del Gobierno, incluyendo sus instrumentalidades y corporaciones gubernamentales que se hayan propuestos y estén pendientes juntamente con los métodos que para costear los mismos, a su juicio pueda llevar a cabo el Gobierno Estadual con la debida consideración a los intereses públicos y a las normas adecuadas de economía pública". Los fines y propósitos de este programa, según reza la misma ley, "suministrar información y guía a las ramas ejecutiva y legislativa del Gobierno Estadual en cuanto a los medios más efectivos y adecuados de lograr la realización de aquellas partes del Plano Regulador que tratan de los gastos, tanto para mejoras capitales como para los gastos corrientes del Gobierno Estadual, incluyendo sus instrumentalidades y corporaciones gubernamentales, o para obtener el mayor beneficio social de dichos gastos".

La Junta ha estado trabajando cuidadosamente en la preparación de este programa y ha recibido la cooperación de todas las agencias estaduales. Formas impresas fueron circuladas durante el mes de agosto entre los 67 organismos estaduales existentes, requiriendo sus recomendaciones para ser incluídas en el programa. La Junta ha celebrado vistas administrativas con los representantes de dichas agencias a los fines de aclarar las proposiciones sometidas y de asesorarse debidamente antes de formular sus propias recomendaciones. Una vez terminadas las vistas administrativas, se prepara un Programa Económico Preliminar y se celebra una vista pública donde se oye a todas

las personas y entidades interesadas, a ejecutivos insulares y a representantes de la prensa, de la opinión pública y de instituciones cívicas, así como al público en general.

La Ley indica, además, que este programa debe someterse al Gobernador de Puerto Rico y al Negociado del Presupuesto en o antes del día 15 de noviembre. Después que el Gobernador lo revise, el Programa Económico final se somete a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico durante su sesión ordinaria.

Aspectos del Programa

En el Programa Económico se incluyen todas las actividades fiscales del Gobierno Estadual. Contiene un estimado de ingresos que comprende los ingresos con que cuenta el Tesorero Estadual por todos conceptos, incluyendo los fondos en fideicomiso ("trust funds"). Después de separar las obligaciones pendientes y los gastos por concepto de la deuda pública, se estima el sobrante disponible para las inversiones futuras. La parte sobresaliente del Programa incluye las proposiciones en cuanto a mejoras permanentes, tales como adquisición de terrenos y construcciones a realizarse en el futuro cercano. Estas mejoras permanentes se proyectan por un período de seis años.

El Programa Económico incluye los gastos corrientes de operación en forma englobada. Todo lo relacionado con los detalles del presupuesto ordinario corresponde legítimamente al Negociado del Presupuesto y no es la intención de la ley que crea la Junta de Planificación duplicar esa función. El Programa Económico, sin embargo, se diferencia del Presupuesto Modelo que anualmente presenta el Gobernador a la Asamblea Legislativa en cuatro aspectos principales: *Primero*, el Programa Económico presenta los gastos corrientes englobados y las inversiones para mejoras capitales, mientras que el Presupuesto Modelo incluye únicamente los gastos corrientes; *segundo*, en vez de presentar recomendaciones para un año solamente, el Programa Económico incluye recomendaciones para un período de seis años; *tercero*, el Programa Económico no sólo cubre asignaciones hechas del fondo general, sino también las de los fondos en fideicomiso ("trust funds") y las correspondientes a las

corporaciones e instrumentalidades públicas; *cuarto*, presenta las recomendaciones de inversiones para mejoras permanentes en el orden de preferencia y urgencia en que deben realizarse, de acuerdo con el criterio de la Junta.

La inclusión de los gastos corrientes del gobierno en nuestro Programa Económico le permite a la Junta considerar los gastos anuales de conservación y operación de las mejoras permanentes que se proponen en dicho programa. Es esencial que el Gobierno de Puerto Rico construya solamente aquellas mejoras que sus recursos normales le permitan sostener. En el Programa Económico se mantiene este balance entre mejoras permanentes y gastos ordinarios lo cual es una garantía de que el Programa no es una visión teórica imposible de realizar, sino un plan completamente factible.

Ventajas de la Planificación a Largo Plazo

Son múltiples los beneficios y las ventajas que ofrece un programa económico de esta naturaleza para el bienestar general del Pueblo de Puerto Rico. Planificar por adelantado los gastos del gobierno es el procedimiento adecuado para que puedan usarse eficientemente los recursos financieros de la Isla, ya que envuelven un análisis cuidadoso de estos recursos en relación con las diferentes necesidades del pueblo. Presenta, además, una perspectiva general del desarrollo de Puerto Rico, la cual es de utilidad indudable para los oficiales administrativos y para el público.

Un segundo beneficio consiste en la estabilización de las actividades relacionadas con las obras de construcción. Todos conocemos que las oscilaciones en el número de construcciones públicas que se lleven a cabo tienden a agravar las dificultades ocasionadas por los movimientos cíclicos de nuestra economía insular. Dejar de planificar por adelantado el gasto ordenado de los fondos públicos, puede tener como resultado que durante períodos específicos se realicen gastos excesivos que motiven un aumento perjudicial de la deuda pública. Puerto Rico está en una mejor posición de aminorar los problemas creados por estos cambios si puede estabilizar sus actividades de construcción a

mentalidades públicas; *cuarto*, presenta e inversiones para mejoras permanentes y urgencia en que deben realizarse, de la Junta.

gastos corrientes del gobierno en nuestro le permite a la Junta considerar los gas- ación y operación de las mejoras perma- en dicho programa. Es esencial que el co construya solamente aquellas mejoras nales le permitan sostener. En el Pro- nantiene este balance entre mejoras per- narios lo cual es una garantía de que el isión teórica imposible de realizar, sino factible.

ción a Largo Plazo

eneficios y las ventajas que ofrece un pro- a naturaleza para el bienestar general del

Planificar por adelantado los gastos del niento adecuado para que puedan usarse sos financieros de la Isla, ya que envuel- so de estos recursos en relación con las del pueblo. Presenta, además, una pers- rrollo de Puerto Rico, la cual es de utili- oficiales administrativos y para el público.

o consiste en la estabilización de las acti- n las obras de construcción. Todos co- ones en el número de construcciones pú- bo tienden a agravar las dificultades oca- ientos cíclicos de nuestra economía insu- ar por adelantado el gasto ordenado de de tener como resultado que durante pe- alicen gastos excesivos que motiven un la deuda pública. Puerto Rico está en minorar los problemas creados por estos ilitar sus actividades de construcción a

un nivel razonable, a través de un programa de mejoras públicas cuidadosamente preparado por adelantado.

En tercer término, cuando se presenta un cuadro fiscal completo para un período de años, las actividades gubernamentales pueden organizarse en forma más lógica y de acuerdo con necesidades verdaderas. Pueden pronosticarse con exactitud razonable las demandas futuras sobre los ingresos corrientes y sobre la capacidad prestataria y puede proveerse para éstas. Con el Programa Económico la Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene ante sí un cuadro completo de las finanzas de Puerto Rico,

el cual se proyecta hacia el futuro, ya que comprende un largo período de tiempo. Este documento le permitirá a la Asamblea Legislativa estar debidamente asesorada en materias que envuelven erogaciones públicas, y evitará que invierta fondos impulsada por la improvisación o por la presión de grupos interesados. La Asamblea Legislativa tiene ante sí, en detalle, las necesidades públicas y los medios para satisfacerla, y aunque pueda cambiarse el énfasis en cada aspecto, el poder legislativo al igual que el ejecutivo, al actuar, estará consciente de su delicada y trascendental misión.

CAPITULO XV

El Programa Económico de Seis Años

El principal documento de planificación fiscal en Puerto Rico es el Programa Económico de Seis Años que prepara anualmente la Junta de Planificación. Este documento es fuente de información y orientación para el Ejecutivo y la Asamblea Legislativa en cuanto al mejor uso de los fondos públicos y las prioridades entre los programas y actividades estaduales. En el documento se provee información básica sobre el alcance en términos de rendimiento social y económico de las actividades y los programas gubernamentales propuestos y las fuentes de recursos para financiar la obra de gobierno.

En su detalle, el Programa Económico presenta un análisis de los recursos estimados del Gobierno Estadual durante el sexenio que cubre el documento, y explicación de la técnica en que se basan esos estimados. Incluye, asimismo, un análisis textual de las recomendaciones principales tanto en su aspecto funcional como en la distribución de fondos para obras específicas. También incluye una sección sobre los objetivos y la obra pública realizada, que resulta ser una hoja de balance en la que se pulsa el resultado de los distintos programas que se llevan a cabo, medidos en términos de logros reales en relación con los objetivos trazados.

El cuerpo tabular del documento incluye en detalle las asignaciones recomendadas por año para las distintas agencias y proyectos con información histórica sobre las asignaciones correspondientes a años anteriores. El apéndice del documento presenta tabulaciones sobre la deuda del Gobierno Estadual y sus instrumentalidades, la distribución de fondos especiales para las distintas agencias, el resultado de las operaciones financieras de las corporaciones públicas, un resumen de las obras capitales a ser construídas por las corporaciones públicas durante el sexenio que cubre el Programa y una relación de las aportacio-

nes del Gobierno Federal a las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Al elaborar cada Programa Económico la Junta de Planificación se orienta tomando como base principalmente los Planos Reguladores, los estudios especiales que diariamente se realizan sobre problemas específicos, la información básica sometida por las agencias gubernamentales y el Informe Económico Anual que prepara la División de Economía de la propia Junta.

En los diez Programas Económicos que ha sometido la Junta de Planificación se han incluido recomendaciones de fondos montantes a \$1,031,672,000. La distribución funcional de los fondos recomendados en estos diez Programas ofrece, a grandes rasgos, un cuadro del concepto de prioridades que rige el pensamiento de esta Junta en su concepto del balance que debe existir entre las actividades gubernamentales para un área en la etapa de transición económica y social como la que caracteriza al Estado Libre Asociado de Puerto Rico (Véase Tabla 1).

Durante la década de planificación fiscal que acaba de transcurrir, las recomendaciones de los Programas Económicos han orientado el establecimiento de programas fundamentales y han influído en el énfasis puesto sobre otros programas existentes. Repasemos brevemente varias de las recomendaciones de la Junta de Planificación que han sido cristalizadas a través de la acción de la Asamblea Legislativa y del Primer Ejecutivo.

1. **Desarrollo Industrial.**—Las recomendaciones incluídas en el Programa Económico han orientado la asignación de más de \$65,000,000 para el desarrollo industrial, incluyendo la asignación de \$20,500,000 al Banco Gubernamental de Fomento y \$4,800,000 para la campaña de publicidad del ron.

2. **Desarrollo Agrícola.**—Las recomendaciones principales en este campo incluyen el financiamiento del proyecto de riego y

al a las agencias e instrumentalidades del de Puerto Rico.

Programa Económico la Junta de Planificado como base principalmente los Planos especiales que diariamente se realizan cios, la información básica sometida por entales y el Informe Económico Anual de Economía de la propia Junta.

Programas Económicos que ha sometido la Junta incluido recomendaciones de fondos mon- La distribución funcional de los fon- tos diez Programas ofrece, a grandes ras- cepto de prioridades que rige el pensa- su concepto del balance que debe existir gubernamentales para un área en la etapa a y social como la que caracteriza al Es- Puerto Rico (Véase Tabla 1).

de planificación fiscal que acaba de trans- ones de los Programas Económicos han tomento de programas fundamentales y han uestro sobre otros programas existentes. varias de las recomendaciones de la Junta n sido cristalizadas a través de la acción tiva y del Primer Ejecutivo.

ial.—Las recomendaciones incluídas en el han orientado la asignación de más de arrollo industrial, incluyendo la asigna- l Banco Gubernamental de Fomento y paña de publicidad del ron.

la.—Las recomendaciones principales en financiamiento del proyecto de riego y

desarrollo hidroeléctrico del Suroeste a un costo de alrededor de \$30,000,000; el proyecto para la construcción del Mercado Me- tropolitano; la creación de una corporación de seguro cafeta- lero; el programa de rehabilitación de la industria cafetalera; el programa de fincas de semillas y el establecimiento de un Banco de Cooperativas para la extensión de crédito a agriculto- res pequeños.

3. **Transportación.**—Las recomendaciones relativas a este aspecto incluyen el Aeropuerto Internacional y el desarrollo de las obras de los puertos de San Juan, Arecibo y Ponce. La trans- portación interna ha mejorado notablemente mediante recomen- daciones materializadas en la construcción y mejoras a 1,473 kilómetros de carreteras y puentes. Actualmente hay más de 200 kilómetros adicionales en construcción.

4. **Instrucción Pública.**—La importante función educativa ha recibido un impulso sin precedentes. La construcción de salones recomendada por la Junta durante la última década alcanzó a más de 2,105, que alojan alrededor de 100,000 nuevos estudiantes.

Las facilidades de instrucción vocacional han sido ampliadas a tono con el programa de fomento económico y mediante la construcción de 10 nuevas escuelas vocacionales con capacidad para cerca de 7,000 estudiantes.

5. **Salud Pública.**—Las actividades de salud pública han reci- bido atención cuidadosa. Las recomendaciones de la Junta en este campo han resultado en la construcción de 14 centros de salud con unidad de hospital y 37 centros médicos rurales. Se está construyendo, además, un hospital general y un hospital de psiquiatría, habiéndose terminado ya la ampliación del hospital de tuberculosis de Río Piedras con una cabida adicional de 800 camas.

Se ha extendido la facilidad de acueductos rurales a alrede- dor de 460 comunidades y aldeas con una población de más de 300,000 personas.

6. **Hogares.**—El programa de hogares ha resultado en la pro- visión de más de 7,700 unidades permanentes y 4,102 unidades

en proyectos de solares y servicios. Además, están en construc- ción cerca de 8,000 unidades adicionales. Por otro lado, se han recomendado fondos para la reinstalación de más de 25,000 fam- ilias de agregados en comunidades rurales (Título V, Ley de Tierras),

7. **Recreación.**—Las facilidades recreativas, que apenas exis- tían al principio de la década pasada, se extienden por toda la zona rural y la zona urbana de Puerto Rico habiéndose construído un total de 74 parques atléticos, 20 rurales y 3 comerciales, ade- más de 43 canchas de baloncesto y softball.

8. **Administración Pública.**—En el campo de la administración pública, la Junta ha hecho innúmeras recomendaciones que han redundado en una mejor organización gubernamental, a saber:

- a) Consolidación de los servicios de acueductos y alcanta- rillados en una sola empresa pública.
- b) Consolidación en una sola agencia del Servicio de Par- ques y Recreo, la Comisión de Parques de San Juan, la Comisión de Recreo y Deportes y la Ofi- cina Insular de Práctica de Tiro al Blanco.
- c) Transferencia de las funciones de las juntas y autori- dades sobre puertos a la Autoridad de Transporte. Esta recomendación fué adoptada en el caso de los puertos de San Juan y Arecibo.
- d) Estudio y análisis de los fondos especiales de opera- ción, que resultó en una reducción en el número de fondos de 643 a 85.
- e) Transferencia de las funciones del Instituto del Ta- baco a la Estación Experimental Agrícola.
- f) Consolidación del programa de becas en la Oficina de Personal.
- g) Creación de la Oficina de Permisos de Construcción.
- h) Integración del Comité para el Diseño de Obras Pú- blicas en el antiguo Departamento de lo Interior.
- i) Continuación del Programa de Ayuda Directa bajo la División de Bienestar Público y la asignación di- recta a esa División de los fondos de dicho pro- grama, en vez de seguir financiándolo a través del Programa de Emergencia de Guerra.
- j) Asignación de los fondos para comedores escolares, in- cluyendo los fondos para compra de alimentos, di-

rectamente al Departamento de Instrucción Pública, en lugar de seguirse asignando a través del Programa de Emergencia de Guerra.

- k) Se ha impulsado el proyecto para la construcción de un Centro de Oficinas para el Gobierno Estadual, el cual está en la etapa de diseño, y se han construido 6 centros municipales.
- l) En el Sexto Programa Económico se recomendó la realización de un estudio intenso de la organiza-

ción de la rama ejecutiva del Gobierno, recomendación que llevó a cabo la Comisión para la Reorganización de la Rama Ejecutiva del Gobierno.

En el análisis de los objetivos y obra realizada incluido en el Décimo Programa Económico de Seis Años se presenta un análisis comparativo de la obra existente en 1940, al completarse 432 años de existencia civilizada; la obra hecha en la última década y la obra que falta por hacer (Véase Tabla 2).

DISTRIBUCION FUNCIONAL DE LAS ASIGNACIONES RECOMENDADAS EN LOS PROGRAMAS ECONOMICOS
SOMETIDOS A LA HONORABLE LEGISLATURA

AÑOS FISCALES 1944-45 A 1953-54

Función	1er Programa Económico 1944-45 (Por Ciento)	2do Programa Económico 1945-46 (Por Ciento)	3er Programa Económico 1946-47 (Por Ciento)	4to Programa Económico 1947-48 (Por Ciento)	5to Programa Económico 1948-49 (Por Ciento)	6to Programa Económico 1949-50 (Por Ciento)	7mo Programa Económico 1950-51 (Por Ciento)	8vo Programa Económico 1951-52 (Por Ciento)	9no Programa Económico 1952-53 (Por Ciento)	10mo Programa Económico 1953-54 (Por Ciento)	GRAN TOTAL
TODAS LAS FUNCIONES (en miles de dólares)...	\$97,737	\$138,326	\$60,861	\$84,602	\$76,889	\$92,384	\$86,617	\$117,609	\$131,492	\$145,154	\$1,031,672
POB CIENTO.....	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Fomento Industrial.....	13.0	18.4	.1	3.4	2.4	2.0	2.4	9.8	9.2	7.2	7.8
Fomento Agrícola.....	21.0	25.1	5.4	3.5	3.4	3.3	3.4	2.5	6.1	5.4	8.6
Instrucción Pública.....	13.6	12.1	26.6	25.1	29.8	27.7	27.8	22.7	21.7	21.9	22.0
Transportación Externa.....	1.0	1.1	1.7	3.0	1.3	3.1	.7	2.4	1.9	1.4	1.7
Transportación y Comunicación Internas.....	3.1	5.1	7.8	4.4	4.3	11.1	11.1	8.5	8.1	7.1	7.0
Servicios Relacionados con el Trabajador.....	.6	.4	1.1	1.0	1.4	1.4	1.7	1.6	1.3	1.1	1.1
Salud.....	12.4	10.6	27.7	24.0	22.0	18.5	17.6	14.4	14.5	15.2	16.6
Protección y Seguridad Pública.....	4.4	4.0	8.2	6.8	7.8	8.9	9.3	9.1	7.8	10.6	7.7
Recreación.....	1.2	1.2	1.1	1.6	1.4	1.0	.9	.7	.6	.8	1.0
Bienestar Público.....	20.1	12.5	5.9	11.9	7.9	6.8	6.3	8.2	7.0	10.0	10.0
Pensiones.....	.4	.3	1.1	4.7	2.0	1.6	1.8	3.1	4.7	4.3	2.5
Administración General y Otras Funciones Misceláneas.....	9.2	9.2	13.3	10.6	16.3	14.6	16.8	17.0	17.1	15.2	14.0

de la rama ejecutiva del Gobierno, recomen-
n que llevó a cabo la Comisión para la Reor-
ación de la Rama Ejecutiva del Gobierno.

e los objetivos y obra realizada incluido en el
Económico de Seis Años se presenta un aná-
le la obra existente en 1940, al completarse
ncia civilizada; la obra hecha en la última
e falta por hacer (Véase Tabla 2).

PROGRAMAS ECONOMICOS

7mo Programa Económico 1950-51 (Por Ciento)	8vo Programa Económico 1951-52 (Por Ciento)	9no Programa Económico 1952-53 (Por Ciento)	10mo Programa Económico 1953-54 (Por Ciento)	GRAN TOTAL
\$86,617	\$117,609	\$131,492	\$145,154	\$1,031,672
100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
2.4	9.8	9.2	7.2	7.8
3.4	2.5	6.1	5.4	8.6
27.8	22.7	21.7	21.9	22.0
.7	2.4	1.9	1.4	1.7
11.1	8.5	8.1	7.1	7.0
1.7	1.6	1.3	1.1	1.1
17.6	14.4	14.5	15.2	16.6
9.3	9.1	7.8	10.6	7.7
.9	.7	.6	.8	1.0
6.3	8.2	7.0	10.0	10.0
1.8	3.1	4.7	4.3	2.5
16.8	17.0	17.1	15.2	14.0

MEJÓRAS PERMANENTES DE SERVICIOS
SITUACION EN EL 1940, AL COMPLETARSE 432 AÑOS DE CIVILIZACION;
OBRA REALIZADA DESDE 1941 Y LO QUE FALTA POR HACER

Programa	1939-40	1952	Aumento Sobre 1940	Lo que Falta por Hacer		Obra Propuesta en Décimo Programa Económico	
				Unidad	Costo Estimado	Unidad	Fondos Recomendados
SALONES DE CLASE.....	5,201	8,414 ¹	3,213	2,830 ²	\$21,741,000	2,599	\$19,500,000
COMUNIDADES RURALES: Familias de Agregados Reinstaladas.....	12,377	40,900	28,523	60,000	6,000,000	60,000	6,000,000
ELECTRIFICACION RURAL: Número de Familias Servidas.....	1,000	60,000	59,000	100,000	23,890,000	75,000	3,690,000 ³
ACUEDUCTOS RURALES: Familias Servidas.....	30,000	70,000	40,000	90,000	9,000,000	90,000	9,000,000
ALCANTARILLADOS: Municipios con Alcantarillado.....	41	53	12	14	18,000,000 ⁴	14	14,000,000 ⁴
PROGRAMA TELEFONOS ZONA RURAL (Núm. de Teléfonos).....	478	844	366	130	710,000	130	710,000
HOSPITALES (Núm. de Camas).....	5,214	9,373	4,159	23,000	209,000,000	776	5,014,000 ⁵
Hogares: Núm. de unidades (incluyendo solares y servicios)	1,960	20,424	18,464	80,000	177,171,000	73,000	9,305,000 ⁶
CARRTERAS (en kilómetros): Construcción y mejoras a carreteras de primera y segunda clase, vías urbanas y municipales...	2,394	4,039	1,645	4,200	\$5,000,000 ⁷	2,037	40,300,000 ⁷
Reconstrucción.....		290	8	2,740	27,400,000 ⁷	1,200	12,000,000 ⁷
RECREACION: Parques Atlético Urbanos.....	3	73	70	12	156,500	12	156,500
Parques Atlético Rurales.....		18	18	72	138,000	72	138,000
Parques Comerciales.....		3	3				
Parque Central Metropolitano.....				1	313,500	1	313,500
PARQUES DE BOMBA.....	8	67	59	13	117,000	13	117,000

¹ Incluye el programa de 537 salones en construcción.

² Número de salones necesarios para matricular en la escuela el 91.4% de la población de seis a doce años—75.3% de la población de 13 a 15 años y el 41.4% de la población de 16 a 18 años. Este es el objetivo para 1956-57 manteniéndose las proporciones indicadas hasta 1959-60.

³ Esta recomendación supone la contratación de un empréstito de \$9,200,000 con la Administración Federal de electrificación rural, en adición a los \$6,000,000 ya autorizados. La suma de \$3,690,000 recomendada representa la diferencia entre los gastos y los ingresos de operación del sistema en el período de desarrollo de la demanda del sistema.

⁴ Incluye el costo del alcantarillado del área metropolitana de San Juan que se estima en \$12,000,000.

⁵ No incluye Fondos Federales (\$4,400,000.) Incluye \$2,800,000 de aportaciones del Fondo del Seguro del Estado y la Asociación de Maestros y \$2,214,000 del Fondo General.

⁶ Supone la asignación de 20,000 viviendas bajo el Plan Federal de Hogares.

⁷ No incluye Fondos Federales.

⁸ No hay información disponible.

Planificación Económica

La planificación general del desarrollo económico de Puerto Rico es la función más importante que recientemente le ha sido asignada a la Junta de Planificación. La División de Economía fué establecida en junio de 1950 y su primer informe al Gobernador fué sometido en enero de 1951. Desde luego, en la historia de Puerto Rico hay abundantes constancias de esfuerzos encaminados a lograr un claro entendimiento de la situación económica de Puerto Rico y a buscarle solución a los problemas económicos con que se ha confrontado el país en distintas épocas. En 1765, por ejemplo, el Rey de España encargó al Mariscal Alejandro O'Reilly que hiciera un estudio "militar, social y económico de la isla"; y en 1821 se estableció una junta de planificación que abarcaba entre sus funciones ciertas actividades de planificación económica. En épocas más recientes también ha habido preocupación por estas cuestiones y múltiples esfuerzos por hallarle solución a los viejos problemas económicos de Puerto Rico. El libro de Víctor S. Clark, *Puerto Rico and its Problems*;¹ el libro de Erich L. W. Zimmerman,² *Staff Report to the Interdepartmental Committee on Puerto Rico*; y el Plan Chardón,³ entre otros, son testimonios elocuentes al respecto. Sin embargo, la planificación económica como función organizada del gobierno empieza con gran impulso en Puerto Rico con el establecimiento de la División de Economía de la Junta de Planificación en 1950.

La idea e iniciativa que anteceden su establecimiento se originaron y empezaron a cobrar impulso en 1945. Para esa época, el Hon. Luis Muñoz Marín, actual Gobernador de Puerto Rico y entonces Presidente del Senado, inició una serie de reuniones periódicas con un grupo de funcionarios gubernamentales para tratar de desarrollar un programa de fomento económico, siguiendo las pautas generales trazadas en el libro de Sir William Beveridge, *Full Employment in a Free Society*. Formaban

parte de ese grupo, entre otros, el economista Cándido Oliveras, entonces Presidente de la Junta de Salario Mínimo, quien habría de convertirse cinco años más tarde en Director de la División de Economía de la Junta de Planificación, y el autor de esta obra. El hecho de que ambos funcionarios formaran parte de dicho grupo bajo la dirección del actual Gobernador de Puerto Rico le ha impartido continuidad al proceso de la planificación económica en Puerto Rico y a sus objetivos cardinales de eliminar el desempleo y aumentar el ingreso de las familias.

No tardó mucho dicho grupo en llegar a la conclusión de que la tarea de sentar las bases para un plan extensivo encaminado a liquidar el desempleo en Puerto Rico, requería más tiempo que el que podía dedicarle un comité formado por ejecutivos del gobierno con responsabilidades oficiales que absorbían prácticamente todo su tiempo y esfuerzo. Por consiguiente, se pensó en conseguir los servicios de un técnico competente que pudiera dedicarse exclusivamente a hacer un estudio amplio, bajo los auspicios del Centro de Investigaciones Sociales, como base para el trabajo de planificación económica en Puerto Rico. El Rector de la Universidad de Puerto Rico, Lcdo. Jaime Benítez, recibió la encomienda de conseguirlo. Al efecto, contrató los servicios del Dr. Harvey S. Perloff, miembro de la facultad de la Universidad de Chicago, quien anteriormente había servido como economista con la Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal y como consultor en planificación en varias agencias públicas.

¹ Clark, Víctor S. *Puerto Rico and its problems*. . . Wash., D. C., Brookings Institution, 1930. 707 p. illus.

² Zimmerman, Erich L. W. *Staff report to the Interdepartmental committee on Puerto Rico*. . . Wash., D. C., September 9, 1940. 306 p. (mimeo).

³ Puerto Rico Policy Commission. *Report of the Puerto Rico Policy Commission. (Chardon Report) June 14, 1934. (San Juan 1935) 146 number leaf. (mimeo)*

entre otros, el economista Cándido Oliveras, de la Junta de Salario Mínimo, quien ha- cino años más tarde en Director de la Di- de la Junta de Planificación, y el autor de de que ambos funcionarios formaran parte jo la dirección del actual Gobernador de npartido continuidad al proceso de la plani- n Puerto Rico y a sus objetivos cardinales ppleo y aumentar el ingreso de las familias.

El dicho grupo en llegar a la conclusión de que s bases para un plan extensivo encaminado a o en Puerto Rico, requería más tiempo que de un comité formado por ejecutivos del go- babilidades oficiales que absorbían práctica- o y esfuerzo. Por consiguiente, se pensó en ios de un técnico competente que pudiera mente a hacer un estudio amplio, bajo los aus- Investigaciones Sociales, como base para el ión económica en Puerto Rico. El Rector e Puerto Rico, Lcdo. Jaime Benítez, recibió nseguirlo. Al efecto, contrató los servicios erloff, miembro de la facultad de la Univer- ien anteriormente había servido como econo- de Gobernadores del Sistema de la Reserva asultor en planificación en varias agencias

blems. . . Wash., D. C., Brookings institution, 1930. 707 p.

W. erdepartmental committee on Puerto Rico. . . Wash., D. C., Sep- o. (mimeo).

mission. Rico Policy Commission. (Chardon Report) June 14, 1934. number leaf. (mimeo)

El Dr. Perloff dedicó tres años a la preparación del estudio que le fué encomendado. Los estudios estadísticos sobre ingreso neto, producto bruto, balanza de pagos y gastos e ingresos de las familias puertorriqueñas del Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad y también la información y experiencia acumuladas en diversas agencias gubernamentales fueron elementos importantes en la realización de esa obra. El manuscrito del estudio fué leído y criticado por la mayor parte de los oficiales principales del Gobierno. Fué publicado en 1950 bajo el título de "El Futuro Económico de Puerto Rico". La organización, el énfasis y el estilo de esta obra son producto exclusivo de su autor pero su contenido incluye la aportación de información e ideas de muchas otras personas. Según las palabras del Rector Benítez, aun antes de su publicación "había ya ayudado a darle forma a las modificaciones y revaluaciones de las estructuras y políticas existentes".

Un resultado directo de este estudio fué la decisión del Gobernador de continuar el trabajo de planificación económica mediante el establecimiento de la División de Economía de la Junta de Planificación bajo la dirección del Dr. Perloff. Poco tiempo después de establecida la División, se unió al Dr. Perloff el señor Cándido Oliveras en capacidad de subdirector de la misma.

En adición a los servicios de los funcionarios mencionados y de sus competentes ayudantes técnicos, la División contó desde el principio con la cooperación de otras agencias, especialmente en relación con la preparación de sus informes al Gobernador. Esta cooperación ha consistido de encuestas especiales y estudios de planificación realizados a sugestión de la División y, en el caso específico de la Administración de Fomento Económico, el Departamento de Agricultura y Comercio y el Departamento de Instrucción, de la asignación de personal a la División durante ciertos períodos críticos del año.

El primer informe económico al Gobernador estuvo listo siete meses después de establecida la División. La primera de las cuatro partes de que se compone el informe es un resumen de los acontecimientos económicos ocurridos durante la década de

1940-50. La segunda es un breve análisis de los efectos económicos del programa de defensa. El fondo económico que forman esos dos primeros capítulos, donde se señalan los ritmos y patrones de crecimiento en distintos sectores de la economía, sirvió de base para establecer las metas u objetivos económicos del programa de desarrollo económico. En la Parte III del informe se presentan y analizan dichas metas y en la Parte IV se bosqueja un programa acelerado de desarrollo económico encaminado a lograr los objetivos establecidos.

En su mensaje de 1951 a la Legislatura, el Gobernador Muñoz Marín se refirió a las conclusiones y recomendaciones de este informe en los siguientes términos:

"Al dirigirme a ustedes en 1949 hablé de la norma de proceder siempre, no solamente a conciencia, sino a conciencia bien informada. Para tener a nuestra disposición la mejor información posible se creó la División Económica en la Junta de Planes. Esta División ha preparado un informe en cuanto a los 10 años pasados y una proyección en cuanto a los 10 que ahora empiezan. Este estudio se lleva a cabo bajo la dirección de Harvey S. Perloff, de la Universidad de Chicago; el año entrante la labor estará a cargo del economista puertorriqueño Cándido Oliveras"...

"Voy a repasar brevemente algo del avance, algunas de las lecciones aprendidas, de los objetivos que debemos fijarnos y de la aplicación de las lecciones aprendidas a los objetivos proyectados"...

"Las lecciones económicas de mayor alcance son: que hay que perfeccionar y mantener un estricto sentido de prioridades; que la justicia hecha sobre insuficiente producción es respetable pero ineficaz para hacer verdadero bienestar; que a la larga la única manera de llevar a su máximo y mantener los más altos objetivos sociales es logrando los más altos objetivos de producción que los hacen posibles"...

"Apliquemos estas lecciones a los próximos 10 años. ¿Cuáles son los objetivos que debemos proponernos lograr para 1960? Propongo que nos fijemos esos objetivos, nos obliguemos a conciencia a tratar denodadamente de alcanzarlos para derrotar definitivamente en Puerto Rico la pobreza extrema. Vamos a proponernos reducir el desempleo de 13 por ciento que es hoy a un 5 por ciento de la mucho mayor fuerza obrera de 1960.

Cinco por ciento prácticamente no es desempleo, pues representaría, más bien que desempleados permanentes, trabajadores en intermedio de pasar de un empleo a otro. Para lograr esto tendremos que actuar en forma que la economía puertorriqueña cree 200 mil empleos adicionales. La producción de artículos y servicios debe aumentar de los 772 millones que sumó en 1950 a 2,100 millones en 1960. Durante los próximos 10 años debemos invertir, principalmente para el desarrollo de nuestra industria manufacturera, entre 30 y 40 millones de dólares al año, parte del gobierno, parte de la fase privada de la economía”...

“En industrias manufactureras solamente, incluyendo las que elaboren productos agrícolas de Puerto Rico, se calcula que la inversión necesaria en los 10 años llegará a 350 millones de dólares. De esta inversión alrededor de 80 millones probablemente deberá proveerlos el gobierno, mientras que el capital privado probablemente proveerá alrededor de 275 millones. Más allá de eso tendrá que haber las inversiones del gobierno en servicios esenciales a la producción: electricidad, educación, entrenamiento, salud. Además tales inversiones conllevan el desarrollo por la vía privada de una proporción de servicios estimulados por el crecimiento industrial mismo.”

“Repito que no podemos pretender que todo esto constituya un diagrama exacto del futuro próximo. No podría serlo. Pero lo creo de gran utilidad como vara de medir contra la cual constatar nuestro progreso, como guía general, como afirmación de esperanza de que la obra por realizar es dura, pero está a nuestro alcance realizarla, como estímulo al enorme esfuerzo que tiene que salir de todos y cada uno de los puertorriqueños para realizarla”.

El enfoque de la División referente a la planificación económica queda claramente revelado en la cita anterior tomada de uno de los mensajes del Gobernador. El propósito de crear nuevas oportunidades de trabajo mediante la inversión en las industrias primarias se adoptó al considerar el libro de Beveridge y establecerse el Comité de 1945. En relación con este propósito, ya se han definido cuantitativamente las metas de empleo, producción e inversión; se han determinado las cantidades de capital que deben invertir el gobierno y la industria privada; se ha establecido un sistema de prioridades en el cual le corresponde un alto orden al fomento agrícola e industrial. En el proceso

presupuestal se ha venido siguiendo el orden de prioridades, tanto en la rama administrativa como en la legislativa.

La División de Economía ha hecho múltiples recomendaciones referentes al desarrollo de la agricultura, de la manufactura y de la transportación externa; referentes a la acción fiscal y financiera que debe adoptarse; y referentes a instrucción y a otros servicios públicos. Según se consigna en la primera sección de la Segunda Parte del Informe Económico de 1952, donde aparece una relación completa de todas las recomendaciones hechas por la División hasta entonces, muchas de esas recomendaciones ya han sido puestas en práctica.

El trabajo de planificación hecho por esa División y su relación con muchas otras actividades de planificación que llevan a cabo otras agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rebasa el ámbito de sus informes. El planeamiento de determinado curso de acción económica no empieza ni termina en un informe de la División de Economía. La discusión que antecede, la preparación de los informes y la adopción de toda recomendación económica de efectos prácticos envuelve la participación de innumerables personas y asimismo su instrumentación. Este proceso, del cual no hay constancia completa en los informes, tiene valor incalculable como parte de la planificación práctica en acción. Basta un solo proyecto como el que recomienda el desarrollo de un grupo integrado de actividades alrededor de un mercado central al lado sur de la bahía de San Juan, para ilustrar la participación de las diversas agencias en el proceso de planificación económica y la multiplicidad de actividades que en verdad forman parte del mismo.

Este proyecto se originó en el Departamento de Agricultura y Comercio donde ya se había reconocido la importancia capital de un mercado central en relación con el aumento en la producción agrícola para el consumo local y para la exportación. A principios de 1949, el Gobernador Muñoz Marín solicitó la ayuda del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos para realizar un estudio de este problema. El informe resultante “Instalaciones para el Mercadeo de Productos Agrícolas y otros

a venido siguiendo el orden de prioridades, administrativa como en la legislativa.

Economía ha hecho múltiples recomendaciones en el desarrollo de la agricultura, de la manufactura y en el comercio exterior; referentes a la acción fiscal y a la adopción de impuestos; y referentes a instrucción y a servicios públicos. Según se consigna en la primera sección del Informe Económico de 1952, donde se hace una lista completa de todas las recomendaciones hechas hasta entonces, muchas de esas recomendaciones han sido puestas en práctica.

El plan de planificación hecho por esa División y su relación con las actividades de planificación que llevan a cabo las agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se describen en sus informes. El planeamiento de determinación económica no empieza ni termina en un informe de Economía. La discusión que antecede a la adopción de los informes y la adopción de toda recomendación que tiene efectos prácticos envuelve la participación de las personas y asimismo su instrumentación. Este plan no hay constancia completa en los informes, sino que es probable como parte de la planificación práctica que se hace en el solo proyecto como el que recomienda el plan de desarrollo integrado de actividades alrededor de un punto del lado sur de la bahía de San Juan, para ilustrar la relación de las diversas agencias en el proceso de planificación y la multiplicidad de actividades que se hacen en el arte del mismo.

El plan se originó en el Departamento de Agricultura y se había reconocido la importancia capital de la agricultura en relación con el aumento en la producción local y para la exportación. Al solicitar al Gobernador Muñoz Marín la ayuda de la División de Agricultura de los Estados Unidos para la solución de este problema. El informe resultante del Mercado de Productos Agrícolas y otros

análogos en San Juan, Puerto Rico",¹ recomendaba el establecimiento de un mercado central, cuatro muelles y las instalaciones para un molino de granos, una fábrica de mezclar alimento de ganado y un macedero moderno, localizados al lado sur de la Bahía de San Juan, entre el Caño de Martín Peña y la Carretera Insular Núm. 2.

En el informe se enumeraban los diversos beneficios que podrían derivarse de este proyecto, tales como la reducción en los costos de distribución de frutas y vegetales, el provecho adicional que se derivaría dejando que el ganado alcanzara mayor peso antes de sacrificarlo y las economías resultantes de la manipulación al granel del arroz y otros granos importados. Se calculaba que esos beneficios llegarían a alrededor de \$2,000,000 al año, mientras que el costo del proyecto, según fué calculado en 1951, era de alrededor de \$15,000,000.

A base de los estimados señalados en dicho informe, el beneficio de la inversión, aunque adecuado en el sentido comercial corriente, no era suficiente para justificar la inversión de una cantidad tan grande de los fondos relativamente escasos del pueblo de Puerto Rico. Por tanto, no se adoptó, de primera intención, acción alguna sobre dicho proyecto.

La División de Economía estudió el referido informe en 1951 y llegó a la conclusión de que el proyecto era bueno pero presentaba un cálculo incompleto de sus beneficios probables a la economía. No se habían medido las repercusiones económicas del proyecto; solamente se habían calculado los ahorros en costos a los agricultores, a los comerciantes y a los consumidores. No se habían tenido en cuenta sus efectos acumulativos sobre la agricultura ni tampoco las consecuencias beneficiosas que tendrían las facilidades de elaboración que habrían de establecerse como parte de este proyecto. También pasaba por alto el hecho de que al promover el desarrollo agrícola el proyecto cobraría mayor amplitud como consecuencia del crecimiento industrial que se originaría en dicha expansión agrícola.

Se celebraron conferencias con funcionarios del Departamento de Agricultura y Comercio y de la Administración de Fomento

Económico para explorar algunas de estas posibilidades y, con la ayuda de estas dos agencias, la División preparó y presentó en su informe económico de 1951 al Gobernador los beneficios económicos completos que realmente podrían derivarse de este proyecto.

Después de haber discutido el asunto con el Presidente de la Junta de Planificación, con el Director del Negociado del Presupuesto y con otros funcionarios concernidos, el Gobernador aprobó este proyecto para ser incluido en el Programa Económico de Seis Años con una asignación de \$4,150,000 para desarrollar la primera etapa del mismo en 1952-53. La Legislatura aprobó el proyecto y asignó los fondos recomendados a la Autoridad de Transporte, agencia que tendrá la responsabilidad de sanear los terrenos donde se establecerá el proyecto, dragar la bahía y construir el muro de defensa donde se instalarán los dos primeros muelles.

Ahora, cuando el plan general del proyecto debiera estar ya terminado, se nota que hay que darle consideración más amplia a uno de sus principales aspectos, el concerniente al desarrollo global del puerto. ¿Los muelles que se establezcan para atender primordialmente los embarques de productos agrícolas podrán funcionar a tono con las prácticas que de hecho siguen las compañías marítimas? ¿Cooperarán las compañías marítimas en el desarrollo de un proyecto de nuevas instalaciones portuarias al lado sur de la bahía, distante de sus instalaciones actuales al lado opuesto de la bahía? ¿Cuál será el volumen total de carga de los distintos artículos que pasará por el puerto de San Juan durante los próximos años? A algunos mayoristas y agentes les interesará conseguir locales, pero, ¿qué clases de artículos almacenarán? Además, obviamente era necesario llevar a cabo estudios de ingeniería para planear el saneamiento,

¹ Otten, Caleb J.

Marketing facilities for farm and related products at San Juan, P. R. (By Caleb J. Otten, Guillermo Serra and Bartolomé M. Morell) Washington, D. C. U. S. Department of Agriculture, Products and Marketing Administration, Marketing and Facilities Research Branch in cooperation with Department of Agriculture and Commerce, Government of Puerto Rico. 1951.

169 p. (Agricultural Information Bulletin No. 60).

el dragado, la construcción del muro de defensa y, a base de los resultados de los mismos, determinar la secuencia de la construcción de las distintas instalaciones del proyecto.

Un comité consultivo compuesto de representantes de distintas agencias, entre éstas la Junta de Planificación y su División de Economía, ha venido celebrando reuniones frecuentes desde julio de 1952 para evaluar el trabajo hecho por los expertos del gobierno y los consultores especiales contratados para asesorar en relación con los diversos problemas del proyecto. La recomendación técnica de que se desviara el Río Puerto Nuevo, a fin de poder aprovechar como una sola extensión el área que separa en su desembocadura ese riachuelo y así evitar el tener que construir ciertos puentes, dirigió la atención hacia otro aspecto principal de la planificación del proyecto al cual no se le había dado suficiente consideración, a saber, la relación de este proyecto con el plan de desarrollo global (plan maestro) de la ciudad de San Juan.

La localización de las instalaciones propuestas en este proyecto se está considerando ahora dentro del plan global (plano regulador) para el desarrollo de la ciudad capital; el plano regulador se modificará de acuerdo con la localización final que se seleccione, el alcance y la secuencia del proyecto se armonizarán con el programa general para el desarrollo de los puertos y el comercio marítimo de Puerto Rico—y, cuando esté funcionando este proyecto, dará un gran impulso al crecimiento agrícola e industrial de Puerto Rico.

Este breve recuento indica que la planificación económica de Puerto Rico está lejos de ser perfecta. En retrospectión, el proceso da la impresión de ser lento y errático. La experiencia que va obteniéndose mediante proyectos como el descrito está ayudando a perfeccionar y acelerar la planificación económica del presente y del futuro.

Se está fortaleciendo el personal de la División de Economía a fin de que ésta pueda trabajar en más estrecha coordinación

con otras agencias que participan en la formulación de planes de desarrollo agrícola e industrial de largo alcance. Proyectos específicos tales como el bosquejado anteriormente son necesarios para armonizar las metas económicas generales como las establecidas por la División, con los problemas de funcionamiento de desarrollo económico. La mayor parte del contenido específico de estos proyectos debe venir de las agencias de funcionamiento. La función de esta División es evaluar tales propuestas, constatar que todas las agencias concernidas hayan sido consultadas y ver que los planes de largo alcance y las prioridades estén en armonía con los recursos fiscales futuros del gobierno.

La División de Economía tiene una ventaja que probablemente no tiene ninguna otra agencia similar, la de formar parte de la Junta de Planificación, la cual tiene también las funciones de zonificación, urbanización, planificación de los servicios públicos y el programa económico de seis años de mejoras capitales y gastos de funcionamiento del gobierno. Se fortalecerá esta posición en una fecha próxima cuando esta División empiece a formar parte de un Negociado de Economía y Estadísticas, estando así más cerca aun de las fuentes de información básica, imprescindibles para llevar a cabo su labor.

La División de Economía ha hallado un ambiente propicio para realizar su labor: la experiencia y los resultados trascendentales de la labor de planificación que ha venido llevando a cabo la Junta, el apto liderato del gobierno, el entusiasmo y seriedad de propósito con que las distintas agencias en Puerto Rico han venido participando en la obra de desarrollo económico, la clara orientación y la devoción del jefe ejecutivo, de los líderes legislativos y de todos sus colaboradores en la obra inspirada de mejoramiento social y económico que se está llevando a cabo en Puerto Rico. En el desempeño de su labor la División de Economía ha tenido el respaldo de las demás divisiones administrativas de la Junta y de todas las agencias del gobierno que participan en una forma u otra en el trabajo de planificación económica.

Planificación de un Clima Industrial en Puerto Rico¹

Durante la última década la economía insular refleja una orientación científica que ha permitido establecer los verdaderos cimientos para un efectivo desarrollo económico y social. Dentro de esta ponderada obra de gobierno figura prominentemente la ingente tarea de forjar una civilización industrial como uno de los medios más efectivos para crear, con su efecto multiplicador, las urgentes oportunidades de vida que exige nuestra creciente y joven población activa, y vitalizar el patrón económico de este país. Se concibe pues, la industrialización como medio económico hacia el objetivo social de elevar el nivel de vida de nuestro pueblo.

Un desarrollo industrial efectivo e intenso no ocurre por arte de magia. Aún para los países de grandes recursos naturales la industrialización conlleva serios problemas. Es que existe un cúmulo de factores esenciales de carácter legal, político, económico, social y psicológico que, en conjunto, se identifican por el nombre de ambiente o "clima industrial". Algunas de las condiciones de un clima industrial deben existir antes de ocurrir el fenómeno económico de la industrialización; otras se desarrollan más o menos paralelamente con la actividad industrial.

La Industrialización y un Programa Balanceado

Un plan científico de industrialización supone algo más que ayuda a las industrias en forma de arrendamiento de locales, exención contributiva y otras medidas relacionadas. Nuestro plan de industrialización no debe enfocarse aisladamente ya que forma parte de un amplio programa de desarrollo insular.

En una publicación reciente de la Asociación Nacional de Planificación se analiza con claridad meridiana el concepto de un plan balanceado de desarrollo para áreas de escaso desarrollo económico. En breve párrafo que más adelante citamos, el Co-

mité Piloto de la Asociación, al cual pertenecen líderes industriales de la talla de Beardsley Ruml (al que ya se conoce en Puerto Rico), Clinton S. Golden, Consultor en Política Obrera de la Administración de Cooperación Económica, y Luther H. Gulick, Presidente del Instituto de Administración Pública, compendia los factores que, en diferentes proporciones, imparten a un plan de desarrollo un saludable equilibrio:

"Un programa bien proporcionado debe abarcar la ampliación de los servicios de salud, salubridad y educación, el mejoramiento del transporte, las comunicaciones, la adopción de métodos agrícolas perfeccionados y la diversificación de las cosechas, nuevas fuentes de energía motriz, y finalmente el crecimiento del comercio, de las instituciones financieras locales y de la industria. Si en un programa de desarrollo no se alcanza el equilibrio adecuado de estos variados factores, podrían crearse dificultades a la empresa. Son éstos los cimientos sobre los cuales debe descansar cualquier programa":²

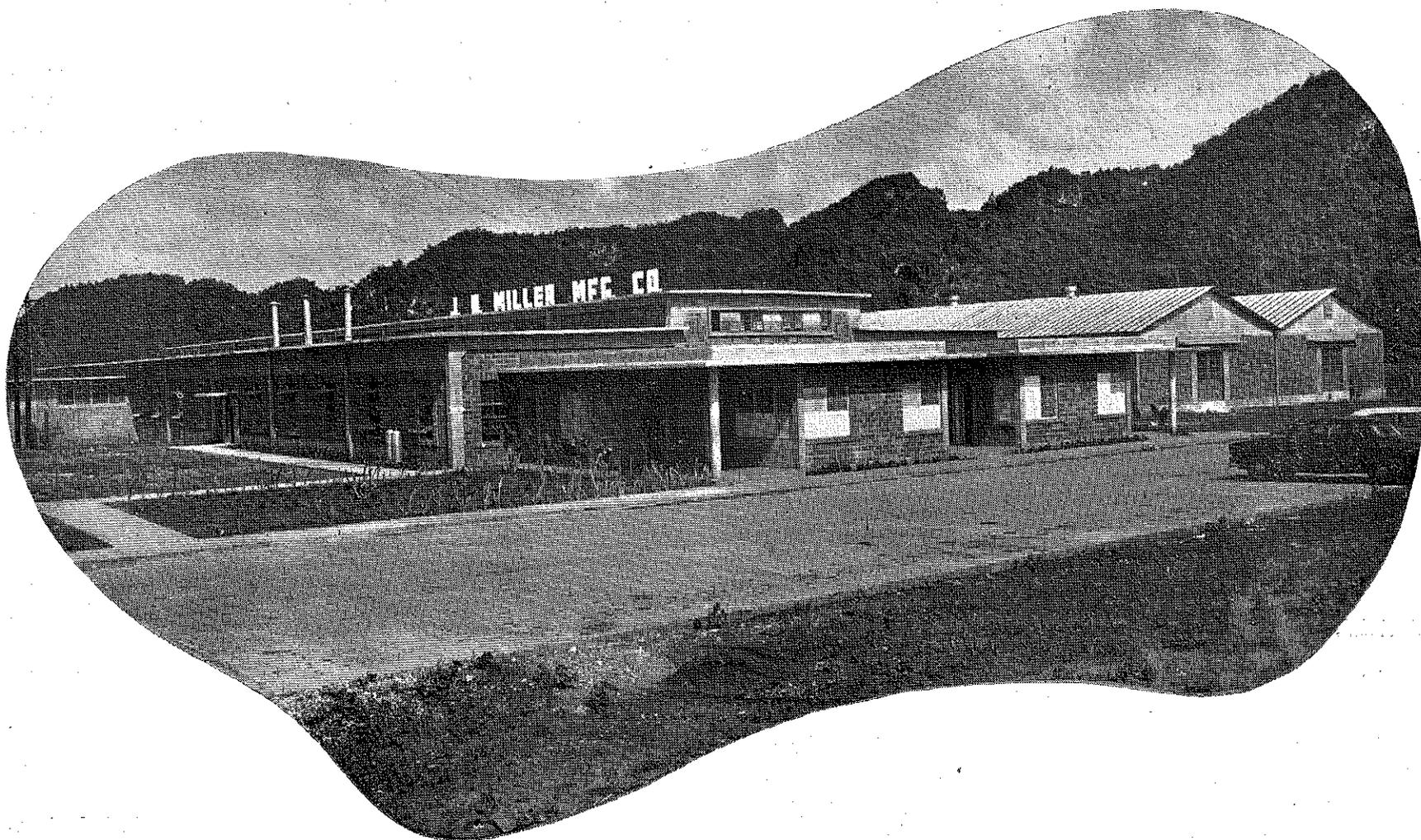
El proceso de planificación coordina el plan de industrialización con el resto de las actividades públicas y algunas actividades privadas. Es por medio de esa coordinación que se trata de establecer entre las distintas actividades gubernamentales un balance que propenda a afirmar y desarrollar la base de nuestra economía, en armonía con los objetivos sociales de la actual Administración. Es a través de esa coordinación ponderada de prioridades, que empieza a adquirir sentido y forma el concepto del clima industrial.

Factores de un Clima Industrial

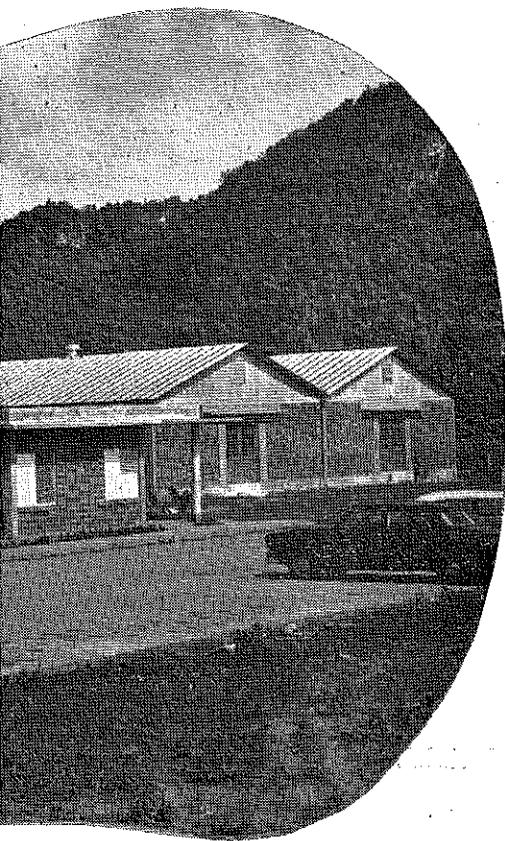
En el curso de los próximos diez años, el plan de industria-

¹ Este artículo fué preparado en colaboración con el Sr. Rafael Durand Manzanal, Jefe de la División de Finanzas y Estudios Especiales de la Junta, para la revista Fomento de Puerto Rico—Agosto 24, 1951.

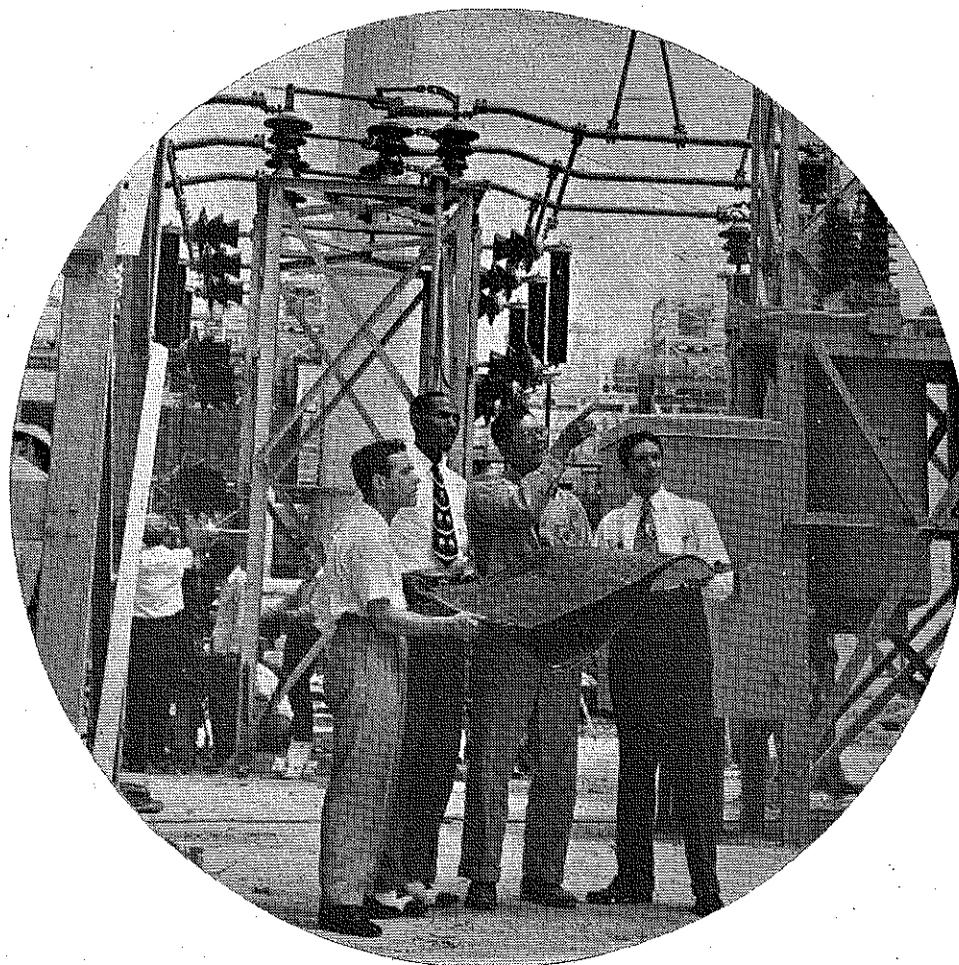
² National Planning Association, "The United States and the Lesser Developed Countries of the World", Special Report No. 29, Feb. 19, 1951, p. 3.



Una de las fábricas establecidas mediante el programa de industrialización auspiciado por nuestro gobierno.



ablecidas mediante
ización auspiciado
bierno.



Becarios del Programa de Asistencia Técnica
visitando una central de energía eléctrica.

lización insular requerirá inversiones anuales que se estiman en \$30,000,000. Merced a nuestra integración económica y política con los Estados Unidos Continentales, el capital americano resulta nuestra principal fuente de inversión.¹ El inversionista continental, quien procede normalmente de ciudades donde el nivel de servicios públicos es alto, deberá encontrar aquí un ambiente propicio para el desarrollo de su actividad manufacturera. Ese ambiente o clima debe manifestarse en una conjunción de facilidades que garanticen una eficiente operación industrial. Entre otras, se señala la ayuda pública que sea posible conceder al productor, las facilidades para transportar sus productos en forma segura y económica, facilidades de comunicación local y con el continente, mano de obra diestra y disciplinada, suministro adecuado de agua y energía eléctrica, facilidades de educación para sus hijos y recreación para la familia. Cabe observar que la mayor parte de estas condiciones beneficia directamente a la comunidad en general. Es que en el concepto del clima industrial, las medidas de desarrollo industrial directo se complementan con la provisión de servicios, obviándose, en gran parte, el drástico dilema de escoger entre actividades de desarrollo económico o servicios.

No es difícil establecer una relación específica entre ciertos servicios y el desarrollo industrial. El clima industrial supone un nivel adecuado de educación académica y vocacional. Una cultura industrial es compleja pero la comunidad debe estar en posición de entender el progreso económico que la industrialización conlleva y dar su respaldo democrático a ese progreso. Por otro lado, no basta con disponer de un exceso de mano de obra, es necesario que el obrero desarrolle las destrezas y la disciplina que exige el proceso manufacturero.

Las actividades de salud pública reducen la incidencia de enfermedades y aumentan la capacidad del obrero para trabajar. La construcción de carreteras convenientemente localizadas facilita la transportación rápida y segura de la producción, manteniendo en un mínimo el costo de transportación. Sin la provisión adecuada y oportuna de agua y fuerza eléctrica la in-

dustria no puede funcionar. La recreación, factor arraigado en la forma de vida americana, ayuda a la adaptación del inversionista a nuestro ambiente social.

Una reciente encuesta realizada por la Comisión de Planificación del Estado de Maryland con relación a los factores que han determinado la localización en dicho estado de nuevas industrias durante el último lustro, indica que de los 118 establecimientos que llenaron la hoja de encuesta, 26.3 por ciento consideraron "razones personales" como uno de los primeros cinco factores de localización; 24.6 por ciento de los establecimientos señalaron las facilidades de transportación como uno de los primeros seis factores de localización; 14.4 por ciento anotaron las condiciones de vida como uno de los primeros ocho factores. Otros factores de importancia fueron la fuerza eléctrica, el agua y el clima.² Varias encuestas celebradas anteriormente por empresas privadas del estado confirman la confiabilidad de esta información.

Al evaluar los incentivos que se ofrecen a nuevas industrias, la Sociedad Americana de Oficiales de Planificación señala palmariamente las condiciones que, a su juicio, pueden provocar el fracaso de nuevas industrias:

"Tal vez las calles y las carreteras resulten inadecuadas para absorber un aumento en el tránsito; puede que las instalaciones de alcantarillados, la provisión de agua, y las facilidades escolares y de viviendas no sean suficientes para satisfacer las nuevas necesidades; y por tanto puede surgir una prolongada demora antes de que se ofrezcan las facilidades y servicios necesarios".³

La Zonificación y el Clima Industrial

En la planificación del clima industrial es importante también la función de zonificación industrial. La ubicación de industrias en área de actividad económica intensa facilita la provisión de

¹ Nuestro programa requiere una exigua fracción del uno (1) por ciento de la inversión anual privada en Estados Unidos Continentales.

² Maryland State Planning Commission, "Location Factors in Establishing New Manufacturing Firms in Maryland", March 1951, p. 26.

³ American Society of Planning Officials, Planning Advisory Service, "Community Inducements to New Industry", Information Report No. 22, January 1951, p. 3.

r. La recreación, factor arraigado en na, ayuda a la adaptación del inversio-social.

realizada por la Comisión de Planifi-ryland con relación a los factores que zación en dicho estado de nuevas indus-ustro, indica que de los 118 estableci-noja de encuesta, 26.3 por ciento con-ales" como uno de los primeros cinco 24.6 por ciento de los establecimientos de transportación como uno de los pri-alización; 14.4 por ciento anotaron las o uno de los primeros ocho factores. ncia fueron la fuerza eléctrica, el agua estas celebradas anteriormente por em-do confirman la confiabilidad de esta

vos que se ofrecen a nueyas industrias, e Oficiales de Planificación señala pal-es que, a su juicio, pueden provocar el rias:

y las carreteras resulten inadecuadas mento en el tránsito; puede que las ins-illados, la provisión de agua, y las fa-de viviendas no sean suficientes para necesidades; y por tanto puede surgir ra antes de que se ofrezcan las facili-sarios".

Industrial

clima industrial es importante también industrial. La ubicación de industrias ómica intensa facilita la provisión de

a exigua fracción del uno (1) por ciento de la inversión ncontinentales.

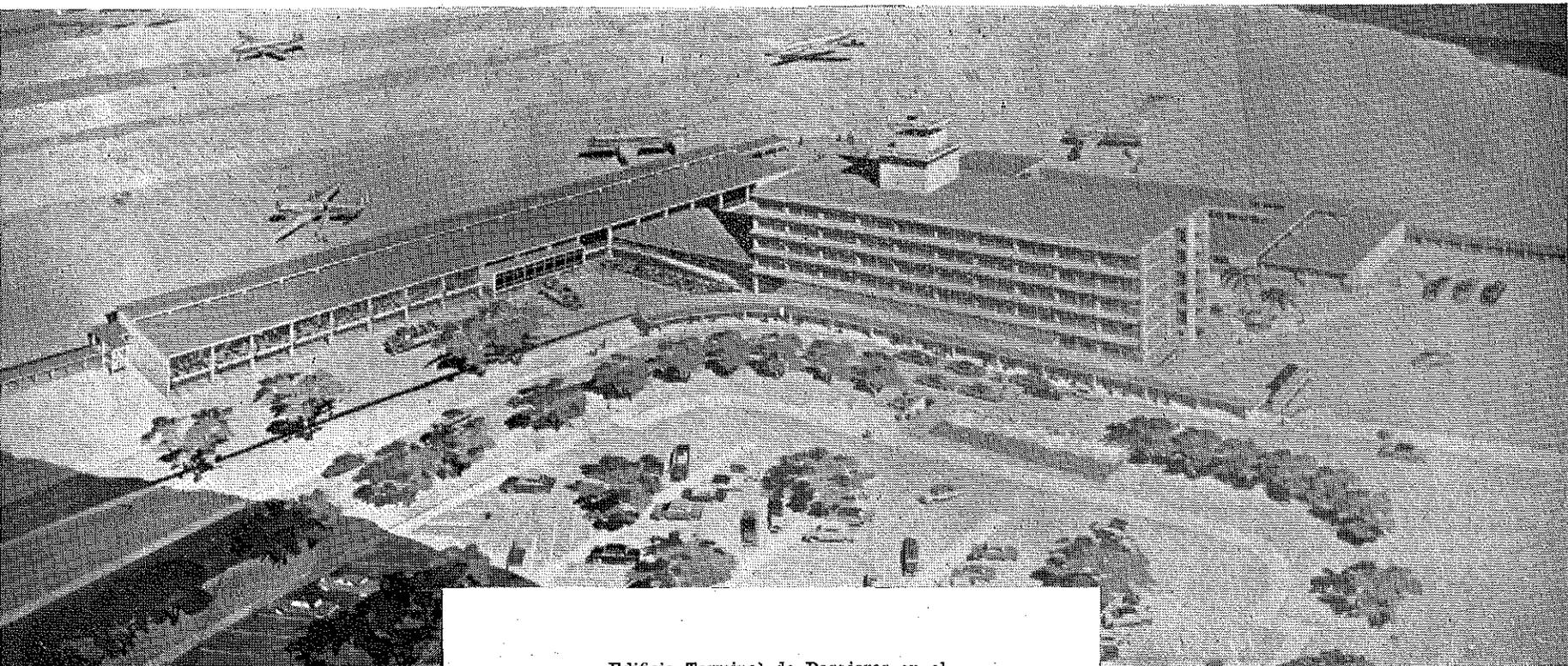
mission, "Location Factors in Establishing New Manufact-951, p. 26.

Officials, Planning Advisory Service, "Community In-nation Report No. 22, January 1951, p. 3.

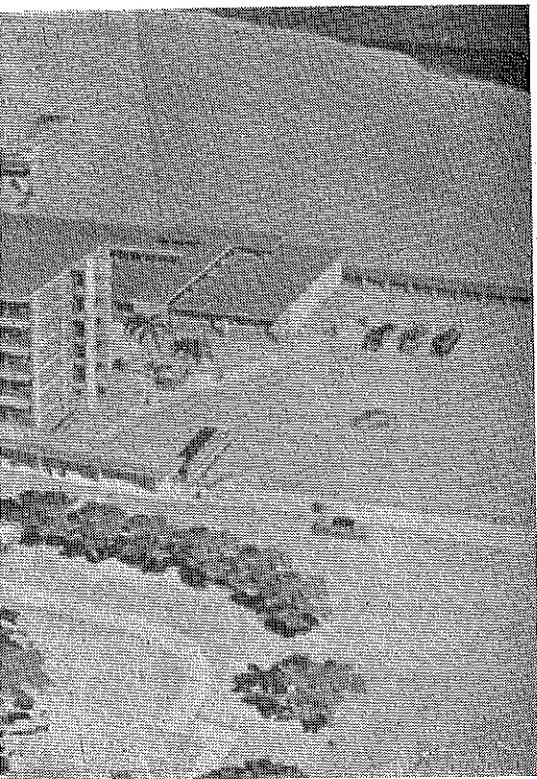
los servicios esenciales. En Puerto Rico se puede observar la manifestación de esta tendencia en el área metropolitana de San Juan y, en menor grado, en las áreas de Ponce y Mayagüez. La tendencia es, en general, conveniente ya que además de facilitar la provisión de los servicios, tanto públicos como privados, es más fácil para la población metropolitana adaptarse al ambiente industrial. El principio económico de la complementaridad favorece también la concentración de industrias relacionadas o complementarias, que son aquéllas que utilizan productos de otra u otras industrias; verbigracia, las fábricas de cristal y envases de cartón. En estos casos la proximidad física es principalmente efectiva en la reducción de los costos de transportación y los costos de mantener inventarios altos. Ingla-

terra con sus "trading estates" ofrece un buen ejemplo de concentración industrial.

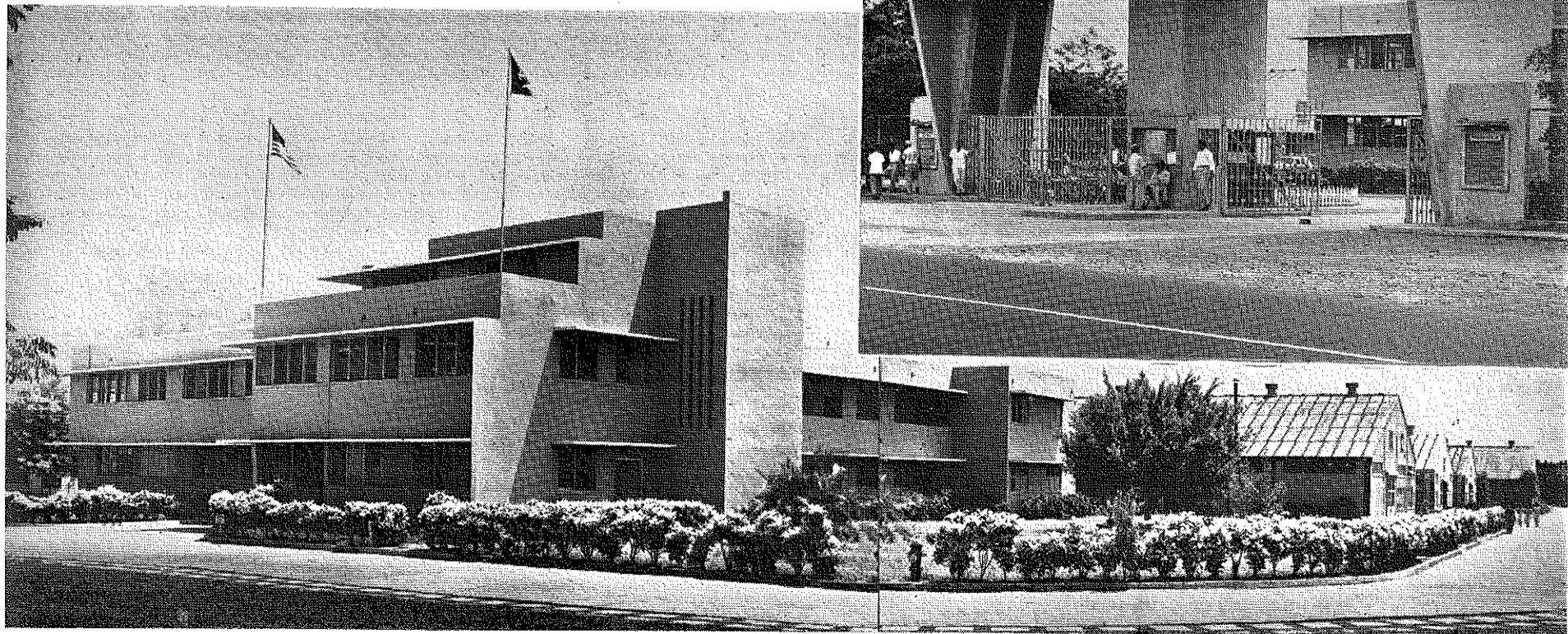
Durante la etapa inicial de la industrialización insular, nuestro Gobierno ha asumido el peso y la responsabilidad de ese programa. Empero, es menester que la comunidad participe militantemente en esta actividad. El capital nativo está en posición de dar un buen impulso a la industrialización. El obrero, el comerciante, el maestro, el ingeniero, en fin, todos los sectores profesionales, sociales y políticos son, en última instancia, los accionistas del Gobierno de Puerto Rico en su gigantesca obra de industrialización. El mejoramiento fundamental del "clima" para el desarrollo de la industrialización insular es consigna y tarea de este gobierno y de todos sus ciudadanos.



Edificio Terminal de Pasajeros en el
Aeropuerto Internacional.



Escuela Vocacional Metropolitana.



CAPITULO XVIII

*Puerto Rico Mira al Futuro*¹

Deseo, en primer lugar expresar mi satisfacción y agradecimiento por la oportunidad de dirigirme a la selecta matrícula de esta organización cívica. Los rotarios de Puerto Rico vienen cumpliendo cabalmente su misión y deber como organización cívica de interesarse en los problemas de la comunidad y tratar de ayudar, a través de sus actividades, en la solución de dichos problemas.

El Problema

El problema de Puerto Rico sobre el cual tanto se ha escrito por muchos años estriba en la desproporción de nuestros factores de producción; el exceso de población en relación con el capital y los recursos naturales. No obstante, durante los últimos años se ha demostrado que el problema de Puerto Rico, aunque muy difícil, no es imposible de resolver. En su mensaje a la Décimoséptima Asamblea Legislativa en su Tercera Legislatura Ordinaria, el Gobernador de Puerto Rico, Don Luis Muñoz Marín se refirió, con palabras de hondo sentido filosófico que muy bien podrían servir de tema a esta conferencia, al problema que confronta nuestro pueblo y a la actitud de este pueblo ante su brega con el destino:

“La señal más grande de nuestro progreso es que las perspectivas del futuro, que nos agobiaban en 1941 con la sensación de lo imposible, ahora se nos presentan tan sólo con el estimulante desafío de lo difícil. Puerto Rico está definitivamente en marcha. Todavía va a través de la noche, pero ya sabe por dónde es que va a estar al amanecer.”

Para comprender cabalmente lo que nos puede deparar el futuro es necesario mirar retrospectivamente para inventariar lo que ha ocurrido durante la última década y analizar sus posibles efectos sobre nuestro porvenir.

Progreso Alcanzado por la Isla

Progreso Político

La historia de verdadera y dinámica evolución política es tan reciente que no amerita en esta ocasión un análisis completo. Los acontecimientos significativos al respecto son los siguientes:

1. Designación en 1946 por el Presidente de los Estados Unidos de un gobernador puertorriqueño.

2. La Ley 362 del Octogésimo Congreso, que liberalizó nuestra carta orgánica autorizando la elección popular del Gobernador y el nombramiento por éste de su gabinete. Se reservó para el Presidente de los Estados Unidos la facultad de nombrar los jueces de la Corte Suprema y el Auditor Insular.

3. La Ley Pública 600 de 1950 (81er Congreso), que autoriza a Puerto Rico a organizar un gobierno propio bajo el sistema constitucional americano y cuyo producto terminado es la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, actualmente ante la consideración del Congreso de los Estados Unidos. La Ley 600 va hasta el límite en la concesión de la mayor soberanía compatible con nuestro deseo y necesidad definitiva de mantener las actuales relaciones fiscales, económicas y de ciudadanía dentro de la Unión Americana.

Con la aprobación de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por nuestro pueblo y el Congreso de los Estados Unidos se habrá eliminado los últimos vestigios de colonialismo en Puerto Rico.

La exposición de motivos y el artículo 1ro. de la Ley 600

¹ Conferencia dictada ante la Décimotercera Convención del Distrito 103 de la Internacional Rotaria, Casino de Puerto Rico, domingo 27 de abril de 1952.

Alcanzado por la Isla

adada y dinámica evolución política es crítica en esta ocasión un análisis completo. Los significativos al respecto son los siguientes: En 1946 por el Presidente de los Estados Unidos el gobernador puertorriqueño.

En el Octogésimo Congreso, que liberalizó la ley autorizando la elección popular del gobernador y el nombramiento por éste de su gabinete. Se le concedió al Presidente de los Estados Unidos la facultad de nombrar y remover a los miembros de la Corte Suprema y el Auditor In-

terveniente de la Ley 600 de 1950 (81er Congreso), que autorizó al pueblo a organizar un gobierno propio bajo el auspicio del gobierno americano y cuyo producto terminado fue el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la consideración del Congreso de los Estados Unidos. La Ley 600 va hasta el límite en la concesión de un gobierno compatible con nuestro deseo y necesidad de mantener las actuales relaciones fiscales, económicas y políticas dentro de la Unión Americana.

La aprobación de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico por nuestro pueblo y el Congreso de los Estados Unidos se habrá eliminado los últimos vestigios de la dependencia de Puerto Rico.

Los motivos y el artículo 1ro. de la Ley 600

Décimotercera Convención del Distrito 103 de la Intendencia de Puerto Rico, domingo 27 de abril de 1952.

expresan fielmente el reconocimiento del Congreso de nuestro derecho a un pleno gobierno propio.

“POR CUANTO, el Congreso de los Estados Unidos por medio de una serie de acciones legislativas ha reconocido progresivamente el derecho que el pueblo de Puerto Rico tiene al gobierno propio; y

POR CUANTO, bajo los términos de esta legislación congressional, Puerto Rico ha ido obteniendo una medida cada vez mayor de gobierno propio; POR TANTO

Decrétase por el Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en Congreso que, reconociendo ampliamente el principio del gobierno por consentimiento de los gobernados, se aprueba esta Ley con el carácter de un convenio, de manera, que el pueblo de Puerto Rico pueda organizar un gobierno basado en una constitución adoptada por él mismo.”

El documento redactado por nuestra Asamblea Constituyente se considera uno de los más avanzados en materia constitucional. La protección a las minorías que contempla dicha Constitución es un desarrollo democrático del mayor alcance.

La evolución del concepto democrático en Puerto Rico se manifiesta en la celebración de elecciones libres y pacíficas, que han merecido el reconocimiento de congresistas de la nación más democrática del mundo. Nuestra ley electoral se considera una de las más avanzadas en el mundo. En Puerto Rico la compra y venta del voto, que era un mal entronizado en nuestra realidad electoral, fué eliminada totalmente y el derecho al voto, que es el derecho ciudadano de mayor alcance en una democracia, se practica con tanta libertad como en cualquiera de las áreas del mundo democrático.

Progreso Económico

No empece los serios problemas que han caracterizado a nuestra Isla, Puerto Rico ha logrado un progreso impresionante. El mejor reconocimiento que se ha hecho de ese progreso ha sido la selección de Puerto Rico como un área modelo para el programa de asistencia técnica a áreas de escaso desarrollo económico, popularmente conocido como el Programa del Punto

Cuarto. Bajo esta actividad el año pasado visitaron la Isla más de 150 técnicos y funcionarios extranjeros procedentes de la América Hispana y otras áreas tales como India, Filipinas, Egipto, Francia, Pakistán, Singapur e Israel. La buena impresión que ha hecho el programa de desarrollo insular en estos amigos visitantes se evidencia a través del gran número de solicitudes de becas para adiestramiento en Puerto Rico. Las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos han auspiciado un número de becas para adiestramiento en Puerto Rico y su interés en utilizar nuestras facilidades es cada día mayor.

Examinemos brevemente la forma en que se ha progresado en los principales campos de desarrollo económico.

Producción.—El valor de los artículos y servicios producidos durante la década de 1940-50 aumentó de \$277,000,000 a \$811,000,000, esto es, un aumento relativo de 193 por ciento. Es cierto que una parte del incremento en el valor de la producción fué causado por un aumento sustancial en los precios; empero, en términos reales, esto es, descontando el efecto de la inflación, el aumento registrado fué de cerca de 100 por ciento. En otras palabras, al terminar la última década se estaba produciendo dos veces lo que se producía en 1940.

Ingresos.—El ingreso insular, que es la participación de los distintos factores de producción en los ingresos que se originan en la producción, subió de \$228,000,000 a \$654,000,000, un aumento de cerca de tres veces la cifra correspondiente a 1940. En precios constantes (tomando como base los precios de 1940), estas cifras señalan un aumento de dos veces el ingreso al comenzar la década. Basta un examen de los datos sobre ingresos per cápita de Puerto Rico y los de un sinnúmero de países extranjeros para darse cuenta de cómo se ha progresado en mejorar los niveles de vida de esta Isla, a pesar de la incesante presión de nuestro problema demográfico. El ingreso per cápita de Puerto Rico en 1949, fecha más reciente para la cual hay información comparativa con otros países del mundo, era de \$295. En un estudio realizado por las Naciones Unidas cubriendo un 90 por ciento de la población mundial, Puerto Rico registró ingresos per cápita más altos que la mayor parte de la población

del Mundo, incluyendo todos los países latinoamericanos, excepto tres de ellos, a saber: Argentina, Uruguay y Venezuela. De los 70 países cubiertos por el estudio mencionado 44 tenían ingresos per cápita menores que los de la Isla. Pertenecen a este grupo países tales como Hungría, Italia, Yugoslavia, Japón y todos los países latinoamericanos y del Caribe, excepto los tres antes mencionados. El ingreso por persona de Puerto Rico en la fecha indicada era por lo menos dos veces el de 37 de los países estudiados. Como dato interesante puede señalarse que la Unión Soviética registró un ingreso per cápita solamente \$13 más alto que el de Puerto Rico.

Es bueno indicar que alrededor de una tercera parte del incremento en el ingreso registrado durante la década de 1940-50 fué absorbido por el aumento en nuestra población. De no haber ocurrido emigración neta durante la década, el ingreso per cápita hubiera alcanzado a alrededor de \$272 en comparación con la cifra de \$295 registrada.

Los jornales y sueldos recibidos durante el 1950 alcanzaron un nivel de \$365,000,000; esto es, un aumento de 212 por ciento en comparación con el 1940. En términos reales, el aumento fué de 118 por ciento; más de dos veces la cifra correspondiente a 1940.

La ganancia neta de las empresas comerciales subió a cerca de \$237,000,000; un aumento relativo de 215 por ciento sobre la ganancia registrada en 1940 y de 121 por ciento en términos reales.

Empleo y Desempleo.—Uno de los problemas con que brega Puerto Rico es el de crear suficientes nuevas oportunidades de empleo cada año para absorber el desempleo existente y el número de personas que anualmente ingresa al grupo trabajador. La población insular aumentó de 1,869,000 en 1940 a 2,211,000 en 1950, un aumento relativo de 18.3 por ciento (342,000 personas). El empleo subió de 512,000 a 685,000; un aumento de 33.7 por ciento (173,000 personas).

El desempleo, nuestro serio problema económico que es se-

cuela directa del problema poblacional, se redujo en 11,000 personas. La proporción del desempleo al grupo trabajador bajó de 17.9 por ciento en 1940 a 13 por ciento en 1950 lo cual, a pesar del cambio favorable, es aún un nivel muy alto de desempleo.

Desarrollo Industrial

El empleo industrial aumentó alrededor de 32.7 por ciento. El empleo en factorías (no incluye labores de aguja en el hogar) registró un aumento de 76.7 por ciento. El valor agregado por la manufactura, que representa el valor del producto manufacturado menos los costes de materiales, energía y combustible, aumentó de \$35,219,000 en 1939 a \$87,043,000 en 1949 (147.1 por ciento). El número de establecimientos industriales subió de 798 en 1939 a 1,937 en 1949; un aumento relativo de 142.7 por ciento.

En cuanto al programa gubernamental de desarrollo industrial los logros han sido significativos. Se han establecido más de 160 empresas industriales, la mayor parte durante los últimos tres años. Afortunadamente la mortalidad industrial ha sido muy baja al sólo fracasar 7 de las fábricas que estaban funcionando a fines del año pasado. La nómina anual de estas empresas asciende a alrededor de \$8,000,000 y el empleo directo a más de 10,000 personas, con una inversión gubernamental neta de \$2,500,000.

Un análisis de las estadísticas de exportaciones ofrece el interesante dato de que el valor de exportación de los artículos producidos principalmente por las nuevas fábricas establecidas, aumentó de \$9,500,000 en 1949 a \$19,600,000 en 1950 y \$37,000,000 en 1951.

Aunque las cifras de empleo y nómina que he mencionado no son sensacionales, es claro que el logro fundamental del plan de industrialización estriba en que se han roto los moldes de la tradición del monocultivo y que la Isla ha entrado en una etapa dinámica de desarrollo económico en el que la industrialización y el programa integral de desarrollo económico dejan ya de ser tabla de salvación de un pueblo náufrago para convertirse en bote

la poblacional, se redujo en 11,000 por el desempleo al grupo trabajador bajó a 13 por ciento en 1950 lo cual, a pesar aún un nivel muy alto de desempleo.

aumentó alrededor de 32.7 por ciento. o incluye labores de aguja en el hogar) 6.7 por ciento. El valor agregado por presenta el valor del producto manufacturados de materiales, energía y combustible, en 1939 a \$87,043,000 en 1949 (147.1 por ciento) de establecimientos industriales subió en 1949; un aumento relativo de 142.7 por ciento.

na gubernamental de desarrollo industrial significativos. Se han establecido más fábricas, la mayor parte durante los últimos años, la mortalidad industrial ha sido reducida. El 7 de las fábricas que estaban funcionando. La nómina anual de estas empresas de \$8,000,000 y el empleo directo a más de 20,000. Una inversión gubernamental neta de \$100,000,000.

adísticas de exportaciones ofrece el incremento del valor de exportación de los artículos manufacturados por las nuevas fábricas establecidas. El valor de exportación subió de \$10,000,000 en 1949 a \$19,600,000 en 1950 y el empleo y nómina que he mencionado no se han roto los moldes de la industria y que la Isla ha entrado en una etapa económica en el que la industrialización y desarrollo económico dejan ya de ser tablas de naufragio para convertirse en bote

de salvamento para el porvenir de Puerto Rico. El valor real detrás de estos datos es que se han establecido los cimientos para un desarrollo industrial efectivo.

Agricultura.—En el campo agrícola la década no registró cambios de mayor importancia excepto en la orientación de las actividades gubernamentales de desarrollo agrícola. El Gobierno Insular está dando un nuevo impulso a sus actividades agrícolas con miras a aumentar la producción y la productividad y coordinar varios aspectos de este desarrollo con el programa de fomento industrial.

El volumen de producción agrícola aumentó en alrededor de 20 por ciento. El valor de la producción agrícola aumentó de \$84,000,000 a alrededor de \$200,000,000. La mayor parte de este incremento se atribuye al aumento en la producción de caña de azúcar. El empleo agrícola aumentó de 229,000 en abril de 1940 a 251,000 (9.8 por ciento) en el período correspondiente de 1950.

Comercio.—El volumen de negocios creció de \$215,000,000 a \$726,000,000 en 1949; un aumento relativo de 237.6 por ciento. El número de establecimientos comerciales subió de 24,986 a 29,306 (17 por ciento).

Las exportaciones aumentaron de \$92,300,000 en 1939-40 a \$234,200,000 (153.7 por ciento). En términos per cápita, las exportaciones subieron de \$49.38 a \$105.92 (114.5 por ciento).

Las importaciones fueron de \$107,000,000 en 1939-40 y \$346,200,000 en 1949-50 (223.6 por ciento). A base de población, las importaciones aumentaron de \$57.25 a \$156.58 (173.5 por ciento) por persona.

Turismo.—Las cifras disponibles sobre el número de visitantes a Puerto Rico y sus gastos dan luz sobre los efectos de la campaña del turismo. En el año fiscal 1947-48 la Isla fué visitada por 57,759 personas quienes gastaron un total de \$5,639,000. Durante el año fiscal 1950-51 el número de visitantes ascendió a 85,904 personas con un gasto total de \$15,200,000.

En un estudio reciente de la Oficina de Investigaciones Eco-

nómicas de la Administración de Fomento Económico se estima que alrededor de 56 por ciento de los gastos de los visitantes es atribuido al turismo. Esta proporción arroja un total de \$8,531,000 como la contribución directa del turismo a nuestra economía en 1950-51.

Por cada dólar invertido en 1950-51 por el Gobierno Insular en su campaña turística, se registró un ingreso de \$35.00. La proporción en áreas como Bermuda y Nassau fué de \$34 y \$33, respectivamente.

Transportación y Comunicaciones.—En el campo de la transportación externa, el logro más significativo es, indudablemente, la reducción en la distancia entre la Isla y el Continente, merced a un bien organizado sistema de transportación aérea que ha conllevado una reducción de la duración promedio de viaje al Continente y viceversa de alrededor de 84 horas a alrededor de sólo 8 horas. Alegóricamente, puede decirse que este es un puente cada vez más corto que nos une a los Estados Unidos Continentales, sin cuya existencia nuestra integración económica a la Metrópoli sería bastante inefectiva.

El Gobierno Insular ha dado inicio a un vasto programa de facilidades portuarias en armonía con la dinámica del desarrollo insular, a un costo de alrededor de \$7,000,000. Asimismo se está trabajando en las obras de construcción del Aeropuerto Internacional el cual se espera completar a fines del próximo año.

La transportación interna también ha mejorado y seguirá mejorando notablemente. Durante la segunda mitad de la década se construyeron alrededor de 603 kilómetros de carreteras que actualmente facilitan la transportación de materia prima y productos manufacturados y agrícolas de las fincas y fábricas al mercado y los puertos. Además se mejoraron 302 kms. de carretera.

En las comunicaciones el progreso ha sido menos impresionante. El servicio telefónico, según todos conocemos, no ha progresado a tono con la modernización de la Isla. Aunque el número de teléfonos, incluyendo los 3,000 de la Autoridad de

Comunicaciones, se ha duplicado, el progreso de Puerto Rico exige un mejoramiento en este servicio.

Construcción.—La construcción registra uno de los aumentos más marcados de la década. El ingreso originado en esta actividad aumentó de \$2,600,000 en 1939-40 a \$18,800,000 en 1949-50; un aumento de 623 por ciento. El valor de los permisos para la construcción de edificios subió en 1950-51 a \$89,000,000. El empleo en la industria de construcción creció de 16,000 en abril de 1940 a 26,000 en el período correspondiente a 1950 (62.5 por ciento).

Banca.—Los depósitos bancarios aumentaron de \$76,400,000 en 1940 a \$261,000,000 en 1950 (242 por ciento). Las inversiones bancarias subieron espectacularmente de \$4,100,000 en 1940 a \$136,400,000 en 1950; un aumento relativo de 3,226 por ciento. Los préstamos bancarios, que registraron un nivel de \$33,100,000 en 1940, aumentaron a \$129,100,000 en 1950 (290 por ciento).

Energía Eléctrica.—La producción total de energía eléctrica fué de 182,410,000 kilovatios hora en 1940, alcanzando un total de 621,171,000 kilovatios hora en 1950; un aumento relativo de 241 por ciento. La producción de energía hidroeléctrica aumentó en 136 por ciento durante la década.

La producción per cápita de energía eléctrica en 1950 en Puerto Rico era de 280.9 kilovatios hora que compara favorablemente con un per cápita de 258.9 en Argentina, 261.7 en Uruguay, 207.4 en Cuba y 152.9 en Brasil.

Progreso Social

Educación.—El campo de la educación, uno de los elementos esenciales en todo progreso efectivo, acusa logros estimuladores. El analfabetismo en la población mayor de 10 años se redujo de 31.5 por ciento en 1940 a 24.3 por ciento en 1950. Los datos comparativos disponibles corresponden a 1940 en cuya fecha Puerto Rico tenía un coeficiente de iliteracia más bajo que todos los países latinoamericanos y del Caribe, excepto Chile, Uruguay

y Argentina. Cuba registró un índice de 60 por ciento mientras que en Venezuela y Brasil el analfabetismo era de 70 por ciento.

Los gastos del Gobierno Insular en educación (incluyendo la Universidad de Puerto Rico) aumentaron de \$7,300,000 en 1940 a \$33,100,000 en 1950. Actualmente se están gastando alrededor de \$37,000,000 en el programa educativo insular. El gasto por alumno se ha triplicado aumentando de \$24 en 1940 a \$76 en 1950.

Salud.—El mejor índice del progreso alcanzado por la isla en el campo de la salud pública es el coeficiente de mortalidad, el cual se redujo de 18.4 en 1940 a 9.9 en 1950. Como secuela de este logro el promedio de duración de vida aumentó de 46 años en 1940 a 61 años en 1950.

Mirando al Futuro

Antes de consultar la bola de cristal para ver lo que le depara el futuro a esta Isla, deseo referirme nuevamente a las palabras de nuestro Gobernador citadas al principio de esta conferencia, que precisan la actitud de esperanza y determinación de nuestro gobierno ante la obra que falta por hacer:

“Todavía va a través de la noche, pero ya sabe por donde es que va a estar al amanecer.”

Los problemas y el futuro de Puerto Rico no pueden concebirse desde un punto de vista aislamientista, divorciado de las duras realidades de este siglo. Puerto Rico vive en un mundo de dinámica transformación. Con la división, después de la Segunda Guerra Mundial, de la política internacional en dos grandes sectores, la integración política y económica subsiguiente obsolece cualquier tendencia de absurdo nacionalismo. Puerto Rico está integrado por lazos geográficos, económicos y políticos con la gran nación de los Estados Unidos, portaestandarte de la democracia.

El progreso alcanzado en la transportación externa es tal que acerca a nuestra isla al continente hasta localizarla a sólo 6 horas de vuelo de Nueva York y a menos de 4 horas de Miami.

istró un índice de 60 por ciento mientras
sil el analfabetismo era de 70 por ciento.

rno Insular en educación (incluyendo la
Rico) aumentaron de \$7,300,000 en 1940

Actualmente se están gastando alrede-
l programa educativo insular. El gasto
cado aumentando de \$24 en 1940 a \$76

dice del progreso alcanzado por la isla
pública es el coeficiente de mortalidad,
4 en 1940 a 9.9 en 1950. Como secuela
llo de duración de vida aumentó de 46
en 1950.

ando al Futuro

a bola de cristal para ver lo que le de-
isla, deseo referirme nuevamente a las
ernador citadas al principio de esta con-
a actitud de esperanza y determinación
de la obra que falta por hacer:

vés de la noche, pero ya sabe por donde
amanecer."

uturo de Puerto Rico no pueden conce-
e vista aislamentista, divorciado de las
e siglo. Puerto Rico vive en un mundo
ción. Con la división, después de la Se-
de la política internacional en dos gran-
ón política y económica subsiguiente ob-
cia de absurdo nacionalismo. Puerto
lazos geográficos, económicos y políticos
los Estados Unidos, portaestandarte de

do en la transportación externa es tal
la al continente hasta localizarla a sólo
va York y a menos de 4 horas de Miami.

Hace no mucho tiempo, la transportación marítima nos tomaba por lo menos tres días y medio para llegar a Nueva York. Hoy y gracias a un bien organizado sistema de transportación aérea podemos almorzar en Puerto Rico y cenar en Nueva York. Confiamos en que el progreso en el campo de la aviación y la reducción del costo de la transportación externa acorten aún más el "puente aéreo" que nos une a la Metrópoli.

Las metas a base de las cuales se está planificando el programa de desarrollo de Puerto Rico nos dan una visión del futuro. Los objetivos de este programa son sociales; para alcanzarlos se requiere un desarrollo económico adecuado. Así vemos que la meta verdadera no es mejorar la economía per se; la meta final es mejorar los niveles de vida de nuestra población, lo que significa más oportunidades de vida, ingresos más altos, mejor nutrición, más y mejores hogares, mejor salud.

El programa de desarrollo insular se ha planificado para darle un énfasis principal a la industrialización como fuente fecunda de oportunidades de empleo y actividad económica; el resurgimiento de una agricultura bien orientada; el equilibrio poblacional, en su relación con otros factores de producción y el producto social que es el disfrute de mejores y más permanentes normas de vida.

Son tres los objetivos específicos de nuestro programa para esta década:

- 1) Reducción del desempleo a 5 por ciento del grupo trabajador en 1960. Actualmente la proporción del desempleo alcanza a alrededor de 12 por ciento. Para lograr este cambio será necesario crear alrededor de 200,000 nuevos empleos durante la década en curso.
- 2) Aumento en la producción de \$811,000,000 que era en 1950 a \$2,100,000,000 en 1960. Esto es, la producción real deberá casi triplicarse durante la década.
- 3) Aumento en la producción promedio por obrero de \$1,239 en 1950 a \$2,500 en 1960.

Estos objetivos generales se traducen, a su vez, en metas

para cada una de las actividades más importantes de nuestra economía.

Industrialización

El programa de industrialización deberá proveer alrededor de 70,000 nuevas oportunidades de empleo durante la década en curso. El resto de las actividades no agrícolas deberá proveer alrededor de 130,000 empleos adicionales. Nuestro desarrollo industrial requerirá una inversión de capital estimada en la suma de alrededor de \$30,000,000 por año. Para la obtención de estos fondos descansamos principalmente en la inversión de capital del Continente. Cabe señalar que los requisitos de capital de nuestro plan de industrialización constituyen una exigua parte de la inversión anual privada de los Estados Unidos Continentales; alcanzando a poco más de 1/10 del uno por ciento de dicha inversión anual. La inversión industrial anual per cápita en los Estados Unidos Continentales es de más de \$160. Una distribución de esa naturaleza canalizaría a Puerto Rico una inversión anual de alrededor de \$364,000,000, que es doce veces el capital que nuestro programa de industrialización requiere anualmente.

Como parte de la planificación de un programa de desarrollo industrial es esencial desarrollar un "clima industrial" adecuado. El programa balanceado de desarrollo económico que auspicia el Gobierno Insular propende a la creación de ese "clima", el cual debe manifestarse en un conjunto de facilidades y condiciones necesarias para una operación industrial eficiente. Dichas facilidades incluyen, entre otras, el suministro adecuado de energía eléctrica y agua, transportación, mano de obra diestra y disciplinada, condiciones sanitarias adecuadas y un nivel educativo razonable.

Mediante los proyectos de energía eléctrica en construcción y bajo estudio se espera aumentar la capacidad eléctrica de Puerto Rico de 250 millones a 465 millones kilovatios hora. Durante el año en curso se iniciará un programa de electrificación rural a un costo aproximado de \$6,000,000.

Por otro lado, se está llevando a cabo un programa intenso de

instrucción vocacional, a tono con el programa de desarrollo industrial. La educación seguirá recibiendo un impulso preferente. De acuerdo con datos censales, el 71.3 por ciento de la población en el grupo de edades de 6 a 12 años asistía a la escuela en 1950. El Gobierno Insular se propone aumentar la proposición mencionada en 2 por ciento anual de suerte que para 1960 el 91 por ciento de la población de 6 a 12 años de edad esté recibiendo educación elemental. En los niveles de escuela intermedia y superior, en los cuales la matrícula constituía en 1950 el 66.3 por ciento y 32.4 por ciento, respectivamente, del total de jóvenes en las edades respectivas, se propenderá a aumentar en uno por ciento anual dichas proporciones.

Para proveer los medios de transportación que exige el desarrollo económico insular se contempla la construcción durante la década, de 1,135 kilómetros de carreteras y mejoras a alrededor de 300 kilómetros adicionales, ambos a un coste de aproximadamente \$90,000,000.

También se está haciendo una planificación adecuada de las ciudades, que conllevará una vida mejor para sus habitantes.

Otros elementos del "clima industrial" a los que se está dando énfasis, consisten de facilidades modernas tales como alcantarillados, hogares y construcción de escuelas. Con relación a la provisión de un sistema adecuado para la disposición de aguas negras, que es uno de los requisitos para la modernización de la Isla, el Gobierno Insular tiene ya planes para iniciar obras de alcantarillados en la capital y un número de pueblos, lo cual resultará en la provisión eventual de este importante servicio en casi toda la isla.

El difícil problema de los arrabales será atacado en sus raíces y posiblemente eliminado durante la década en curso. Se ha planificado un programa con miras a eliminar los arrabales existentes, donde habitan en condiciones insalubres alrededor de 96,000 familias puertorriqueñas. Este programa ha sido preparado a base de que la Isla reciba 30,000 unidades de viviendas bajo la Ley Federal de Hogares. Anualmente, alrededor de

4,000 nuevas familias nutren nuestros arrabales. Nuestro plan de eliminación de arrabales contempla la reinstalación, con ayuda federal, de un promedio de más de 12,000 familias por año durante los próximos seis años y 10,000 anualmente durante el resto de la década. A este ritmo, prácticamente se eliminarían los arrabales existentes durante la década en curso.

El problema de hogares en la zona rural se viene atendiendo mediante un programa de construcción de hogares a bajo costo, bajo un plan de acción comunal. La Administración de Programas Sociales del Departamento de Agricultura inició, hace alrededor de tres años, la construcción en escala experimental de hogares de hormigón en las Comunidades Rurales establecidas bajo el Título V de la Ley de Tierras. A un costo por vivienda de sólo \$300 para el Gobierno Insular, se completarán durante el año en curso un total de 250 viviendas bajo este proyecto. El Gobierno Insular se propone aumentar los fondos para este proyecto de suerte que se construyan alrededor de 400 nuevas viviendas anualmente.

Fomento Agrícola

En la agricultura, el programa de desarrollo propenderá a una producción más alta como consecuencia de mejores variedades y prácticas de conservación. Por ejemplo, en la producción de caña de azúcar, la Estación Experimental ha desarrollado nuevas variedades de caña que, en conjunto, pueden conllevar un rendimiento sustancialmente mayor que el actual. Pese a que estos cambios pueden entrañar ajustes a corto plazo, confiamos que sus efectos sean, a la larga, de gran beneficio para nuestra economía.

Por otro lado, en este programa se dará énfasis a la producción de cosechas especializadas de alto valor tales como hortalizas, frutas y ornamentales. La producción de ganado y productos lecheros será intensificada. Cabe señalar que el empleo agrícola total no será sustancialmente mayor, sin embargo, el aumento en productividad conllevará una remuneración más alta.

utren nuestros arrabales. Nuestro plan ales contempla la reinstalación, con ayuda o de más de 12,000 familias por año du- años y 10,000 anualmente durante el resto ritmo, prácticamente se eliminarían los rante la década en curso.

ares en la zona rural se viene atendiendo de construcción de hogares a bajo costo, comunal. La Administración de Progra- tamiento de Agricultura inició, hace alre- construcción en escala experimental de n las Comunidades Rurales establecidas ey de Tierras. A un costo por vivienda obierno Insular, se completarán durante de 250 viviendas bajo este proyecto. El pppone aumentar los fondos para este pro- construyan alrededor de 400 nuevas vi-

el programa de desarrollo propenderá a a como consecuencia de mejores varieda- ervación. Por ejemplo, en la producción Estación Experimental ha desarrollado caña que, en conjunto, pueden conllevar cialmente mayor que el actual. Pese a den entrañar ajustes a corto plazo, con- sean, a la larga, de gran beneficio para

te programa se dará énfasis a la produc- ializadas de alto valor tales como hort- ntales. La producción de ganado y pro- tensificada. Cabe señalar que el empleo sustancialmente mayor, sin embargo, el ad conllevará una remuneración más alta.

La Isla ha sufrido una organización deficiente de mercados. El proyecto para la construcción de un moderno mercado en la capital representa un importante paso de avance para moderni- zar los aspectos de mercadeo y distribución de productos agrope- cuarios. Como parte del proyecto se construirá un moderno ma- tadero y un molino de granos. Se estima que el proyecto resul- tará en un aumento de alrededor de \$38,000,000 en el ingreso insular.

Con el reciente establecimiento del Banco de Cooperativas esperamos aliviar el problema de crédito a los pequeños agri- cultores.

El estudio de clasificación de terrenos rurales recientemente realizado proveerá la base para la preparación de un plan para la mejor utilización de nuestras tierras.

La reclamación de terrenos áridos y pantanosos recibirá tam- bién un buen impulso. El proyecto de regaáo del Valle de Lajas, que se espera tener en operación para 1955, llevará fertilidad a unas 25,000 cuerdas de terrenos áridos.

Equilibrio Poblacional

Puerto Rico constituye el caso peculiar de un país con un índice de natalidad típico de un área agrícola (40 por mil) y un índice de mortalidad característico de un país industrial (10 por mil). Nuestro ritmo de aumento poblacional de 30 por cada mil personas se considera el más alto del mundo. Este problema demográfico genera serios problemas económicos al par que hace sumamente difícil la solución de los problemas existentes.

La industrialización, con su efecto multiplicador, se considera como uno de los medios principales para ayudar a resolver nues- tros problemas económicos. El programa de educación deberá propender a reducir la presión del incremento poblacional. Es de esperarse que estos factores más la creciente urbanización pronto reduzcan nuestro elevado índice de natalidad.

La emigración, gran válvula de escape para aliviar la presión poblacional durante la etapa inicial del desarrollo de Puerto Rico,

viene manifestándose en forma estimuladora. Durante la úl- tima década la emigración neta fué de alrededor de 192,000 per- sonas y el año pasado fué de 53,000 personas. Los datos corres- pondientes a los primeros dos meses del año en curso indican que el aumento en la emigración neta fué de 66 por ciento sobre el período correspondiente en el año anterior. Aunque no hay seguridad de que esta tendencia siga manifestándose en esta forma, de continuar la misma la emigración neta llegaría a cerca de 88,000 personas durante el año en curso. Se calcula que un 62 por ciento de los emigrantes pertenece al grupo trabajador. El aumento anual promedio en el grupo trabajador es de alrede- dor de 19,000 personas. Por consecuencia, de seguirse manifes- tando la tendencia de los primeros dos meses de este año en la emigración neta, al finalizar el año en curso el grupo trabajador se habrá reducido en más de 35,000 personas.

Nuestros programas de mejoramiento han contribuído directa o indirectamente a este movimiento emigratorio, preparando al emigrante y estimulando su natural aspiración a una vida más próspera. El gran desarrollo económico del Continente con sus elevados salarios constituye un poderoso imán para nuestros trabajadores.

Abrigamos la firme convicción de que eventualmente se lo- grará un equilibrio poblacional adecuado que permitirá a nuestro pueblo disfrutar de normas de vida elevadas aquí en Puerto Rico.

Dejemos al Hon. Gobernador ofrecer en el sencillo y descrip- tivo estilo literario que lo caracteriza, la concepción de lo que será el pueblo puertorriqueño cuando el desarrollo que se lleva a cabo redunde finalmente en una realidad de niveles de vida más altos para nuestra población. Citamos de su último men- saje a la Legislatura:

“Seguimos trepando por la abrupta jalda. Estamos lejos de la cumbre, pero ya podemos discernirla. Vamos a mirarla, así sea de lejos. ¿Qué vamos a encontrar allí cuando llegue- mos después de la honrosa fatiga?

“Veó en la cumbre un pueblo albergado en viviendas, muy

pocas de extremo lujo, ninguna de arrabal o de choza destaralada. Veo la oportunidad de trabajo honroso, a remuneración modesta pero adecuada a un sereno buen vivir. Veo la tranquilidad de las familias en saber que sus hijos han de educarse hasta el máximo que su capacidad natural le permita, y que para la enfermedad, la vejez y las durezas de la suerte han de tener un razonable amparo. Veo que algunos, cuando su esfuerzo lo merezca, tendrán algo más que esto, y acaso bastante más que esto; pero que nadie tendrá menos que esto. Y veo que la labor de todos se hará con gusto, con libertad, con el sentido del deber y del derecho y con respeto de unos para otros. Veo que ejercer la iniciativa privada en bien general se concebirá como un deber en vez de solamente como un derecho.

“Creo que cada vez hemos de saber mejor lo que ya sabemos bien: que los hombres de todas partes, a pesar de diferencias, nos parecemos. El pueblo amigo se irá convirtiendo en el pueblo hermano, y será Puerto Rico apretado haz de resistencia, de ejemplo, frente a los nacionalismos destructores de la paz y la esperanza del hombre en todas las partes de la Tierra.

“Veo en la cumbre cómo, dentro de la más estricta separación de las Iglesias y el Estado, se vive a diario en la presencia amiga de Dios, dentro del marco familiar de la eternidad—¿qué debe serle más familiar al hombre que la eternidad?—y así veo que no se usa el valor de desigualdades naturales, o de suerte, para agravarlas, sino para allanarlas y eliminarlas. Veo nuestro buen sentido de igualdad haciéndose mejor en la imagen que proyecta nuestro corazón de pueblo hacia la cumbre. Veo allí que habrá de aturdirnos más el cosechar sin cultivar que el cultivar sin cosechar. Veo, en fin, una cultura de trabajo, de serenidad, de generosidad—modesta y buena en su vivencia, a gusto en sus quehaceres, resguardada en su infortunio, abundante y sencilla en la mesa, alegre en la fiesta, sin pobreza y sin hábitos enloquecidos de consumo, apreciando al hombre por lo que le guste hacer más que por lo que se proponga acumular, honda en el respeto a Dios; libre así de vanos enredos para el espíritu.

“El jíbaro educado; el jíbaro crecido en su educación, pero no disminuido en su magnífico buen saber, en campos y fuera de campos, en Puerto Rico y dondequiera: ésta es digna imagen para proyectar sobre la cumbre al final del duro camino de la jalda arriba.”

mo, dentro de la más estricta separación del Estado, se vive a diario en la presencia del marco familiar de la eternidad más familiar al hombre que la eternidad. No se usa el valor de desigualdades para agravarlas, sino para allanarlas. Nuestro buen sentido de igualdad hace que proyecta nuestro corazón de re. Veo allí que habrá de aturdirnos cultivar que el cultivar sin cosechar. Veo, trabajo, de serenidad, de generosidad su vivencia, a gusto en sus quehaceres, oportuno, abundante y sencilla en la mesa, pobreza y sin hábitos enloquecidos de hombre por lo que le guste hacer más ponga acumular, honda en el respeto a los enredos para el espíritu.

el jíbaro crecido en su educación, pero magnífico buen saber, en campos y fuera. Rico y dondequiera: ésta es digna imágen la cumbre al final del duro camino



Vista aérea del área de Hato Rey en Río Piedras, donde se destaca el contraste en el trazado de calles entre la sección antigua y las urbanizaciones modernas Hyde Park y Baldrich.



Cancha de baloncesto en el parque de la Urbanización Bay View de Cataño.



Cancha de baloncesto en el parque de la Urbanización Bay View de Cataño.

PARTE V

Planificación Administrativa

PARTE V

CAPITULO XIX

*Hacia una Nueva Estructura Gubernamental*¹

Es innegable la necesidad que tienen los gobiernos de que la estructura gubernamental sea eficiente. Los programas de gobierno que reciben la aprobación legislativa pueden fracasar, a pesar de su bondad inherente, si no existe una buena organización gubernamental que los lleve a la práctica. Si tomamos en consideración que los gobiernos ejercen cada vez más funciones, se comprenderá mejor que cada día se haga más patente la necesidad de una maquinaria de gobierno bien coordinada, capaz de llevar a la práctica los objetivos a que el legislador ha dado cuerpo de ley y que el pueblo anhela.

Al tratar ahora sobre este importante tema, deseo aclarar que no hablo como perito en la materia, sino como un estudiante de los problemas relacionados con la estructura gubernamental, que tiene alguna experiencia personal sobre el funcionamiento de las ramas federal e insular de nuestro gobierno. Desde mi posición en la presidencia de la Junta de Planificación, he tenido la oportunidad y la obligación de observar el funcionamiento del Gobierno Insular en la práctica y en sus relaciones con los gobiernos federal y municipal. No obstante, el estudio de nuestro sistema gubernamental requiere el enfoque de verdaderos expertos en administración pública, que puedan analizar la estructura gubernamental de Puerto Rico a la luz de la experiencia adquirida con el estudio sobre el funcionamiento de los gobiernos en los demás países del mundo. Reconociendo sinceramente mis pobres limitaciones, me decidí a abordar el tema con la intención de despertar interés en este magno problema y contribuir así a encauzar y a aunar los esfuerzos, tanto de funcionarios del gobierno como de individuos privados, en la lucha para hacer posible una mejor organización del gobierno de Puerto Rico.

Zonas de conflicto

Son tres los gobiernos que ejercen jurisdicción en la vida pública de Puerto Rico, a saber: el federal, el insular y el municipal. En un territorio pequeño como el nuestro, resulta inevitable el conflicto cuando tres maquinarias gubernamentales distintas se mueven dentro de un área tan limitada. En los periódicos a veces, pero en las reuniones privadas con frecuencia, se revelan los conflictos intergubernamentales que surgen por cuestiones de jurisdicción. Por las razones ya apuntadas, esto no debe extrañar a nadie. Lo verdaderamente raro es, precisamente, que estos conflictos no surjan más a menudo y que, a pesar de éstos, pueda funcionar eficientemente la maquinaria gubernamental. Indudablemente, hay que rendir tributo a los funcionarios de los tres gobiernos porque ellos están inspirados, generalmente, en el más acendrado deseo de realizar un buen servicio a la comunidad y de evitar estos conflictos.

El Gobierno Federal en Puerto Rico

El Gobierno de Puerto Rico es directa o indirectamente una creación del Congreso de los Estados Unidos; su fuente de poder descansa en el Gobierno Federal.² Sin embargo, nos hemos acostumbrado en la práctica a establecer una separación entre los gobiernos insular, municipal y federal. El gobierno federal, propiamente dicho, tiene en Puerto Rico sus tres ramas tradicionales, a saber: la Judicial, la Ejecutiva y la Legislativa. Veamos: la rama judicial mantiene una Corte Federal; agencias de

¹ Conferencia dictada ante la Segunda Convención del Colegio de Trabajadores Sociales celebrada en Caguas el 26 de enero de 1944.

² Ahora a virtud de una ley aprobada por el Congreso de los Estados Unidos—la Ley 600 de 1950, Puerto Rico ha redactado su propia constitución y cambió su status político al pasar a ser un Estado Libre Asociado.

cola de Guerra en la cual se reúnen funcionarios insulares y federales de agencias agrícolas, es una magnífica reacción ante el problema y sugiere un método viable para evitar conflictos intergubernamentales. Otro magnífico ejemplo de cooperación intergubernamental lo ofrece el comité de agencias insulares y federales nombrado para estudiar las posibilidades de desarrollar el Valle de Lajas. Es más elocuente todavía el ejemplo que ofrecen los servicios de bosques insulares y federales, que tienen desde hace tiempo un mismo director. Esta práctica ha sido sumamente beneficiosa para el programa de repoblación forestal y señala un magnífico método que puede adoptarse en otros casos.

Ya hemos apuntado la necesidad de coordinar, primero, las agencias federales entre sí y de coordinarlas, luego, con el gobierno insular y hemos mencionado, además, lo que hemos comenzado a hacer en este sentido. Debemos referirnos a otra importante medida de coordinación puesta en práctica recientemente. El 5 de octubre de 1943, el Presidente de los Estados Unidos, en Orden Ejecutiva Núm. 9383, determinó que las agencias federales establecidas en Puerto Rico, con excepción de aquéllas de carácter militar, deben rendir sus informes al Secretario de lo Interior de los Estados Unidos. Aunque esta orden se refiere únicamente a que estas agencias informen periódicamente sus actividades y gestiones a una sola oficina, ello, no obstante, es un paso fundamental hacia el logro de una mejor coordinación entre las distintas agencias federales establecidas en Puerto Rico.

Existe en la Carta Orgánica de Puerto Rico una cláusula que ha permanecido ignorada durante mucho tiempo, la que indica la intención del Congreso de los Estados Unidos de establecer un gobierno para la isla. Dice la Carta Orgánica, refiriéndose a los poderes del Gobernador de Puerto Rico:

"Será responsable de la fiel ejecución de las leyes de Puerto Rico y de los Estados Unidos aplicables a Puerto Rico"

Esta disposición de nuestra Ley Orgánica, a mi entender, le concede al Gobernador el poder de supervisar sobre las agencias

federales que funcionan en Puerto Rico, poder muy necesario para hacer posible la buena marcha del gobierno. Sin embargo, por razones que no conozco, nunca se ha ejercido esta facultad y hasta se ha pensado que sería preferible nombrar un coordinador para las agencias federales, independientemente del Ejecutivo Insular. A tal efecto, en la enmienda al Proyecto de Reformas aprobado por el Senado de los Estados Unidos en 2 de febrero de 1944, se dispone para la creación del cargo de Coordinador de Agencias Federales en Puerto Rico.

La solución a los problemas que surgen debido al funcionamiento del gobierno federal en Puerto Rico está fuera de nuestro alcance. La estructura del gobierno federal en la isla depende básicamente de la solución que se dé a nuestro status político. He analizado brevemente las proyecciones del gobierno federal en Puerto Rico con la única idea de ofrecer en esta charla un cuadro completo del problema, pero podemos hacer muy poco, directamente, para perfeccionar el funcionamiento del gobierno federal en Puerto Rico. Se sugiere, como medida inaplazable que los funcionarios de ambos gobiernos celebren reuniones periódicas y que celebren consultas regularmente cuando surjan casos de interés intergubernamental.

El Gobierno Municipal

Los municipios de Puerto Rico son dependencias del poder legislativo insular y se rigen por la Ley Núm. 53, aprobada en 28 de abril de 1928, según ha sido subsiguientemente enmendada. Otras leyes afectan dicha legislación, como enmiendas tácitas. Recientes interpretaciones de la Corte Suprema de Puerto Rico han enfatizado que los municipios no tienen soberanía propia y que dependen de la voluntad legislativa. Dice nuestra Carta Orgánica en el Artículo 29:

"Disponiéndose, sin embargo, que nada de lo contenido en esta ley, se interpretará en el sentido de restringir el derecho de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para modificar en cualquier tiempo los límites de los distritos senatoriales y representativos y de cualquier municipio, o para suprimir cualquier municipio y los funcionarios del mismo."

Desde tiempos de la soberanía española la práctica en Puerto Rico ha sido limitar las funciones de los gobiernos municipales, supeditarlos al gobierno insular. Comparados con la amplia autonomía de que gozan las ciudades, municipios y condados de los Estados Unidos, nuestros municipios desempeñan, desde hace mucho tiempo, funciones mucho más limitadas. Basta con citar el ejemplo de la seguridad pública. Mientras la mayoría de los servicios policíacos y judiciales en los Estados Unidos son prestados por policías municipales, estos servicios, con ligeras excepciones, han sido siempre en Puerto Rico, de carácter insular. Igualmente, ya hoy día, los servicios de beneficencia, educación, recaudación de contribuciones, prevención de incendios, construcción y conservación de carreteras, son funciones del gobierno insular, o las desempeñan los gobiernos insular y municipal conjuntamente. En años recientes la tendencia ha sido insularizar éstos y otros servicios, con lo cual se ha reducido correspondientemente la intervención directa del gobierno municipal.

He aquí la zona donde es más agudo el conflicto intergubernamental existente en Puerto Rico. ¿Debe detenerse esta corriente, ampliándose la recortada "autonomía" municipal? ¿Hasta qué punto debe llegar la insularización de los servicios? ¿Hasta qué límite debe tener jurisdicción exclusiva el gobierno municipal? He aquí, sucintamente, los interrogantes de uno de los problemas de administración pública que reclama pronta solución.

Quiero recordar de nuevo que no soy un experto en administración pública, y que el asunto no puede despacharse en dos líneas. Requiere estudio por autoridades en la materia y recomendaciones específicas que deslinden claramente los dos campos de jurisdicción. Personalmente opino que es inevitable insularizar los servicios esenciales, si queremos mejorar la prestación de estos servicios a tenor con una estricta economía. Una agencia insular conlleva la eficiencia de una organización más amplia; sería el resultado de la consolidación y centralización en una sola entidad de servicios específicos que prestarían 77 organismos distintos, correspondientes a los 77 municipios de la isla. Nuestra isla es pequeña y está provista de medios

de transportación y comunicación muy rápidos, que permiten la centralización de los servicios públicos. Además, el financiamiento de estos gastos gubernamentales puede realizarse mucho más económicamente, si es una sola agencia la que administra e invierte los fondos.

El municipio, sin embargo, tiene razón de ser y debe subsistir. Es posible que puedan consolidarse municipios y crearse zonas metropolitanas, como tan claramente se sugiere para la zona metropolitana de la Capital, que puede comprender fácilmente los municipios de San Juan, Río Piedras,¹ Cataño, y quizás, Guaynabo, Bayamón y Carolina. Sin embargo, en la gran mayoría de los casos se necesita una unidad gubernamental local que atienda ciertos servicios que se pueden prestar mejor separadamente de las organizaciones insulares. Volvemos con esto a la misma disyuntiva apuntada anteriormente, a la necesidad de definir de nuevo las funciones legítimamente municipales y plasmar en legislación la nueva estructura gubernamental local.

Debe aprovecharse esa ocasión para introducir en los gobiernos municipales ciertas normas de administración pública reconocidas en el mundo entero. Entre otras, podría sugerirse un servicio civil aplicable a todos los funcionarios municipales, un mejor sistema de compra de equipo y suministros municipales, mejoramiento de la contabilidad municipal y un sistema simplificado de administración general. En la Capital de Puerto Rico ya se inició el sistema de "City Manager", o administrador municipal, pero desgraciadamente no ha funcionado nunca como tal y subsiste en nuestra capital la misma relación entre alcalde y asamblea municipal que vemos en los demás pueblos de la isla. Insisto en que estudios por personas autorizadas deben proyectar luz para resolver el problema sobre cómo estructurar mejor los gobiernos municipales.

Gobierno Insular

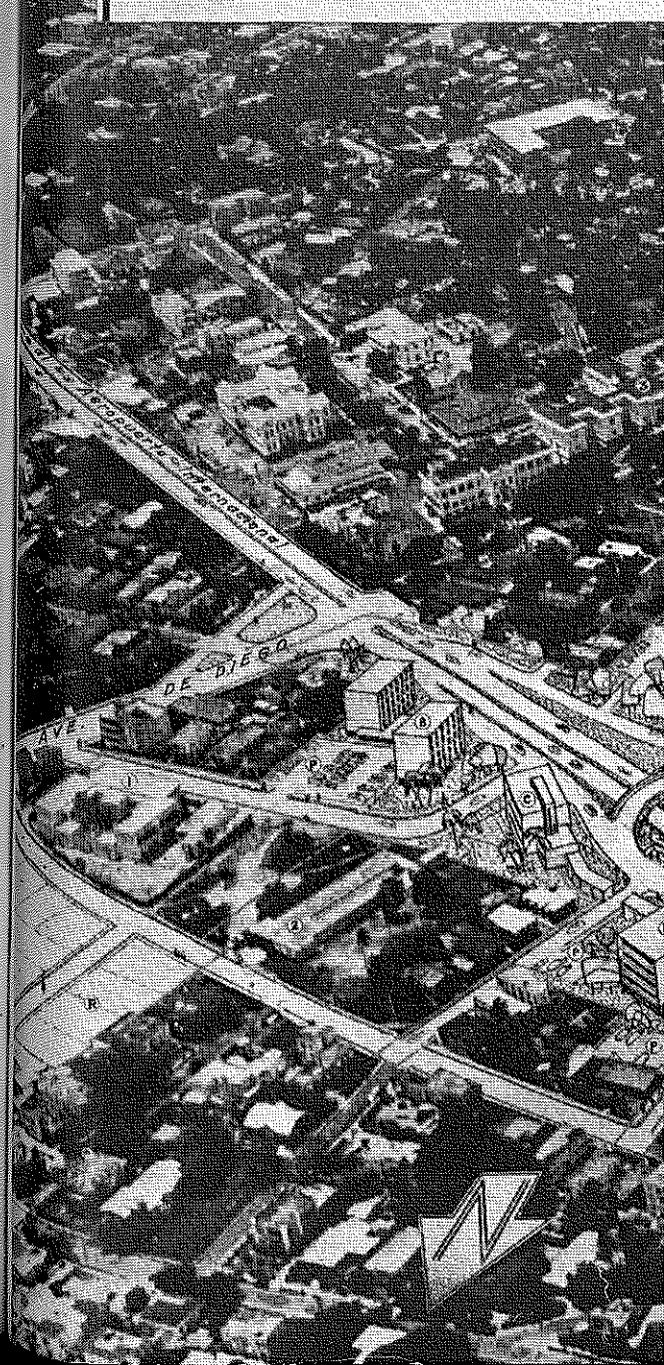
El gobierno insular puede beneficiarse también con un estudio completo de su estructura, realizado por técnicos en administración pública. Existe en Estados Unidos una organización que

puede realizar este estudio y que tiene una vasta experiencia analizando los problemas gubernamentales en los Estados Unidos. Me refiero al "Public Administration Service", establecido en la ciudad de Chicago, y conocido en los círculos gubernamentales de los Estados Unidos por el número del edificio donde radican sus oficinas centrales: "1313". Funcionarios de este servicio han prestado ya su ayuda al Departamento de Auditoría para la preparación de un sistema moderno de contabilidad. Sin embargo, sus estudios deben abarcar el cuadro más amplio de la estructura gubernamental insular para hacer recomendaciones que puedan presentarse a la Legislatura de Puerto Rico y posiblemente al propio Congreso de los Estados Unidos. Hay un campo vastísimo de reformas a realizar en el gobierno insular de Puerto Rico. Esta es la rama gubernamental que más ha crecido, la que indudablemente tiene más perspectivas de estabilidad y permanencia en Puerto Rico. Al mejorar la estructura del Gobierno Insular, no debemos olvidarlo, estamos perfeccionando también el sistema que encauza la reforma social y económica en marcha.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico es la cúspide de nuestro sistema gubernamental insular. Establecida a virtud de nuestra Carta Orgánica, está constituida por dos cámaras siguiendo la estructura tradicional de los Estados Unidos: el Senado y la Cámara de Representantes. Para los que conocemos el sistema constitucional americano resulta obvio que esta implantación del sistema americano en Puerto Rico no venía a llenar en la isla las mismas necesidades que llena en los Estados Unidos. Los distritos senatoriales no tiene en Puerto Rico carácter de estados ni corresponden a regiones geográficas o económicas de nuestro país. Son unidades arbitrarias, susceptibles a reorganización o eliminación, ya que resultan inadecuadas hasta para propósitos administrativos. En los Estados Unidos se ha probado una nueva estructura gubernamental en el Estado de Nebraska: el sistema unicameral legislativo. A mi entender, este sistema merece que se estudie cuidadosamente, porque podría

¹ Desde julio 1, 1951 el municipio de Río Piedras quedó consolidado con el de San Juan, mediante un referéndum celebrado el 4 de junio de 1951, reduciéndose a 76 los municipios de la Isla.

PROPUESTO CENTR GUBERNAMENTAL



PROPUESTO CENTRO GUBERNAMENTAL



LEYENDA EXISTENTE

- ① ESCUELA PUBLICA ELEMENTAL
- ② ESCUELA PRIVADA
- ③ HOSPITAL MUNICIPAL
- ④ EDIFICIO PROFESIONAL
- ⑤ BANCO POPULAR
- ⑥ DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
- ⑦ BIBLIOTECA PUBLICA
- ⑧ ESCUELA SUPERIOR CENTRAL

PROPUESTOS

- ⓪ OFICINAS GUBERNAMENTALES
- Ⓜ CLUB PARA EMPLEADOS GUBERNAMENTALES
- Ⓝ OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES
- Ⓡ AREA RESIDENCIAL
- Ⓢ PARADAS DE OMNIBUS
- Ⓞ GARAJES PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
- Ⓟ ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS

ser la solución para las complejidades que presenta el sistema bicameral.

Se ha hablado ya sobre la necesidad de que se prolongue el término de sesenta días fijado por la Carta Orgánica para que la Asamblea Legislativa esté en sesión.¹ Limitar a sesenta días la sesión legislativa es, indudablemente, impedir u obstaculizar el análisis cuidadoso de todos y cada uno de los proyectos que se someten a la consideración de ambas cámaras y esta limitación resulta aún más inadecuada si consideramos que el sistema bicameral hace largo y complejo el proceso legislativo.

Otra innovación a la práctica legislativa que para adoptarse requiere enmiendas a nuestra Carta Orgánica, es el presupuesto de mejoras permanentes ("Capital Improvements Budget"). De acuerdo con nuestra Carta Orgánica, en su artículo 34, "No se aprobará ningún proyecto de ley, con excepción de los de presupuesto general, que contenga más de un asunto..."² Esta limitación orgánica hace imposible que se consideren en un solo proyecto de ley todas las obras que el gobierno se propone llevar a cabo y el coste total de las mismas. En el presupuesto general de gastos, única excepción a esta regla, se incluyen únicamente los gastos estrictamente ordinarios y se deja fuera todo otro gasto en que pueda incurrir el gobierno. Por consiguiente, es necesario presentar en cada sesión legislativa un enorme número de proyectos, cada uno asignando fondos para gastos extraordinarios, como son la construcción y compra de propiedades públicas. Estos proyectos pueden ser presentados en cualquiera de las dos cámaras y pasan luego a la consideración de diferentes comités. El legislador, por lo tanto, no tiene nunca ante sí, en un solo proyecto de mejoras permanentes, todas las inversiones que intente hacer el Gobierno de Puerto Rico durante el año siguiente al año en que está celebrándose dicha sesión legislativa. Resulta, por consiguiente, una labor heroica la del legislador consciente que quiera, durante el curso de una sesión, presentarse un cuadro gráfico completo de las erogaciones para el próximo año. Con una sesión limitada a 60 días el problema se hace más complicado todavía.

El Programa Económico de Seis Años presentado por la Junta de Planificación, como documento de referencia para el legislador, viene a aliviar esta situación, pero por la prohibición establecida por el artículo 34 de la Carta Orgánica, al cual nos hemos referido, el Programa no puede convertirse en proyecto de presupuesto de mejoras permanentes sugerido por el ejecutivo. Para solucionar este conflicto sería sumamente beneficioso introducir una enmienda a nuestra Carta Orgánica que autorice la confección de un presupuesto exclusivo de mejoras permanentes—así como autoriza un presupuesto de gastos ordinarios—donde puedan incluirse todos los proyectos de mejoras públicas a realizarse durante el año para el cual va a regir el presupuesto. Este cambio en nuestro mecanismo legislativo haría posible que se legisle mejor y que se inviertan mejor los fondos públicos.

A mi juicio, el legislador, para preparar los proyectos de ley, necesita la ayuda de un organismo en la asamblea legislativa que se encargue de revisar la redacción o de revisar todos los proyectos de ley que se presentan. Este organismo—una división o sección dentro de la asamblea legislativa—podría ser de gran ayuda al legislador para conseguir la información que necesitare para preparar un buen proyecto de ley. Ayudaría, además, a que hubiese más uniformidad en la redacción de las leyes y evitaría los problemas que surgen debido a una legislación deficiente o conflictiva. Esta misma división, sección o negociado, podría encargarse de la codificación de los estatutos, tan necesaria en Puerto Rico para simplificarle al ciudadano el cumplimiento de las leyes.

La rama judicial insular también es susceptible de mejoras en su estructura.³ Se han sugerido recientemente proyectos de

¹ La Sección 10 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece que "la Asamblea Legislativa será un cuerpo con carácter continuo durante el tiempo de su mandato..."

² Esta práctica legislativa también fué enmendada en la nueva Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el presupuesto de mejoras permanentes del Gobierno en lo futuro no estará sujeto a esta limitación.

³ El Estado Libre Asociado de Puerto Rico quedó constituido en un solo distrito judicial en virtud de la Ley Núm. 11 de 1952. La finalidad de esta reforma judicial es proveer mayor celeridad y elasticidad en la administración de la justicia, a tono con los principios de la nueva Constitución.

ley para llevar a cabo la reforma judicial, aliviar el trabajo abrumador que pesa sobre el Distrito y sobre el Tribunal Supremo. Además, un descontento general en las ciudades y de paz y es el clamor público por reformas reorganizadas con el propósito de ganar efectivamente la justicia en esa primera etapa y de acelerar el lento proceso judicial.

La rama ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico más amplia, tanto en funciones como en estructura, su estructura es de vital importancia para Puerto Rico. No hay duda que esta rama necesita un estudio completo de su organización actual, de las necesidades ya existentes y a recomendar la creación de los elementos necesarios para el mejor funcionamiento insular.¹

Al formular la Junta de Planificación el Programa Económico de Seis Años sometido al Gobierno de Puerto Rico en 1944, la Junta hizo las siguientes recomendaciones administrativas:

"La mayor parte de las recomendaciones hechas en este estudio implícitas en las partidas y cantidades de las tablas que la componen. Hay, sin embargo, algunas que no son de la responsabilidad primordial del Gobierno y forzosamente surgen ante su consideración en la preparación del Programa... En cuanto a las que por lo menos, debe enumerarlos brevemente ante la consideración y acción de la Junta, según lo determinen las circunstancias."

"El costo de la construcción y funcionamiento de las instituciones a cargo de niños y mujeres, en la actualidad el Departamento de Justicia y el Departamento de la División de Bienestar Público del Gobierno. Al hacer esto, la Junta ha querido adoptar las mejores normas de administración práctica general en otras partes."

"La reparación de monumentos históricos y su conservación asumida por el Servicio de Parques

ley para llevar a cabo la reforma judicial con el propósito de aliviar el trabajo abrumador que pesa sobre nuestras Cortes de Distrito y sobre el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Existe, además, un descontento general en cuanto a las cortes municipales y de paz y es el clamor público que las mismas deben ser reorganizadas con el propósito de garantizar, de dignificar plenamente la justicia en esa primera etapa de su procedimiento y de acelerar el lento proceso judicial.

La rama ejecutiva del Gobierno Insular es la rama de gobierno más amplia, tanto en funciones como en personal. Por lo tanto, su estructura es de vital importancia para el pueblo de Puerto Rico. No hay duda que esta rama se beneficiaría con un estudio completo de su organización con miras a reagrupar agencias ya existentes y a recomendar la creación de aquellos departamentos necesarios para el mejor funcionamiento del gobierno insular.¹

Al formular la Junta de Planificación su Programa Económico de Seis Años sometido al Gobernador el 15 de diciembre de 1944, la Junta hizo las siguientes recomendaciones de carácter administrativo:

“La mayor parte de las recomendaciones del Programa están implícitas en las partidas y cantidades que aparecen en las ocho tablas que la componen. Hay, sin embargo, algunos asuntos que no son de la responsabilidad primordial de la Junta, pero que forzosamente surgen ante su consideración en el curso de la preparación del Programa . . . En cuanto a éstos, la Junta cree que, por lo menos, debe enumerarlos brevemente, a fin de ponerlos ante la consideración y acción de los funcionarios correspondientes, según lo determinen las circunstancias.”

“El costo de la construcción y funcionamiento de las diversas instituciones a cargo de niños y mujeres, que administra en la actualidad el Departamento de Justicia, ha sido encasillado bajo la División de Bienestar Público del Departamento de Sanidad. Al hacer esto, la Junta ha querido actuar de conformidad con las mejores normas de administración pública y de acuerdo con la práctica general en otras partes.”

“La reparación de monumentos históricos se recomienda sea asumida por el Servicio de Parques y Recreación, en lugar del

Departamento del Interior, por considerarse una función natural de dicho Servicio. En este particular, puede decirse que el desarrollo y el uso de facilidades de recreación están tan íntimamente integrados, que parece deseable sugerir la consolidación del Servicio de Parques y Recreación, la Comisión de Parques de San Juan y la Comisión de Recreo y Deportes, en cuyo caso, la Oficina Insular de Práctica de Tiro al Blanco podría unirse por su naturaleza a la nueva combinación de agencias.”

“Las oficinas de las distintas Juntas Examinadoras, se incluyen aquí como una sola oficina consolidada, en la creencia de que este arreglo resultará más lógico y económico.”

“El traslado de las oficinas del Historiador de Puerto Rico y del Archivo Histórico a la Universidad parece preferible a mantenerlas como entidades separadas.”

“Hay razones obviamente prácticas para consolidar el Servicio de Acueductos y el Servicio de Alcantarillado en una sola agencia o autoridad. Para los fines de diseño, funcionamiento y financiamiento esto parece lógico, siendo el único medio por el cual el sistema puede esperar a llegar a tener solvencia propia.”

“Bajo el Departamento del Interior no aparece asignación para el actual Negociado de Minas. Las funciones que desempeña son obviamente similares a las de la Compañía de Fomento, a la cual se recomienda que dicho Negociado sea transferido.”

“Las mejoras propuestas por las distintas Autoridades de Puertos han sido agrupados bajo un solo título y se cree que este servicio podría ser administrado por la Autoridad de Transporte.”

La Junta no cree que estas recomendaciones constituyen el total de reformas administrativas necesarias para la rama insular de gobierno. Como hemos apuntado anteriormente, un análisis completo de nuestra estructura sugeriría cambios adicionales.

El ejecutivo insular se ha fortalecido en años recientes con el establecimiento de agencias de gerencia administrativa necesarias para la buena marcha del resto de la maquinaria gubernamental. Agencias de supervisión de las demás agencias insulares son la Comisión de Servicio Civil, la Oficina del Auditor de

¹En octubre 17 de 1949 la Comisión de Reorganización de la Rama Ejecutiva del Gobierno Insular rindió su informe. A base de sus recomendaciones se aprobaron 14 planes de reorganización que redujeron el número de agencias que informaba el Gobernador de 76 a 40.

²Todas estas recomendaciones fueron eventualmente aprobadas por la Legislatura y el Gobernador.

Puerto Rico, el Negociado de Presupuesto, la Oficina Insular de Compras y la Junta de Planificación. Todas ellas tienen la obligación de examinar la maquinaria gubernamental de modo que el Ejecutivo pueda tener la seguridad de que las leyes aprobadas por la Legislatura se llevan a la práctica y de que los demás departamentos siguen las mejores normas de administración pública en la selección de su personal, en la adquisición de equipo y materiales y en la ejecución de proyectos de obras públicas.

Recientemente, se ha llamado la atención respecto a los poderes que tiene la Junta de Planificación sobre proyectos y programas de obras públicas. En síntesis, esta función de la Junta consiste, primero, en formular planes de largo alcance (planos reguladores), que se incorporan anualmente al Programa Económico de Seis Años; segundo, en revisar la discreción ejecutiva de los diferentes departamentos al proponer obras de mejoras permanentes. Esta última parte de nuestra función reguladora de obras públicas, se parece a la que realiza la Comisión de Servicio Civil en lo que se refiere a seleccionar personal para el gobierno. En ambas funciones, la Junta ejerce su revisión en beneficio de un programa ordenado de gobierno.

La creación de autoridades y de compañías públicas, es otra de las innovaciones a nuestra estructura gubernamental. La creación de éstas está motivada por la necesidad de constituir agencias separadas de los departamentos regulares del gobierno para que se encarguen de funciones específicas en el campo de las actividades económicas. De esta manera se evita la anomalía de un departamento con carácter de vigilante o regulador, asumiendo actividades económicas como una empresa privada. Al separarse, por lo tanto, la función económica de la reguladora, quedan perfectamente definidos los campos. Además, esto permite un alto grado de flexibilidad a las empresas públicas para que financien sus actividades sobre bases iguales a las de empresas privadas. Una de las funciones que adquiere al crearse la empresa pública es la de emitir bonos y gestionar préstamos para costear sus programas. Estas obligaciones tienen exclu-

sivamente como garantía las propiedades de las empresas, sin comprometer el margen prestatario del Gobierno Insular.

Conclusiones

El campo de la reforma en la estructura gubernamental de Puerto Rico es tan amplio que intentamos únicamente apuntar las deficiencias más notables y las zonas de conflicto que resaltan a la vista. Quiero hacer hincapié en la necesidad de que expertos en la materia hagan un estudio completo de nuestra estructura gubernamental asesorados debidamente por personal con experiencia en nuestro medio. Este estudio podría abarcar las tres ramas: federal, insular y municipal y sus conclusiones deben discutirse ampliamente en vistas públicas antes de proponerse acción legislativa.¹

En el campo de la estructura federal en Puerto Rico, como apuntamos anteriormente, se hace patente la necesidad de coordinar las agencias federales entre sí, y en sus relaciones con el gobierno insular. La organización más deseable depende, no obstante, de nuestro futuro status político. Sin embargo, en el interín, el Gobernador de Puerto Rico podría asumir las funciones que le confiere la Carta Orgánica para vigilar la aplicación de las leyes de Estados Unidos en Puerto Rico.

Se hace inaplazable la aprobación de una nueva ley municipal que redefina las funciones del municipio y marque claramente sus atribuciones y las del gobierno insular.² Sería preferible implantar esta política de definición clara, que seguir la práctica actual de ir el Gobierno Insular asumiendo gradualmente funciones municipales, sin que aparentemente hayan cesado las atribuciones del municipio en esas mismas funciones. Esa nueva ley municipal debe incorporar las normas más modernas de administración pública para asegurar la máxima eficiencia en los

¹ Hoy, con gran satisfacción, hemos visto que la visión que anticipamos 6 años antes, se plasmó en realidad al iniciarse en 1950 el Programa de Reorganización de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico.

² En noviembre de 1952, el Gobernador de Puerto Rico nombró un Comité Consultivo para que, conjuntamente con el Servicio de Administración Pública de Chicago, realizara un estudio de la organización y facultades de los municipios, que pueda ser utilizado por la Legislatura y el Ejecutivo para introducir aquellos cambios aconsejables que le permitan atender mejor sus problemas locales.

servicios y garantizar absolutamente la i
públicos.

La maquinaria del gobierno insular con el estudio propuesto. Su estructura la agrupación o creación de agencias y servicios donde fuere necesario.

Una de las medidas de mayor alcance nistración pública sería la creación de u sidad de Puerto Rico, dedicado exclusiv sonal para ocupar cargos públicos y hac estas disciplinas. La Escuela de Adm autorizada por la Legislatura de Puerto 1941. Hasta la fecha no ha podido emp se nos informa que la Universidad tiene primeros pasos para el establecimiento el año económico 1945-46.¹ Al profesio servicio público se está dando un gran p Escuela de Administración Pública ten empleados eficientes, debidamente prepara

Una mejor estructura gubernamenta un personal más eficiente, embuído del

servicios y garantizar absolutamente la inversión de los fondos públicos.

La maquinaria del gobierno insular se beneficiaría también con el estudio propuesto. Su estructura podría simplificarse con la agrupación o creación de agencias y con la consolidación de servicios donde fuere necesario.

Una de las medidas de mayor alcance en el campo de administración pública sería la creación de un colegio en la Universidad de Puerto Rico, dedicado exclusivamente a adiestrar personal para ocupar cargos públicos y hacer investigaciones sobre estas disciplinas. La Escuela de Administración Pública fué autorizada por la Legislatura de Puerto Rico en noviembre de 1941. Hasta la fecha no ha podido empezar sus funciones, pero se nos informa que la Universidad tiene el propósito de dar los primeros pasos para el establecimiento de dicha escuela durante el año económico 1945-46.¹ Al profesionalizarse la carrera del servicio público se está dando un gran paso de avance. Con una Escuela de Administración Pública tendremos más garantía de empleados eficientes, debidamente preparados por la Universidad.

Una mejor estructura gubernamental debe ir acompañada de un personal más eficiente, empujado del más alto espíritu de ser-

vicio público. Realmente, la mejor estructura no llena su cometido si el personal no está a la altura de la organización. Es imprescindible crear la atmósfera propicia para atraer al servicio público el mejor elemento de nuestra sociedad. El servicio público debe ser una carrera atractiva para todo joven ambicioso, con deseos de servir a su país. De un total de 2,000,000 de habitantes que actualmente hay en Puerto Rico, tenemos alrededor de 26,400 empleados públicos, o sea, el uno por ciento de la población poco más o menos. En otras palabras, la función gubernamental tan importante para la vida moderna, recae sobre un número reducido de ciudadanos seleccionados para servir a sus conciudadanos. Ese espíritu de servicio debe ser la satisfacción mayor a derivarse del cargo público. Cada empleado del gobierno debe estar consciente de la gran responsabilidad que sus conciudadanos han puesto sobre él para que algún día pueda repetirse refiriéndose a ellos, lo que el gran Premier Winston Churchill dijo sobre sus aviadores:

“En la historia de los conflictos del hombre, jamás tantos le han debido tanto, a tan pocos.”

¹ Desde 1949 funciona con gran eficiencia la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico.

CAPITULO XX

*La Posición del Gobierno ante los Grupos de Presión de Puerto Rico*¹

En una democracia, el derecho de petición para conseguir acción benéfica o para corregir alguna acción gubernamental es un recurso básico del ciudadano. Hay que distinguir, sin embargo, entre ese derecho legítimo de petición y la presión indebida que ejerce uno o más grupos, olvidándose del bienestar general, para inclinar la balanza a favor de sus intereses particulares. Ahora bien: ¿Cómo se distingue entre esos dos tipos de peticiones? Este es uno de los problemas más serios a que tiene que enfrentarse el gobierno en sus relaciones públicas.

El gobierno, en una democracia, responde al pueblo que lo eligió y tiene que estar atento al legítimo clamor popular. Debe, sin embargo, distinguir cuidadosamente entre la petición razonable y aquella que, aparentando serlo, sólo es la voz del privilegio. Es difícil separar el grano de la paja; pero es que el arte de gobernar no es tarea fácil.

Fuerzas Económicas, Profesionales, Obreras

Los compañeros que me han precedido en el uso de la palabra han explicado los orígenes, las motivaciones y los medios de expresión de tres grupos que ejercen su influencia sobre la sociedad: las fuerzas económicas, los profesionales y los obreros. Aún cuando las actividades indeseables de todo o de cualquiera de estos grupos vayan dirigidas, directamente, contra la sociedad en general y aún cuando a menudo choquen entre sí, no hay duda de que el blanco principal es el gobierno. Asumen una representación más allá de la legítima y se lanzan una y otra vez a participar activamente en las elecciones para tratar de influir en el resultado de éstas; tratan de obstaculizar o influenciar en una u otra forma en el proceso legislativo y buscan la manera de entorpecer el funcionamiento del ejecutivo.

La ingerencia de estos grupos económicos, profesionales u

obreros en la rama judicial, la otra rama básica del gobierno les está legalmente vedada por la misma estructura de nuestro sistema gubernamental. No obstante, valiéndose de la intensa propaganda que realizan y de otros medios sutiles, pretenden estos grupos de presión influir a veces sobre el poder judicial. El caso más claro es el de las fuerzas económicas. Habiendo fracasado sus atentados contra los otros poderes, perdida su influencia en la masa electoral, incapacitados para doblegar el poder legislativo y el ejecutivo, estas fuerzas recurren a los tribunales como última tabla de salvación. No me refiero, naturalmente, al derecho inherente de todo ciudadano a conseguir remedio en las cortes contra la ilegalidad o la injusticia, pero quiero llamar la atención hacia esa serie de pleitos políticos que las fuerzas económicas han llevado a las cortes para anular la voluntad popular. La táctica consiste en crear primero a través de campañas por lo general difamatorias, un ambiente hostil a la dependencia que se intenta atacar y lograr luego que esa campaña culmine en acción judicial. Mis palabras no deben interpretarse como afirmación de que la judicatura colabora en las maniobras de estos grupos de presión. Por el contrario, la judicatura es blanco de esa conspiración y todos confiamos en que sabrá mantener su histórica función libre de cualquiera influencia extraña, no importa el origen y el empuje que tenga la fuerza de presión.

Grupos de Presión Dentro del Gobierno

Además de los ya mencionados, hay otras fuentes y otros grupos de presión, ejerciendo su acción negativa dentro del mismo gobierno.

Podríamos comenzar citando como fuente originadora de pre-

¹ Conferencia dictada en la Tercera Convención de Trabajo Social de Puerto Rico celebrada en Ponce en marzo 23, 1946.

sión negativa el sistema de representaciones, el cual es por sí mismo una invitación. Nuestros representantes y senadores miras a una distribución geográfica. Tal sistema tiene sus méritos, sin voto, a través de sus representantes del país; pero también es fuente de proliferar las fuerzas del gobierno. El los dos fuerzas anacrónicas, medioevales sistema, amplia oportunidad de asombrar los círculos gubernamentales. Las más son bien conocidas: demandas exageradas obras públicas locales a sufragio pugna por la ubicación de determinaciones mentales; intromisión en el nombramiento de funcionarios gubernamentales con miras a monopolizar las tareas a granel si no consiguen ninguno.

Los partidos son otra fuerza de instrumentos necesarios en una democracia del pueblo y para conseguir la cohesión de un programa de gobierno, sus legítimos trastocados también. El partidismo en un grupo de presión de la peor esplíamente discutido por el presidente poderoso que Puerto Rico ha tenido en Luis Muñoz Marín en la sesión inaugural Administración Pública celebrada el 1.º de octubre de 1945:

“No se podrá hacer la mejor no se procede a base de una idea de elecciones en una democracia entre la pública... La democracia tiene partidos políticos son parte integrante; porque la buena administración es un objetivo indeclinable del sistema que ambas cosas—los partidos políticos—siendo fundamentales, sin embargo, una tendencia

sión negativa el sistema de representación legislativa por regiones, el cual es por sí mismo una invitación a la presión seccional. Nuestros representantes y senadores se eligen por distritos con miras a una distribución geográfica que abarque todo el país. Tal sistema tiene sus méritos, sin duda, ya que otorga voz y voto, a través de sus representantes, a todas las zonas de un país; pero también es fuente de presiones que tienden a debilitar las fuerzas del gobierno. El localismo y el seccionalismo, dos fuerzas anacrónicas, medioevalescas, reciben, debido a este sistema, amplia oportunidad de asomar su rostro amenazante en los círculos gubernamentales. Las manifestaciones del localismo son bien conocidas: demandas exageradas para que se lleven a cabo obras públicas locales a sufragarse con fondos insulares; pugna por la ubicación de determinadas dependencias gubernamentales; intromisión en el nombramiento de ejecutivos gubernamentales con miras a monopolizar posiciones clave; protestas a granel si no consiguen ninguno de estos objetivos.

Los partidos son otra fuerza de presión en el gobierno. Instrumentos necesarios en una democracia para canalizar los votos del pueblo y para conseguir la cohesión y el respaldo que necesita un programa de gobierno, sus legítimas funciones pueden ser trastocadas también. El partidismo político puede convertirse en un grupo de presión de la peor especie. Este tema fué ampliamente discutido por el presidente del partido político más poderoso que Puerto Rico ha tenido en toda su historia. Decía Luis Muñoz Marín en la sesión inaugural de la Conferencia Sobre Administración Pública celebrada en la Universidad en octubre de 1945:

“No se podrá hacer la mejor administración pública si no se procede a base de una idea clara de cuáles son las relaciones en una democracia entre la política y la administración pública... La democracia tiene que hacer esto, porque los partidos políticos son parte integrante del proceso democrático; porque la buena administración de gobierno es igualmente objetivo indeclinable del sistema democrático; y porque ambas cosas—los partidos políticos y el buen funcionamiento del gobierno—siendo fundamentales a la democracia, tienen, sin embargo, una tendencia a confundirse, con grave

perjuicio tanto para la función de los partidos políticos como para la función de buena administración pública...”

“El partido político, por su naturaleza, por la naturaleza que le es esencial para sus fines, no tiene las características de un cuerpo administrativo. El gobierno, por su naturaleza, por la naturaleza que es esencial para sus fines, tiene que tener las características de un cuerpo administrativo. Si el partido político se pone a administrar, sin tener por su naturaleza orgánica las características de cuerpo administrativo, no podrá administrar bien, por buenos y capacitados que sean los hombres que lo compongan.”

En el panorama de la vida insular hemos visto últimamente otro grupo de presión gubernamental: el municipio. Existe de hecho una pugna entre el sistema de gobierno central insular y los gobiernos locales. El clamor de los municipios alegando preferencia se oye en la prensa, en las asambleas de alcaldes, en las esferas legislativas. Sus peticiones concretas expresadas pública o privadamente incluyen el deseo de que se les dé mayor participación en las rentas públicas, intervención en los nombramientos insulares locales y mayor “libertad de acción”. Esta pugna municipal contra el gobierno insular nace, a mi entender, de la falta de una nueva y buena ley municipal que deslinde claramente los campos de acción insular y local, y provea la justa proporción de fondos para que los municipios puedan atender todas y cada una de sus necesidades en consideración a su importancia. Aunque podrían adaptarse algunas medidas de emergencia para hacer frente al problema, insisto en que seguirá activo ese grupo de presión hasta que se separen claramente sus funciones a virtud de una nueva ley municipal.

El Antídoto Contra los Grupos de Presión

En buena práctica democrática, no cabe la presión de grupos. Sin embargo, negar que existen y que tienen efectividad aún en los gobiernos más progresistas, sería tratar de tapar el cielo con la mano. Su efecto detrimental es tan nocivo a la democracia misma, que se necesita defensa efectiva contra la acción perjudicial de estos grupos. Si el gobierno va a funcionar para el bienestar general tiene que prestar atención primordial a la

masa de hombres y mujeres sencillos que no están organizados, o que si lo están, no ejercen, directamente, su influencia sobre los gobernantes. Los gobernantes tienen que hacer causa común con las legítimas aspiraciones de esta masa de hombres y mujeres, por encima de cualquier presión de los grupos organizados.

¿Cómo puede el gobierno defenderse de los grupos de presión, y proteger los derechos de la masa a la que debe defender? Aunque el tema es inagotable, voy a sugerir, sin embargo, varios remedios a uno de los problemas más serios a que se enfrenta la democracia.

En primer lugar, es necesario que la estructura gubernamental sea tan eficiente que haga posible el proceso democrático. Por ejemplo, sería muy deseable que la representación por distritos se balanceara mediante un sistema de legisladores electos por acumulación, en una proporción mucho mayor que la que existe ahora.¹ Reconociendo la necesidad y si se quiere hasta la tradición del sistema representativo por distritos, se puede complementar ese sistema con el de representación general. El proceso legislativo también puede simplificarse y protegerse contra presiones indebidas sustituyendo al sistema de dos cuerpos legislativos por el unicameral. La experiencia en los Estados Unidos y en el extranjero ha demostrado ya las bondades de esta reorganización.

La rama ejecutiva, blanco frecuente de los grupos de presión, necesita también perfeccionar su estructura para llevar a la práctica el programa de gobierno, libre de influencias perjudiciales. La ciencia moderna de administración pública ha desarrollado tres organismos básicos para aumentar la eficiencia del ejecutivo: negociado del presupuesto, planificación, y servicio civil. Actuando como el estado mayor de un ejecutivo moderno, las dos primeras de estas dependencias ayudan a coordinar los planes de la rama ejecutiva, recomendando su ajuste a las finanzas públicas y a los objetivos de gobierno ya trazados. El servicio civil, por su parte, provee el personal idóneo para la maquinaria gubernamental, libre de ingerencia partidista y de favoritismos, con arreglo a normas uniformes de clasificación

y compensación. Sistematizando la acción del gobierno se hace mucho más difícil que la influencia particular, ya sea de grupos o de individuos, pueda surtir efectos paralizantes en la obra que se lleva a cabo.

Otro de los remedios que me permito apuntar es la necesidad de un programa de gobierno claramente definido. Si a este programa se le da amplia publicidad antes de las elecciones, y después de que el pueblo se manifieste sobre el programa, tendremos entonces una guía para la acción sancionada por el voto popular. La presión contra ese programa sería, obviamente, una maniobra contra la voluntad popular sin oportunidad de tener éxito. La experiencia indica que cuando no existe un programa detallado que comprenda y explique todas las actividades del Gobierno, los grupos de presión pueden presentar fácilmente sus proposiciones privilegiadas y tener éxito. Por el contrario, cuando el gobierno tiene un programa, cuando el gobierno tiene verdaderos planes, la mayor parte de los argumentos de los grupos de presión están contestados de antemano y no prosperan.

Un programa de tal naturaleza requiere que se le dé una amplia divulgación pública, y debe usarse para ello todos los medios modernos de información pública. El gobierno debe mantener informado a los que trata de servir y evitar así que sean los grupos de presión los que ofrezcan, con intención confusionalista, información prejuiciada para servir a sus propios intereses. Este servicio informativo necesita de una prensa verdaderamente libre que esté dispuesta a recoger la información ofrecida por las agencias del gobierno y a darle, por lo menos, el mismo despliegue que a las manifestaciones de los grupos de presión. Si la prensa no realiza su función de esta manera, y son múltiples los casos en que nuestra prensa no lo ha hecho así, estará contribuyendo a confundir a nuestro pueblo y a traicionar sus legítimos intereses.

El servicio informativo fructificará en el campo fértil del ciudadano instruido y con conciencia social. La escuela pública

¹ En la nueva Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se aumenta el número de legisladores por acumulación de 9 a 22 dando así mayor representación a los partidos minoritarios, y al efecto ya se enmendó la Ley Electoral.

no puede ignorar el estudio de las artes y ciencias básicas. Solo así puede entender con claridad la vida moderna, tan compleja, por el instrumento de acción colectiva, que

A ese ciudadano debe también dársele la oportunidad de participar cada vez más en las actividades de los métodos más efectivos al cual la Junta de Planificación es la vista pública de que todos los ciudadanos interesados se somete a vista pública un plan o programa no adoptado todavía, que los concurren a la oportunidad de conocer de antemano, los términos específicos y permiten al participante hacer sugerencias concretas. Nuestra exper

no puede ignorar el estudio de las actividades del gobierno y tampoco las ciencias y artes básicas para su funcionamiento. Solo así puede entender con claridad el ciudadano su misión en la vida moderna, tan compleja, por cierto, que ha desarrollado el instrumento de acción colectiva, que es el gobierno.

A ese ciudadano debe también dársele la oportunidad de participar cada vez más en las actividades gubernamentales. Uno de los métodos más efectivos al cual recurre constantemente la Junta de Planificación es la vista pública que ofrece la oportunidad de que todos los ciudadanos interesados participen. Cuando se somete a vista pública un plan o proyecto determinado, pero no adoptado todavía, que los concurrentes han tenido la oportunidad de conocer de antemano, los términos de la discusión son específicos y permiten al participante expresar sus ideas y hacer sugerencias concretas. Nuestra experiencia es que en las vistas

públicas no sólo se consigue valiosa información para mejorar planes y programas, sino que también es un arma poderosa de buen gobierno que se pone en manos del ciudadano particular, en manos de las masas no organizadas, a manera de foro público para que expresen directamente sus opiniones sobre los programas de mayor importancia a ser ejecutados por el gobierno.

Los grupos de presión en el gobierno pueden ser un cáncer tan destructivo que desvirtúen todo un sistema democrático y lo conviertan en un sistema de privilegios. Contra sus actividades nocivas tenemos que luchar los que estamos interesados en que el gobierno siga siendo un vehículo de acción en pro del hombre sencillo de nuestra tierra. Esa lucha sólo tendrá éxito si todos comprendemos la parte de responsabilidad individual que nos corresponde, y si estamos dispuestos a luchar enérgica y resueltamente contra los males propios de los grupos de presión.

PARTE VI

Recapitulando

CAPITULO XXI

Resumen de Actividades y Logros de la Junta

La planificación organizada es una técnica relativamente nueva que ha surgido como consecuencia de la complejidad del moderno sistema de civilización industrial. En los Estados Unidos este movimiento ha recibido gran impulso durante el presente siglo y, como resultado de ello, muchos estados, ciudades y pueblos han creado ya entidades planificadoras para guiar sus actividades hacia el bienestar general.

En Puerto Rico no se puede negar que en el pasado se ha recurrido a la planificación para resolver nuestros problemas, aunque ese esfuerzo haya estado desorganizado y sin la continuidad necesaria. La planificación en Puerto Rico comenzó en los días en que se trazaron los primeros pueblos y villas, siguiendo una norma fija de calles rectangulares en forma de cuadrícula. El hecho de que exista semejanza entre las secciones antiguas de ciudades y pueblos en Puerto Rico con otras en toda la América Latina no se debe a mera casualidad, sino a virtud de la reglamentación cuidadosamente delineada para el establecimiento de comunidades que se siguió a tenor con las Leyes de Indias del Siglo XVI. En Puerto Rico, diversos estudios que precedieron a la planificación organizada, como la tenemos hoy, (el más sobresaliente el Plan Chardón de 1935), reconocieron la imperiosa necesidad de establecer una junta de planificación en la isla. Esta necesidad culminó, finalmente, en 1942 con la creación de la Junta de Planificación de Puerto Rico, a virtud de la Ley 213 de 1942, respondiendo a una necesidad del Gobierno de tener un organismo central para preparar y coordinar el programa de actividades del Gobierno en cuanto a desarrollo económico, mejoras permanentes y servicios, así como para guiar el desarrollo de nuestras zonas urbanas. Antes de esta fecha no existía en Puerto Rico planificación organizada de largo alcance.

La Junta de Planificación inició sus funciones el 12 de agosto

de 1942 alojándose su Presidente y su Oficial Administrativo (los primeros funcionarios en tomar posesión de sus cargos) en la oficina, vacante en esos días, del Subcomisionado de Agricultura y Comercio, porque aún la Junta no tenía un local propio. Al iniciar sus actividades, la Junta se benefició grandemente con la ayuda y consejo de varios prominentes consultores y planificadores como los señores Carlos Contreras, de México, y Frederick P. Bartlet, Lawrence M. Orton y Ladislas Segoe, de los Estados Unidos.

Al cabo de unas cuantas semanas, la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, como se llamara originalmente, nombre que por disposición de la Ley 28 de 1949 fué acortado a Junta de Planificación de Puerto Rico, estableció sus oficinas en un edificio de madera que ubica en los terrenos del Departamento de Obras Públicas (Interior), hoy día ocupado por las oficinas de Adquisición de Terrenos y Propiedades Públicas del mencionado Departamento.

Una vez en este local asumió su cargo de Miembro el Agrónomo Antonio Texidor y unos meses más tarde el Arquitecto Santiago Iglesias, hijo, quienes conjuntamente con el Presidente, constituyeron la primera Junta. Gradualmente, con un presupuesto de sólo \$100,000 y un personal de 23 empleados, fué la Junta organizando, durante 1942-43, sus labores y funciones. A medida que fueron ampliándose la funciones y aumentándose los servicios públicos que la Junta presta al pueblo de Puerto Rico, fué creciendo el personal técnico de la Junta que, al 30 de junio de 1952, contaba con unos 253 empleados y operaba con un presupuesto de \$479,853. Hoy día las funciones técnicas se realizan a través de las divisiones de Ingeniería, Finanzas y Estudios Especiales, Economía, Negociado de Permisos, Negociado de Urbanismo y Oficina del Punto Cuarto. Además para activi-

dades administrativas cuenta con las divisiones Legal, de Administración y las oficinas del Secretario, de los Consultores y de Información y Biblioteca.

Diez años de intensa labor en beneficio de la comunidad puertorriqueña arrojan una hoja de servicios, cuyos logros hemos de examinar a continuación:

Planificación Urbana

La planificación urbana, función reguladora de la Junta que en su aspecto de guiar el desarrollo adecuado de nuestras ciudades se concentra principalmente en la preparación y observancia de reglamentos de lotificación y zonificación, preparación de mapas de zonificación para las áreas urbanas, establecimiento de zonas antiguas e históricas y preparación de mapas oficiales para vías públicas, es una de las actividades más importantes de la Junta de Planificación de Puerto Rico.

El Reglamento de Lotificación, en vigor desde septiembre 1944, ha venido reglamentando la división de terrenos en solares o parcelas. Este Reglamento determina el diseño, anchura de calles y aceras y servicios que debe proveer el urbanizador en cada nueva urbanización. Desde septiembre de 1944 hasta el 30 de junio de 1952, se habían aprobado 137 urbanizaciones con un total de 16,429 nuevos solares, los que sumados a los solares formados mediante lotificaciones simples aprobadas, tanto particulares como municipales, hacen un total de 34,117 nuevos solares a un costo de más de \$12,500,000 en obras de urbanización, que representan una inversión de fondos privados en facilidades mínimas para la vivienda moderna, tales como calles amplias, pavimento, encintado, aceras, instalaciones de acueductos y alcantarillados, bocas de incendio y sistema de distribución eléctrica para uso y beneficio de los futuros dueños de solares y de la comunidad en general. Esta inversión de fondos particulares en mejoras a ser usadas por los futuros dueños de los referidos solares es sin duda alguna de gran provecho a toda la comunidad y releva a los municipios de una obligación que tenían que sobrellevar en el pasado.

Es significativo notar que todos los urbanizadores tienen que dedicar un 5 por ciento del área total de cada urbanización para facilidades recreativas. Esta cláusula del Reglamento de Lotificación había contribuido, hasta el 30 de junio, 1952, unas 128 cuerdas que se dedicarán a parques, para la construcción de facilidades recreativas destinadas a mejorar la salud y el bienestar de los habitantes de estos nuevos sectores de nuestras comunidades urbanas.

La zonificación, otro instrumento que utiliza la Junta en la planificación urbana, significa sencillamente la determinación de la altura, área y volumen de edificios que pueden construirse, los usos de terrenos a que pueden dedicarse las diferentes secciones de pueblos y ciudades y la densidad de población en tales secciones. El propósito de la zonificación es evitar que el uso que se da a una propiedad pueda perjudicar seriamente al vecino. La zonificación rige, actualmente, en toda la Zona Metropolitana alrededor de la Capital que contiene más de 400,000 habitantes. La zonificación es una garantía para la salud y seguridad de los ciudadanos, ya que provee condiciones para una vida sana mediante un ambiente que reúne requisitos esenciales de iluminación, ventilación, temperatura, humedad, que estimula la seguridad emocional y asegura a cada familia el grado de retiro o aislamiento que propiamente le corresponde.

El Negociado de Permisos pone en vigor el Reglamento de Zonificación, cuyas disposiciones de zonificación en sí rigen únicamente en las áreas donde ya se ha adoptado un mapa de zonificación.

Del 1946 al 1952, período durante el cual ha venido funcionando el Negociado de Permisos, se han emitido unos 30,700 permisos de construcción para obras que representan una inversión de más de \$269,047,915.

Los reglamentos de lotificación y zonificación propenden a evitar el desarrollo caótico de las áreas urbanas y a guiar el crecimiento futuro en forma ordenada. Estos son principalmente negativos en carácter—esto es, regulan y restringen el mal crecimiento, pero no hacen compulsoria la eliminación de arrabales, en nuestras ciudades. La Junta colabora estrechamente con las

autoridades de hogares en la preparación de arrabales y al mismo tiempo a las diversas agencias interesadas en el desarrollo de Puerto Rico, de manera que pueda ser asignada vivienda a la población.

La Junta estima que para 1952 se han trasladado de las zonas de arrabales a las zonas urbanas de San Juan unas 3,298 unidades de viviendas más en programa para los próximos cuatro años. Al 30 de junio de 1952, la Ley Nacional de Hogares de 1949, ha proporcionado unas 8,799 unidades de viviendas. De éstas, 4,352 unidades, a un costo de \$12,500,000, pertenecen al Área Metropolitana de San Juan. El programa de arrabales que contempla la Junta de Planificación de Puerto Rico, el incremento anual en arrabales (en el área metropolitana y en la zona rural) cuya causa principal se atribuye a la falta de vivienda en la zona rural.

La Junta de Planificación de Puerto Rico, en los Estados Unidos en prohibir cualquier tipo de zonificación en las zonas de arrabal hasta que se apruebe un plan para el mejoramiento total de las mismas. Esta disposición, provista en el Reglamento de los Mapas de Zonificación, estas zonas de arrabal se denominan como Distrito de Arrabal en vigor desde 1946 y ha sido aplicada en el Fanguito. Los planes para la eliminación de arrabal están siendo desarrollados de acuerdo con la Ley Nacional de Hogares de 1949, tendidos a Puerto Rico.

Considerando que el programa de vivienda a largo plazo, la Junta de Planificación de Puerto Rico, viviendas y ciertas ampliaciones municipales esenciales tales como tuberías de agua, alcantarillado y construcción de calles en

autoridades de hogares en la preparación de planes para la eliminación de arrabales y al mismo tiempo está trabajando con las diversas agencias interesadas en guiar el desarrollo económico de Puerto Rico, de manera que puedan proporcionársele mejores viviendas a la población.

La Junta estima que para 1956 unas 18,000 familias serán trasladadas de las zonas de arrabal existentes en San Juan. Desde 1940 se han construido en el Area Metropolitana de San Juan unas 3,298 unidades de viviendas a bajo costo y hay 11,000 unidades más en programa para construirse en los próximos cuatro años. Al 30 de junio de 1952, bajo los auspicios de la Ley Nacional de Hogares de 1949, Puerto Rico tenía en construcción unas 8,799 unidades de viviendas a un costo de \$44,000,000. De éstas, 4,352 unidades, a un costo de \$20,500,000 están en el Area Metropolitana de San Juan. El programa de eliminación de arrabales que contempla la Junta tiene como propósito atender el incremento anual en arrabales (estimado en 1,500 familias por año en el Area Metropolitana y en 4,000 familias para toda la isla) cuya causa principal se atribuye a la migración de la zona rural.

La Junta de Planificación de Puerto Rico fué la primera en Estados Unidos en prohibir cualquier clase de desarrollo permanente en las zonas de arrabal hasta tanto no se pusiera en vigor un plan para el mejoramiento total de esos distritos. Mediante esta disposición, provista en el Reglamento de Zonificación y en los Mapas de Zonificación, estas zonas destinadas a mejoramiento se denominan como Distritos "M". Esta disposición está en vigor desde 1946 y ha sido aplicada a distritos de arrabal como El Fanguito. Los planes para la renovación de estas áreas de arrabal están siendo desarrollados bajo las disposiciones de la Ley Nacional de Hogares de 1949, cuyos beneficios han sido extendidos a Puerto Rico.

Considerando que el programa de renovación urbana es a largo plazo, la Junta de Planificación permite reparaciones a las viviendas y ciertas ampliaciones menores así como mejoras públicas esenciales tales como tuberías de agua, servicio de electricidad y construcción de calles en aquellas zonas de arrabal es-

tables que no han sido destinadas para renovación inmediata. Lo que se prohíbe son las construcciones permanentes costosas, que encarecerían o harían imposible la eliminación del arrabal si esas obras no están conforme al desarrollo permanente que ha de tener la zona.

La preparación y adopción de mapas oficiales de carreteras y calles es otra fase importante de la planificación urbana. Mediante la adopción de mapas oficiales se reservan las fajas de terreno necesarias para la futura construcción de las carreteras, calles y avenidas propuestas en los planos reguladores. Desde hace siete años la Junta viene trabajando en el Mapa Oficial de Vías Públicas para el Area Metropolitana de San Juan y al presente existen mapas oficiales para un total de 68.12 kilómetros. El proceso del mapa oficial reserva, sin la adquisición inmediata por parte del Gobierno, los derechos de vía para la construcción de vías públicas trazadas e incluidas en los planos reguladores. Este proceso es indispensable en una comunidad que no es suficientemente rica para adquirir desde ahora el derecho de vía de futuras calles o carreteras ni para destruir construcciones valiosas para dar paso a una arteria de tránsito necesaria.¹

Las disposiciones restrictivas en cuanto a que no se exten-

¹ A continuación presentamos el costo comparativo del derecho de vía de dos avenidas en el Area Metropolitana de San Juan, la Avenida Eleanor Roosevelt, en Hato Rey, para la cual existía ya un Mapa Oficial antes de desarrollarse el área, y la Avenida del Norte, en Santurce que atraviesa una zona desarrollada durante el período de 1900 a 1940, mucho antes de existir la Junta de Planificación. A pesar de que las dos avenidas tienen aproximadamente la misma longitud, sin embargo, la diferencia en el costo del derecho de vía nos demuestra los beneficios que se derivan de la planificación en términos de dólares y centavos:

Avenidas	Longitud (Kms.)	Costo Estimado del Derecho de Vía	Costo Estimado por Km.
Eleanor Roosevelt	5.4	Terrenos . . . \$219,948.41	\$57,086.00
		Edificios . . . 88,317.88	
		Total . . . \$308,266.29	
Avenida del Norte	6.088	Total . . . \$3,296,712.84	\$541,510.00

derá ningún permiso de construcción, sanitario o de uso en ningún terreno situado dentro de las líneas de una carretera o calle que figure en un mapa oficial son puestas en vigor por el Negociado de Permisos.

El Reglamento de Zonas Antiguas e Históricas es otro instrumento de planificación urbana. Su propósito es conservar los valores históricos de Puerto Rico y estimular así el desarrollo del turismo. Hasta ahora, únicamente el San Juan Antiguo ha sido declarada zona antigua e histórica.

Durante los últimos tres años la Junta ha venido trabajando en otro instrumento de planificación urbana, a saber, el Reglamento de Edificación. El 26 de mayo de 1952 se celebró la vista pública sobre el propuesto Reglamento de Edificación. Este documento, una vez adoptado, "regirá la seguridad, estabilidad y condiciones relativas a la salud e higiene de todo edificio que se construya en Puerto Rico."¹

Planos Reguladores y Revisión de Proyectos

La preparación y adopción del Plano Regulador para el Desarrollo de Puerto Rico es una función básica de las actividades de planificación. Ya se han adoptado cinco secciones de este Plano Regulador, a saber: Hospitales de Distrito, Vías Públicas Principales para el Area Metropolitana de San Juan, Carreteras Insulares y Municipales, Aeropuertos y Comunidades Rurales. Además se han preparado planos reguladores preliminares para el desarrollo físico de las zonas urbanas de Caguas, Carolina, Bayamón, Mayagüez, Ponce y Aibonito. Sobre una base regional, se ha preparado también un Plano Regulador Preliminar para el Area Metropolitana de San Juan. Se han hecho, además, bosquejos de planos reguladores para otros 24 pueblos de la Isla.

La Junta también tiene estudios de planos reguladores sobre comedores escolares, escuelas públicas, cuarteles de la policía, instituciones penales, instituciones de bienestar público y hospitales municipales.

Los planos reguladores, aun cuando se proyectan hacia el futuro, sirven de base para guiar las mejoras permanentes del

presente.² Tal como lo dispone el Artículo 22 de la Ley de Planificación y el Reglamento de Planificación Núm. 2, la Junta revisa todos los proyectos de mejoras permanentes de acuerdo con las normas prescritas por los planos reguladores y otros estudios preparados al efecto. Del 1942 al 1951-52 se han aprobado alrededor de 6,400 proyectos, sometidos por las distintas agencias gubernamentales, los que representan una inversión de más de \$344,000,000, muchos de los cuales ya han sido terminados o están en proceso de terminarse. Mediante esta función de coordinación y revisión, la Junta le ha ahorrado al Gobierno un total de más de \$26,600,000 de fondos públicos en los 797 proyectos que se han desaprobado. Puede decirse que en esta función solamente, la Junta de Planificación le economizó al Gobierno de Puerto Rico unas 11 veces la suma global de todos sus presupuestos anuales durante los últimos diez años montante a unos \$2,473,000. Esto en sí solamente bastaría para justificar el establecimiento de la Junta.

Planificación Fiscal

La Junta, a través de su Programa Económico de Seis Años, participa en la determinación de la norma fiscal para el Gobierno de Puerto Rico. Este documento, que cubre todos los aspectos de la estructura financiera del gobierno, es preparado luego de consultas con todas las agencias gubernamentales y de celebrar vistas públicas. Es un estimado anual del pronóstico de ingresos para los seis años subsiguientes, incluyendo análisis de la deuda pública, gastos corrientes, gastos en mejoras permanentes y aportaciones a las empresas y corporaciones gubernamentales. Distribuye las recomendaciones de los planos reguladores y otros programas insulares en orden de prioridad y al alcance de fondos disponibles. El primer año de cualquier programa económico representa las recomendaciones de la Junta de Planificación al Gobernador y a la Legislatura sobre asignaciones para ese año. Hasta el presente, se han sometido a la

¹ El Reglamento de Edificación fué adoptado por la Junta el 11 de agosto de 1954 y entró en vigor el 15 de septiembre de 1954.

² Después de adoptado el Plano Regulador de Carreteras por la Junta, se han construido 60.01 kms. de carreteras de primera clase y 88.08 kms. de carreteras de segunda clase.

Legislatura nueve programas económicos, los que han suministrado la base para la mayor parte de la legislación fiscal realizada durante los últimos años. Actualmente se trabaja en el Décimo Programa Económico de Seis Años.

Planificación Económica y Social

Las actividades de planificación económica y social se centralizan principalmente en la División de Economía, que viene funcionando desde el 1 de julio de 1950. Su función principal consiste en tomar el pulso de la economía del país, definir sus tendencias actuales, ver cómo están afectadas por las fuerzas económicas de Estados Unidos, y coordinar y recomendar planes económicos específicos para los programas gubernamentales de desarrollo económico. En esta labor colaboran comités para industrias manufactureras y agricultura.

El primer informe anual preparado por la División de Economía, el cual se titula "Desarrollo Económico de Puerto Rico 1940-50 y 1951-60" incluye una revisión del desarrollo económico de Puerto Rico para la década de 1940-1950 y recomienda un programa de desarrollo económico acelerado para la próxima década.

En el segundo informe económico, preparado en 1952, la División de Economía revisa las metas de desarrollo económico propuestas en el informe anterior y recomienda que se continúe impulsando con vigor el programa de desarrollo económico directo y que se inicie, además un amplio programa de fomento agrícola, en tal forma que se pueda lograr la mayor integración posible entre ambos programas.

Estas recomendaciones son fundamentales al programa "Manos a la Obra" ya que el éxito del mismo depende de que nuestros escasos recursos se usen juiciosamente, ponderando cuidadosamente la contribución que cada proyecto pueda hacer al desarrollo de la economía y asegurándose que cada proyecto sea planeado y desarrollado con la mayor austeridad posible.

Otras Actividades

La labor de la Junta, su posición como la principal agencia,

coordinador su campo de tales como e

Puerto R
tro de Adies
nes, a saber
un estado de
recursos nat
los últimos d
una etapa de
alcanzar las
su posición
enlace natur
cia en los p
minado en l
como model
mistias de otr
problemas se
Puerto Rico,
propios país

Desde qu
la Junta de
dades relativ
Cuarto, adse
becarios y l
vación y adie
gubernament
nando el Pr
dido un tota
de las Nacio
tantes que ha
becarios y vi
rráqueo, a sa
dor, El Salva
Británicas, l
Perú, Repúb
Singapur, Tr

Legislatura nueve programas económicos, los que han suministrado la base para la mayor parte de la legislación fiscal realizada durante los últimos años. Actualmente se trabaja en el Décimo Programa Económico de Seis Años.

Planificación Económica y Social

Las actividades de planificación económica y social se centralizan principalmente en la División de Economía, que viene funcionando desde el 1 de julio de 1950. Su función principal consiste en tomar el pulso de la economía del país, definir sus tendencias actuales, ver cómo están afectadas por las fuerzas económicas de Estados Unidos, y coordinar y recomendar planes económicos específicos para los programas gubernamentales de desarrollo económico. En esta labor colaboran comités para industrias manufactureras y agricultura.

El primer informe anual preparado por la División de Economía, el cual se titula "Desarrollo Económico de Puerto Rico 1940-50 y 1951-60" incluye una revisión del desarrollo económico de Puerto Rico para la década de 1940-1950 y recomienda un programa de desarrollo económico acelerado para la próxima década.

En el segundo informe económico, preparado en 1952, la División de Economía revisa las metas de desarrollo económico propuestas en el informe anterior y recomienda que se continúe impulsando con vigor el programa de desarrollo económico directo y que se inicie, además un amplio programa de fomento agrícola, en tal forma que se pueda lograr la mayor integración posible entre ambos programas.

Estas recomendaciones son fundamentales al programa "Manos a la Obra" ya que el éxito del mismo depende de que nuestros escasos recursos se usen juiciosamente, ponderando cuidadosamente la contribución que cada proyecto pueda hacer al desarrollo de la economía y asegurándose que cada proyecto sea planeado y desarrollado con la mayor austeridad posible.

Otras Actividades

La labor de la Junta, su posición como la principal agencia

coordinadora para el desarrollo de Puerto Rico, han ampliado su campo de acción hasta incluir otras actividades relacionadas, tales como el Programa del Punto Cuarto.

Puerto Rico ha sido considerado un lugar propicio como Centro de Adiestramiento para el Punto Cuarto por diversas razones, a saber: primero, porque ofrece un ejemplo excelente de un estado de transición en un área que, a pesar de sus limitados recursos naturales y alta densidad poblacional, ha alcanzado en los últimos diez años, mediante técnicas industriales y científicas, una etapa de desarrollo intermedio, y continúa esforzándose por alcanzar las normas de un área altamente desarrollada; segundo, su posición geográfica, cultura y bilingüismo hace de la Isla un enlace natural entre las Américas y finalmente, su firme creencia en los principios e instituciones democráticas, que han culminado en la redacción de su propia Constitución, la acreditan como modelo o campo experimental para que técnicos y economistas de otros países poco desarrollados y empeñados en resolver problemas semejantes puedan estudiar los métodos seguidos en Puerto Rico, para luego aplicar la experiencia adquirida en sus propios países.

Desde que se inició el Programa del Punto Cuarto en 1950, la Junta de Planificación ha venido coordinando las actividades relativas a la asistencia técnica. La Oficina del Punto Cuarto, adscrita a la Junta de Planificación, atiende a los becarios y les prepara los programas de orientación, observación y adiestramiento en cooperación con las diversas agencias gubernamentales. Durante los dos años que ha venido funcionando el Programa del Punto Cuarto, la oficina local ha atendido un total de 511 personas entre becarios del Punto Cuarto, de las Naciones Unidas, de la Comisión del Caribe y otros visitantes que han venido a la Isla en visitas de observación. Estos becarios y visitantes proceden de todos los rincones del globo terráqueo, a saber: Bolivia, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Egipto, Francia, Guatemala, Haití, Honduras Británicas, India, Israel, Jamaica, Japón, Méjico, Paquistán, Perú, República Dominicana, Rodesia, St. Lucía, St. Vincent, Singapur, Trinidad, Uruguay y Venezuela.

El resultado de estos dos años de asistencia técnica en Puerto Rico puede medirse en el reconocimiento que ha tenido la Isla como centro de adiestramiento para técnicos latinoamericanos y de otras áreas, y en que se ha alcanzado un mayor acercamiento y mejoramiento en nuestras relaciones internacionales.

Recapitulación

Año Fiscal 1942-43

Tan pronto entró en vigor la Ley de Planificación, en agosto de 1942, el Hon. Gobernador de Puerto Rico nombró el Presidente de la Junta, quien procedió a organizar la misma. En noviembre 12 de 1942, el Sr. Antonio Texidor fué nombrado miembro.

La Junta comenzó, pues, su funcionamiento a fines de 1942. Nacida en pleno conflicto mundial, las actividades de la Junta durante su primer año fueron influenciadas por el conflicto bélico. Su propio cometido normal de tiempo de paz, fué asimismo afectado por la necesidad de coordinarlo con los planes de guerra y para la postguerra. En efecto, durante ese primer año, las actividades de la Junta se limitaron fundamentalmente al estudio y preparación de reglamentos de planificación y planos reguladores, y a la revisión de proyectos de mejoras públicas del Programa de Emergencia de Guerra—una agencia de ayuda de emergencia y obras públicas creada cuando existía en la Isla un grave problema de desempleo y no habían fondos federales para ayuda directa. Las dificultades para la contratación de personal técnico constituyeron, a su vez, otra limitación a las actividades de la Junta durante su primer año de existencia.

En febrero de 1943 el Sr. Santiago Iglesias, hijo, fué nombrado miembro de la Junta.

El 29 de marzo de 1943 se aprobó el Reglamento de Planificación Núm. 1, mejor conocido como el Reglamento Interno de la Junta, que cubre sus actividades administrativas internas.

Durante este año fiscal se sometieron a la consideración de la Junta 999 proyectos de mejoras permanentes con un costo

estimado de \$44,382,038, de los cuales fueron aprobados 613 proyectos y desaprobados 318.

Año Fiscal 1943-44

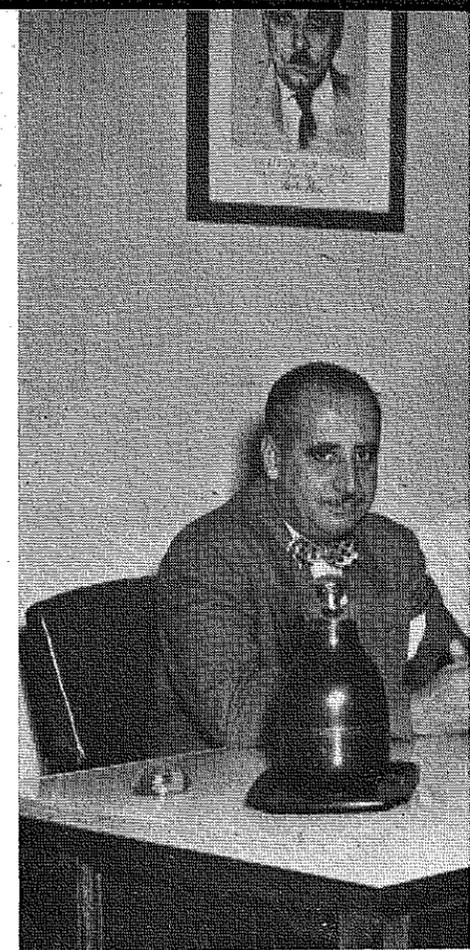
El año fiscal 1943-44 fué en realidad el primer año de actividades de la Junta.

El Reglamento de Planificación Núm. 2, que establece la revisión por la Junta de todo proyecto de mejoras permanentes a realizarse por las agencias insulares o municipales, fué aprobado el 18 de agosto de 1943. A partir de octubre de 1943, al entrar en vigor este Reglamento, la Junta asumió sus funciones normales de revisar todos los proyectos de mejoras permanentes del Gobierno. Este reglamento provee los medios para hacer cumplir la Ley de Planificación en cuanto a requerir que la ubicación, naturaleza y extensión de tales proyectos deben desarrollarse de acuerdo con el Plano Regulador y las normas y principios de la Junta, y deberán ser sometidos a la misma para su aprobación antes de ser ejecutados. En diciembre de 1943 se enmendaron los artículos 3 y 7 del Reglamento del Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, disponiéndose que a partir de esa fecha todas las ordenanzas municipales deberían ser sometidas a la Junta de Planificación para su revisión y recomendación. Dentro de este sistema de revisión de proyectos, se recibe regularmente un gran número de proyectos de mejoras permanentes a ser considerados por la Junta, de lo cual resulta una completa coordinación en todas las construcciones permanentes del gobierno.

De los 439 proyectos de mejoras permanentes sometidos a la consideración de la Junta durante el año fiscal, 259 proyectos fueron aprobados, que representan una inversión de \$19,600,000 y 11 proyectos fueron desaprobados.

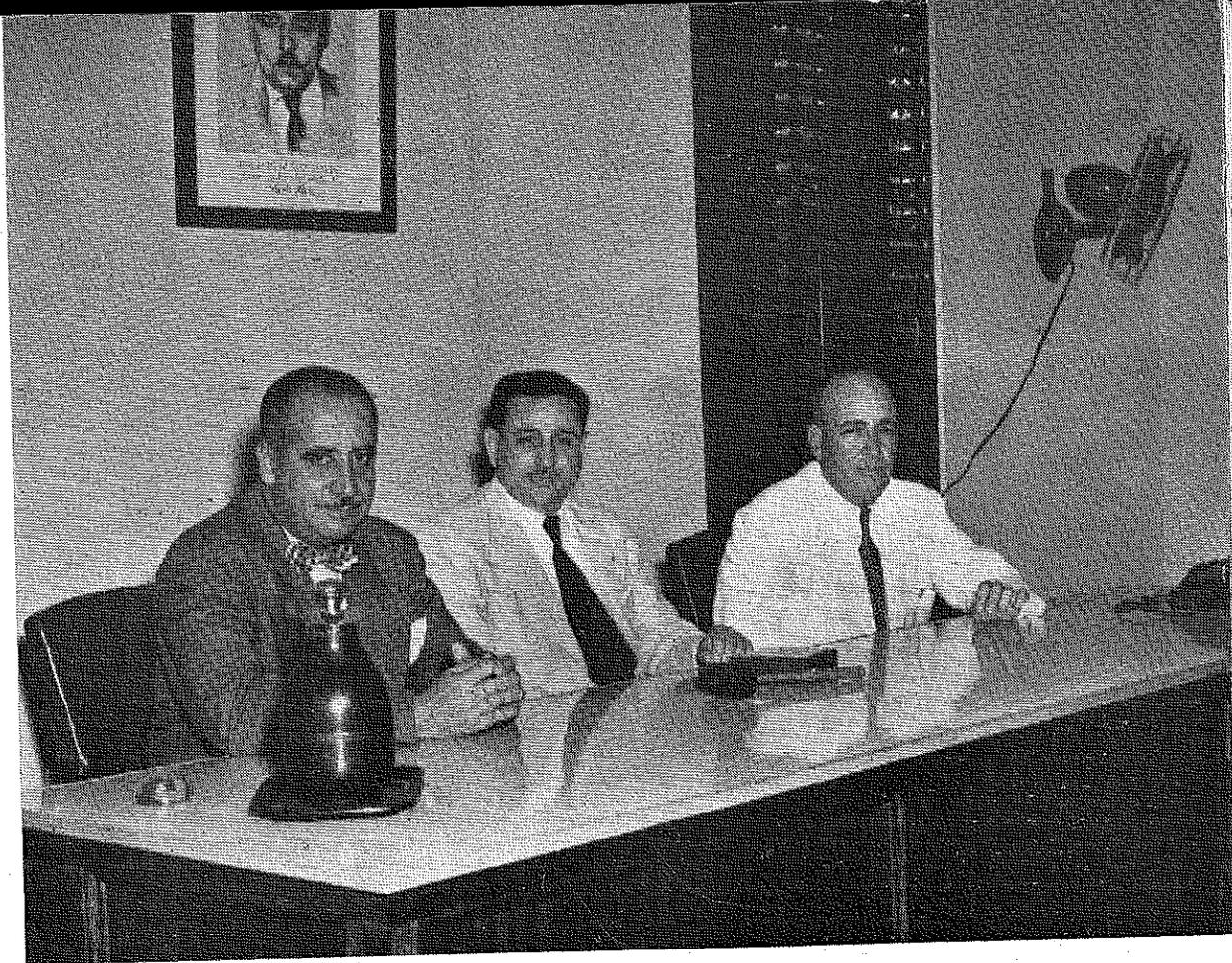
En agosto de 1943 el Sr. Antonio Texidor renunció como miembro de la Junta.

En septiembre de 1943, la Junta recomendó al Comité de Organización y Programa que solicitara del Consejo Insular de Emergencia una asignación de \$700,000 para llevar a cabo un



Miembros de la Primera Junta de Planificación. De izquierda a derecha: Santiago Iglesias, hijo; Rafael Picó (Presidente) y Antonio Texidor.

Miembros de la Primera Junta
de Planificación. De izquierda a
derecha: Santiago Iglesias, hijo;
Rafael Picó (Presidente) y
Antonio Texidor.



proyecto de eliminación de arrabales, lo cual esta Junta consideraba de carácter urgente y necesario, y a fines de noviembre de ese mismo año la Junta aprobó el proyecto Núm. 1045 de la Autoridad Sobre Hogares de Puerto Rico, asignando la cantidad de \$700,000 para la adquisición de terrenos, para la relocalización de 4,000 casas al Sur de la Laguna San José de la municipalidad de Río Piedras, dentro del programa de eliminación de arrabales, lo cual vino a constituir la primera etapa del proyecto para la construcción del caserío San José.

El 17 de diciembre de 1943 se adoptó el Plano Regulador de Hospitales de Distrito, como primera parte del Plano Regulador para el Desarrollo de Puerto Rico.

En marzo 1 de 1944 se aprobó la segunda parte del Plano Regulador para el Desarrollo de Puerto Rico titulado "Vías Principales para el Area Metropolitana de San Juan".

El 17 de marzo de 1944 se presentó a la Legislatura el Primer Programa Económico de Seis Años.

Se llevaron a cabo en noviembre de 1943, y en marzo de 1944, respectivamente, dos censos de tránsito y se prepararon, al efecto, mapas que demuestran la intensidad del tránsito por las carreteras insulares.

Se determinaron los límites territoriales del municipio y de los barrios de la municipalidad de Caguas, como primer paso dentro de un amplio programa cartográfico para determinar la extensión y localización exacta de los municipios y barrios de Puerto Rico, información fundamental para la planificación más efectiva de la zona rural.

Se efectuó un estudio del problema que se crearía al desarrollarse el Proyecto Hidroeléctrico de Caonillas.

Se terminó el estudio de la tierra tenida en violación a la Ley de 500 Acres.

Se terminó el estudio económico-social de 233 familias de agregados reinstaladas por la Autoridad de Tierras antes del 30 de septiembre de 1943, bajo el Título V de la Ley de Tierras.

Se continuó el trabajo de campo del Estudio sobre el Uso de Terrenos Urbanos.

Se comenzó a estudiar el proyecto del Mapa Oficial, que representa la fijación en mapas por medio de hitos y marcas sobre el terreno de líneas que demarcan el derecho de vía de todas las avenidas y las calles principales adoptadas por la Junta, evitándose así que las construcciones particulares y gubernamentales que se erijan en lo futuro interfieran o hagan imposible que se lleven a cabo los proyectos incluidos en el Plano Regulador.

Año Fiscal 1944-45

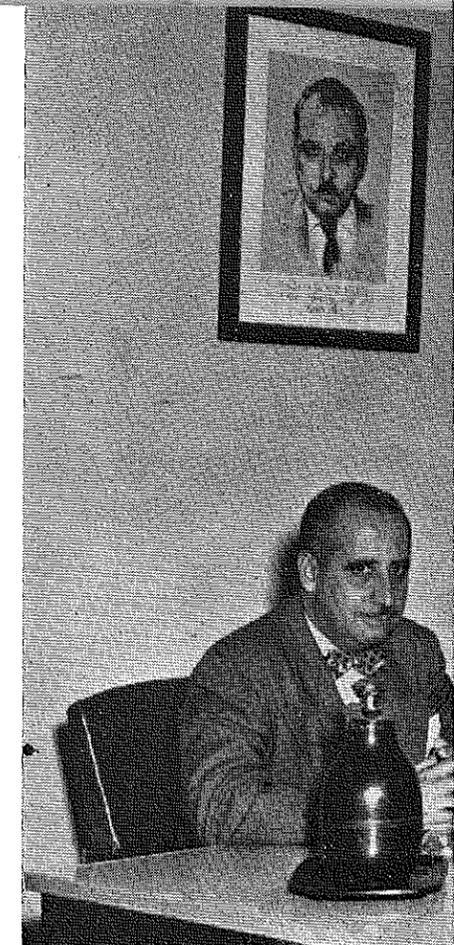
Las actividades de la Junta siguieron aumentando durante el año fiscal 1944-45, desarrollándose aún más los trabajos de planificación y los deberes que confiere la ley, debido a la expansión del programa social, económico y físico del Gobierno y, además, debido a los deberes especiales y a las nuevas tareas asignadas a la Junta de Planificación por la Legislatura.

El 16 de junio de 1944 la Junta adoptó el Reglamento de Lotificación, el cual fué promulgado por el Gobernador y entró en vigor el 4 de septiembre de 1944. Con este Reglamento se trató de evitar el desarrollo de pueblos y ciudades de Puerto Rico en la forma fortuita e inadecuada en que se desarrollaron en el pasado. Las nuevas lotificaciones y los edificios deberán ahora ajustarse a las disposiciones de este Reglamento, que provee para un desarrollo urbano a tono con las normas más avanzadas de la planificación de ciudades.

De los 393 proyectos de mejoras públicas sometidos a la Junta durante el año fiscal, se aprobaron 314 proyectos que implican una inversión de \$27,999,044 y se desaprobaron 29 proyectos.

Durante este año fiscal también le fueron sometidos a la Junta 417 casos de lotificación. De los 229 casos resueltos definitivamente, se solicitó la reconsideración de 9 casos únicamente, y la Junta ratificó su decisión en todas éstas. En ninguno de estos casos se apeló a la Corte Suprema, como se dispone en el párrafo 3 del artículo 26 de la Ley de Planificación. Con esta actitud se puso de manifiesto el respaldo público a la forma de actuar de la Junta.

El 24 de enero de 1945, el Sr. Milton Cobin fué nombrado miembro de la Junta para sustituir al Sr. Antonio Texidor.



Miembros de la Segunda Junta de Planificación. De izquierda a derecha: Santiago Iglesias, hijo; Rafael Picó (Presidente) y Milton Cobin.

La Junta continuó trabajando en el estudio sobre el uso de terrenos urbanos y en la preparación de un reglamento preliminar de zonificación, que sirviera de guía para el desarrollo de ciudades y pueblos.

Se realizó un estudio preliminar intitulado "Recomendación para Establecer una Zona Marítima, Industrial y Comercial en San Juan". Este estudio comprende el área requerida hasta 1970 para establecer una zona industrial y marítima e incluye, además, el estudio sobre la bahía y un estudio sobre la necesidad de usar el Caño de Martín Peña como parte de las facilidades portuarias y como sistema de navegación.

Se preparó un Plano Regulador Preliminar de Aeropuertos. En las recomendaciones se incluía la construcción del Aeropuerto Internacional para el Area Metropolitana de San Juan y varios aeropuertos más en las ciudades más importantes que están en las zonas de la costa alrededor de la Isla. Uno de los aspectos más sobresalientes del plan era la probabilidad de conseguir a un costo nominal seis aeropuertos militares que se recomendaba fueran convertidos en aeropuertos para el uso civil.

Se continuaron los estudios y la preparación técnica del Mapa Oficial, tanto en el trabajo de campo como en el salón de dibujo, el procedimiento a seguir antes de la adopción final, y el problema de hacer cumplir las disposiciones del mapa.

Durante este año la Junta adoptó el Segundo Programa Económico de Seis Años.

Año Fiscal 1945-46

El movimiento de planificación ha realizado notables progresos en la Isla. Ha surgido una nueva apreciación de la necesidad de hechos e investigaciones que sirvan de base al establecer normas futuras.

Durante este año fiscal la siguiente legislación aprobada aumentó los deberes y responsabilidades de la Junta:

1. La Ley Núm. 429 de 1946 creó el Negociado de Permisos, adscrito al Departamento del Interior.

2. La Ley Núm. 208 de 1946, asignó la cantidad de \$7,500

para emplearse durante los próximos cinco años en el otorgamiento de un premio anual de 1,500 a la mejor urbanización que se construya durante cada año en Puerto Rico.

3. La Ley Núm. 206 de 1946, asignó la suma de \$65,000 para continuar el estudio sobre el uso de terrenos urbanos en la Isla.

4. La Ley Núm. 400 de 1946,¹ asignó \$12,000 para la preparación, redacción y promulgación en forma legal de reglamentos para regir la seguridad, estabilidad y condiciones relativas a la salud e higiene de todo edificio que se construya en Puerto Rico.

5. La Ley Núm. 149 de 1946, asignó \$100,000 para continuar los trazados para establecer con exactitud las líneas de carreteras y calles nuevas, ampliadas o ensanchadas.

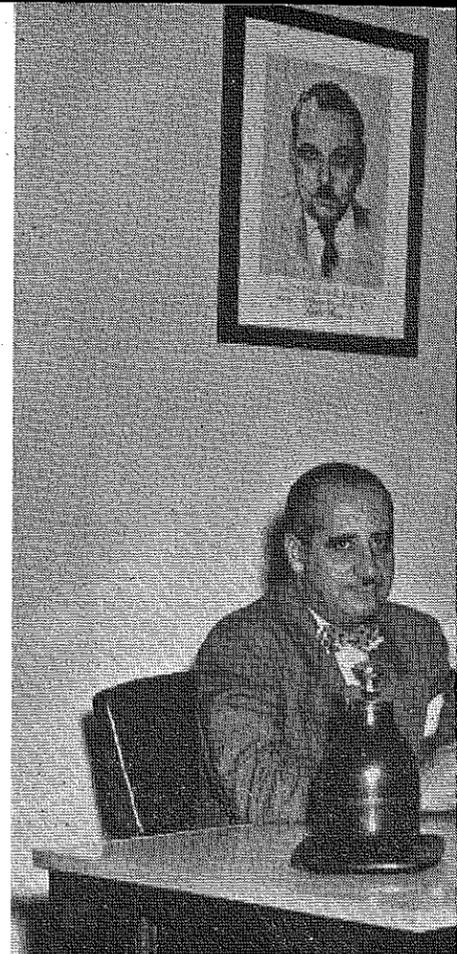
6. La Ley Núm. 384 de 1946, asignó \$30,000 para preparar y mantener al día uno o más mapas de Puerto Rico y cualesquier otras gráficas que demuestren los proyectos, servicios y las distintas manifestaciones de la obra de gobierno.

Se adoptó el Tercer Programa Económico de Seis Años y se realizaron varios estudios con el fin de establecer las normas y principios a seguir para determinar las áreas que se requieren para:

- (1) parques y campos atléticos en las zonas urbanas de toda la isla;
- (2) escuelas urbanas;
- (3) bibliotecas públicas;
- (4) cementerios públicos;
- (5) requisitos mínimos al seleccionar el sitio en proyectos de hogares; y
- (6) requisitos para seleccionar sitios para parques de bombas.

El 30 de junio de 1945, el Sr. Milton Cobin renunció como miembro de la Junta para ocupar un cargo en la Universidad de Puerto Rico. El 9 de julio de 1945 el Sr. Sol Luis Descartes fue nombrado miembro de la Junta para sustituir al Sr. Cobin.

¹ Esta función fué luego transferida a la Junta por la Ley 168 de 1949.



Miembros de la Tercera Junta de Planificación. De izquierda a derecha: Santiago Iglesias, hijo; Rafael Picó (Presidente) y S. L. Descartes.

En mayo 1 de 1946, la Junta adoptó el Reglamento de Zonificación y en junio 19 el Mapa de Zonificación de San Juan-Santurce. La promulgación del Mapa de Zonificación se dilató hasta fines de este año fiscal de modo que la Oficina del Oficial de Permisos, de nueva creación y una de cuyas responsabilidades es velar por el cumplimiento del Reglamento de Zonificación, tuviera tiempo suficiente para organizar e instalar sus oficinas antes de que el Reglamento entrara en vigor.

Se preparó también el Mapa de Zonificación Preliminar para Río Piedras y a fines del año fiscal, el mismo ya estaba casi listo para someterse a vistas públicas.

Año Fiscal 1946-47

El año fiscal 1946-47 observó diversos cambios en la organización de la Junta. Se creó la Oficina del Secretario, la División Legal, la Oficina del Editor, la Sección de Biblioteca y Archivos, la Sección de Servicios, y la Oficina de Récord del Progreso de las Obras Públicas, adscrita directamente a la Junta, según dispone la Ley Núm. 384.

Durante este año fiscal la Junta se vió envuelta en varios litigios radicados ante la Corte Suprema de Puerto Rico con motivo de la aplicación del Reglamento de Lotificación.

En el caso de *María Matos v. Junta* (66 D.P.R. 1946), se resolvió que a segregaciones (lotificaciones) hechas antes del 4 de septiembre de 1944 no le son aplicables la Ley de Planificación ni el Reglamento de Lotificación; no obstante deberá probarse ante la Junta el hecho de haberse verificado la segregación antes de la referida fecha.

En el caso de *Bartolo Fortunet v. Junta* (67 D.P.R. 1947), se resolvió que la existencia de dos o más casas en un solar con anterioridad a la vigencia del Reglamento de Lotificación no lo hace inaplicable al caso. Cuando existen dos casas en un solo solar con todas las facilidades que requiere la Junta para áreas en donde se han de aprobar lotificaciones, pero que su frente y cabida resulten inferiores a lo establecido por el Reglamento, debe aplicarse la disposición del Reglamento que se refiere a que

“cuando se demuestre a la Junta que existen dificultades extraordinarias que impidan el cumplimiento cabal del Reglamento, la Junta podrá modificar la aplicación de cualquier sección del mismo, siempre y cuando no se perjudique el bienestar público.”

Se hicieron diversos estudios sobre la Ley Núm. 264 de 1945, que trata sobre las zonas de arrabal en la Isla y se investigaron también varias urbanizaciones clandestinas en Fajardo, Juncos, Barranquitas y Cabo Rojo.

Durante este año fiscal se adoptó el Cuarto Programa Económico de Seis Años y se terminó el estudio sobre uso de terrenos urbanos en los 76 municipios de la Isla, incluyendo los mapas y análisis estadístico para la mitad de ellos; se terminaron los mapas de barrios para 53 municipios; se hicieron estimados de población urbana y rural hasta 1970 por municipios; se terminó el Plano Regulador Preliminar para la ciudad de Ponce; y se revisó el Plano Regulador de Vías Públicas Principales para el Area Metropolitana de San Juan.

Año Fiscal 1947-48

Se continuó el trabajo en los estudios ya iniciados para la preparación de planos reguladores de escuelas públicas, escuelas vocacionales, comunidades rurales, centros médicos rurales, hospitales municipales, cuarteles de policía e instituciones penales.

Se preparó además un Plano Regulador Piloto para Pueblos Pequeños, que consiste de un nuevo tipo de planificación esquemática para los pueblos de la Isla, incluyendo elementos básicos como (a) áreas para expansión; (b) sistema de calles; (c) facilidades públicas; (d) programa de vivienda; (e) área industrial y comercial; (f) proyectos especiales; (g) áreas recreativas.

El 30 de julio de 1947, luego de una vista pública y cumpliendo con las disposiciones de la Ley Núm. 264 de 1945, la Junta declaró un área en el municipio de Aguadilla “zona de arrabal”, la cual está actualmente bajo la jurisdicción de la Autoridad Sobre Hogares de Puerto Rico. Una parte del Municipio de San Lorenzo también fué declarada “zona de arrabal”.

El municipio apeló al Tribunal Supremo, pero la resolución adoptada por la Junta fué confirmada.

La Junta revisó el proyecto para la construcción de un acueducto para servir al Area Metropolitana de San Juan y decidió que debía usarse el Río Loíza. Otro proyecto importante considerado fué el desarrollo del Puerto de San Juan, combinando las mejoras en las facilidades portuarias con la eliminación del arrabal “El Fanguito” para proveer espacio para fines industriales. En ambos casos la decisión de la Junta fué fundamental para encauzar los proyectos.

Se concentró esfuerzos en la preparación de estudios para completar la zonificación de toda el Area Metropolitana de San Juan.

La Junta adoptó el Quinto Programa Económico de Seis Años y el Mapa de Zonificación de Río Piedras, el cual entró en vigor en enero 7 de 1948.

Durante este año se sometieron a la consideración de la Junta, 59 urbanizaciones y unos 5,082 nuevos solares fueron formados y aprobados para inscripción en el Registro de la Propiedad.

Este año el Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió otro caso sumamente importante para los procedimientos urbanísticos. Me refiero al caso de *Zayas Pizarro v. Junta* (69 DPR 30, junio 1948), en el cual se establece que la reserva de un por ciento del área a lotificarse en las urbanizaciones, para ser dedicada a parques, es una medida necesaria y primordialmente en beneficio de la salud y seguridad públicas que el Gobierno, en el ejercicio de su poder de policía, puede requerir de los urbanizadores para que hagan tal reserva. El título de la propiedad continúa en el urbanizador aún cuando el uso de ese cinco por ciento del área sea de carácter público.

Año Fiscal 1948-49

Durante el año fiscal 1948-49, la Junta tuvo bajo su consideración proyectos de mejoras permanentes de los cuales 754 fueron aprobados que representan una inversión de \$31,367,747. Un total de \$1,235,609 de inversión pública fueron economizados por la acción de la Junta rechazando 60 proyectos.

El Plano adoptado el 10 de junio de 1948 fué la visión durante

Durante el año fiscal 1948-49 se usó como guía para las obras rurales y la construcción de nuevos salones

Se continuó el estudio de las Obras Públicas. Lo que se hizo en cooperación con la División para el Interior, antes

Los estudios para el desarrollo del Colegio de San Juan fueron terminados y se usó en la construcción de salones para el

Durante el año fiscal 1948-49 se preparó el Reglamento de los reguladores de los centros médicos rurales y los cuarteles de policía

Se iniciaron los estudios para la construcción de reguladores para los centros escolares

El 31 de julio de 1948 se aprobó como miembro de la Junta de Puerto Rico.

En septiembre de 1948 se aprobó el Reglamento de los miembros

El 29 de octubre de 1948 se aprobó el Reglamento de los miembros alter

El 25 de noviembre de 1948 se aprobó como “El Fanguito” el Reglamento de San Juan y la situación de Puerto Rico

El municipio apeló al Tribunal Supremo, pero la resolución adoptada por la Junta fué confirmada.

La Junta revisó el proyecto para la construcción de un acueducto para servir al Area Metropolitana de San Juan y decidió que debía usarse el Río Loíza. Otro proyecto importante considerado fué el desarrollo del Puerto de San Juan, combinando las mejoras en las facilidades portuarias con la eliminación del arrabal "El Fanguito" para proveer espacio para fines industriales. En ambos casos la decisión de la Junta fué fundamental para encauzar los proyectos.

Se concentró esfuerzos en la preparación de estudios para completar la zonificación de toda el Area Metropolitana de San Juan.

La Junta adoptó el Quinto Programa Económico de Seis Años y el Mapa de Zonificación de Río Piedras, el cual entró en vigor en enero 7 de 1948.

Durante este año se sometieron a la consideración de la Junta, 59 urbanizaciones y unos 5,082 nuevos solares fueron formados y aprobados para inscripción en el Registro de la Propiedad.

Este año el Tribunal Supremo de Puerto Rico resolvió otro caso sumamente importante para los procedimientos urbanísticos. Me refiero al caso de *Zayas Pizarro v. Junta* (69 DPR 30, junio 1948), en el cual se establece que la reserva de un por ciento del área a lotificarse en las urbanizaciones, para ser dedicada a parques, es una medida necesaria y primordialmente en beneficio de la salud y seguridad públicas que el Gobierno, en el ejercicio de su poder de policía, puede requerir de los urbanizadores para que hagan tal reserva. El título de la propiedad continúa en el urbanizador aún cuando el uso de ese cinco por ciento del área sea de carácter público.

Año Fiscal 1948-49

Durante el año fiscal 1948-49, la Junta tuvo bajo su consideración proyectos de mejoras permanentes de los cuales 754 fueron aprobados que representan una inversión de \$31,367,747. Un total de \$1,235,609 de inversión pública fueron economizados por la acción de la Junta rechazando 60 proyectos.

El Plano Regulador de Carreteras Insulares y Municipales adoptado el 10 de abril de 1946, fué sometido a una completa revisión durante el año fiscal 1948-49.

Durante este año el Programa de Comunidades Rurales fué usado como guía en el establecimiento de 13 nuevas comunidades rurales y la extensión de una, representando un total de 2,094 nuevos salones para familias de agregados.

Se continuó la preparación del Plano Regulador de Escuelas Públicas. Los estudios correspondientes a este trabajo se han hecho en cooperación con el Departamento de Instrucción y la División para Diseño de Obras Públicas del Departamento del Interior, anteriormente Comité para Diseño de Obras Públicas.

Los estudios del Plano Regulador general para los terrenos del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez, fueron terminados durante este año. Este plan está siendo usado en la consideración de los proyectos de mejoras permanentes para el colegio.

Durante el año se continuaron los estudios sobre los planos reguladores de hospitales de distrito, hospitales municipales, centros médicos rurales, aeropuertos, escuelas vocacionales, cuarteles de policía e instituciones penales.

Se iniciaron los trabajos para la preparación de planos reguladores para el desarrollo portuario y el programa de comedores escolares en la Isla.

El 31 de julio de 1948 el Sr. Sol Luis Descartes renunció como miembro de la Junta para ocupar el cargo de Tesorero de Puerto Rico.

En septiembre de 1948 el Sr. Carlos M. Passalacqua fué nombrado miembro de la Junta para sustituir al Sr. Descartes.

El 29 de abril de 1949 el Sr. Rafael V. Urrutia fué nombrado miembro alterno de la Junta.

El 25 de mayo de 1949, la Junta declaró la sección conocida como "El Fanguito", adyacente al barrio Santurce, zona de arrabal y la situó bajo la jurisdicción de la Autoridad Sobre Hogares de Puerto Rico para facilitar su eliminación.



Miembros de la Cuarta Junta de Planificación. De izquierda a derecha: Santiago Iglesias, hijo; Rafael Picó (Presidente) y Carlos M. Passalacqua.

Durante este año se revisó el Reglamento de Lotificación, el cual fué adoptado por la Junta el 16 de junio de 1944.

Las vistas públicas celebradas, durante 1948-49, fueron las siguientes:

A. Adopción del Mapa de Zonificación para los barrios Congrejo Arriba; Sabana Abajo y San Antón de Carolina, incluyendo las áreas conocidas como Isla Verde y Boca de Congrejos—6 de julio de 1948.

B. Enmiendas al Plano Regulador para el Desarrollo de Puerto Rico, PR-2 Vías Públicas Principales para el Area Metropolitana de San Juan, y adopción del Mapa Oficial de las Calles Principales Tapia y Cerra de Santurce—13 de julio, 1948.

C. Adopción del Mapa Oficial de la Avenida Central, Sección 71-78, Avenida Trujillo Alto; Avenida Ramal Este y Calle Principal Sabana Llana Núm. 3—17 de Septiembre de 1948.

D. Enmiendas al Reglamento de Zonificación y Mapa de Zonificación de San Juan—9 de noviembre de 1948.

E. Sexto Programa Económico de Seis Años para los Años Fiscales 1949-50 a 1954-55—18 de noviembre, 1948.

F. Adopción del Mapa Oficial de las Calles Principales Universidad, Brumbaugh y la Avenida Desvío Metropolitano—25 de febrero, 1948.

G. Declaración de una sección de "El Fanguito" como zona de arrabal,—6 de mayo, 1949.

H. Enmiendas al Plano Regulador para el Desarrollo de Puerto Rico—PR-3 Sistema General de Carreteras—16 de mayo, 1949.

La Exhibición de Planificación preparada durante el año fiscal anterior, y que comprende los logros de la Junta en planificación urbana y rural, zonificación y urbanización fué presentada en la Ciudad de Nueva York en octubre de 1948 como parte de las actividades de la Conferencia Nacional de Planificación, en la reunión anual de la Sociedad Americana de Oficiales de Planificación. La exhibición tuvo tal aceptación general que, luego de su presentación en la Fundación Russell Sage, ésta fué pre-

sentada en la E Sachs Quality y exhibida en del programa Muñoz Marín enviada nueva Avery Hall de un numeroso y planificación altos elogios

Año Fiscal 194

Los aspect satisfactorios

La Ley Nu tes enmiendas

1. Esta la
2. Fac te
3. Fir M
4. Gob b
5. Per o I
6. Per a d

para ajustar que, a partir nificación a l a la Junta d sobre Constr Planificación

La Legislat ficio de la Ju

Durante este año se revisó el Reglamento de Lotificación, el cual fué adoptado por la Junta el 16 de junio de 1944.

Las vistas públicas celebradas, durante 1948-49, fueron las siguientes:

A. Adopción del Mapa de Zonificación para los barrios Cangrejo Arriba; Sabana Abajo y San Antón de Carolina, incluyendo las áreas conocidas como Isla Verde y Boca de Congrejos—6 de julio de 1948.

B. Enmiendas al Plano Regulador para el Desarrollo de Puerto Rico, PR-2 Vías Públicas Principales para el Area Metropolitana de San Juan, y adopción del Mapa Oficial de las Calles Principales Tapia y Cerra de Santurce—13 de julio, 1948.

C. Adopción del Mapa Oficial de la Avenida Central, Sección 71-78, Avenida Trujillo Alto; Avenida Ramal Este y Calle Principal Sabana Llana Núm. 3—17 de Septiembre de 1948.

D. Enmiendas al Reglamento de Zonificación y Mapa de Zonificación de San Juan—9 de noviembre de 1948.

E. Sexto Programa Económico de Seis Años para los Años Fiscales 1949-50 a 1954-55—18 de noviembre, 1948.

F. Adopción del Mapa Oficial de las Calles Principales Universidad, Brumbaugh y la Avenida Desvío Metropolitano—25 de febrero, 1948.

G. Declaración de una sección de "El Fanguito" como zona de arrabal,—6 de mayo, 1949.

H. Enmiendas al Plano Regulador para el Desarrollo de Puerto Rico—PR-3 Sistema General de Carreteras—16 de mayo, 1949.

La Exhibición de Planificación preparada durante el año fiscal anterior, y que comprende los logros de la Junta en planificación urbana y rural, zonificación y urbanización fué presentada en la Ciudad de Nueva York en octubre de 1948 como parte de las actividades de la Conferencia Nacional de Planificación, en la reunión anual de la Sociedad Americana de Oficiales de Planificación. La exhibición tuvo tal aceptación general que, luego de su presentación en la Fundación Russell Sage, ésta fué pre-

sentada en la Escuela Superior Benjamín Franklin y en la Tienda Sachs Quality en el Bronx. Luego, fué devuelta a Puerto Rico y exhibida en enero de 1949 en el Capitolio Insular como parte del programa de actividades en la inauguración del Gobernador Muñoz Marín. Solicitada por la Universidad de Columbia fué enviada nuevamente a la Ciudad de Nueva York y exhibida en Avery Hall de febrero a marzo de 1949, donde fué visitada por un numeroso público, en su mayoría estudiantes de arquitectura y planificación. La exhibición de la Junta ha recibido los más altos elogios de técnicos y expertos en la materia.

Año Fiscal 1949-50

Los aspectos sobresalientes para 1949-50 no han sido menos satisfactorios que los de años anteriores.

La Ley Núm. 388 de 11 de mayo de 1950 incluye las siguientes enmiendas a nuestra Ley de Planificación:

1. Establece que el Gobernador aprobará los planos reguladores y que desde esa fecha empezarán a regir;
2. Faculta a la Junta para obligar la comparecencia de testigos y tomar juramentos;
3. Firma del Gobernador en lugar de aprobación para Mapas de Zonificación;
4. Gobernador firmará Mapas Oficiales en lugar de aprobación del Consejo Ejecutivo;
5. Permite la celebración de vistas ante un solo miembro o un master ("Planificador Jefe o Jefe División Legal");
6. Permite la publicación de un extracto de reglamentos aprobados en lugar de la publicación en extenso de ellos;

para ajustar la ley a las disposiciones del Plan de Reorganización que, a partir del 1ro. de julio de 1950, transfiere la Junta de Planificación a la Oficina del Gobernador, el Negociado de Permisos a la Junta de Planificación, y suprime la Junta de Apelaciones sobre Construcciones transfiriendo sus funciones a la Junta de Planificación.

La Legislatura de Puerto Rico tomó una acción más en beneficio de la Junta, haciéndole una asignación adicional de fondos

para establecer una nueva División de Planificación Económica y la organización de una oficina que dirija las actividades del "Punto Cuarto" o programa de asistencia técnica internacional en la Isla.

Este mismo año también se estableció una nueva sección, bajo la División de Ingeniería, para revisar los planos de construcción e inscripción de las nuevas urbanizaciones sometidas a la aprobación de la Junta y supervisar las obras de construcción en proceso en estas urbanizaciones.

El 4 de enero de 1950, la Junta adoptó enmiendas al Reglamento de Zonificación. Las experiencias acumuladas desde 1946, cuando se adoptó el Reglamento de Zonificación, requerían cierto refinamiento para ajustarlas a las condiciones existentes. La Junta adoptó, además, mapas de zonificación para Carolina, Guaynabo, Bayamón y Cataño, completando así la zonificación en el Area Metropolitana de San Juan.

El 19 de abril de 1950 la Junta adoptó la primera revisión al Plano Regulador de Carreteras Insulares y Municipales. Un total de 222.9 kilómetros de carreteras fueron añadidos al plan.

El Plano Regulador Preliminar para el Establecimiento de Comunidades Rurales fué sometido a vistas públicas en todas las ciudades cabeceras de distrito y en la ciudad de Caguas, durante el mes de noviembre de 1949.

Algunas de las actividades cartográficas que por algunos años ha venido desarrollando la Junta se completaron totalmente durante el año fiscal 1949-50. Una de éstas fué la publicación total del Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico, sobrepuesto a los mapas topográficos 1:30,000 publicado por el Servicio Geológico de los Estados Unidos.

Además, se hicieron los arreglos para la impresión del Mapa de Uso de Terrenos Urbanos de los 77 municipios de la Isla y 12 poblados con características urbanas. Este mapa representa un inventario de los usos de terrenos en la zona urbana de pueblos y ciudades.

Los mapas de Uso de Terrenos Urbanos y de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron los mapas oficiales usa-

dos en las actividades del Censo de 1950 para Puerto Rico. Los funcionarios del Censo han expresado su agradecimiento a la Junta por la valiosa ayuda que estos mapas les prestaron en su trabajo. Además del Negociado del Censo, estos mapas fueron utilizados como base para el Proyecto de Clasificación y Tasación Científica que auspició el Departamento de Hacienda.

Durante este año fiscal se adoptó el Séptimo Programa Económico de Seis Años y se inició el estudio y preparación de un Reglamento (Código) de construcción para Puerto Rico, función que le fuera transferida a la Junta de la Junta Insular de Construcciones por disposición de la Ley Núm. 168 de 4 de mayo de 1949.

Año Fiscal 1950-51

A tenor con las disposiciones del Plan de Reorganización y la Ley Núm. 435 de 1950, a principios del año fiscal 1950-51 se efectuaron varios cambios en la organización de la Junta. Se crearon dos nuevas oficinas: la División de Economía y la Oficina del Punto Cuarto.

En septiembre de 1950, la División de Economía completó su primer informe, el cual constituye un análisis preliminar de la economía puertorriqueña durante un período de movilización parcial.

Desde el 26 de mayo de 1951 está en vigor el Reglamento de Zonas Antiguas e Históricas cuyo propósito es conservar los valores históricos de Puerto Rico y desarrollar el turismo a través de la conservación y protección de hogares y estructuras especiales. A tenor con las disposiciones de este Reglamento el San Juan antiguo, incluyendo los barrios Ballajá, El Morro, Mercado, San Cristóbal, Catedral, San Francisco y parte de La Marina al oeste de la extensión Calle San Justo ha sido declarada zona antigua o histórica.

El Reglamento de Zonificación y los Mapas de Zonificación de Río Piedras y Carolina, se enmendaron este año.

Se continuaron los estudios para la preparación de planos

reguladores para el desarrollo físico de la zona urbana de Caguas, el Area Metropolitana de San Juan, Ponce y Mayagüez.

La Junta adoptó el Octavo Programa Económico de Seis Años, y con fecha 30 de junio de 1951, adoptó el Plano Regulador Preliminar de Comunidades Rurales el cual fué sometido a la consideración del Gobernador.

Durante este año se revisaron los Reglamentos de Planificación Núm. 1 y 2, a la luz de la experiencia y progreso alcanzados durante su vigencia y se hizo además una compilación de todos los Reglamentos de Planificación, en español y en inglés.

Durante el año 1950-51, la Junta actuó sobre 747 proyectos de mejoras públicas. De éstos, 899 fueron aprobados que representan una inversión de \$74,378,065. Un total de \$499,558 de fondos públicos fué ahorrado por la acción de la Junta en los 93 proyectos que fueron desaprobados. La Junta tuvo también bajo su consideración unas 318 consultas, de las cuales 237 fueron recomendadas favorablemente.

Varios estudios económico-sociales se llevaron a cabo por la Junta durante este año, tales como estimados de densidad poblacional, programa de industrialización, programa de acueductos rurales, alcantarillados sanitarios, terminación del Aeropuerto Internacional, programa de electrificación rural, construcción de viviendas a bajo costo, el problema del tránsito futuro en el Area Metropolitana de San Juan, programa de reconstrucción de carreteras primarias y secundarias y varias alternativas al propuesto Centro Gubernamental.

Año Fiscal 1951-52

Durante el año 1951-52, la Junta tuvo bajo su consideración 937 proyectos de mejoras permanentes, de los cuales 854 fueron aprobados que representan una inversión de \$42,732,548. Un total de \$550,605 de fondos públicos fueron economizados por la acción de la Junta en los 56 proyectos que fueron desaprobados. La Junta también tuvo bajo su consideración unas 345 consultas durante este año fiscal, de las cuales 276 fueron recomendadas favorablemente.

El 12 de se
das a los Ma
Piedras.

Se terminó
de arrabal exis
minadas y el á
nación de arra

El día 18 d
sobre la adopci
glamento de A
Rico).

Se adoptó e

Se hizo un r
al Sistema Pen
ce un plan prá
urgentes de nu

Se iniciaron
mercadeo en P
un Centro Gub
ticipó una invest
en la Playa de
nuará en coope
tenderá a otras

El día 2 de
nunció como m
presidente de l
fael V. Urrutia
tur al Sr. Pass

En mayo 26
ción del Reglan
lebró otra vista
nificación.

Durante est
contra la const
otorgados.

En el campo

reguladores para el desarrollo físico de la zona urbana de Caguas, el Area Metropolitana de San Juan, Ponce y Mayagüez.

La Junta adoptó el Octavo Programa Económico de Seis Años, y con fecha 30 de junio de 1951, adoptó el Plano Regulador Preliminar de Comunidades Rurales el cual fué sometido a la consideración del Gobernador.

Durante este año se revisaron los Reglamentos de Planificación Núm. 1 y 2, a la luz de la experiencia y progreso alcanzados durante su vigencia y se hizo además una compilación de todos los Reglamentos de Planificación, en español y en inglés.

Durante el año 1950-51, la Junta actuó sobre 747 proyectos de mejoras públicas. De éstos, 899 fueron aprobados que representan una inversión de \$74,378,065. Un total de \$499,558 de fondos públicos fué ahorrado por la acción de la Junta en los 93 proyectos que fueron desaprobados. La Junta tuvo también bajo su consideración unas 318 consultas, de las cuales 237 fueron recomendadas favorablemente.

Varios estudios económico-sociales se llevaron a cabo por la Junta durante este año, tales como estimados de densidad poblacional, programa de industrialización, programa de acueductos rurales, alcantarillados sanitarios, terminación del Aeropuerto Internacional, programa de electrificación rural, construcción de viviendas a bajo costo, el problema del tránsito futuro en el Area Metropolitana de San Juan, programa de reconstrucción de carreteras primarias y secundarias y varias alternativas al propuesto Centro Gubernamental.

Año Fiscal 1951-52

Durante el año 1951-52, la Junta tuvo bajo su consideración 937 proyectos de mejoras permanentes, de los cuales 854 fueron aprobados que representan una inversión de \$42,732,548. Un total de \$550,605 de fondos públicos fueron economizados por la acción de la Junta en los 56 proyectos que fueron desaprobados. La Junta también tuvo bajo su consideración unas 345 consultas durante este año fiscal, de las cuales 276 fueron recomendadas favorablemente.

El 12 de septiembre de 1951, la Junta adoptó varias enmiendas a los Mapas de Zonificación de San Juan-Santurce y Río Piedras.

Se terminó la preparación de planos indicativos de las áreas de arrabal existentes en varias ciudades de la Isla que serán eliminadas y el área renovada de acuerdo con el programa de eliminación de arrabales.

El día 18 de diciembre de 1951 se celebró una vista pública sobre la adopción del Reglamento de Planificación Núm. 6 (Reglamento de Anuncios y Rótulos en las Carreteras de Puerto Rico).

Se adoptó el Noveno Programa Económico de Seis Años.

Se hizo un resumen de las investigaciones realizadas relativas al Sistema Penal de Puerto Rico, como base para la preparación de un plan práctico, para ayudar a resolver los problemas más urgentes de nuestro sistema de instituciones penales.

Se iniciaron estudios sobre el comercio y las facilidades de mercadeo en Puerto Rico; sobre las posibilidades de construir un Centro Gubernamental autoliquidable en Caguas; y se practicó una investigación preliminar sobre el problema de erosión en la Playa de Boca de Cangrejos. Esta investigación continuará en cooperación con el Departamento del Interior y se extenderá a otras zonas costaneras de la Isla.

El día 2 de enero de 1952 el Sr. Carlos M. Passalacqua renunció como miembro de la Junta para ocupar el cargo de Vicepresidente de la Compañía de Fomento Industrial. El Sr. Rafael V. Urrutia fué nombrado miembro de la Junta para sustituir al Sr. Passalacqua.

En mayo 26, 1952 se celebró una vista pública sobre la adopción del Reglamento de Edificación y en junio 3 de 1952 se celebró otra vista pública sobre enmiendas al Reglamento de Zonificación.

Durante este año fiscal se dió mayor ímpetu a la campaña contra la construcción clandestina y las violaciones a permisos otorgados.

En el campo de la planificación año tras año, la labor de la



Miembros de la Actual Junta de Planificación. De izquierda a derecha: Santiago Iglesias, hijo; Rafael Picó (Presidente), Rafael V. Urrutia y Rubén Sánchez (Miembro Alterno).

Junta es mejor conocida. Las noticias sobre sus logros han llegado hasta las lejanas tierras de Indonesia y la India, y porque la Junta es un organismo activo, vigoroso y entusiasta, sus Miembros han sido llamados para participar en congresos y conferencias internacionales en varias partes del mundo, tales como el este y mediano oeste de Estados Unidos, México, Centro América, toda el Area del Caribe, Venezuela, Perú, Argentina y España.

En el desarrollo de sus programas y actividades, la Junta ha tenido la fortuna de contar con la colaboración de profesionales y técnicos como los Sres. Antonio Texidor, Milton Cobin, S. L. Decartes, Carlos M. Passalacqua, todos ex-miembros de la Junta; Frank T. Martocci, Roberto de Jesús Toro, Francisco de Jesús Toro, José R. Noguera, Justino Díaz Morales, David Rodríguez, Luis Rivera Santos, Samuel Badillo, y muchos otros

que hoy día se
bernamentales

La tarea h
comienza a es
tra labor pued
blicas constru
sadas por la J
creadas en la
modernas y t
higiénica, seg
la Junta.

Diez años
nificación en
a las gentes d
términos de:
fuera establec

Junta es mejor conocida. Las noticias sobre sus logros han llegado hasta las lejanas tierras de Indonesia y la India, y porque la Junta es un organismo activo, vigoroso y entusiasta, sus Miembros han sido llamados para participar en congresos y conferencias internacionales en varias partes del mundo, tales como el este y mediano oeste de Estados Unidos, México, Centro América, toda el Area del Caribe, Venezuela, Perú, Argentina y España.

En el desarrollo de sus programas y actividades, la Junta ha tenido la fortuna de contar con la colaboración de profesionales y técnicos como los Sres. Antonio Texidor, Milton Cobin, S. L. Decartes, Carlos M. Passalacqua, todos ex-miembros de la Junta; Frank T. Martocci, Roberto de Jesús Toro, Francisco de Jesús Toro, José R. Noguera, Justino Díaz Morales, David Rodríguez, Luis Rivera Santos, Samuel Badillo, y muchos otros

que hoy día son figuras de relieve y prestigio en las esferas gubernamentales o en la actividad privada.

La tarea ha sido ardua pero satisfactoria. Nuestro pueblo comienza a estar consciente del valor de la planificación. Nuestra labor puede ya medirse en términos del número de obras públicas construídas o en proceso de construcción, que fueron revisadas por la Junta, así como en todas las nuevas urbanizaciones creadas en la Isla desde 1944, las que reúnen las normas más modernas y todas las facilidades necesarias para una vivienda higiénica, según se dispone en el Reglamento de Lotificación de la Junta.

Diez años de planificación han encentrado a la Junta de Planificación en la vida puertorriqueña y hoy no es raro escuchar a las gentes de todas las clases y medios sociales expresarse en términos de: "Es una pena nuestra Junta de Planificación no fuera establecida en los primeros días de nuestra historia".

PARTE VII
Reconocimientos

El Dr. Rafael Picó y el Ingeniero Rafael V. Urrutia hacen entrega de un pergamino al Dr. Rexford G. Tugwell, ex-Gobernador de Puerto Rico, durante uno de los actos celebrados para conmemorar el décimo aniversario de la fundación de la Junta.



PARTE VII

Reconocimientos

El 12 de agosto de 1952 se cumplieron diez años de haberse establecido la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este organismo, que comenzó a funcionar dentro de la situación anormal creada por la Segunda Guerra Mundial y frente a una opinión pública que dudaba y desconfiaba del valor de la labor que tenía que realizar porque en su mayor parte ésta era nueva y nunca antes iniciada en Puerto Rico, ha demostrado su validez e importancia como instrumento efectivo en nuestra isla. Durante estos diez años la Junta de Planificación no sólo ha logrado el reconocimiento de sus conciudadanos sino también el de otros países y organizaciones hasta donde han llegado las noticias de los logros alcanzados por la Junta de Planificación de Puerto Rico, según se evidencia por las manifestaciones que más adelante nos complacemos en transcribir para conocimiento público.

Quizás, el reconocimiento más significativo de la labor realizada por la Junta lo constituye el hecho de que los reglamentos y publicaciones oficiales de la Junta estén siendo a diario solicitados por diversos países, como ejemplo de la más avanzada técnica de planificación. Veamos tres ejemplos de distintos países, en distintas fechas:

OFFICE OF THE PRESIDENT
OF THE PHILIPPINES
LAND PLANNING

..... "Planning is new in this country and we are making every effort to establish our educational program. Since the conditions in Porto Rico and those in the Philippines are very similar we are most anxious to follow your program..... Your work in Porto Rico has been very helpful in guiding us in this connection..."¹

LOUIS P. CROFT,
Adviser to the President.

¹ Excerpt from letter written to Governor Rexford G. Tugwell on September 13, 1945.

BANCO DE URBANIZACION Y REHABILITACION

PANAMÁ, R. DE P.

18 de junio de 1947.

Señor Rafael Picó
Presidente de la Junta de Planificación,
Urbanización y Zonificación,
Santurce, Puerto Rico.

Muy distinguido señor:

El interés que han despertado siempre en nosotros los estudios e informes preparados por esa Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación, de su digna Presidencia, me mueve a rogar de usted ordene el envío del mayor número de ejemplares que les sea posible, de los Boletines de Divulgación, tan acertadamente preparados por esa Junta, así como cualquier otra publicación similar. Por supuesto, quedamos a la recíproca en lo que a nuestras publicaciones, no agotadas, se refiera.

Anticipando a usted mi reconocimiento, me es grato suscribirme su muy atento amigo y servidor,

EDUARDO VALLARINO,
Gerente.

CITY OF ANCHORAGE

THIRD DIVISION

ALASKA

Under Council-Manager Government

5 August 1952

..... Having heard much about your Planning Board, we would be every interested in studying your enabling legislation, as well as any other material you may have dealing with the organization of your staff and its operations.

"The problem in Alaska amounts to a complete lack of overall planning on the part of incorporated or unincorporated communities that are too small to carry on the planning function by themselves. I am sure that any information you may send will be of great value to us in tackling this problem."

Sincerely yours,

VICTOR FISCHER,
Planning Director.

Juicios Sobre los Logros de la Planificación

También nos honra citar frases pronunciadas por el Dr. Rexford G. Tugwell, ex-Gobernador de Puerto Rico, en discurso radiado por la C. B. S., en la ciudad de Nueva York, en diciembre de 1945.

"No obstante, la historia no estaría completa hasta tanto se percate que todo esto es posible y entendible debido al sorprendente trabajo de la Junta de Planificación que fué establecida hace unos pocos años y como está siendo reforzada por un servicio civil reformado y por una Escuela de Administración Pública en la Universidad. El uno coloca los recursos disponibles en un punto central y le asigna a cada uno su lugar en el programa; el otro escoge y educa el personal necesario para ese ambicioso esfuerzo. Lo que puede hacerse en casa, se está haciendo ahora, pero actualmente hay cientos de puertorriqueños en universidades y escuelas técnicas americanas estudiando con becas del gobierno y comprometidos a regresar a Puerto Rico para unirse a la labor que se está realizando.

"La Junta de Planificación, comenzando sin experiencia, pero integrada por hombres jóvenes capacitados, primeramente ha investigado minuciosamente los ingresos que se estiman estarán disponibles, y entonces—en la misma agitación de las demandas locales y maniobras egoístas que prevalecen siempre que se trata de fondos públicos—ha redactado un programa de seis años cuidadosamente razonado y detallado para la economía de la isla.

Comprende industria y mejoras en otras responsabilidades como es, esta Legislatura principio, lo ticas corrientes era adoptada tores. El acuerdo con sus proyectos ellos votaban resentimiento programa redacción cería cualquier las legislaturas hecho el Congreso donde conozco El Congreso, lirl la Junta Legislativa planificadores básica para

Discurso radiado C.B.S., New York 17 de diciembre

Del informe del Departamento de Puerto Rico escribir el siguiente

"Este

"The problem in Alaska amounts to a complete lack of over-all planning on the part of incorporated or unincorporated communities that are too small to carry on the planning function by themselves. I am sure that any information you may send will be of great value to us in tackling this problem."

Sincerely yours,

VICTOR FISCHER,
Planning Director.

Juicios Sobre los Logros de la Planificación

También nos honra citar frases pronunciadas por el Dr. Rexford G. Tugwell, ex-Gobernador de Puerto Rico, en discurso radiado por la C. B. S., en la ciudad de Nueva York, en diciembre de 1945.

"No obstante, la historia no estaría completa hasta tanto se percate que todo esto es posible y entendible debido al sorprendente trabajo de la Junta de Planificación que fué establecida hace unos pocos años y como está siendo reforzada por un servicio civil reformado y por una Escuela de Administración Pública en la Universidad. El uno coloca los recursos disponibles en un punto central y le asigna a cada uno su lugar en el programa; el otro escoge y educa el personal necesario para ese ambicioso esfuerzo. Lo que puede hacerse en casa, se está haciendo ahora, pero actualmente hay cientos de puertorriqueños en universidades y escuelas técnicas americanas estudiando con becas del gobierno y comprometidos a regresar a Puerto Rico para unirse a la labor que se está realizando.

"La Junta de Planificación, comenzando sin experiencia, pero integrada por hombres jóvenes capacitados, primeramente ha investigado minuciosamente los ingresos que se estiman estarán disponibles, y entonces—en la misma agitación de las demandas locales y maniobras egoístas que prevalecen siempre que se trata de fondos públicos—ha redactado un programa de seis años cuidadosamente razonado y detallado para la economía de la isla.

Comprende todas las fases de obras públicas, la expansión de industria y la extensión de la producción de energía, así como mejoras en salud, instrucción, la administración de justicia y de otras responsabilidades de gobierno. Naturalmente, persuasivo como es, éste es solamente un plan. Para ponerse en vigor, la Legislatura tiene que tomar acción sobre él año tras año. Al principio, los legisladores resentían la limitación sobre sus prácticas corrientes de cabildeo político. Decían ellos que si el plan era adoptado, no podrían reclamar crédito alguno con sus electores. El representante de un distrito no podía ponerse de acuerdo con los representantes de otros distritos para votar por sus proyectos de carreteras, escuelas y edificios para cortes si ellos votaban por los suyos. Pero ellos han vencido su natural resentimiento, y aunque renuentes, tomaron acción sobre el programa redactado. Que esto es un verdadero logro, lo reconocería cualquiera que conozca algo sobre los modos de actuar de las legislaturas. Este es un adelanto mayor que lo que haya hecho el Congreso de Estados Unidos, por ejemplo, o hasta donde conozco, las legislaturas de cualquiera de los estados. El Congreso, confrontado con este mismo dilema, optó por abolir la Junta de Planificación de los Recursos Nacionales. La Legislatura de Puerto Rico si bien no mira con afecto a los planificadores, al menos ha reconocido que la planificación es básica para el progreso y ha adoptado sus resultados."

REXFORD GUY TUGWELL,
Gobernador de Puerto Rico.
(1941-46)

Discurso radiado por la
C.B.S., New York City,
17 de diciembre, 1945.

... ..

Del informe enviado por el Sr. Ricardo Borbón, ex-director del Departamento de la Vivienda de Costa Rica, al Gobernador de Puerto Rico con fecha 23 de julio de 1952, nos place transcribir el siguiente párrafo:

"Este organismo, por su técnica orientadora, llama en

forma muy especial la atención del visitante a Puerto Rico, pues estoy seguro de que no existe visitante a esta bella Isla del Caribe, que antes de llegar a ella no tenga referencias sobre la labor técnica de la Junta de Planificación, la labor que su Presidente, Dr. Rafael Picó, ha prestigiado internacionalmente y que cuando se tiene la oportunidad de visitarla se hace preciso hacer un supremo esfuerzo para ocupar el pensamiento en otras actividades. En conversaciones sostenidas con técnicos de reconocimiento internacional en la materia, y con funcionarios de los diversos Gobiernos de países hispanoamericanos, he sido informado por los primeros, de que la planificación en Puerto Rico ha llegado a tal etapa de desarrollo y de técnica acertada, que se ha prestigiado como uno de los organismos de funcionamiento ejemplar en el mundo."

RICARDO BORBON,
*Ex-director del Departamento de la Vivienda,
Costa Rica*

23 de julio de 1952.

... ..

De las páginas editoriales del periódico El Mundo, en su edición correspondiente al 9 de septiembre de 1952, nos complacemos en transcribir las siguientes frases de estímulo y aliento:

..... "Las realizaciones de ese organismo han de valorarse en dos distintos órdenes de mérito. Por lo que en el curso de diez años laborados con febril intensidad de esfuerzo y de fe ha logrado para elevar en forma permanente las normas de vida de nuestro pueblo. Por la forma en que esa obra ha sido llevada a cabo, hasta constituir modelos y pautas ejemplares para similares proyectos de desarrollo económico y de adelanto humano, que no han vacilado en adoptar otros pueblos de la tierra".

"EL MUNDO ha estado en constante alerta del despliegue de esa obra y se ha apresurado a señalar en su oportunidad sus logros y a aplaudir sus éxitos, reconociendo la valía de los que la llevan a cabo. En el décimo aniversario de la creación de la Junta de Planificación reitera ese reconocimiento e insta a sus hombres a proseguir la obra con inque-

brantable aliento y determinación, para beneficio de todo nuestro pueblo."

El Mundo
9 de septiembre de 1952

Acto en Conmemoración del Décimo Aniversario de la Junta

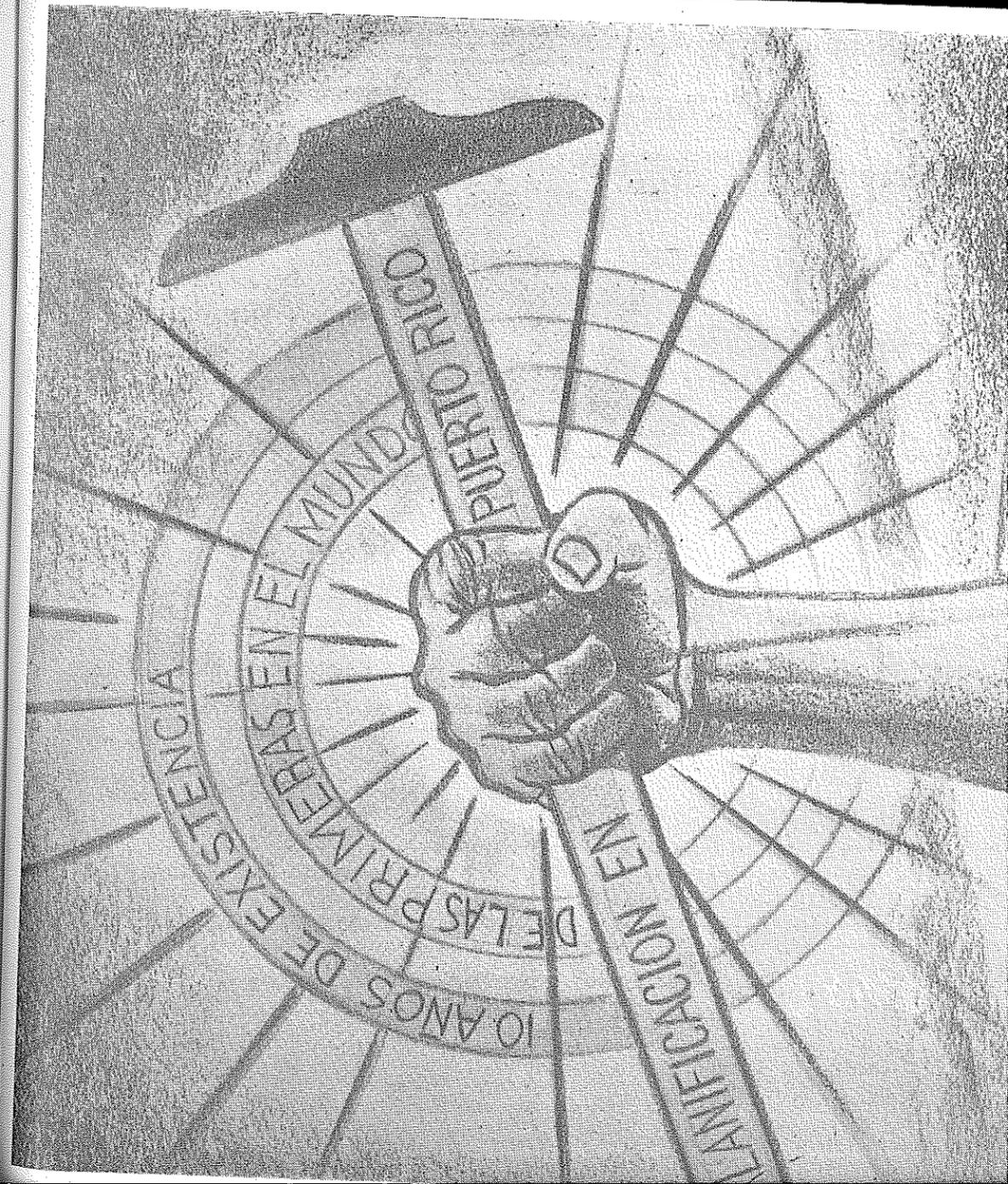
Durante la conmemoración del décimo aniversario de la Junta, las siguientes personas hicieron uso de la palabra, expresándose como sigue:

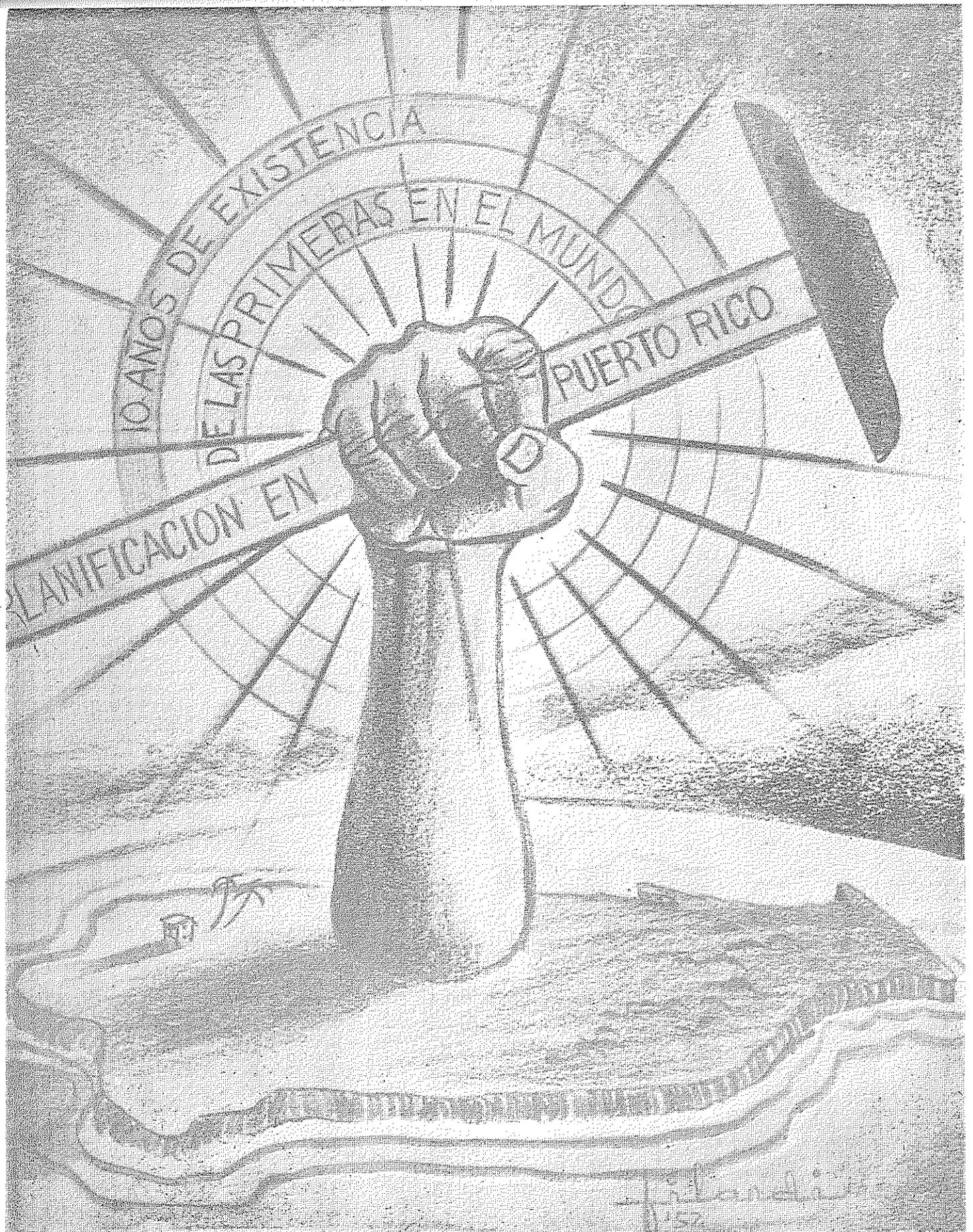
"Yo quiero declarar que para la Asamblea Legislativa, que para la labor de los legisladores, que para el estudio de los problemas que se sometan a la consideración de nosotros, los representantes del pueblo, los programas de la Junta de Planificación, sobre todo el programa económico que presenta cada año la Junta de Planificación, son factores indispensables, factores sin los cuales no podríamos fundamentar sobre estable base y sobre consciente cimiento la legislación que cada año aprobamos. Colaboración, eficaz, cooperación eficiente, valiosa ayuda la que presta la Junta de Planificación a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y yo quiero declarar eso públicamente, hablando, a nombre de aquellos compañeros Senadores que a este respecto sienten y piensan como pienso y siento".

"Si en Puerto Rico hubiera existido la planificación, este eficaz sistema de anticipar el desarrollo del futuro, de prever las eventualidades del porvenir, sin duda, no hubiéramos tenido los serios problemas de arrabales, de estrecho desenvolvimiento económico, con que nos hemos confrontado. Si esta capital nuestra, por ejemplo, si San Juan se hubiere desarrollado sobre la base de normas urbanizadoras, San Juan sería ahora una ciudad de maravilla. Menos mal que a tiempo un gobierno previsor, un gobierno consciente de sus deberes públicos, ha establecido este organismo para que los errores del pasado puedan, parcialmente por lo menos, corregirse en el presente, para que el presente fije con certera visión el desenvolvimiento del futuro."

5 de septiembre de 1952.

SAMUEL R. QUIÑONES,
Presidente Senado de Puerto Rico.





LIDERATO

Dibujo del artista puertorriqueño Carmelo Filardi, publicado en "El Mundo" el 9 de septiembre de 1952 en homenaje al 10º Aniversario de la Junta.

"La Junta ha sido para nuestro pueblo un instrumento valioso de planeación democrática. Nos hemos educado en el concepto de hacer ordenadamente, a base de estudios, guías, normas, reglamentación y coordinación, muchas cosas que antes dejábamos al azar y que luego nos creaban problemas complicados de difícil solución. El desarrollo de nuestras ciudades, los medios de comunicación, los servicios públicos, la distribución de los recursos del gobierno para que rindan el mayor provecho social, la previsión y orientación de nuestra expansión económica, la formación de nuevos núcleos de población rural, los movimientos migratorios internos y externos, han sido objeto de estudio y planificación."

"Los logros de la Junta merecen nuestro aplauso y nuestro reconocimiento. Ha realizado valiosas obras de creación y, en el proceso, ha educado a nuestro pueblo y le ha demostrado las ventajas del desarrollo planificado".

RAFAEL DE J. CORDERO,
*Contralor de Puerto Rico y Presidente de la
Asociación Puertorriqueña de Economía.*

5 de septiembre de 1952.

"Estamos reunidos aquí hoy en ocasión del décimo aniversario de la creación de la Junta de Planes. Sobre las ejecutorias de la Junta a lo largo de esta corta década, su huella está visible en ciudades y en campos, en urbanizaciones y en las carreteras, en calles y en caminos, en edificios públicos y en los hogares. Asimismo se nota su influencia en el desarrollo urbano y en muchas otras actividades. En todos los casos ha sido la suya una aportación efectiva a un mejor vivir".

"Al cabo de diez años, en esta oportunidad que se nos presenta para decir lo que sentimos en relación a este esfuerzo, puedo resumir mi pensamiento con un sonoro ¡Muy bien!"

ROBERTO SÁNCHEZ VILELLA,
Secretario de Estado y Secretario de Obras Públicas.

5 de septiembre de 1952.

"Como estudiante de Administración Pública, dentro del Programa de Asistencia Técnica que auspician las Naciones Unidas y el Departamento de Estado de Estados Unidos, la técnica de planificación no podía escapar a mi interés por cuanto ella significa para la buena administración de un país".

"Antes de venir a Puerto Rico y ser testigo de las extraordinarias experiencias que aquí se realizan para beneficio del pueblo, tenía cierta aprehensión por la cuestión planificadora, a causa de la utilización que le han dado los países totalitarios de Europa. Parecía más bien que la planificación era un instrumento perverso dirigido a aunar recursos para desencadenar guerras y oprimir pueblos pacíficos. Esa duda ha quedado desvanecida completamente por lo que he visto y estoy viendo en Puerto Rico, donde la planificación se ha desarrollado en un clima democrático y ha sido una bendición para el pueblo".

"Al finalizar, quiero confesarles que ya tengo en mi equipaje, bien guardada, la semilla de la planificación para llevarla a mi tierra dominicana para que allí florezca y dé tan buenos frutos como los que aquí se han cosechado".

KEMIL L. DIPP GÓMEZ,
*Jefe Sección de Estadísticas
Secretaría del Tesoro y Crédito Público
Ciudad Trujillo, República Dominicana*

5 de septiembre de 1952.

"Si pensamos por un momento lo vasto del campo de la planificación, nos daremos cuenta cuán complicado se hace su planteamiento público y su ejecución. El conjunto de operaciones a realizarse envuelve factores diversos, intangibles en muchas ocasiones, por lo que es necesario la coordinación de esfuerzos de aquellos que simpatizan con ella y los que interesan el mayor bienestar de la comunidad".

"Como representante del Colegio de Ingenieros de Puerto Rico y como ciudadano, extendiendo al distinguido amigo Dr. Ra-

fael Picó mi más calurosa felicitación por la magnitud de la obra hasta ahora realizada y le reitero una vez más mi sincera disposición de ayudar porque la Planificación de Puerto Rico sea única en el mundo por sus vastos alcances dentro de un territorio tan pequeño como el nuestro en el orden del mejoramiento de una comunidad civilizada”.

GUSTAVO E. PADILLA, *Presidente*
Colegio de Ingenieros de P. R.

5 de septiembre de 1952.

“Diez años se cumplen que el vocablo “planificación” comenzara a circular en nuestra literatura técnica y política, y que el organismo propio fuera creado para ejercer la función planeadora en nuestro gobierno”.

“Como arquitecto y en representación de mi clase profesional, permítaseme en esta ocasión expresar nuestra gratitud por los muchos beneficios derivados de la obra de la Junta de Planificación. Sus logros hasta el presente son presagio de un dilatado porvenir fructífero. Al inicio de su segunda década de actividad, cabe saludar a esta magnífica organización con las palabras del rey pastor:

“Que el Señor guarde tus caminos; ricos en frutos sean tus días”

PEDRO LUIS AMADOR,
Presidente,

Instituto de Arquitectos de Puerto Rico.

5 de septiembre de 1952.

Felicitaciones Recibidas con Motivo del D

Con motivo de la celebración del décimo aniversario de la Junta, se recibieron las siguientes felicitaciones:

LA FORTALEZA

9 de diciembre de 1952.

Dr. Rafael Picó, Presidente
Junta de Planificación
Santurce, Puerto Rico
Estimado Rafael:

Aunque con la parquedad de expresión que me impone el hecho de que la Junta de Planificación es parte de mi Oficina, no quiero dejar de testimoniar a la Junta por tu conducto mis saludos y felicitaciones al cumplir los diez primeros años de servicio al pueblo.

La Junta nunca ha regateado esfuerzo por servir durante ese tiempo al país a que se debe con la devoción y lealtad que su magnífica gente merece y necesita.

Que esa buena ejecutoria pasada de la Junta sea estímulo e impulso para acometer con redoblado vigor la gran obra que todavía queda por delante.

Cordialmente,

LUIS MUÑOZ MARÍN,
Gobernador.

“A nombre de todos los Jueces que componen el Tribunal Supremo de Puerto Rico agradezco invitación y conmemoración del Décimo Aniversario de esa Junta. Lamentamos profundamente no poder estar con Uds. esta tarde debido a sesión del Tribunal previamente señalada. Aprovechamos oportunidad para felicitarles en sus diez años de labor realizada”.

G. A. CECIL SNYDER,
Juez Presidente Interino
Tribunal Supremo de Puerto Rico.

“Agradezco
Aniversario J
previos me im

“Con moti
Institución a
Honorable M.
reconocimie
toda la Isla.
tido un desarr
locando nomb
nocimiento un
esferas de los
tación en mon

“Lamento
oficial commem
Reciban mi ma

“La Direcc
mento Económ
Miembros esa
Aniversario d
ha sido de extr

Felicitaciones Recibidas con Motivo del Décimo Aniversario

Con motivo de la celebración del décimo aniversario de la Junta, se recibieron las siguientes felicitaciones:

LA FORTALEZA

9 de diciembre de 1952.

Dr. Rafael Picó, Presidente
Junta de Planificación
Santurce, Puerto Rico
Estimado Rafael:

Aunque con la parquedad de expresión que me impone el hecho de que la Junta de Planificación es parte de mi Oficina, no quiero dejar de testimoniar a la Junta por tu conducto mis saludos y felicitaciones al cumplir los diez primeros años de servicio al pueblo.

La Junta nunca ha regateado esfuerzo por servir durante ese tiempo al país a que se debe con la devoción y lealtad que su magnífica gente merece y necesita.

Que esa buena ejecutoria pasada de la Junta sea estímulo e impulso para acometer con redoblado vigor la gran obra que todavía queda por delante.

Cordialmente,

LUIS MUÑOZ MARÍN,
Gobernador.

“A nombre de todos los Jueces que componen el Tribunal Supremo de Puerto Rico agradezco invitación Conmemoración Décimo Aniversario de esa Junta. Lamentamos profundamente no poder estar con Uds. esta tarde debido a sesión del Tribunal previamente señalada. Aprovechamos oportunidad para felicitarles en sus diez años de labor realizada”.

G. A. CECIL SNYDER,
Juez Presidente Interino
Tribunal Supremo de Puerto Rico.

“Agradezco invitación para asistir Conmemoración Décimo Aniversario Junta Planificación, lamentando que compromisos previos me impidan asistir”.

JAIME SIFRE,

Juez Asociado
Tribunal Supremo de Puerto Rico.

“Con motivo Conmemoración Diez Años establecerse esa Institución a nombre Administración Municipal y extensiva Honorables Miembros y personal de esta Junta, nuestro sincero reconocimiento por admirable obra realizada en beneficio de toda la Isla. Vuestra acertada dirección esa Junta ha permitido un desarrollo de progreso inigualable en nuestro país, colocando nombre Puerto Rico en avanzadas que merecen el reconocimiento unánime de nuestros conciudadanos así como de altas esferas de los demás países del mundo. Nuestra sincera felicitación en momento tan significativo”.

RAMÓN ESPINOSA,
Alcalde Bayamón, Puerto Rico.

“Lamento compromiso previo no me permita asistir acto oficial conmemoración Décimo Aniversario Junta Planificación. Reciban mi más sincera felicitación”.

JAIME BENÍTEZ,
Rector
Universidad de Puerto Rico.

“La Dirección y el Personal de la Administración de Fomento Económico desea expresarte a tí y demás distinguidos Miembros esa Junta sus más cálidas felicitaciones en el Décimo Aniversario de su fundación. La obra realizada por ustedes ha sido de extraordinario valor para el progreso de nuestro país.

Esta Administración se siente honrada y satisfecha con la colaboración que le prestan en su programa de Fomento de la Industrialización de Puerto Rico".

GUILLERMO RODRÍGUEZ,
Administrador Interino
Administración de Fomento Económico.

"Los Oficiales y Empleados de la Compañía de Fomento Industrial desean expresarle a usted y demás Miembros Junta de Planificación nuestras más sinceras felicitaciones en el Décimo Aniversario de su fundación. Indudablemente la Junta de Planificación se merece un gran crédito por el progreso en la Isla desde 1942. Todos los Oficiales de esta Compañía reconocemos interés especial que se toman funcionarios de la Junta en asuntos relacionados con nuestro programa".

RAFAEL FÁBREGAS, JR.
Presidente y Administrador General Interino
Compañía de Fomento Industrial.

"El viernes, a punto de salir hacia tu oficina, se me presentó una de esas complicaciones inesperadas a las que estamos sujetos los servidores públicos, aún los mejor organizados, y por tal motivo me fué imposible llegar a tiempo a la ceremonia en que se celebraba el primer decenio de la Junta de Planes".

"Va sin decir que en este Gobierno soy uno de los 'fans' más consistentes de la Junta. En suma, querido vate, he celebrado íntimamente el reconocimiento público cosechado por tí tras diez largos años de honrado y eficaz servicio a nuestro pueblo. Te prometo que a la celebración del segundo decenio no habré de faltar, aunque sea en silla de ruedas".

MARIANO VILLARONGA,
Secretario de Instrucción Pública.

"Con motivo de cumplirse diez años de planificación en Puerto Rico, bajo tu dirección, va sin decir mi felicitación y regocijo por la obra realizada.

"Es en verdad alentadora además, la forma favorable en que todo el pueblo ha ido aceptando la planificación. Basta con escuchar la frase que se oye a diario durante los "tapones" de vehículos en nuestras avenidas, en los laberintos de Santa Rita, en las calles sin salida y en otros lugares:

¡Qué falta hacía Planificación!"

EMILIO M. COLÓN,
Director Oficina del Punto Cuarto.

"Van estas líneas a expresarte a ti y a tus colegas de la Junta de Planificación, mi enhorabuena en ocasión del décimo aniversario de la creación de la Junta de Planificación de Puerto Rico. Han sido diez años sumamente fructíferos durante los cuales, sin duda alguna, la comunidad ha recibido pingües dividendos como resultado del trabajo de ustedes. Verdaderamente es sorprendente que en un país donde no había tradición en cuanto a planificación, se haya podido hacer lo que se ha hecho".

"Tanto tú como tus colaboradores, pueden sentirse justamente orgullosos de la tarea que han realizado".

JORGE BERMÚDEZ,
Vicepresidente
Banco Crédito y Ahorro Ponceño.

"Congratulations for completion of ten years of outstanding service to the people of Puerto Rico".

OGDEN C. WILKERSON,
Director
Federal Housing Administration

"Imposible estar con ustedes celebración Décimo Aniversario Junta. Unome felicitaciones por buena obra beneficio Puerto Rico. Saludos".

S. E. BADILLO,
Director Publicidad Badillo

"En el Décimo Aniversario de esa Junta nos permitimos extenderle nuestra sincera felicitación por la gran obra realizada en beneficio de los intereses de nuestra comunidad".

FERNÓS & GONZÁLEZ,
Architects & Engineers

"Felicitaciones al celebrar los primeros Diez Años de labor fructífera".

RAMÓN PIZZINI VEGA,
Ingeniero Contratista

"Me entero por la prensa de que la Junta de Planes, que usted tan dignamente preside, está celebrando su décimo aniversario y no quiero dejar pasar la oportunidad para enviarle a usted y a los otros miembros de esa Junta mis más sinceras felicitaciones por la gran labor que está realizando dicha Junta".

"Al enviarle mis felicitaciones, aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración".

JOSÉ D. DOMÍNGUEZ,
Vicepresidente y
Gerente General Compañía de Teléfono

"Aunque no todos pensaron de igual modo hace diez años cuando se estableció la Junta de Planificación, por lo menos fui

de aquellos que tal fundación de Puerto Rico

"La labor esperanza más aquel momento como yo sentando como

"Our arch other Board M the wonderful first ten years

"Your pro a source of p excellent posit all citizens ha good work yo activities und

Otra prueba por la Junta e diar el procedi y 169 visitantes Rica, Cuba, C temala, Haití, pón, Méjico, I St. Lucía, St. V

"Imposible estar con ustedes celebración Décimo Aniversario Junta. Unome felicitaciones por buena obra beneficio Puerto Rico. Saludos".

S. E. BADILLO,
Director Publicidad Badillo

"En el Décimo Aniversario de esa Junta nos permitimos extenderle nuestra sincera felicitación por la gran obra realizada en beneficio de los intereses de nuestra comunidad".

FERNÓS & GONZÁLEZ,
Architects & Engineers

"Felicitaciones al celebrar los primeros Diez Años de labor fructífera".

RAMÓN PIZZINI VEGA,
Ingeniero Contratista

"Me entero por la prensa de que la Junta de Planes, que usted tan dignamente preside, está celebrando su décimo aniversario y no quiero dejar pasar la oportunidad para enviarle a usted y a los otros miembros de esa Junta mis más sinceras felicitaciones por la gran labor que está realizando dicha Junta".

"Al enviarle mis felicitaciones, aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración".

JOSÉ D. DOMÍNGUEZ,
*Vicepresidente y
Gerente General Compañía de Teléfono*

"Aunque no todos pensaron de igual modo hace diez años cuando se estableció la Junta de Planificación, por lo menos fui

de aquellos que experimentaron gran satisfacción por considerar tal fundación un paso de avance importantísimo para el progreso de Puerto Rico".

"La labor realizada durante esos años ha superado hasta la esperanza más optimista que pudiéramos haber abrigado en aquel momento y eres merecedor del reconocimiento que tantos como yo sentimos por una labor bien realizada. Sigamos luchando como hasta ahora por un Puerto Rico mejor".

WALDEMAR F. LEE,
Cónsul de Brasil.

"Our architectural firm wishes to congratulate you and the other Board Members, as well as your entire technical staff, on the wonderful accomplishments you have achieved during your first ten years of operation".

"Your program and the way you have directed it is not only a source of pride to the architects here, (who are in a most excellent position to judge its merits), but we feel sure that all citizens having the least bit of civic pride appreciate the good work you have done with respect to the many various activities under your direction".

SHIMMELPFENNING, RUIZ & GONZÁLEZ,
Architects

Otra prueba palpable del reconocimiento a la labor realizada por la Junta es que durante los últimos años han venido a estudiar el procedimiento de la Junta y nuestra técnica 342 becarios y 169 visitantes de los siguientes países: Bolivia, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Egipto, Francia, Guatemala, Haití, Honduras Británicas, India, Israel, Jamaica, Japón, Méjico, Paquistán, Perú, República Dominicana, Rodesia, St. Lucía, St. Vincent, Singapur, Trinidad, Uruguay y Venezuela.

OTRAS PUBLICACIONES DEL MISMO AUTOR

FACTORES GEOGRÁFICOS Y ECONÓMICOS QUE INFLUYEN SOBRE LA AGRICULTURA DE PUERTO RICO, *Revista de Obras Públicas de Puerto Rico*, Vol. 13, No. 5, pp. 1284-1290, May 1936.

LAND TENURE IN THE SUGAR INDUSTRY OF PUERTO RICO, Section of *The Sugar Industry in Relation to the Social and Economic System of Puerto Rico* by Esteban Bird, Senate Document No. 1, Jan. 1937.

STUDIES IN THE ECONOMIC GEOGRAPHY OF PUERTO RICO, *Bulletin of the University of Puerto Rico*, Sept. 1937.

TIERRA, *Summer School Review*, July 26, 1937, pp. 1-4, Year XV, No. 4.

LOS ARBOLES Y LA LLUVIA, *El Imparcial*, Dec. 19, 1937.

CAN THE WHITE MAN LIVE IN THE TROPICS?, address delivered before the January meeting of the College Club, P. R. chapter of the American Assoc. of University Women, *The Puerto Rico Herald*, Jan. 1938, Vol. VIII, No. 120.

LAND TENURE IN THE LEADING TYPES OF FARMING OF PUERTO RICO, *Economic Geography*, Vol. XV, No. 2, pp. 135-145, April 1939.

Chapter on Puerto Rico for *The American Empire*, University of Chicago Press, 1940, W. H. Haas, Editor.

PUERTO RICO ECONOMIC SORE SPOT, *The Inter-American Quarterly*, Summer 1940.

EL DESTINO DE PUERTO RICO, *Ultra*, Habana, Cuba, August 1940.

GEOGRAPHY IN AMERICAN UNIVERSITIES, *The Journal of Geography*, Vol. XL, No. 8, No. 1941, pp. 291-301.

PUERTO RICO AND THE DOMINICAN REPUBLIC—GENERAL ASPECTS OF THEIR AGRICULTURAL GEOGRAPHY (abstract), *Revista de Agricultura*, Vol. XXXIII, No. IV, Oct.-Nov.-Dec. 1941.

CARIBBEAN AMERICA AND ITS ROLE IN THE ECONOMIC LIFE OF OUR HEMISPHERE, *Hispanic American Studies* No. 2, University of Miami, Jan. 1941, pp. 121-131.

COMPARISONS AND CONTRASTS IN THE GREATER ANTILLES, *Hispanic American Studies* No. 2, University of Miami, January 1941, pp. 132-142.

THE GEOGRAPHIC FOUNDATION OF LIFE IN PUERTO RICO, *Hispanic American Studies* No. 2, University of Miami, January 1941, pp. 143-151.

LA AUTORIDAD DE TIERRAS EN ACCIÓN, *Revista de Agricultura, Industria y Comercio de Puerto Rico*, Vol. XXXIV, No. 2, Apr.-May-June, 1942.

EL HOMBRE Y LA GEOGRAFÍA, *La Democracia*, July 23, 1942.

LA NUEVA JUNTA DE PLANES, *El Mundo*, Sunday edition, August 16, 1942.

A YEAR OF PLANNING IN PUERTO RICO, *Planning*—Proceedings of the Annual Meeting of the American Society of Planning Officials held in Chicago, May 1-3, 1944.

A BILL OF HUMAN RIGHTS FOR THE CARIBBEAN, *Caribbean Post*, December 1946, Jamaica.

AMERICAN DEPENDENCIES IN THE CARIBBEAN—PUERTO RICO AND THE VIRGIN ISLANDS, 1946. To be published in *Lands and Peoples Encyclopedia*.

TÉCNICA Y PLANIFICACIÓN, discurso de graduación, Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas, publicado por la Universidad de Puerto Rico, mayo 1948.

INDUSTRIAL DEVELOPMENT OF PUERTO RICO AND THE VIRGIN ISLANDS OF THE UNITED STATES, (report of the U. S. Section of the Caribbean Commission) co-author with Thomas Hibben, July 1948.

A REVIEW ON FAMILY FARM POLICY, *Monthly Bulletin of the Caribbean Commission*, Vol. II, No. 4, November 1948.

LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE PUERTO RICO, conferencia publicada por la Universidad de Puerto Rico, febrero 1949.

LA VIVIENDA EN EL SALVADOR, boletín publicado por la Unión Panamericana, abril 1950.

THE GEOGRAPHIC REGIONS OF PUERTO RICO, Ph.D. Dissertation (1938). Revised as of 1949, University of Puerto Rico, Waverly Press, 1950.

PUERTO RICO—U. S. A., article for *The Story of Our Time*, published by the Grolier Society of New York, 1950.

IT IS ALWAYS PLANNING TIME, *Planning*, Proceedings of the Annual Meeting of the American Society of Planning Officials, held in Los Angeles, California, August 13-16, 1950.

Editor: SPECIAL MAP OF PUERTO RICO, published by Rand McNally and Company, 1951.

PUERTO RICO BELIEVES IN POINT IV, *United Nations "World"* Feb. 21, 1951, Vol 5 No. 2.

THE ROLE OF PLANNING IN THE 1950's, opening speech as President of the American Society of Planning Officials at the Annual Planning Conference, Pittsburgh 1951. (In *Planning 1951*, American Society of Planning Officials, Chicago, 1951—p. 1-5).

En Prensa:

"GEOGRAFÍA DE PUERTO RICO"—Primer Volumen: "GEOGRAFÍA FÍSICA DE PUERTO RICO", en colaboración con Antonio F. Chaves y Zaida Buitrago de Santiago.

En Preparación:

Segundo Volumen: "GEOGRAFÍA ECONÓMICA Y POBLACIONAL DE PUERTO RICO".

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
SERVICIO DE COMPRA Y SUMINISTRO-DIVISION DE IMPRENTA
SAN JUAN, P. R.
1954

Job H 2512 Req. 34-1314-3,000.